MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2027

AL 30 DE JUNIO DE 2027

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	19%	0%	41%	0%	60%	0%
Programa II	27%	0%	23%	0%	50%	0%
Programa III	94%	0%	0%	0%	90%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	6%	0%	18%	0%	50%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del período 2027

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2027

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	59%	0%	100%	0%
Programa II	50%	0%	50%	0%	83%	0%
Programa III	6%	0%	6%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	52%	0%	58%	0%	94%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del período 2028

POA 25

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CÉDULA JURÍDICA: 3-014042051-23

PLAN PLURIANUAL
2027

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGOSTO 2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) **y adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	13 702,09	14 437,64	15 216,23	16 040,30
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 656,45	3 880,95	4 119,24	4 372,14
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5 000,00	5 175,00	5 356,13	5 543,56
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	220,00	223,72	227,50	231,31
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 064,88	4 338,45	4 630,43	4 942,06
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	300,00	324,00	349,92	377,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	96,00	103,68	111,97	120,90
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	330,00	356,40	384,91	415,67
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	- -	0,03
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	34,75	35,43	36,13	36,81
2. INGRESOS DE CAPITAL	749,33	764,02	778,99	794,26
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	749,33	764,02	778,99	794,26
3. FINANCIAMIENTO	324,03			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	324,03			
TOTAL DE INGRESOS	14 775,44	15 201,65	15 995,22	16 834,56

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
1. GASTO CORRIENTE	12 661,97	13 120,10	13 583,86	14 062,43
1.1.1 REMUNERACIONES	5 883,38	6 044,24	6 210,46	6 381,25
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 254,67	5 480,77	5 703,81	5 933,61
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 005,99	1 051,25	1 098,56	1 148,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	517,93	543,83	571,02	599,57
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	2 113,47	2 081,55	2 411,37	2 772,13
2.1.1 Edificaciones				

2.1.2 Vías de comunicación	854,62	975,55	1 086,44	1 277,76
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	555,49	299,92	327,78	336,08
2.1.5 Otras obras	437,67	393,31	479,84	585,40
2.2.1 Maquinaria y equipo	265,69	412,77	517,31	572,88
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-			
TOTAL DE GASTOS	14 775,44	15 201,65	15 995,72	16 834,56
	- 0,00	- 0,00	0,00	- 0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCION

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal y Plan de trabajo del Alcalde
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan de Desarrollo Humano Cantonal vigencia hasta 2027 y Plan de trabajo del Alcalde vigencia hasta el año 2027 Prorrogada vigencia de ambos planes por acuerdo de Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 27-2026, celebrada el 06 de julio de 2026, artículo X.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber, 1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de Inversión 6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno 8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión. 10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo OBJETIVOS MEDIANO PLAZO: 1.Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar. 2.Continuar gestión para cantón inclusivo Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales. De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores. 3.Mejoramiento de la red vial cantonal, Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año. 4.Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de infraestructura comunal 5.Mejoramiento del talento humano. Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional 6.Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad. 7. Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con equipos adecuados para las (os) funcionarias (os). Evaluación gestión por resultados.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: La representación de este ingreso para el 2027 es del 26,89% sobre el total de *Ingresos Corrientes* estimados para el período 2027, y un 24,30% sobre los *Ingresos Totales* del PI 2027, incluyendo Financiamiento, manteniéndose en el peso medio que para los últimos 5 años es del 25,66%; así las cosas, es el ingreso que ocupa el tercer lugar en importancia dentro de la estructura de ingresos en general, además, es claro que este ingreso mantiene en la estructura de gastos, en Programa I, un 10% en el gasto de Administración General, el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas en un 12% del ingreso y principalmente el programa de inversiones, Programa III, que se financia con el 33,57% de este ingreso para el desarrollo de proyectos que se establecen por los Consejos de Distrito y en Servicios Comunitarios se financian gastos con un 40,74% de este ingreso en los servicios de: Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Servicios Sociales , Gestión y Control Urbano, educativos, culturales, deportivos y recreativos y Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales. Este ingreso se compone únicamente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con proyección de crecimiento para el periodo 2027, como se ha mencionado, en relación con el año anterior del 3%, donde influye los procesos de declaración jurada de valores de propiedad, avalúos y el desarrollo del proyecto de actualización cartográfica en los distritos del Cantón, que deriva en una mejor definición de predios, con información importante a vaciar en el GIS, para valoración de propiedades, todo conforme al crecimiento demostrado de forma interanual, en especial producto de las declaraciones de bienes presentadas e incremento en la plusvalía por m² a traves de los años, aspectos que se reflejan de la misma forma en que fueron planteados en el Presupuesto Inicial.	La proyección de ingresos de este tributo está sustentaa en los siguientes supuestos técnicos: 1) Al monto imponible del periodo 2026 se le suma el imponible registrado para el periodo 2027, que abarca las declaraciones recibidas, avaluos y actualizaciones de hipoteca que aplican a partir del año 2027, registrados en la base de datos de la Municipalidad y que se anexa a esta planificación plurianual. 2) Que al resultado de la operación anterior se rebaja el estimado por NO AFECTACIÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2027 para determinar la suma por estimar de ingreso 2027 y sobre la cual se revisa la proyección del año 2026 para determinar la suma razonable y conforme para incorporar en Presupuesto Inicial 2027, que establece un crecimiento en relación con el periodo 2026 del 3%. 3) Que para la estimación en referencia, se considera lo expuesto en el Informe de Política Monetaria presentado por el Banco Central de Costa Rica al mes de julio de 2026, donde se considera que la economía costarricense mantendrá trayectoria de crecimiento, estimando que el PIB crecerá en el 2027 un 3,5%, un punto porcentual más que el estimado 2026, así como, que la inflación se encuentra por niveles debajo de la meta de inflación (2%), con actividades al alza como Construcción, actividad financiera y de seguros e información y telecomunicaciones y contracción en sectores como manufactura, que inciden en el movimiento de terrenos e inversión en los mismos y que puede originar que los valores de propiedades más bien presenten modificaciones sustanciales que implique incremento en valor por cobrar. 4) Que no exista variación en leyes que originan ingresos como Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Patentes, Ley Construcciones, Ley Biodiversidad, Código Municipal, que incidan sobre porcentajes o distribución de ingresos que se estiman bajo las fórmulas aplicadas. SIGUE COLUMNA OBS	Las acciones de la Administración tienden a la recuperación del monto estimado en este concepto, conforme normativa vigente, de tal manera que se cumple la meta establecida en objetivos de la planificación municipal para el periodo 2027, manteniéndose la óptica de que la generación de ingresos propios en la Corporación Municipal supera el 95% del total estimado, donde el impuesto sobre la propiedad (IBI) es pieza fundamental paa el desarrollo de inversiones comunales y servicios comunales , por lo cual son ingentes los esfuerzos por una mejora continua en la gestión de cobro que se realiza y aplicar los instrumentos administrativas y jurídicas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Código Municipal, Código Normas Tributarias y normativa conexa , a fin de gestionar que los pagos sean oportunos y permitan financieramente disponer de recursos para ejecutar los objetivos que se dispongan, incluyendo el gasto administrativo y transferencias que se derivan del tributo IBI, de ahí que existan medidas para prevenir riesgos y mitigar efectos que puedan producirse sobre la disponibilidad del ingreso, según lo derivado de las actividades de autoevaluación del SIYRI, teniéndose: a) Continuar de forma más intensa la gestión de actualizar el valor de propiedades por declaraciones juradas de propietarios y avalúos. b)Mantener la actualización predial y la gestión de cobro mensual, en especial para los cierres de trimestre con el lema de responsabilidad compartida y la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso en el 95% que se muestra en la serie quinquenal 2022-2025, incentivando el pago de contado pero también los arreglos de pago, entre otros. dejando el cobro judicial como última instancia e incrementar el cobro administrativo para atender desviaciones que se presenten en la recaudación y se denote en los cortes mensuales. d) Revisar las proyecciones del BCCR en los informes de política monetaria, en especial por posible escalada de conflictos geopolíticos y su efecto en aranceles (por acciones de Estados Unidos de América hacia el mundo) o cadenas de suministros (Medio Oriente) que puede afectar liquidez para atender las obligaciones municipales por empresas y, por ende, a las personas que laboren en estas, en caso de presentarse ceses de empleados, pues la contracción en varias actividades de la gestión puede ser mayor que lo proyectado de darse situaciones en mercado internacional y cambio de necesidades en el consumo interno, implicaría valorar las acciones internas para no afectar financieramenta a la Municipalidad y limitar gastos de ser necesario. Sin dejar de lado que las medidas económicas del Gobierno Actual no afecten sensiblemente la economía nacional y de ahí las estimaciones del BCCR	VIENE 5) Que se mantenga la estabilidad macroeconómica indicada por el BCCR en el informe de política monetaria a julio 2026, tanto en crecimiento, estabilidad en tipo de cambio, inflación dentro del marco meta dispuesto; poder adquisitivo que tiende a mejorar con mayor empleo, según se denota en mejora en tasa de desempleo a la baja (6,9% en mayo 2025 y 6,7% en julio 2026) que mejora la liquidez en la comunidades para cancelar los tributos, en este caso municipales y atiendan las necesidades básicas de las personas. 6) Que la recaudación se mantenga en porcentaje superior al 95% como ha sido la linea denotada en el período 2022-2025, bajo la política de CULTURA TRIBUTARIA y responsabilidad compartida en el desarrollo cantonal.7) Se estima aumento de cargas sociales al período 2028, según normativa vigente. Por lo anterior, se considera que la proyección plurianual ingreso - gasto mantendrá la línea estimada y que de darse desviaciones sobre las estimaciones realizadas la incidencia, según los datos presentados en julio 2026 por el BCCR y estimados para el período 2027, en conjunto con los puntos de control de la gestión municipal, no sería significativa, que de producirse será insumo para futuras proyecciones y que los controles existentes hacia ingresos permitan asumir acciones oportunas para mitigar riesgos en este aparte, todo tendiente a asegurar asegurar la estabilidad financiera a través del tiempo, bajo la estructura organizativa y de desarrollo vigente, que no posee variación a la fecha.

6) Que la actualización del Plan Regul

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Este ingreso en la clasificación de la estructura presupuestaria de ingresos, representa un 36,49% de los ingresos corrientes estimados para el período 2027, teniéndose que su representatividad para el 2027 es del 33,23% del total de ingresos, siendo que para el período quinquenal su peso medio es del 33,55%; con un crecimiento interanual de un 5,37%, donde se excluye del análisis interanual los ingresos de ESPECTACULOS PUBLICOS e IMPUESTO CONSTRUCCION, al no poseer un comportamiento que muestre una tendencia a consolidar el incremento de la suma por estimar, aún considerando la reactivación en diversas áreas de la economía cantonal y nacional, por lo que el Impuesto sobre patentes continúa manteniéndose como el ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, siendo la base de sustentación de la estructura de gastos. Este ingreso está compuesto por Impuesto Específicos sobre la Construcción, Espectáculos Públicos, Patentes Municipales y Patentes de Licores, reflejando, en relación con el total de ingresos corrientes el peso de la siguiente manera: Impuestos Específicos sobre la Construcción: peso 0,88%; variación -0,05% respecto al año anterior; Espectáculos Públicos: peso 0,03% del total de ingresos, variación 0% respeto al año anterior. Patentes Municipales: peso 34,67 del total de ingresos, variación 2,15% respecto al año anterior. Patentes de Licores: peso 0,92% del total de ingresos, variación -0,06% respecto al año anterior.	El cálculo de los ingresos que conforman este grupo, está basado en las leyes que los originan y en fórmulas matemáticas para la estimación por realizar, así se tiene que el Ingreso de Construcciones tiene su base en la Ley de Planificación Urbana # 4640, artículo 70°, que establece que cada construcción que se realice en el Cantón debe cancelar el 1% del valor estimado de obra, el cálculo se efectúa por promedio simple sobre los años 2023, 2024, 2025 y los primeros seis meses del año 2026, cabe agregar que este ingreso ha tenido comportamiento atípico en relación con años anteriores por la recaudación del tributo pero no es consolidado para incrementar por encima del crecimiento promedio interanual del 25%; el Impuesto de espectáculo público se fundamenta en la Ley 6844 reformada por Ley 6890, corresponde a impuesto que se cobra de 5%, por la realización de espectáculos públicos en el Cantón, se estima por promedio simple, sin variación para 2026, dado que se mantienen los espacios sujetos a este cobro sin mostrar modificación sustancial; Impuesto Patentes, se origina sobre toda actividad lucrativa que se desarrolla en el Cantón, su base legal se encuentra en la Ley 7682, modificada por Ley 9087, publicada en Alcance Digital # 181 a LA GACETA 221, que establece el porcentaje de imponible sobre Ingresos Brutos en un 3,5 por mil, de ahí que el Ingreso se calcula por estimación directa del Departamento de Cobro Patentes, considerando los nuevos patentados y los reajustes realizados al cobro del impuesto en términos generales por concepto de incremento de ventas, aunado a incremento en tasación de impuesto sobre nuevos negociosque origina para el 2027 en relación con el 2026 un incremento del 13,10%, originado, entre otros, por tasación de La Católica ; SIGUE COLUMNA OBS →	La atención de riesgos que puedan estimarse por atender para no afectar la disponibilidad de los Ingresos de este aparte, son: 1. La revisión constante de las estimaciones del BCCR para evitar que desviaciones o factores exógenos incidan en la recaudación y se tomen las medidas adecuadas para lograr la recaudación, que abarca desde convenios de pago hasta la búsqueda de leyes de amnistía para el cobro de principal. 2) Que si bien las estimaciones del BCCR a Julio 2026 auguran crecimiento de economía y mejora en las actividades productivos, debe considerarse a nivel interno las decisiones que asuma el Gobierno Central en materia de impuestos y su efecto en la liquidez de las personas, incluso en la inflacion y disposición de gasto por parte de los ciudadanos, todo con la finalidad de tomar en tiempo y forma las correcciones para no afectar la parte financiera de la Municipalidad y verificar las fórmulas de estimación para futuros *3) Mantener los controles debidos de morosidad de tributos para realizar los cierres de negocios o construcciones que incumplan la normativa vigente en cuanto a pago refiere. 4) Mantener las resoluciones de solicitudes de licencias y permisos de construcción (PC) presentadas por las redes o plataformas dispuestas en los tiempos dispuestos en la Municipalidad para cada proceso. 5) Realizar inspecciones diarias en los distritos del cantón para determinar omisos en licencias comerciales o de construcción. 6) Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA utilizando los medios tecnológicos y de mercadotecnica disponibles para la gestión. 7) Que no se presente modificación sustancial en las leyes que regulan estos tributos. 7) Que la reforma de Plan Regulador sea una realidad para valorar efecto creación de negocios y aumento de construcción en el Cantón.*	VIENE → Patentes de Licor basado en la Ley 9047 y el Reglamento que sobre la materia ha dictado la Municipalidad, donde por la rotación de patentados no se incrementa la cantidad de estos y se mantiene la estimación 2026.. Este panorama de los Ingresos considera, adicionalmente, para la estimación 2027 lo siguiente: a) De acuerdo al Informe de Política Monetaria a Julio 2026, se tiene crecimiento en la economía en 2026 de 3,4% y en 2027 estimada de 3,5% que deberia traer, ceteris paribus, mejoras en el mercado laboral y comercial, así como, de liquidez . b) La inflación se proyecta en un 2% y de crecer será por debajo de la meta (3%) c) Que por la gestión de cobro se mantenga en el rango del 90% la recaudación de los tributos, fundamentado en las proyecciones contenidas en el Informe citado del BCCR, por el crecimiento de economía, alza en actividades como hoteles y restaurantes, comercio, que mejorará los ingresos de empresas y otros, con incremento en tributos por cobrar. d) Que el tipo de cambio se mantenga estable y permita que las actividades en alza aumenten la contratación de personas, disminuyan la tasa de desempleo (que tiene tendencia a la baja en el período 2025-2026) y exista mayor liquidez en el mercado para atender sus necesidades y obligaciones tributarias municipales. e) Que los gastos se realicen conforme las disponibilidad en caja, por flujos semanales de efectivo que denote la recuperación oportuna de los Ingresos mencionados. f) Que la legislación que regula la materia no se modifique de forma tal que afecte la recaudación del tributo o que medien decisiones políticas o administrativas que influyen en la recaudación del tributo. g) Que se mantenga la cantidad de patentados registrados y vigentes al menos en la cantidad de hoy día (1000) e igual en licenciatarios de licores (350) h) Que en caso de desviación sobre lo estimado de Ingreso por los informes mensuales se instauran medidas de cierres de locales, de construcciones, notificaciones administrativas y cobro judicial .

e) Que la audiencia de la Reforma de

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Dentro de la estructura presupuestaria representa el 25,28% de los ingresos corrientes y sobre el total del Presupuesto el 23,02% , compuesto principalmente, por los SERVICIOS COMUNITARIOS, que representan el 21,25%, de ingresos totales proyectados para el Ejercicio Económico 2027 y para el período quinquenal su peso medio se mantiene en 25,98%; por lo tanto, es el segundo ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, excluyendo en este análisis a los ingresos de ALUMBRADO PUBLICO y VENTAS ESPECIES FISCALES, por las características propias del comportamiento y su peso dentro del ingreso mismo, en el período estudiado; adicionalmente, bajo la consideración que en iguales proporciones este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente del Programa II Servicios Comunales en un aproximado del 95%. Este ingreso está compuesto por las siguientes actividades, que representan del total de ingresos corrientes: Alquiler piso de Mercado : 1,94%, Servicios de Saneamiento Ambiental (Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura y Parques y Obras de Ornato): 23,33%, Venta de Otros Servicios: 0.04%, Derechos de Estacionamiento y Terminales: 4,39%. Adicionalmente, el ingreso por venta de bienes y servicios para el 2027 presenta variación negativa del -7,39%,	Para los servicios públicos la base de cálculo es la evaluación directa, multiplicando los metrajes registrados por la tasa aprobada para cada servicio, según se detalla en las justificaciones del Presupuesto Inicial 2027, incorporándose el resultado de la operación en dicho documento de forma íntegra, dado que el cálculo que se origina, producto de la misma gestión de cobro, no considera el pendiente de cobro en la estimación de recaudación para el 2027, pero este se incorpora en las emisiones al cobro y forma parte de la recaudación que se realice. Como se ha expuesto anteriormente, ante el informe de Política Monetaria del BCCR refleja tendencia para el 2026 y 2027 crecimiento de la economía, mayor liquidez y tipo de cambio estable, lo cual hace presumir que se den condiciones en el medio para la recuperación del ingreso en forma trimestral, sea por cobro normal, cobro administrativo o cobro judicial, de ahí que manteniéndose la inflación dentro del rango meta, hoy en 2%, tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentran al alza y controlando las desviaciones que puedan darse en el ingreso por acciones prontas de forma mensual, se puede definir los siguiente supuestos que soporten, aparte de lo expuesto, se tiene en supuestos: *1) Que la legislación que regula la materia no se modifique de forma tal que no afecte la recaudación del tributo ni medien decisiones políticas o administrativas que influyen en la recaudación. 2) Que se gestione la actualización de tasas de los servicios comunitarios, período correspondiente para la sustentabilidad de servicios. 3) Que se realice la gestión de cobro sobre morosos por notificaciones, publicaciones de edictos y gestión de cobro judicial en los servicios urbanos a efecto de que la recaudación de los mismos sea superior al 85% del estimado. 4) Que el comportamiento de derechos administrativos (parquímetros) mantiene una recaudación promedio mensual de veinticinco millones de colones dada la ampliacion de zonas de aplicación del servicio. 5) Que el servicio Mercado Libre se realice semana con semana y se notifique para evitar que la morosidad del mismo supere el 10% del total estimado.* SIGUE COLUMNA OBS →	En este rubro de ingresos, se sostiene la estructura de servicios públicos hacia la comunidad, por lo cual la atención sobre el comportamiento de ingresos en relación con los gastos reales que se tengan en cada servicio, implica visualizar la sostenibilidad de los servicios y la prestación continua de los mismos hacia los munícipes, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1, Control y seguimiento oportuno de notificaciones en cobro administrativo y judicial, para la recuperación de ingresos y disminución de pendiente y evitar prescripciones de cuentas. 2. Que las condiciones macroeconómicas estimadas por el BCCR a julio 2026 hacia el 2027 se mantengan y no se originen cambios políticos que puedan impactar negativamente las estimaciones en estabilidad del tipo de cambio, inflación, lo cual incidirá sobre la liquidez, gustos y preferencias de contribuyentes y su priorización de gasto, incremento del desempleo, que en conjunto puede afectar la recuperación oportuna de recursos al cobro y que ameritaría acciones más contundentes en cobro administrativo y juudicial y verificar la ejecución del gasto proyectado. 3. Realizar los estudios de tasa conforme normativa para mantener la sustentabilidad de los servicios públicos. 4. Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso estimado, bajo campañas diseñadas para medios publicitarios y la comunicación respectiva en las redes sociales de la Municipalidad, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. 5) Utilizar los medios tecnológicos disponibles para la gestión de cobro del tributo.	VIENE ← 6) Que se mantengan, ceteris paribus, las condiciones macroeconómicas de desarrollo y crecimiento, para la recuperación de los ingresos estimados, lo cual se afectará por otros aspectos contemplados en estos supuestos.
Ingreso X			
Ingreso X			
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**

Se hace la salvedad de que la representativdad de esta partida está en relación con el total de ingresos del Presupuesto Inicial 2027, que posee Financiamiento: REMUNERACIONES : Representa para el periodo 2027, el 39,82% del gasto total, establecidas en las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos Fijos 16,55%, Retribución por años servidos 3,76%, Restricción al ejercicio liberal de la profesión 1,07% Decimotercer mes 2,27%, Salario Escolar 2,05%, Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS 2,76%, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones 1,52%,Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados 0.72%, Sobre esta partida se puede mencionar, que en el análisis de la serie quinquenal del 2021-2025, representa un 38% en peso promedio del egreso real anual, siendo que esta partida de gastos ocupa el primer lugar en la aplicación de recursos para egreso proyectado en la Municipalidad.	1- Se mantiene el fundamento en la escala salarial aprobada por el Concejo Municipal en el año 2014, a saber percentil 75 de la Escala de Unión Nacional de Gobiernos Locales y la actualización salarial sobre la escala Global bajo los lineamientos dados por la Ley Marco de Empleo Público, por lo cual la Municipalidad establece los salarios globales bajo la metodología de la UNGL, en escenario 10, encontrándose en la estructura municipal salarios compuestos, globales y globales especiales 2 Que los incrementos salariales se fundamentan en el artículo 109 de Código Municpoal y el IPC que se establezca por INEC al cierre de cada semestre de los Ejercicio Económicos, estimándose en un 1,05% por semestre conforme la estimación del BCCR sobre Inflación y la tasa variación IPC Interanual, que implicará, según la normativa hoy día vigente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales en determinados cargos o el establecimiento de Salarios Globales conforme la sustitución de personas se realice en el tiempo, ésto último, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, con base a lo anterior se tiene los siguientes supuestos para la proyección de gasto en cuestión (Remuneraciones): a) Que los salarios que se utilizan de base para cálculo respondan a las clasificaciones vigentes en la Municipalidad (Salario Compuesto y Global) y no superen los montos estimados para el periodo 2027. b) Que no se presenten modificaciones en la Ley Marco Empleo Público N° 10159, que afecten sustancialmente las estimaciones realizadas de base para el cálculo de Remuneraciones para el ejercicio 2027. c) Que no incorporen a las Municipalidades en la Regla Fiscal. d) Que de realizarse estudios Integrales de cargos debe valorarse a futuro la sostenibilidad de la Municipalidad en sus ingresos para sostener el impacto que pueda proponerse y afectar sensiblemente la estructura de gasto de la partida en periodo 2027, igual situación aplica en caso de sentencias judiciales que incidan en asignación de recursos en esta partida de gasto. e) Que los aumentos salariales sean conforme al IPC. sigue en observaciones	Ser reservados en la creación de plazas que se determinen necesarias, que deben contar con estudio financiero que respalde futuros gastos sobre este particular con permanencia a traves del tiempo, donde la necesidad de las mismas sea evidente y redunde en mejora de gestión administrativa y hacia la comunidad en materia de servicios comunitarios y de seguridad, principalmente. Asimismo, que se mantenga la gestión para la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal y no se afecte la liquidez municipal para la atención de sus compromisos fijos y variables, en especial el pago de salarios y cargas sociales conforme normativa. En este sentido debe considerarse que existen riesgos internos, producto de acciones en el entorno externo como conflictos geopolíticos y de elecciones que pueden afectar el comercio global e impactar sobre las variables macroeconómicas, lo cual implica tener un control del gasto y verificar el comportamiento del mercado y sus variables en relación con la recaudación y gestión municipal que incida negativamente en aspectos de cancelación, de ahí que para asegurar la sostenibilidad del gasto en remuneraciones se concluye en las siguientes acciones a) La existencia de política con acciones claras para el cobro de tributos municipales que permita disponer de la liquidez suficiente para atender el gasto que se origina por concepto de este rubro. b) Disponer de control de gasto semanal por la unidad administrativa correspondiente, fundamentado en flujos de caja, que orienten el egreso de la Municipalidad y la disponibilidad de recursos para ese fin. c) Que de realizarse estudios de puestos para revisión de estructura se mantengan principios de sostenibilidad, necesidad y verificación de necesidades, de forma tal que no se origen plazas o ajustes que no se ameriten en la gestión municipal. d) aplicación razonable y conforme normativa de la jornada extraordinaria para mejoras de prestación de servicios. e) Que se mantenga vigente en el periodo 2027-2028 la no creación de plazas por las razones argumentadas tanto por el reconocimiento de anualidades como cualquier otro movimiento de cargos en la Municipalidad, a efecto de incidir en la estabilidad financiera, aunado a factores externos que puedan afectar disponibilidad de ingresos para cancelación de remuneraciones.	VIENE DE SUPUESTOS TÉCNICOS PARA PROYECCIÓN DE GASTO: f) Que las propuesta de no creación de plazas para el periodo 2027-2028 aprobados por el Concejo Municipal se cumpla y se valore que cualquier aumento de cargos por variación macro de incidencia en el Cantón y sobre Ingresos libres sean con los estudios razonados, motivados y con evidente necesidad pública en la gestión municipal de forma tal que el incremento de plazas sea controlado y sustentables y que cualquier otro movimiento en puestos sea conforme normativa y con la asignación o reasignación de recursos que pueda proceder. g) Que lo indicado en el punto anterior debe ser considerado ante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria 19-2026, artículo XII, de reconocimiento de anualidades retroactivo y su efecto a futuro, ceteris paribus, que muestra sustentabilidad a futuro pero bajo la razonabilidad indicada de creación de plazas y otros movimientos presupuestarios. g) Que los gastos en jornada extraordinaria se incoporan según los comportamientos del periodo 2026 pero con la observación de gasto razonado, equilibrado y debidamente justificada, tanto en la previsión, autorización y posterior evaluación de trabajo realizado, conforme la política vigente en la Municipalidad en este momento.

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Representa dentro del total de presupuesto el 35,56% del gasto estimado realizar para el periodo 2027 y sobre el gasto corriente representa el 41,50%. Ahora bien, se tiene que el un peso relativo promedio en el periodo 2020-2024 es de un 36%. Por lo anterior, esta partida de gasto ocupa el segundo lugar en la aplicación de los egresos proyectados por la Muncipalidad para el periodo 2027. Dentro de esta clasificación se encuentran los SERVICIOS : que en la proyección hacia el año 2027, tiene el acumulado de un 31,63%, del presupuesto total establecidas principalmente en las siguientes subpartidas : En la Otros Alquileres 3,52%, Otros servicios Básicos 4,75%, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 4,63%, Servicios de desarrollo en sistemas informáticos 0.86% , Mantenimiento de Edificios y Locales 1,67%, Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1,19%, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte 2,61%. Así como los MATERIALES Y SUMINISTROS : se tiene el acumulado de un 4,91% para la ejecución de egresos 2027.	Tomando como base para la asignación de recursos en las diferentes actividades presupuestarias los planes operativos planteados por los titulares subordinados de alto nivel, en atención al Plan Estratégico y Plan Desarrollo Humao Cantonal, en interacción con el Plan de Trabajo del Alcalde, así como, realizando la revisión del gasto real de lo asignado en el periodo presupuestario en ejercicio y teniendo en consideración la disponibilidad de recursos las variaciones en otras partidas de gasto, en especial en Remuneraciones por estimación de aumentos salariales y con esta base proyectar los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios de forma eficaz y eficiente. Ahora bien, en esta proyección de gasto se considera que los ingresos estimados se recuperarán en forma constante, considerando lo expuesto en el Informe de Política Monetaria a Julio 2026, donde la inflación se encuentra en 2% y de incrementar estará bajo la meta, que la economía mantiene crecimiento entre 3,4% y 3,5% para el 2027, que permite estimar que los precios de productos no sufrirán incrementos que afecten sensiblemente la disponibilidad de recursos para las adquisiciones y contrataciones que deba realizar la Municipalidad, aunque no se deja de lado el control constante y revisión del espectro geopolítica internacional referido por el BCCR como riesgo por la incertidumbre que genera por asumirse medidas proteccionistas y de limitación de suministros, lo que implica revisiones constantes en este campo y los estudios que emita el BCCR para ajustar en tiempo y forma supuestos de proyección del gasto y no afectar la estabilidad financiera de la Municipalidad y la ejecución de proyectos por afectación en la ruta de suministros o incluso de aumento en costo de materia prima, con afectación en condiciones de contratación pública que pudiesen haber dado. Por ende, se tiene como supuestos para estas partidas de gasto: 1) Que no medien modificaciones en normas o leyes que incidan en la tramitología para contratar servicios a terceros o adquisición de materiales, incluyendo en este decisiones políticas o administrativas que incidan sobre las contrataciones de servicios o compras por realizar dentro de la gestión municipal. 2) Que el tipo de cambio se encuentre se mantenga establece como proyecta el BCCR en el Informe mencionador y no afecte estimaciones de adquisiciones que puedan cotizarse en denominación de moneda extranjera. 3) Que la inflación se mantenga en el rango de la meta dispuesta por el BCCR (3%) y no origine afectación en precios en caso de fluctuaciones por mas de esa meta y que implique ajuste en supuestos y contención de gasto. 4) Que se soporte la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos. 5) Se ajusta para atender el gasto en la partida de Remuneraciones por reconocimiento de anualidades sin afectar el desarrollo de la gestión.	Como se ha indicado, mantener la sostenibilidad del gasto es ciencia y arte en la parte administrativa, donde la plataforma científica existente se conjugue con el liderazgo y habilidad en la toma de decisiones que aseguren una administración activa coherente con la realidad, la ejecución de recursos conforme normativa, lo cual lleva a considerar lo ya expuesto en el Informe de Política Monetaria a julio 2026 por el BCCR en cuanto a la estabilidad y crecimiento de la economía costarricenses pero sin dejar de lado los riesgos internos y externos que pueden incidir en esa estabilidad y su efecto en una organización como es la Municipalidad, lo cual hace plantear acciones para sostenibilidad del gasto: a) Gestionar economía de escala en la ejecución de recursos y maximizar la asigación que se propone, así como, para los documentos presupuestarios por elaborar, a fin de prever en lo pertinente afectación en la cadena de suministros que pueda darse por conflictos geopolíticos o medidas proteccionistas en especial de socios claves del país. b) Verificar de forma mensual la ejecución de partidas y coordinar puntos de control con la Jefatura del Departamento de Proveeduría para definir factores que inciden en la ejecución de procedimientos ordinarios o especiales y que impide ejecutar debidamente los recursos presupuestarios y lograr eficiencia y eficacia en contratos vigentes, sea para ejecución de obras, servicios de seguridad o adquisición de suministros como tintas, papelería y otras que puedan estar por demanda. c) Que dentro de las reuniones programadas por la Alcaldía con Directores y Jefes, se revise periódicamente la ejecución de presupuesto y tener mayores bases para los informes trimestrales por rendir. d) Coordinar debidamente con la Jefatura de Proveeduría la ejecución de compras y presentación de solicitudes de servicios y materiales en las fechas que se definan a principio de año, evitando compras a necesidades de unidades administrativas fuera de los procedimientos por demanda que puedan haberse generado. e) Valorar la responsabilidad que tienen las personas funcionarias administradoras de contratos para autorizar pagos o dar seguimiento a vencimientos. omisiones u otra falta de contratistas, a efecto de mantener equilibrioy la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades. f) Que debe darse el seguimiento debido a la gestión de gasto en las diferentes actividades municipales, para no afectar su desarrollo y que las adquisiciones de bienes y servicios sean con una adecuada economía de escala y verificar que factores geopolíticos o de política monetaria emitida por el BCCR tenga incidencia en la adquisición o afecte la cadena de suministro.	

1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES : Aplicados los conceptos citados en apartes anteriores, esta partida de gasto refleja el 10,32,%, del presupuesto total , establecidas en dos clasificaciones 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público que representa el del presupuesto 6,71% y 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado que representa 1,66% del presupuesto clasificadas en las siguientes subpartidas: Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados 1,44%, Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 3%, Becas a terceras personas 0,03% y que del análisis quinquenal se logra determinar que para el periodo 2027, la tendencia de la partida de Transferencias Corrientes en variaciones interanuales revierte de negativa a positiva, por incremento en la suma por Indemnizaciones por estimacion de juicios en estrados, pagos de prestaciones por personal que se pensiona.	En la partida de transferencias los supuestos de proyección abarca aspectos de orden legal, vrg. distribución de transferencias por Ley 7509 y reforma por Ley 7729; asimismo, por Ley 10475 en asignación a Ministerio Justicia y Paz y en Seguridad Comunitaria para programas de prevención en violencia, Reglamentos municipales a la luz de disposiciones contempladas en el Código Municipal (vgr. becas a estudiantes) y de gestión administrativa como es pagos de derechos laborales realizado por la unidad de Recursos Humanos para quienes se acojan a pensión o para Indemnizaciones según demandas presentadas contra la Municipalidad, lo cual implica preveer recursos para evitar posibles mayores afectaciones, por lo que se tienen los siguientes supuestos utilizados en la proyección para el PI-2027: 1) Listado de funcionarios que reportaron a la Administración que se pensionan o piensan retirarse de la Municipalidad en el periodo 2027, fundamento para asignar recursos en Prestaciones Legales en diversas actividades presupuestarias. 2) Que las disposiciones legales que originan las transferencias por parte del Gobierno Central no sufran modificaciones y se giren conforme las proyecciones que se comunican. 3) Que no se originen normativas o acciones políticas o administrativas que definan asignaciones diferentes a las existentes de recursos para transferencias ni modifique destinos de los recursos fuente para definir transferencias corrientes ni incremente montos de transferencias. 4) Que se mantiene el soporte de la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos, según ingresos que financien este gastoy en caso de fuente externa dar el seguimiento debido para no afectar la gestión. 5) Que se mantenga seguimiento debido a juicios informados que puedan afectar a futuro el gasto en indemnizaciones y afectar colateralmente la gestión de la Municipalidad,de ahí la suma que se proyecta para el periodo 2027 al tenerse juicios laborales aún sin definirse en el 2026 y evitar afectación a la gestión municipal.	Se tiene para la sostenibilidad del gasto: a) Definir los planes de sucesión por unidad administrativa y con ello definir las fechas estimadas de cese de funcionarias (os) para preveer recursos para prestaciones y las posibles acciones en reclutamiento y selección de personal para no afectar la gestión municipal. b) Valorar los proyectos de ley, a nivel de Asamblea Legislativa y propuestas que se formulen en seno de Concejo y Alcaldía Municipal que pueda incidir en leyes y reglamentos que afecten las estimaciones de gasto por transferencias corrientes. c) Control presupuestario de los gastos por transferencias contra ingresos reales recibidos, a efecto de que lo giros sean realizados, según proceda, contra el ingreso real recibido a los cierres de mes. d) Valorar acciones en casos de sentencias contrarias a la Municipalidad por demandas varias, entre ellas las acciones interpuestas por Guardas Municipales por horarios de trabajo que realizan, a fin de no afectar la liquidez municipal ni realizar gastos en áreas no prioritarias y con opciones de ejecución.	

2. GASTO DE CAPITAL: Sobre el presupuesto total representa el 16,63% , que bajo la estructura programática que rige a partir del periodo 2026, se tienen las actividades de Unidad Técnica de Gestión Vial, Proyectos inversión Unidad Técnica Gestión Vial e Inversiones Comunales, cuyas asignaciones se realizan en las siguientes subpartidas : Vias de Comunicación terrestre que representa del total de Gasto de Capital el 35,56% y sobre el total del presupuesto representa el 5,91%. Instalaciones representa del total de Gasto de Capital el 32,27% y sobre el total del presupuesto el 5,37%. Otras obras representa del total del Gasto de Capital el 20,29% y sobre el total de presupuesto el 3,37%. Maquinaria y equipo representa del total de Gasto de Capital el 11,89% y sobre el total del Presupuesto 2027 el 1,98%. Adicionalmente, se cuenta con información de la serie de 2021-2025, los Gastos de Capital mantienen un peso relativo promedio del 16% y un crecimiento interanual medio de un 35%.	En virtud de la aplicación de la estructura programática desde el periodo 2026, la definición de los gastos se fundamenta en el ingreso proyectado del periodo e informado por el MOPT por concepto de la Ley 8114, que conforme el plan quinquenal vigente asigna los recursos en los proyectos y gastos administrativos y de capital de la misma Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual implica controlar las transferencias en tiempo y forma para no desfinanciar la acción de dicha unidad en los proyectos que realiza, asimismo, efectuar las gestiones pertinentes en caso de no realizarse el giro respectivo. Incluso para el periodo 2027 el aporte disminuye en un 5,11% que incide en la ejecución de egreso en el área administrativa y mantenimiento a ejecución de obras proyectas. Asimismo, se incorpora en este la actividad Inversiones Comunales que registra los proyectos comunales propuestos por los Consejos de Distrito, según la asignación dada por Distrito sobre el ingreso por concepto de IBI estimado para el periodo 2027, sobre lo cual se tiene que con base a las apreciaciones en el Informe de Política Monetaria en cuanto a crecimiento de la economía (3,4% e 2026 y estima 3,5% en 2027), inflación por debajo de la meta (2%), estabilidad del tipo de cambio, se mantiene la suma asignada en el periodo 2026 para el 2027, como medida de previsión sobre posibles gastos administrativos, manteniéndose la priotización y participación comunitaria en la definición de obras. A la vez, conforme consta en el citado informe de Política Monetaria a Julio 2026, el entorno económico internacional mantiene incertidumbre, por tensiones comerciales y geopolíticas que pueden afectar el comercio global y la cadena de suministros, con incidencia en la ejecución de obras. Por estos motivos se tienen los siguientes supuestos técnicos para la proyección: 1) Que los proyectos de inversión que se incorporan propuestos por los Consejos de Distritos, estan alineados con la Planificación a corto y mediano plazo, en su ejecución se agrupan para ejecución conforme lo dispone la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento vigente, en busca de asegurar la ejecución eficiente. 2) Que los proyectos de inversión, son financiados principalmente con recursos propios, con el correspondiente desarrollo del proyecto presentado. 3) Que los proyectos de inversión financiados con recursos girados por Gobierno Central serán ejecutados conforme los disponibles existentes para tal efecto y acorde con dichos giros, que se deben ajustar a la planificación realizada. sigue en observaciones	Debe ser claro que luego de los servicios públicos, los proyectos de inversión son la segunda área vital de la gestión municipal, tanto por aspectos de desarrollo como de crecimiento económico y social en el Cantón, de ahí que la sostenibilidad del ingreso que los financia es prioridad en la gestión administrativa, no solo considerando los factores que esgrime en BCCR en factores externos (conflictos geopolíticos) como internos (tomas de decisiones sobre factores macro y micro económicos, a nivel Gobierno Central y Concejo y Alcaldía Municipal) que pueden incidir en la cadena de suministrs y en la recaudación del tributo, por lo cual conforme la planificación realizada y que de darse afectación por alguno de los factores endógenos y exógenos mencionados se revise y disponga las acciones correctivas y para mantener la estabilidad financiera se determinan y mantienen *los siguientes acciones para sostenibilidad del gasto:* a) Que la ejecución sea realizada conforme la existencia de fondos en caja y conforme la normativa vigente. b) Que los proyectos que se financien con recursos de transferencias de Gobierno Central (Ley 8114) se ejecuten conforme los giros que se realicen y que permitan obtener el saldo de caja debido para ejecutar la obra. c) Que la política de gestión de cobro permita la recaudación de tributo que financie la ejecución de proyectos. d) Que se revise los precios ofertados en materiales y servicios por contratar para ejecutar obras de inversión y que las gestiones que se planteen para adquisición de materiales que sea de forma de economía de escala y los servicios en agrupación con controles debidos de ejecución. e) Que la ejecución se realice con todos los requisitos y seguridades para la aplicación en tiempo y forma de recursos públicos, con la supervisión debida en tiempo y forma. f) Que se controle mensualmente el comportamiento de ingresos y la situación del contexto comercial nacional e internacional para el suministro de materiales y servicios que pueda afectar el desarrollo de obras, para lo cual será vital las estimaciones que realice el BCCR	VIENE DE SUPUESTOS TÉCNICOS PARA PROYECCIÓN DE GASTO: 4) Que los proyectos por realizar y su registro en las plataformas correspondientes y los registros en estados financieros, tiendan a mostar la ejecución, registro y transparencia de los gastos de la gestión municipal. 5) Que no hayan incrementos en los precios de los principales materiales de la construcción que son utilizados para los proyectos, especialmente el cemento, el hierro, lastre, piedra y mezcla asfaltica sobre las estimaciones de política macroeconómica presentada por el BCCR.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**

FINANCIAMIENTO: Superávit Libre: Se incorporan saldos de recursos libres originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025 no incorporados en el periodo 2026 y que se denotan en el cuadro de resultados de liquidación a Junio 2026, luego de liquidar los compromisos presupuestarios 2025, conforme la norma 4.2.14 inciso b) iii párrafo sétimo.	A la luz de lo dispuesto en el Norma 4,2,14 inciso b) iii párrafo sétimo se incorporan recursos de la Liquidación Presupuesaria 2025 no incorporados para ejecución en el periodo 2026 por limitación de ejecución en el periodo vigente pero que corresponde a proyectos que satisfacen necesidades pública detectadas en los diferentes Distritos del Cantón y qeu son recursos existentes en caja de la Municipalidad que se determinarían al realizarse la Liquidación Presupuestaria 2026.	No ha sido práctica de esta Municipalidad incorporar en Presupuestos Iniciales recursos de Financiamiento por Liquidación Presupuestaria, por lo cual no ha existido dependencia de estos recursos para asignación de obras u otras gestiones administrativas, incluso lo que se registra no es una estimación, son recursos en caja que se muestran luego de aplicarse el Presupuesto Extraordinario 01-2026, que registra la totalidad del recurso específico determinado en la Liquidación Presupuestaria 2025 y parcialmente el superávit libre, además, no son obras que no se contemplan en programaciones municipales, son obras no ejecutadas en el periodo 2025 y no incorporadas en el 2026, de ahí que la dependencia presente o a futuro, según se ha mostrado por la Administración municipal no es aplicable	

Versión actualizada a julio de 2026

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, quisiera empezar diciéndole al señor Alcalde que lo felicito mucho sé que eso no fue fácil, yo fui alcalde y esto es difícil que se diera el ejercicio económico del 2027, felicitarlo a usted pero sobre todo también a los funcionarios como a Sahid Salazar y a otros funcionarios que hicieron un gran esfuerzo y es un gran trabajo para eso y este Concejo tiene que reconocer esa gran labor también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por esa dedicación, trabajo con aciertos y desaciertos pero el problema es que se le dio un presupuesto y yo creo que el presupuesto se debe ajustar realmente a lo que quiere la Administración, yo no tengo problema en votar porque al final el que ejecuta el presupuesto es el Alcalde nosotros como regidores lo que hacemos es aprobar y aprobar las políticas generales como parlamento que somos, decirle Fernando enorme usted no se sienta mal porque anteriormente en otros Concejos teníamos algunos regidores aquí con megáfonos y generalmente se malograron muchas sesiones y ese es una escuela que yo creo que en el fondo alguno de esos ex regidores mantienen eso y no se preocupe porque en el Gobierno de doña Ana Lucía no se aprobó un presupuesto como dos o tres veces, pero el presupuesto recuerde que si no se aprueba pues la Contraloría aprueba el que está en el ejercicio 2026, ese presupuesto no se lo aprobaron pero también el Alcalde sabe y la Administración sabe que tienen este la oportunidad y a lo largo del año hacer creo que son tres modificaciones o cuatro para hacer los ajustes que se requiere como en cualquier empresa y eso así que esto no es fácil y me gusta que se haya aprobado este presupuesto así señora Presidenta porque y señores regidores porque no hubo aumento, no hubo aumento de tasa, ni impuestos de ninguna índole ningún incremento que es importante para no golpear el pueblo y segundo este que tampoco se crearon plazas nuevas que eso es muy, muy importante también y se ajustaron cosas bueno ahí se hablaba de plazas pero me queda bien claro que no eran plazas si no era un ajuste que se tenía que dar y tenía que incorporar, así que Fernando muchas felicitaciones fue duro, salió,

muchas gracias a todos los Regidores, a los Síndicos y en general al Concejo y al que ayudó de una forma u otra, nosotros como Regidores asumimos la responsabilidad política, moral y legal cumpliendo dando el voto porque son los que tenemos responsabilidades legales, así que muchísimas gracias y creo que queda claro el presupuesto con aciertos o desaciertos nada es perfecto pero vamos adelante y espero que todos sigamos trabajando por el bienestar de Goicoechea y que nos olvidemos un poco en algunos momentos el calor de las futuras alcaldías que viven en manos y entonces trabajemos más por el cantón, trabajemos más por la comunidad, trabajemos con la Administración hagámoslo de la forma más transparente, coherente y hagámoslo de una forma más pero más clara hacia una visión de desarrollo hacia el cantón muchísimas gracias y que Dios los bendiga.----------

El Alcalde Municipal expresa, sí gracias don Carlos, primeramente quiero agradecerle a Dios, ha sido un presupuesto bastante, bastante complicado por muchísimas cosas como lo mencionaban creo que don Albino no fue culpa de nosotros el que llegáramos a tener y en este presupuesto en específico con el tema del pronunciamiento de la Sala y demás a ustedes las comisiones y demás que sé que han corrido mucho para verificarlo y entiendo la posición política inclusive y la presión de más este presupuesto quiero agradecer ya lo mencionaba don Carlos a la Administración, la Dirección Administrativa quién ha consumido un sueño extra, ha trabajado arduamente el fin de semana para poder tenerlo a la mano, a la disposición de todos y cada uno de ustedes y al final converge los proyectos de cada comunidad que pudo participar en este los síndicos que pudieron poner sus proyectos y los presupuestos que algunos que quedaron rezagados, muy agradecido sinceramente muy, muy agradecido con todos ustedes y sobre todo que se haya aprobado de manera unánime, sin más agradecimientos y con los mejores ánimos y decisiones para seguir trabajando juntos de la mano.--------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, creo que como Presidenta de este Concejo Municipal también creo que esto ha sido un esfuerzo entre

todas las partes todavía creo que el día viernes estuve reunido con don Sahid y con don Fernando en la oficina de la Alcaldía para buscar la manera que este presupuesto logrará incluir todos estos temas incluso las anualidades, ahí bien lo decía don Sahid claro y la compañera Katia también que era un trabajo bastante fuerte para ellos el poder trabajar el fin de semana completo para tener todo el día de hoy, adicional las compañeras secretarias acá presentes Yoselyn Mora y Sofía quiénes también trabajaron todo el fin de semana para poder lograr esto creo que nosotros como Concejo Municipal pues hacemos lo que están en la medida de nuestras competencias para poder sacar esto adelante pero realmente el esfuerzo que hizo el Departamento Administrativo, de Secretaría y la Dirección Jurídica Financiera creo que es de mucho valor y de reconocimiento también y el compromiso para que el día de hoy este dictamen estuviera a tiempo. ----------

La Regidora Propietaria Vilma García Hernández señala, yo quiero también primero darle gracias a Dios y aquí fue un trabajo de todos, de todos los Regidores tanto del Administrador como el Alcalde aquí, aquí hicimos todo el esfuerzo porque lo que fue la Comisión también estuvimos casi 2 semanas y cansadísimo ahora yo le estaba diciendo al compañero William que me siento cansada, me duele la cabeza, pero esto fue una labor de todo este Concejo Municipal, la Administración y el señor Alcalde también así junto con la Presidenta aquí todos, todos compartimos y tomamos decisiones también el Asesor, así que fue un trabajo de todos en conjunto, gracias. ----------

El Síndico Propietario Aníbal Picado Castillo dice, bueno agradecerle a los señores Regidores, a la Administración, al Alcalde pero también a los Síndicos porque este presupuesto es el nuestro también y se que hicimos mucho esfuerzo verdad hablando con las comunidades y dejamos muchas comunidades por fuera porque el presupuesto es muy limitado entonces también este compañeros síndicos bueno hay que estar orgullosos de lo que estamos haciendo y ahora vienen las obras ya le toca la Administración ejecutarlas y esperemos que igual que este presupuesto no haya más peros

para poder comenzar a ejecutar y que todo vaya por el bien de los ciudadanos no es por el bien nuestro. ----------

ARTÍCULO VIII.IV a) ----------

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 24-2026 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ----------

"En reunión extraordinaria celebrada el 23 de setiembre de 2026, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: Gloriana Carmona Seravalli, Presidenta; Luis Carlos Barquero Araya, Vicepresidente; Grettel Amador Rojas, Secretaria; William Fallas Bogarín, Vilma García Hernández; asesores: Lorena Miranda Carballo, Roxana Sofía Lao Méndez, José Daniel Pérez Castañeda, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Héctor Chaves Sandoval; Lic. Freddy Ramos Corea y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultares; invitado: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; donde se conoce oficio **SM-ACUERDO-1816-2026 (No. Ref. 2151-2026)** de la Secretaría Municipal, mediante el cual se traslada oficio **MG-AG-05139-2026**, suscrito por Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; conocido en Sesión Ordinaria N°34-2026, celebrada el día 24 de agosto de 2026, Artículo III inciso 3) mediante el cual se hace entrega al Concejo Municipal del **PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO, ASÍ CÓMO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 Y LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA. ----------**

CONSIDERANDO: ----------

1. Que en Sesión Ordinaria N°34-2026, celebrada el día 24 de agosto de 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG-AG-05139-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:----------

"***Traslado oficio DAD 2211-2026.*** ----------

Anexo oficio DAD 2211-2026, recibido el 14 de agosto del 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, donde remite para análisis y remisión a este Órgano Colegiado, para su aprobación, en primera instancia y posterior remisión al Ente Contralor, el PLAN OPERATIVO

ANUAL AJUSTADO, así como, el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 y la PLANIFICACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA, que incorpora RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES posterior a ajuste en la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2025 al 30 de junio de 2026, todo por el monto de cuatro mil quinientos sesenta y un millones, setecientos cinco mil doscientos dos colones, con 44/100 (¢4.561.705.202.44), según se detalla en el documento. ----------

Lo anterior para la debida aprobación por parte de ese Órgano Colegiado."

2. Que mediante oficio DAD-2211-2026 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, de fecha 13 de agosto de 2026, señala: ----------

"Presupuesto Extraordinario 01-2026. ----------

Conforme las reunión sostenida con su persona, se remite para su análisis y posterior remisión al Concejo Municipal, para su aprobación, en primera instancia y posterior remisión *al* Ente Contralor, el PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO, así como, el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 y la PLANIFICACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA, que incorpora RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES posterior a ajuste en la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2025 al 30 de junio de 2026, todo por el monto de cuatro mil quinientos sesenta y un millones, setecientos cinco mil doscientos dos colones, con 44/100 (¢4.561.705.202,44). ----------

Las justificaciones son las siguientes:----------

INGRESOS ----------

FINANCIAMIENTO ----------

3.0.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de ¢4.561.705.202,44 en este rubro, se incorporan parcialmente saldos de recursos libres por la suma de ¢3.649.133.409,24 y recursos específicos por monto de ¢912.571.793,20, originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión ----------

Ordinaria 30-26, celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IV.V, que aprueba la dispensa de trámite del oficio DAD 001996-2026, suscrito por el Alcalde Municipal y Director Administrativo Financiero, que detalla la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2025.----------

Dentro de los recursos de vigencias anteriores, en saldos de partidas específicas, se incorporan montos provenientes de la Ley 7755, de los proyectos que se detallan seguidamente: Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipís. Distrito Ipís. PARTIDA 2018, Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zetillal 2014, Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009, Construir salón multiusos de Loremar Purral (part.2010), Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007, Modificar la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7600. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755. Partida 2020, Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral. Distrito Purral. Partida 2019, Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019, Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012, Compra de equipo para la asociación especifica Creciendo juntos. Sn Francisco 2014, Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea2 Distrito Guadalupe 2015, Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020. ----------

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ¢4.561.705.202,44

1-2026

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS ----------

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL----------

BIENES DURADEROS----------

De acuerdo a recursos de la liquidación presupuestaria 2025, se incorporan recursos en la actividad Informática, para la definición sobre el cambio de la plataforma tecnológica de la Municipalidad, que se encuentra con diagnóstico por parte de la Administración Municipal. ----------

TOTAL BIENES DURADEROS ¢600.000.000,00

FONDOS Y APORTES ----------

Se incorporan en TRANSFERENCIAS CORRIENTES con saldos de la liquidación presupuestaria 2025; Aporte gestión biodiversidad CONAGEBIO y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. En Otras transferencias corrientes al Sector Privado en Indemnizaciones para preveer posibles sentencias en contra de la Municipalidad por juicios de Guardas Municipales, acciones en Tribunal Contencioso, entre otros. ----------

TOTAL FONDOS Y APORTES ¢308.452.466,14

TOTAL EGRESOS DEL PROGRAMA I ¢908.452.466,14

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES: ----------

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria para los servicios 02 ALCANTARILLADO PLUVIAL, 05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO, 10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO, 14 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL. ----------

REMUNERACIONES ----------

Se incorporan los recursos económicos en la actividad ALCANTARILLADO PLUVIAL, en subpartida Jornales Ocasionales, para atender trabajos de obras artesanales en la comunidad y para trabajos que puedan requerirse por la época lluviosa. De igual forma se prevee en la subpartida Tiempo Extraordinario en las actividades ALCANTARILLADO PLUVIAL, EDUCATIVOS CULTURALES, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, para atención de las labores asignadas a esas dependencias, tales como jornadas de limpieza de residuos tradicionales y no tradicionales, atención de situaciones imprevistas por lluvias o trabajos programados en el área de Ingeniería; limpiezas, talas y podas de árboles en fines de semana en diferentes comunidades del Cantón; para la realización de las diferentes actividades culturales organizadas por la Municipalidad, para celebraciones patrias y de cierre de año en actividades de motivación cultural como es el desfile de Bandas y las actividades que se organicen con motivo de la época navideña; para cubrir los operativos que demanda el fin de año en pro de la seguridad de habitantes del Cantón y la gestión diaria que pueda ameritar labores fuera de jornada en seguridad ciudadana, todas con sus correspondientes contribuciones patronales para el desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización y decimotercer mes. ----------

TOTAL REMUNERACIONES ¢45.100.677,00

SERVICIOS----------

Se incorporan recursos en las actividades presupuestarias ALCANTARILLADO PLUVIAL y LIMPIEZA VÍAS en subpartida Alquiler de maquinaria para las labores que se ameriten para el proyecto de recolección de residuos no tradicionales y tradicionales en las rutas diarias establecidas, retiro de producto en labores de alcantarillado. En la actividad SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, en la subpartida de Otros Alquileres para cubrir la ampliación de cámaras del sistema de monitoreo. para alquileres de

equipo y reparación de equipos del servicio. En las actividades EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS en la subpartida Otros Servicios Básicos se incorporan recursos para el Comité Cantonal Persona Joven; en la actividad PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, en la subpartida Otros Servicios Básicos se incorpora ejecución de recursos provenientes de CONAGEBIO; y en la actividad LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS en a subpartida indicada se incorpora recursos para pago al Parque Tecnología Ambiental ACZARRI por incremento en tonelaje transportado producto de las jornadas extraordinarias de recolección de residuos no tradicionales. En la ACTIVIDAD LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, así como, en la actividad MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, para adquisición de bolsas plásticas impresas, previsión por incremento de zonas verdes por contrato, con la recaudación de residuos en jornadas ordinarias y extraordinarias. En el servicio de ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, se refuerza la subpartida de Comisiones y gastos por servicios financieros, considerando la proyección de ingresos del servicio para el periodo 2026 y que sobre el cual implicaría pago de comisiones, situación similar en la actividad LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS por proyección de ingresos que sobre el estimado implica pago comisiones a entidades bancarias. En la actividad GESTIÓN CONTROL URBANO, en la subpartida Servicios Ingeniería, se incorpora recursos para atender saldo del contrato con la UCR (PRODUS) para finalizar reforma del Plan Regulador del Cantón. En las actividades ALCANTARILLADO PLUVIAL, MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES y POLICÍA MUNICIPAL, en la subpartida Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incorporan recursos para atender nuevas zonas verdes por atender en concurso de mantenimiento parques, para estudios de suelos previo a gestionar contratación tubería y contratación de servicios veterinarios para la K9.----------

En las actividades de ALCANTARILLADO PLUVIAL y MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, se incorporan recursos en

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, para atender situaciones de mantenimiento, mejoras en instalaciones existentes en el Cantón, asimismo, se incorpora recursos en la subpartida de mantenimiento de equipo de transporte para no afectar la gestión pública en áreas de Obras e Higiene y Sanidad, Policía Municipal a favor comunidad en salud pública y desarrollo cantonal. ----------

TOTAL SERVICIOS ¢359.864.975,39

MATERIALES Y SUMINISTROS----------

Se incorporan recursos para la actividad presupuestaria ALCANTARILLADO PLUVIAL, para refuerzo en adquisición de combustible por la variación de precios, así como, para disponer de recursos presupuestario para adquirir aceites requeridos en equipos pesados, asimismo, en tintas pinturas y diluyentes para adquisición de pintura para demarcar vías, a la vez, para adquirir madera para la construcción de cordones de caño y equipo de seguridad para los trabajos en alcantarillas y márgenes de ríos. En la actividad LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICO, se refuerzan recursos para adquisición de combustible ante la fluctuación de precios presentada en el presente Ejercicio Económico y las condiciones macroeconómicas existentes que pueden afectar el suministro, así como para adquirir aceites y en la subpartida Repuestos y accesorios se incrementa para adquisición de llantas para equipos del servicio, En la actividad MANTENIMIENTO ACERAS, CAMINOS Y CALLES en la subpartida de combustibles por las razones expuestas, al igual que en la subpartida Repuestos y accesorios para adquirir llantas de equipos asignados al servicio. En la actividad SEGURIDAD Y-------
VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, se incorporan recursos para la adquisición de alimentos para la K9 municipal.----------

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ¢144.788.294,03

BIENES DURADEROS----------

Se incorporan recursos en la actividad EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, para adquisición de cien sillas plegables para la Escuela de Música, Distrito de Guadalupe, a solicitud del Consejo Distrito Guadalupe. En la actividad ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES para adquisición de radios de comunicación al haber concluido con su ciclo de vida. En la actividad LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS para adquisición de carretillos u otros medios plásticos para transportar bolsas plásticas con residuos de vías públicas; para adquisición de camión doble cabina con batea para transporte de bolsas plásticas con residuos y transporte de personal a diferentes partes del Cantón; adquisición de equipo para inspectores y oficinista. En la actividad MANTENIMIENTO PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS ORNATO para adquisición de motoguadañas para el trabajo diario que realiza la cuadrilla municipal. En la actividad SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, para adquisición de cinco motocicletas y una patrulla tipo sedan o pickup para la gestión de seguridad en el Cantón, asimismo, para adquisición de equipo de radio comunicación con sus respectivas bodycam, en el mismo sentido, para adquisición de equipo de traslado de K9 que cumpla normativa directamente.----------

TOTAL BIENES DURADEROS ¢268.332.000,00

TOTAL EGRESOS PROGRAMA II ¢818.085.946,42

PROGRAMA III INVERSIONES: ----------

Los proyectos que se incorporan en este programa, son sustentables, ejecutables, propuestos en su momento por las comunidades ante Consejos de Distrito y Alcaldía Municipal, donde se han presentado las actas de modificación correspondientes para destino de partidas, con el bloque de legalidad cumplido para la asignación de recursos para las mismas, tanto en Proyectos de Gestión Vial Cantonal como de Inversión Comunal: ----------

01 PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL ----------

BIENES DURADEROS----------

Se incorporan recursos la ejecución de los siguientes proyectos: 10- Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de puentes del cantón ley 8114 y 9329, 11- Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 bº Tournon ley 8114 y 9329, 05- Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del cantón. Ley 8114 *y* 9329. ----------

¢101.303.550,66

TOTAL VÍAS COMUNICACIÓN TERRESTRES **¢101.303.550,66**

2 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL----------

SERVICIOS----------

Se incorporan recursos para la ejecución de los siguientes proyectos:

01 Mantenimiento de Edificios y Locales 79- Realizar pintura y repello de 900 m^2 de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe, 80- Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe, Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor, 82- Mantenimiento del salón comunal de urb. Carmelina, reparación de techo Mata Plátano, 83- Mejoras casa de la cultura de Ipís, 84- Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi, 14- Mantenimiento de edificaciones municipales. ----------

03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras ----------

85- Construcción área parque de la urbanización la Catalina, 86-Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo *y* extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad, 87-Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb. Vistas de Valle 3. ----------

---

05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte 20- Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.----------

99 Servicios diversos ----------

99- otros servicios no especificados ----------

21- Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, artículo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025, 88- Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente la Navidad 2026. ----------

TOTAL SERVICIOS **¢735.576.062,40**

MATERIALES Y SUMINISTROS----------

Se incorporan recursos para la adquisición de **Otros materiales y productos de uso en la construcción** para el proyecto 89- Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb. La Carmelina.----------

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 1.218.700,00**

BIENES DURADEROS----------

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos: ----------

Maquinaría Equipo y mobiliarios----------

Equipo de transporte----------

90- Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras). Ajustado conforme al acuerdo del Comisión de Hacienda, según oficio COM.HACI. PTO 13-2026. ----------

Equipo y programas de cómputo----------

91- Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal. 92- Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe. 93- Adquisición e instalación de cámaras con su

equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano. ----------

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ----------

94- Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos, 95- Adquisición de dos play ground y máquinas para ejercicio con techo para áreas de parque de urbanización Karla María entre alameda 4 y 5, 96- Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito lpls. 97- Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. 98- Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón, 99-Adquislclón de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.----------

Construcciones, adiciones y mejoras----------

Edificios ----------

100- Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H. ----------

Vías de Comunicación terrestre----------

101- Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe, 102- Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos, 103-Conclusión de muro y acera hacia carretera a Sabanilla, 104- Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano, 105- Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla· en el Distrito de Purral. Distrito Purral. ----------

Instalaciones ----------

106- Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón, 107- Construcción muro contención en Kinder Juan

E. Pestalozzi. Distrito Purral, Ajustado conforme al acuerdo del Comisión de Hacienda, según oficio COM.HACI. PTO 13-2026. 108-Construcción de las Instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano, 109- Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción de María, 110- Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos, 111- Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.112- Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano., 113- Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral., 114- Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral., 115-Rernodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H. ----------

Otras construcciones, adiciones y mejoras ----------

116- Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano, 117-Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLÍS. Distrito Guadalupe, 118-Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito lpís, 119-Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H).----------

TOTAL BIENES DURADEROS	**¢1.932.068.476,81**
TOTAL EGRESOS OTROS PROYECTOS	**¢2.733.863.239,21**
TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	**¢2.835.166.789,87**

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026 **¢4.561.705.202,44**

El documento presupuestario ha sido elaborado conforme la normativa vigente. ----------

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL----------

El impacto al Plan Anual Operativo no afecta la programación estratégica de la municipalidad, únicamente incrementa la cantidad de proyectos por ejecutar en las diversas áreas, tal y como se estable en Plan Anual Operativo ajustado que se anexa al presente documento presupuestario, donde en el Programa III y actividad 05 del Programa II, se crean en los diferentes objetivos, las metas correspondientes a cada proyecto que se origina.----------

1. Que mediante oficio DAD 02552-2026 de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por el Director Administrativo Financiero indica: ----------

"***Solicitud.----------***

A efecto de que se haga llegar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dentro del análisis que se realiza del Presupuesto Extraordinario 01-2026, para sustituir en el documento remitido el DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, dado que el entregado posee abiertas dos columnas que no corresponden visualizar dentro del formato que presenta la Contraloría General para estos efectos." ----------

2. Que mediante oficio COM. HAC. Y PTO 13-2026 de fecha 24 de setiembre de 2026, suscrito por la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el cual solicita ajuste como se señala a continuación: ----------

1. ***Restituir el monto correspondiente a la partida denominada "Construcción de Muro de Contención en Kinder Juan E. Pestalozzi, Distrito Purral", de manera que el monto asignado ascienda a la suma de ¢90.235.242,71 (noventa millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos colones con setenta y un céntimos).*** *Actualmente, dicha partida contempla un*

monto de ***¢80.000.000,00****, por lo que el ajuste requerido corresponde a* ***¢10.235.242,71****.----------*

2. ***Para efectos de financiar el ajuste señalado, se solicita rebajar la suma de ¢10.235.242,71 de la partida denominada "Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras)".----------***

Lo anterior obedece a que, según la información remitida y revisada por esta Comisión, ***no se cuenta con un acuerdo del Concejo de Distrito de Purral que autorice la utilización de dichos recursos para la adquisición de los camiones recolectores****, por lo que se considera procedente mantener en la partida correspondiente al proyecto del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi el monto definido con anterioridad. ----------*

Asimismo, se hace constar que la determinación del monto de ***¢90.235.242,71*** *correspondiente a la obra denominada* ***"Construcción de Muro de Contención en Kinder Juan E. Pestalozzi, Distrito Purral"*** *se fundamenta en la información oportunamente comunicada a la Administración Municipal mediante la última modificación acordada por el Concejo de Distrito de Purral, documentación que se adjunta para su conocimiento y los efectos correspondientes. ----------*

En virtud de lo anterior, se solicita realizar los ajustes presupuestarios indicados en el ***Presupuesto Extraordinario N.°01-2026****, así como efectuar las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan.----------*

3. Que mediante oficio MG AG 06217-2026 de fecha 25 de setiembre de 2026, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual indica que: "En atención al oficio COM. HAC. Y PTO 13-26, recibido el día 24 de setiembre del 2026, donde realiza un ajuste al Presupuesto Extraordinario 01-2026, me permito anexar oficio DAD 02580-2026, recibido el 25 de setiembre de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero. Asimismo, me permito ------

---

señalar que los anexos fueron debidamente entregados al Departamento de Secretaría." Según se detalla: ----------

*"**Contestación** ----------.*

En atención a lo resuelto por su persona en oficio MG-AG-06184-2026, recibido en esta fecha en la Dirección, sobre lo planteado en documento COM.HAC Y PTO. 13-26, suscrito por la señora Gloriana Carmona Seravalli, en calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, concerniente a variación en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, respetuosamente, indico que se ha procedido de conformidad con el movimiento autorizado de rebajo de diez millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos colones con 71/100 (¢10.235.242,71) en el proyecto de "Adquisición de cinco camiones para la recolección de residuos sólidos (recolectores)", quedando asignado el monto de quinientos sesenta millones con 06/100 (¢560.000.000,06) y se incremente en el proyecto de "Construcción de muro de contención en Kinder Juan E. Pestalozzi, Distrito Purral, de forma tal que la asignación sea por monto de noventa millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 71/100 (¢90.235.242,71), originando modificación en las siguientes páginas que se adjuntan para sustitución en el documento en poder de la Comisión de ------- Hacienda y Presupuesto, que debe ser presentado con el dictamen respectivo para su aprobación: ----------

- *PE 10 ----------*
- *PE 12 ----------*
- *PE 13 ----------*
- *PE 13-1 ----------*
- *PE 13-2 ----------*
- *PE 18 ----------*

El anexo formato SIPP se imprime completo. ----------

En adjunto denominado DETALLE DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO se modifican las siguientes páginas:----------

✓23----------

✓24----------

✓25----------

Se imprime completa la Planificación Plurianual.----------

Se imprime completo el anexo FORMATO SIPP.----------

En el Plano Operativo Anual, se modifican las siguientes páginas:----------

► POA 23----------

► POA 24"----------

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal *con cuatro votos a favor de los regidores: Grettel Amador Rojas, Luis Carlos Barquero Araya, William Fallas Bogarín, Vilma García Hernández y uno en contra de la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli*, quedando en firme, lo siguiente: ----------

1. Aprobar expresamente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026, por la suma de cuatro mil quinientos sesenta y un millones, setecientos cinco mil doscientos dos colones, con 44/100 (¢4.561.705.202.44), de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-05139-2026 y DAD 2211-2026 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:----------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III Inversiones	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**908.452.466,14**	**100,00**	**818.085.946,42**	**100,00**	**2.835.166.789,87**	**100,00**	**4.561.705.202,43**	**100,00%**
0 REMUNERACIONES	-	**0,00**	45.100.677,00	**5,51**	-	**0,00**	**45.100.677,00**	**0,99%**
1 SERVICIOS	-	**0,00**	359.864.975,39	**43,99**	735.576.062,40	**25,94**	**1.095.441.037,79**	**24,01%**
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	**0,00**	144.788.294,03	**17,70**	1.218.700,00	**0,04**	**146.006.994,03**	**3,20%**

5 BIENES DURADEROS	600.000.000,00	**66,05**	268.332.000,00	**32,80**	2.098.372.027,47	**74,01**	**2.966.704.027,47**	**65,03%**
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.452.466,14	**33,95**	-	**0,00**	-	**0,00**	**308.452.466,14**	**6,76%**

Siendo los montos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal. ----------

2. Se aprueba expresamente el Plan Anual Operativo Ajustado 2026 a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. ----------
3. Se aprueba expresamente la Planificación Plurianual 2026 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. -------
4. Se instruya a la Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la República.----------
5. Se declare la firmeza."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°24-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°24-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°16 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

1. Aprobar expresamente el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026, por la suma de cuatro mil quinientos sesenta y un millones, setecientos cinco mil doscientos dos colones, con 44/100 (¢4.561.705.202.44), de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-05139-2026 y DAD 2211-2026 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte integral de este

----

acuerdo, así como el cuadro que literalmente se incluye en este por tanto:----------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III Inversiones	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	908.452.466,14	100,00	818.085.946,42	100,00	2.835.166.789,87	100,00	4.561.705.202,43	100,00%
0 REMUNERACIONES	-	0,00	45.100.677,00	5,51	-	0,00	45.100.677,00	0,99%
1 SERVICIOS	-	0,00	359.864.975,39	43,99	735.576.062,40	25,94	1.095.441.037,79	24,01%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00	144.788.294,03	17,70	1.218.700,00	0,04	146.006.994,03	3,20%
5 BIENES DURADEROS	600.000.000,00	66,05	268.332.000,00	32,80	2.098.372.027,47	74,01	2.966.704.027,47	65,03%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.452.466,14	33,95	-	0,00	-	0,00	308.452.466,14	6,76%

Siendo los montos, cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración Municipal. ----------

2. Se aprueba expresamente el Plan Anual Operativo Ajustado 2026 a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. ----------
3. Se aprueba expresamente la Planificación Plurianual 2026 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. -------
4. Se instruya a la Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la República.----------
5. Se declare la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-------

ARTÍCULO VIII.IV b)----------

APROBACIÓN EXPRESA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación expresa del Presupuesto Extraordinario 01-2026, el cual por unanimidad se aprueba.----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la aprobación expresa del Presupuesto Extraordinario 01-2026, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°17 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Aprobar expresamente el Presupuesto Extraordinario 01-2026 por la suma de cuatro mil quinientos sesenta y un millones, setecientos cinco mil doscientos dos colones, con 44/100 (¢4.561.705.202.44), de conformidad con las justificaciones aportadas en los oficios MG-AG-05139-2026 y DAD 2211-2026 y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario íntegro." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTÍCULO VIII.IV c)----------

APROBACIÓN EXPRESA PLAN ANUAL OPERATIVO AJUSTADO 2026 ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación expresa del Plan Anual Operativo Ajustado 2026, el cual por unanimidad se aprueba.

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, para justificar el voto negativo, fue un error a la hora de votar, ahí las disculpas. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la aprobación expresa del Plan Anual Operativo Ajustado 2026, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°18 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

Aprobar expresamente el Plan Anual Operativo Ajustado 2026 a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**. ----------

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, para justificar el voto negativo, fue un error a la hora de votar, ahí las disculpas. ----------

ARTÍCULO VIII.IV d)----------

APROBACIÓN EXPRESA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL 2026 AJUSTADA ------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación expresa de la Planificación Plurianual 2026 ajustada, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la aprobación expresa de la Planificación Plurianual 2026 ajustada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ---------

ACUERDO N°19 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

Aprobar expresamente la Planificación Plurianual 2026 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE**. ----------

A continuación se detalla el Presupuesto Extraordinario 01-2026:----------

---

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1

2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGOSTO 2026

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CÉDULA JURÍDICA: 3-014042051-23

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

INDICE

1- CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS..... 01

2- DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO..... 02

3- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I. 03

4- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II. 04

5- DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III. 05

6- RESUMEN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA 06

7- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS 07

8- JUSTIFICACION DE INGRESOS 14

9- JUSTIFICACION DE EGRESOS 15

10- IMPACTO AL POA..... 19

11- ANEXOS

11.1- Formato SIPP, Resumen SIPP y niveles de aprobación

11.2- Detalle de distribución presupuestaria a nivel interno

P.E. 1

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRORDINARIO 1-2026, EJERCICIO ECONOMICO 2026

CLASE	SUBCLASE	GRUPO	SUBGRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	RENGLON	SUBRENGLON	FUENTE DE FINANCIACION	CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
									INGRESOS TOTALES		4 561 705 202,44	100
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO		4 561 705 202,44	100,00
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 561 705 202,44		100,00
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERAVIT LIBRE	3 649 133 409,24		79,99
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO	912 571 793,20		20,01
									Superavit específico	912 571 793,20		
									TOTAL	4 561 705 202,44	4 561 705 202,44	100,00

P.E. 2

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

		4 561 705 202,43	100 %
0	REMUNERACIONES	*45 100 677,00*	0,99 %
1	SERVICIOS	*1 095 441 037,79*	24,01 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*146 006 994,03*	3,20 %
5	BIENES DURADEROS	*2 966 704 027,47*	65,03 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	*308 452 466,14*	6,76 %

P.E. 3

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	*908 452 466,14*	100 %
5	BIENES DURADEROS	*600 000 000,00*	66,05 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	*308 452 466,14*	33,95 %

P.E. 4

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	*818 085 946,42*	100 %
0	REMUNERACIONES	*45 100 677,00*	5,51 %
1	SERVICIOS	*359 864 975,39*	43,99 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*144 788 294,03*	17,70 %
5	BIENES DURADEROS	*268 332 000,00*	32,80 %

P.E. 5

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	*2 835 166 789,87*	100 %
1	SERVICIOS	*735 576 062,40*	25,94 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	*1 218 700,00*	0,04 %
5	BIENES DURADEROS	*2 098 372 027,47*	74,01 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	908 452 466,14	100,00	818 085 946,42	100,00	2 835 166 789,87	100,00	4 561 705 202,43	100,00 %
0 REMUNERACIONES	-	0,00	45 100 677,00	5,51	-	0,00	45 100 677,00	0,99 %
1 SERVICIOS	-	0,00	359 864 975,39	43,99	735 576 062,40	25,94	1 095 441 037,79	24,01 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	0,00	144 788 294,03	17,70	1 218 700,00	0,04	146 006 994,03	3,20 %
5 BIENES DURADEROS	600 000 000,00	66,05	268 332 000,00	32,80	2 098 372 027,47	74,01	2 966 704 027,47	65,03 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308 452 466,14	33,95	-	0,00	-	0,00	308 452 466,14	6,76 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3 3 2 0 0 0 0 0	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	8 214 011,73	I	Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73			-	
				Transferencias Corrientes		8 214 011,73	8 214 011,73		
3 3 2 0 0 0 0 0	Fondo Derechos de estacionamientos y terminales (artículo 9° de la Ley N° 3503)	395 527 033,81	II	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	107 000 000,00			-	
3 3 2 0 0 0 0 0				*Servicios*		*95 000 000,00*	95 000 000,00		
3 3 2 0 0 0 0 0				Bienes Duraderos		12 000 000,00		*12 000 000,00*	
				SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD	288 527 033,81				
				Remuneraciones		10 253 066,67	10 253 066,67		
				Servicios		60 273 967,14	60 273 967,14		
				Materiales y Suministros		62 000 000,00	62 000 000,00		
				Bienes duraderos		156 000 000,00		*156 000 000,00*	
3 3 2 0 0 0 0 0	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	1 173 313,00	II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	1 173 313,00			-	
				Servicios		1 173 313,00		*1 173 313,00*	
3 3 2 0 0 0 0 0	Ley N° 7788 10 % aporte Conagebio	238 454,41	I	Ley N° 7788 10 % aporte Conagebio	238 454,41			-	
				Transferencias Corrientes		238 454,41	238 454,41		
3 3 2 0 0 0 0 0	Ley N° 7788 70 % Estrategias de Protección al Medio Ambiente	1 502 263,82	II	Protección Medio Ambiente	1 502 263,82				
				Servicios		1 502 263,82	1 502 263,82		
3 3 2 0 0 0 0 0	Fondo del Servicio de alumbrado Público	262 115,68	III	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	262 115,68			-	
				Bienes Duraderos		*262 115,68*		*262 115,68*	
3 3 2 0 0 0 0 0	Fondo del Servicio de Recolección de Basura	1 529 603,83	II	Recolección de basura y desechos sólidos	1 529 603,83			-	
				Remuneraciones		1 525 143,67	1 525 143,67		
				Servicios		4 460,16	4 460,16		
3 3 2 0 0 0 0 0	Fondo del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	203 109 161,38	II	Aseo de Vías y Sitios Públicos	203 109 161,38			-	
				Remuneraciones		7 689 800,00	7 689 800,00		
				Servicios		75 287 361,38	75 287 361,38		
				Materiales y Suministros		25 000 000,00	*25 000 000,00*		
				Bienes Duraderos		95 132 000,00		*95 132 000,00*	

P.E. 8 .....

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes	20 377 387,35	II	Mantenimiento de Parques y obras de ornato	20 377 387,35			-	
				Remuneraciones		6 408 166,67	6 408 166,67		
				Servicios		10 969 220,68	10 969 220,68		
				Bienes duraderos		3 000 000,00		*3 000 000,00*	
								-	
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de Alcantarillado Pluvial	101 395 496,36	II	Alcantarillado Pluvial	101 395 496,36			-	
				Remuneraciones		11 534 700,00	11 534 700,00		
				Servicios		68 710 633,33	68 710 633,33		
				Materiales y Suministros		21 150 163,03	21 150 163,03		
3 3 2 0 ∞ ∞ 1 0	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 (Saldo en Caja Unica del Estado) LIQUIDACIÓN 2025	101 303 550,66	III	Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de puentes del cantón ley 8114 y 9329	32 745 742,95			*32 745 742,95*	
			III	Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 b° Tournon ley 8114 y 9329	55 000 000,00			*55 000 000,00*	
			III	Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalizacion vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del canton. Ley 8114 y 9329	13 557 807,71			*13 557 807,71*	
				Bienes Duraderos		101 303 550,66			
3 3 2 0 ∞ ∞	Superavit Partidas Especificas Ley 7755	36 638 131,00	II	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales	36 638 131,00				
				Servicios		16 638 131,00		*16 638 131,00*	
				Materiales y Suministros		20 000 000,00		*20 000 000,00*	

P.E. 9 .....

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3 3 1 0 [illegible] 02 0	Saldo de superavit libre al 31-12-2025	3 649 133 409,24			-			-	
			I	Administración de inversiones propias (Plataforma tecnológica)	600 000 000,00			-	
			I	Administración de inversiones propias (mobiliario y equipo de oficina)					
				Bienes Duraderos		*600 000 000,00*		*600 000 000,00*	
			I	Registro de Deudas Fondos y transferencias, indemnizaciones	300 000 000,00				
				Transferencias corrientes		*300 000 000,00*	300 000 000,00		
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10 068 000,00			-	
				Remuneraciones		7 689 800,00	7 689 800,00		
				Servicios		*178 200,00*	178 200,00		
				Bienes duraderos		*2 200 000,00*	2 200 000,00		
			II	*GESTION Y CONTROL URBANO*	36 000 000,00				
				Remuneraciones			-		
				Servicios		*36 000 000,00*	36 000 000,00		
			III	Realizar pintura y repello de 900 m² de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe	6 882 000,00			*6 882 000,00*	
			III	Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe	6 000 000,00			*6 000 000,00*	
			III	Construccion mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor	5 700 000,00			*5 700 000,00*	
			III	Mantenimiento del salon comunal de urb.Carmelina, reparación de techo Mata Plátano	2 906 300,00			*2 906 300,00*	
			III	Mejoras casa de la cultura de Ipis	30 000 000,00			*30 000 000,00*	
			III	Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi	40 000 000,00			*40 000 000,00*	
			III	Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	109 056 690,68			*109 056 690,68*	
			III	Construcción area parque de la urbanizacion la Catalina	1 989 930,00			*1 989 930,00*	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
			III	Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo y extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad	7 250 000,00			*7 250 000,00*	
			III	Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb.Vistas de Valle 3	8 500 000,00			*8 500 000,00*	
			III	Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	350 000 000,00			*350 000 000,00*	
			III	Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, articulo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025	17 291 141,72			*17 291 141,72*	
			III	Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente la Navidad 2026	150 000 000,00			*150 000 000,00*	
				Servicios		**735 576 052,40**			
			III	Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb.La Carmelina	1 218 700,00			*1 218 700,00*	
				Materiales y Suministros		**1 218 700,00**			
			III	Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras).	560 000 000,06			*560 000 000,06*	
			III	Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal.	128 916 960,00			*128 916 960,00*	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
			III	Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe.	13 669 032,94			*13 669 032,94*	
			III	Adquisición e instalación de cámaras con su equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano	2 505 775,00			*2 505 775,00*	
			III	Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos	10 000 000,00			*10 000 000,00*	
			III	Adquisicion de dos play ground y maquinas para ejercicio con techo para areas de parque de urbanizacion Karla Maria entre alameda 4 y 5	8 000 000,00			*8 000 000,00*	
			III	Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito Ipís.	4 000 000,00			*4 000 000,00*	
			III	Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo.	1 439 131,00			*1 439 131,00*	
			III	Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón	31 510 400,88			*31 510 400,88*	
			III	Adquisición de play ground y mologuadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.	1 374 500,00			*1 374 500,00*	
			III	Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe	4 300 000,00			*4 300 000,00*	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
			III	Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos	19 533 729,48			*19 533 729,48*	
			III	Conclusion de muro y acera hacia carretera a Sabanilla	22 000 000,00			*22 000 000,00*	
			III	Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano	4 500 000,00			*4 500 000,00*	
			III	Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Purral. Distrito Purral	8 000 000,00			*8 000 000,00*	
			III	Construcción muro contención en Kinder Juan E. Pestalozzi. Distrito Purral	90 235 242,71			*90 235 242,71*	
			III	Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano	260 571 560,00			*260 571 560,00*	
			III	Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción de María	10 000 000,00			*10 000 000,00*	
			III	Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos	150 000 000,00			*150 000 000,00*	
			III	Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.	4 000 000,00			*4 000 000,00*	
			III	Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano.	1 500 000,00			*1 500 000,00*	
			III	Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral.	1 605 265,00			*1 605 265,00*	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
			III	Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral.	30 000 000,00			*30 000 000,00*	
			III	Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano	9 082 500,00			*9 082 500,00*	
			III	Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS. Distrito Guadalupe	465 876 549,77			*465 876 549,77*	
			III	Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito Ipís	58 650 000,00			*58 650 000,00*	
			III	Adquisición terreno para zona verde B° La Cruz	65 000 000,00			*65 000 000,00*	
				Bienes Duraderos		1 966 270 646,84		-	
3 3 2 0 0 0 0 2 0	Partidas por transferencia y decretos de Gobierno Central	41 301 270,17	III	Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H	28 734 512,82			*28 734 512,82*	
				Servicios		28 734 512,82		-	
			III	Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H	1 001 201,47			*1 001 201,47*	
				Bienes Duraderos		1 001 201,47		-	
			III	Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	*800 000,00*			*800 000,00*	
			III	Bienes Duraderos		800 000,00		-	
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10 765 555,88		10 765 555,88		
				Servicios		10 765 555,88		-	
		4 561 705 202,44			4 561 705 202,44	4 561 705 202,44	822 594 968,56	3 739 110 233,87	

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2026

4 561 705 202,44

P.E. 13-1

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERAVIT LIBRE Y ESPECIFICO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	APLICACION	MONTO	MONTO DETALLADO POR PARTIDA	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3 3 2 0 ∞ ∞	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	8 214 011,73	I	Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73			-	
				Transferencias Corrientes		8 214 011,73	8 214 011,73		
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo Derechos de estacionamientos y terminales (artículo 9° de la Ley N° 3503)	395 527 033,81	II	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**	107 000 000,00			-	
3 3 2 0 ∞ ∞				***Servicios***		*95 000 000,00*	95 000 000,00		
3 3 2 0 ∞ ∞				Bienes Duraderos		12 000 000,00		*12 000 000,00*	
				SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD	288 527 033,81				
				Remuneraciones		10 253 066,67	10 253 066,67		
				Servicios		60 273 967,14	60 273 967,14		
				Materiales y Suministros		62 000 000,00	62 000 000,00		
				Bienes duraderos		156 000 000,00		*156 000 000,00*	
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	1 173 313,00	II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	1 173 313,00			-	
				Servicios		1 173 313,00		*1 173 313,00*	
3 3 2 0 ∞ ∞	Ley N° 7788 10 % aporte Conagebio	238 454,41	I	Ley N° 7788 10 % aporte Conagebio	238 454,41			-	
				Transferencias Corrientes		238 454,41	238 454,41		
3 3 2 0 ∞ ∞	Ley N° 7788 70 % Estrategias de Protección al Medio Ambiente	1 502 263,82	II	Protección Medio Ambiente	1 502 263,82				
				Servicios		1 502 263,82	1 502 263,82		
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de alumbrado Público	262 115,68	III	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	262 115,68			-	
				Bienes Duraderos		*262 115,68*		*262 115,68*	
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de Recolección de Basura	1 529 603,83	II	Recolección de basura y desechos sólidos	1 529 603,83			-	
				Remuneraciones		1 525 143,67	1 525 143,67		
				Servicios		4 460,16	4 460,16		
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	203 109 161,38	II	Aseo de Vias y Sitios Públicos	203 109 161,38			-	
				Remuneraciones		7 689 800,00	7 689 800,00		
				Servicios		75 287 361,38	75 287 361,38		
				Materiales y Suministros		25 000 000,00	*25 000 000,00*		
				Bienes Duraderos		95 132 000,00		*95 132 000,00*	
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes	20 377 387,35	II	Mantenimiento de Parques y obras de ornato	20 377 387,35			-	
				Remuneraciones		6 408 166,67	6 408 166,67		
				Servicios		10 969 220,68	10 969 220,68		
				Bienes duraderos		3 000 000,00		*3 000 000,00*	
								-	
3 3 2 0 ∞ ∞	Fondo del Servicio de Alcantarillado Pluvial	101 395 496,36	II	Alcantarillado Pluvial	101 395 496,36			-	
				Remuneraciones		11 534 700,00	11 534 700,00		

P.E. 13-2

				Servicios		68 710 633,33	68 710 633,33		
				Materiales y Suministros		21 150 163,03	21 150 163,03		
3 3 2 0 00 00 1 0	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 (Saldo en Caja Unica del Estado) LIQUIDACIÓN 2025	101 303 550,66							
				Bienes Duraderos		101 303 550,66		*101 303 550,66*	
3 3 2 0 00 00	Superavit Partidas Especificas Ley 7755	36 638 131,00	II	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales	36 638 131,00				
				Servicios		16 638 131,00		*16 638 131,00*	
				Materiales y Suministros		20 000 000,00		*20 000 000,00*	
3 3 1 0 00 00 02 0	Saldo de superavit libre al 31-12-2025	3 649 133 409,24			-			-	
			I	Administración de inversiones propias (Plataforma tecnológica)	600 000 000,00			-	
				Bienes Duraderos		*600 000 000,00*		*600 000 000,00*	
			I	Registro de Deudas Fondos y transferencias, indemnizaciones	300 000 000,00				
				Transferencias corrientes		*300 000 000,00*	300 000 000,00		
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10 068 000,00			-	
				Remuneraciones		7 689 800,00	7 689 800,00		
				Servicios		*178 200,00*	178 200,00		
				Bienes duraderos		*2 200 000,00*		2 200 000,00	
			II	***GESTION Y CONTROL URBANO***	36 000 000,00				
				Servicios		*36 000 000,00*	36 000 000,00		
				Servicios		735 576 062,40		*735 576 062,40*	
				2 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL					
			III	**Materiales y Suministros**		1 218 700,00		*1 218 700,00*	
			III	Bienes Duraderos		1 966 270 646,84		*1 966 270 646,84*	
3 3 2 0 0 0 02 0	Partidas por transferencia y decretos de Gobierno Central	41 301 270,17	III	Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H	28 734 512,82			*28 734 512,82*	
				Servicios		28 734 512,82		-	
				Bienes Duraderos		1 001 201,47		*1 001 201,47*	
			III	**Bienes Duraderos**		800 000,00		*800 000,00*	
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10 765 555,88		10 765 555,88		
				Servicios		10 765 555,88		-	
		4 561 705 202,44			4 561 705 202,44	4 561 705 202,44	820 394 968,56	3 741 310 233,87	

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos originados del superavit, libre y especifico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 1-2026

4 561 705 202,44

-

0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026, EJERCICIO ECONOMICO 2026

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Seguidamente se detalla el origen del aumento de ingresos contemplados en el presente documento presupuestario:

INGRESOS TRIBUTARIOS

FINANCIAMIENTO

3.0.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por el monto de ¢4.561.705.202,44 en este rubro, se incorporan parcialmente saldos de recursos libres por la suma de ¢3.649.133.409,24 y recursos específicos por monto de ¢912.571.793,20, originados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 30-26, celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IV.V, que aprueba la dispensa de trámite del oficio DAD 001996-2026, suscrito por el Alcalde Municipal y Director Administrativo Financiero, que detalla la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico 2025.

Dentro de los recursos de vigencias anteriores, en saldos de partidas específicas, se incorporan montos povenientes de la Ley 7755, de los proyectos que se detallan seguidamente: Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ipsi. Distrito Ipsi. PARTIDA 2018, Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zetillal 2014, Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009, Construir salón multiusos de Loremar Purral (part.2010), Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007, Modificar la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7600. Distrito Mata de Plátano. Ley 7755. Partida 2020, Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019, Proyecto música para todos, desarrollo musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral. Distrito Purral. Partida 2019, Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulloa. Distrito San Francisco. Partida 2019, Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012, Compra de equipo para la asociación especifica Creciendo juntos. Sn Francisco 2014, Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicoechea2 Distrito Guadalupe 2015, Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018, Compra de equipo ortopédico para adultos al Club de Leones de la comunidad de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7755. Partida 2020

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

¢ 4 561 705 202,44

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026, EJERCICIO ECONOMICO 2026

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

BIENES DURADEROS

De acuerdo a recursos de la liquidación presupuestaria 2025, se incorporan recursos en la actividad Informática, para la definición sobre el cambio de la plataforma tecnológica de la Municipalidad, que se encuentra con diagnóstico por parte de la Administración Municipal.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	**600 000 000,00**

FONDOS Y APORTES

Se incorporan en TRANSFERENCIAS CORRIENTES con saldos de la liquidación presupuestaria 2025: Aporte gestión biodiversidad CONAGEBIO y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. En Otras transferencias corrientes al Sector Privado en Indemnizaciones para preveer posibles sentencias en contra de la Municipalidad por juicios de Guardas Municipales, acciones en Tribunal Contencioso, entre otros.

TOTAL FONDOS Y APORTES	¢	**308 452 466,14**
TOTAL EGRESOS PROGRAMA I	¢	**908 452 466,14**

PROGRAMA I I SERVICIOS COMUNALES:

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria para los servicios 02 ALCANTARILLADO PLUVIAL, 05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS , 09 GESTION Y CONTROL URBANO , 10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS , 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES , 12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO , 14 PROTECCION MEDIO AMBIENTE , 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL.

REMUNERACIONES

Se incorporan los recursos económicos en la actividad ALCANTARILLADO PLUVIAL, en subpartida Jornales Ocasionales, para atender trabajos de obras artesanales en la comunidad y para trabajos que puedan requerirse por la época lluviosa. De igual forma se prevee en la subpartida Tiempo Extraordinario en las actividades ALCANTARILLADO PLUVIAL, EDUCATIVOS CULTURALES, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, para atención de las labores asignadas a esas dependencias, tales como jornadas de limpieza de residuos tradicionales y no tradicionales, atención de situaciones imprevistas por lluvias o trabajos programados en el área de Ingeniería; limpiezas, talas y podas de árboles en fines de semana en diferentes comunidades del Cantón; para la realización de las diferentes actividades culturales organizadas por la Municipalidad, para celebraciones patrias y de cierrre de año en actividades de motivación cultural como es el desfile de Bandas y las actividades que se organicen con motivo de la época navideña; para cubrir los operativos que demanda el fin de año en pro de la seguridad de habitantes del Cantón y la gestión diaria que pueda ameritar labores fuera de jornada en seguridad ciudadana, todas con sus correspondientes contribuciones patronales para el desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización y decimotercer mes.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	**45 100 677,00**

SERVICIOS

Se incorporan recursos en las actividades presupuestarias ALCANTARILLADO PLUVIAL y LIMPIEZA VÍAS en subpartida Alquiler de maquinaria para las labores que se ameriten para el proyecto de recolección de residuos no tradicionales y tradicionales en las rutas diarias establecidas, retiro de producto en labores de alcantarillado. En la actividad SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, en la subpartida de Otros Alquileres para cubrir la ampliación de cámaras del sistema de monitoreo. para alquileres de equipo y reparación de equipos del servicio. En las actividades EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS en la subpartida Otros Servicios Básicos se incorporan recursos para el Comité Cantonal Persona Joven; en la actividad PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, en la subpartida Otros Servicios Básicos se incorpora ejecución de recursos provenientes de CONAGEBIO; y en la actividad LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS en a subpartida indicada se incorpora recursos para pago al Parque Tecnología Ambiental ACZARRI por incremento en tonelaje transportado producto de las jornadas extraordinarias de recolección de residuos no tradicionales. En la ACTIVIDAD LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, así como, en la actividad MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES, para adquisición de bolsas plásticas impresas, previsión por incremento de zonas verdes por contrato, con la recaudación de residuos en jornadas ordinarias y extraordinarias. En el servicio de ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, se refuerza la subpartida de Comisiones y gastos por servicios financieros, considerando la proyección de ingresos del servicio para el período 2026 y que sobre el cual implicaría pago de comisiones, situación similar en la actividad LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS por proyección de ingresos que sobre el estimado implica pago comisiones a entidades bancarias. En la actividad GESTIÓN CONTROL URBANO, en la subpartida Servicios Ingeniería, se incorpora recursos para atender saldo del contrato con la UCR (PRODUS) para finalizar reforma del Plan Regulador del Cantón. En las actividades ALCANTARILLADO PLUVIAL, MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES y POLICÍA MUNICIPAL, en la subpartida Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incorporan recursos para atender nuevas zonas verdes por atender en concurso de mantenimiento parques, para estudios de suelos previo a gestionar contratación tubería y contratación de servicios veterinarios para la K9.

En las actividades de ALCANTARILLADO PLUVIAL y MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, se incorporan recursos en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, para atender situaciones de mantenimiento, mejoras en instalaciones existentes en el Canón, asimismo, se incorpora recursos en la subpartida de mantenimiento de equipo de transporte para no afectar la gestión publica en areas de Obras e Higiene y Sanidad, Policía Municipal por la favor comunidad en salud pública y desarrollo cantonal.

TOTAL SERVICIOS ¢ **359 864 975,39**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para la actividad presupuestaria ALCANTARILLADO PLUVIAL, para refuerzo en adquisición de combustible por la variación de precios, así como, para disponer de recursos presupuestario para adquirir aceites requeridos en equipos pesados, asimismo, en tintas pinturas y diluyentes para adquisición de pintura para demarcar vías, a la vez, para adquirir madera para la construcción de cordones de caño y equipo de seguridad para los trabajos en alcantarillas y márgenes de ríos. En la actividad LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICO, se refuerzan recursos para adquisición de combustible ante la fluctuacion de precios presentada en el presente Ejercicio Económico y las condiciones macroeconómicas existentes que pueden afectar el suministro, así como para adquirir aceites y en la subpartida Repuestos y accesorios se incrementa para adquisición de llantas para equipos del servicio, En la actividad MANTENIMIENTO ACERAS, CAMINOS Y CALLES en la subpartida de combustibles por las razones expuestas, al igual que en la subpartida Repuestos y accesorios para adquirir llantas de equipos asignados al servicio. En la actividad SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, se incorporan recursos para la adquisición de alimentos para la K9 municipal.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ **144 788 294,03**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos en la actividad EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, para adquisición de cien sillas plegables para la Escuela de Música, Distrito de Guadalupe, a solicitud del Consejo Distrito Guadalupe. En la actividad ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES para adquisición de radios de comunicación al haber concluido con su ciclo de vida. En la actividad LIMPIEZA VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS para adqisición de carretillos u otros medios plásticos para transportar bolsas plásticas con residuos de vías públicas; para adquisición de camión doble cabina con batea para transporte de bolsas plásticas con residuos y transporte de personal a diferentes partes del Cantón; adquisicón de equipo para inspectores y oficinista. En la actividad MANTENIMIENTO PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS ORNATO para adquisición de motoguadañas para el trabajo diario que realiza la cuadrilla municipal. En la actividad SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD, para adquisición de cinco motocicletas y una patrulla tipo sedan o pickup para la gestión de seguridad en el Cantón, asimismo, para adquisición de equipo de radio comunicación con sus respectivas bodycam, en el mismo sentido, para adquisición de equipo de traslado de K9 que cumpla normativa directamente.

TOTAL BIENES DURADEROS ¢ **268 332 000,00**

TOTAL EGRESOS PROGRAMA II ¢ **818 985 946,42**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Los proyectos que se incorporan en este programa, son sustentables, ejecutables, propuestos en su momento por las comunidades ante Consejos de Distrito y Alcaldía Municipal, donde se han presentado las actas de modificación correspondientes para destino de partidas, con el bloque de legalidad cumplido para la asignación de recursos para las mismas, tanto en Proyectos de Gestión Vial Cantonal como de Inversión Comunal:

01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos la ejecución de los siguientes proyectos: 10- Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de puentes del cantón ley 8114 y 9329, 11- Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 b° Tournon ley 8114 y 9329, 05- Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329.

	¢	**101 303 550,66**
TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	**101 303 550,66**

2 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución de los siguientes proyectos:
01 Mantenimiento de Edificios y Locales 79- Realizar pintura y repello de 900 m² de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe, 80- Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe, Construcción mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor, 82- Mantenimiento del salón comunal de urb. Carmelina, reparación d techo Mata Plátano, 83- Mejoras casa de la cultura de Ipis, 84- Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi, 14- Mantenimiento de edificaciones municipales.
03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras
85- Construcción área parque de la urbanización la Catalina, 86-Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo y extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad, 87-Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb.Vistas de Valle 3.
05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte
20- Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.
99 Servicios diversos
99- otros servicios no especificados
21- Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, artículo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025, 88- Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente ! Navidad 2026.

TOTAL SERVICIOS	¢	**735 576 062,40**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos para la adquisición de **Otros materiales y productos de uso en la construcción** para el proyecto 89- Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb.La Carmelina.

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	**1 218 700,00**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para la ejecución de los proyectos:

Maquinaria Equipo y mobiliarios

Equipo de transporte

90- Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras). Ajustado conforme al acuerdo del Comisión de Hacienda, según oficio COM.HACI. PTO 13-2026.

Equipo y programas de cómputo

91- Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal. 92- Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe. 93- Adquisición e instalación de cámaras con su equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo

94- Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos, 95- Adquisición de dos play ground y máquinas para ejercicio con techo para áreas de parque de urbanización Karla María entre alameda 4 y 5, 96-Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito Ipís. 97- Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. 98- Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón, 99- Adquisición de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.

Construcciones, adiciones y mejoras

Edificios

100- Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H.

Vías de Comunicación terrestre

101- Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe, 102- Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos, 103-Conclusión de muro y acera hacia carretera a Sabanilla, 104- Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano, 105- Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Purral. Distrito Purral.

Instalaciones

106- Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón, 107- Construcción muro contención en Kinder Juan E. Pestalozzi. Distrito Purral, Ajustado conforme al acuerdo del Comisión de Hacienda, según oficio COM.HACI. PTO 13-2026. 108-Construcción de las Instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano, 109- Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción de María, 110- Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos, 111- Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.112- Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano., 113- Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral., 114- Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral., 115-Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H.

Otras construcciones, adiciones y mejoras

116- Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano, 117-Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS. Distrito Guadalupe, 118-Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito Ipís, 119-Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H).

Bienes preexistentes

120- Adquisición terreno para zona verde B° La Cruz.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	**1 932 068 476,81**
TOTAL EGRESOS OTROS PROYECTOS	¢	**2 733 863 239,21**
TOTAL EGRESOS PROGRAMA III	¢	**2 835 166 789,87**
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026	¢	**4 561 705 202,44**
		4 561 705 202,44

P.E. 19

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

El impacto al Plan Anual Operativo no afecta la programación estratégica de la municipalidad, únicamente incrementa la cantidad de proyectos por ejecutar en las diversas áreas, tal y como se estable en Plan Anual Operativo ajustado que se anexa al presente documento presupuestario, donde en el Programa III y actividad 05 del Programa II, se crean en los diferentes objetivos, las metas correspondientes a cada proyecto que se origina.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PRESUPUSETO EXTRAORDINARIO

PE 1-2026

Detalle de distribución Presupuestaria a nivel interno

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ajustado

AGOSTO 2026

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.15. 05	BIENES DURADEROS		600 000 000,00		600 000 000,00
1.15. 05,01	*Maquinaria Equipo y mobiliarios*	*600 000 000,00*		*600 000 000,00*	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	500 000 000,00		500 000 000,00	
99	Maquinaria y equipo diverso	100 000 000,00		100 000 000,00	
		600 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *1*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *30*

UNIDAD EJECUTORA 06
FONDOS Y APORTES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.30.06,	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**308 452 466,14**		**308 452 466,14**
1.30.06,01	**Transferencias corrientes al Sector P**	8 452 466,14		8 452 466,14	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-		-	
	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	-		-	
02	**Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados**	238 454,41		238 454,41	
	Aporte Gestión biodiversidad, 7788 10% CONAGEBIO	*238 454,41*		238 454,41	
04	**Transferencias corrientes a Gobiernos Locales**	*8 214 011,73*		*8 214 011,73*	
	Comité Cantonal de Deportes	*8 214 011,73*		8 214 011,73	
	FEMETROM			-	
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-		-	
1.30.06,03	**Prestaciones**	-		-	
01	Prestaciones Legales	-		-	
1.30.06,06	**Otras Transferencias Corrientes al sector Privado**	300 000 000,00		300 000 000,00	
01	Indemnizaciones	300 000 000,00		300 000 000,00	
02	Reintegros o devoluciones			-	
		308 452 466,14	308 452 466,14	308 452 466,14	308 452 466,14

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

0,00

ACTIVIDAD *02*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
ALCANTARILLADO PLUVIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	**REMUNERACIONES**		*11 534 700,00*		*11 534 700,00*
2.02. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*5 000 000,00*		*5 000 000,00*	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales	5 000 000,00		5 000 000,00	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.02. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	*4 000 000,00*		*4 000 000,00*	
01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00		4 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.02. 00,03	**Incentivos Salariales**	*750 000,00*		*750 000,00*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*750 000,00*		*750 000,00*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.02. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*877 500,00*		*877 500,00*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*832 500,00*		*832 500,00*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*45 000,00*		*45 000,00*	
2.02. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*907 200,00*		*907 200,00*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*502 200,00*		*502 200,00*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*270 000,00*		*270 000,00*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*135 000,00*		*135 000,00*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.02.00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-	
	99	Otras remuneraciones			-	
2.02.01		**SERVICIOS**		68 710 633,33	-	68 710 633,33
2.02.01.01		**Alquileres**	15 000 000,00		15 000 000,00	
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 000 000,00		15 000 000,00	
	03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99	Otros Alquileres			-	
2.02.01.04		**Servicios de Gestión y Apoyo**	5 000 000,00		5 000 000,00	
	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	06	Servicios Generales			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5 000 000,00		5 000 000,00	
2.02.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras obliga**	267 300,00		267 300,00	
	01	Seguros	267 300,00		267 300,00	
	02	Reaseguros			-	
2.02.01.08		**Mantenimiento y Reparación**	48 443 333,33		48 443 333,33	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras	23 443 333,33		23 443 333,33	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	25 000 000,00		25 000 000,00	
2.02.02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		21 150 163,03		21 150 163,03
2.02.02.01		**Productos Químicos y Conexos**	10 000 000,00		10 000 000,00	
	01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00		5 000 000,00	
	02	Productos farmacéuticos y medicinales			-	
	04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00		5 000 000,00	
	99	Otros productos químicos			-	
2.02.02.03		**Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**	3 150 163,03		3 150 163,03	
	01	Materiales y Productos metálicos			-	
	02	Materiales y Productos minerales y asfálticos			-	
	03	Madera y sus derivados	3 150 163,03		3 150 163,03	
2.02.02.04		**Herramientas, repuestos y accesorios**	3 000 000,00		3 000 000,00	
	01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00		3 000 000,00	
	02	Repuestos y accesorios			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-0140042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.02.02.99		**Utiles, materiales y suministros Diversos**	5 000 000,00		5 000 000,00	
	01	Utiles y materiales de oficina y cómputo			-	
	06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00		5 000 000,00	
	99	Otros útiles, materiales y suministros			-	
			101 395 496,36	101 395 496,36	101 395 496,36	101 395 496,36

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *05*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.05.00		**REMUNERACIONES**		*7 689 800,00*		*7 689 800,00*
2.05.00,01		**Remuneraciones Básicas**	-		-	
	01	Sueldos para cargos fijos			-	
	02	Jornales			-	
	03	Servicios especiales			-	
	05	Suplencias			-	
2.05.00,02		**Remuneraciones eventuales**	*6 000 000,00*		*6 000 000,00*	
	01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00		6 000 000,00	
	02	Recargo de Funciones			-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
2.05.00,03		**Incentivos Salariales**	*500 000,00*		*500 000,00*	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*500 000,00*		*500 000,00*	
2.05.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*585 000,00*		*585 000,00*	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*555 000,00*		*555 000,00*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*30 000,00*		*30 000,00*	
2.05.00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*604 800,00*		*604 800,00*	
	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*334 800,00*		*334 800,00*	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*180 000,00*		*180 000,00*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*90 000,00*		*90 000,00*	
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.05.00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-	
	99	Otras remuneraciones	-		-	

Pág 6

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.05.01		SERVICIOS		10 943 755,88		10 943 755,88
2.05.01.02		Servicios Básicos	10 765 555,88		- 10 765 555,88	
	99	Otros servicios Básicos	10 765 555,88		10 765 555,88	
2.05.01.06		Seguros, Reaseguros y otras obliga	178 200,00		178 200,00	
	01	Seguros	178 200,00		178 200,00	
	02	Reaseguros			-	
2.05.05		BIENES DURADEROS		2 200 000,00		2 200 000,00
2.05.05,01		Maquinaria Equipo y mobiliarios	2 200 000,00		2 200 000,00	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
	99	Maquinaria y equipo diverso	2 200 000,00		2 200 000,00	
		Adquisiciión de cien sillas plegables para la Escuela de Música, Distrito Guadalupe	2 200 000,00		2 200 000,00	
			20 833 555,88	20 833 555,88	20 833 555,88	20 833 555,88

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

0,00

ACTIVIDAD *06*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
				-	
2.06.01	**SERVICIOS**		95 000 000,00		95 000 000,00
				-	
2.06.01.01	**Alquileres**	-		-	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.06.01.02	**Servicios Básicos**	-		-	
99	Otros servicios Básicos			-	
2.06.01.03	**Servicios Comerciales Financieros**	90 000 000,00		90 000 000,00	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	90 000 000,00		90 000 000,00	
2.06.01.08	**Mantenimiento y Reparación**	5 000 000,00		5 000 000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	5 000 000,00		5 000 000,00	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
2.11. 05	**BIENES DURADEROS**		12 000 000,00		12 000 000,00
2.11. 05,01	**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	12 000 000,00		12 000 000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación	12 000 000,00		12 000 000,00	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *07*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.07.00	**REMUNERACIONES**		*1 525 143,67*		*1 525 143,67*
2.07.00,01	**Remuneraciones Básicas**	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.07. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	*1 190 000,00*		*1 190 000,00*	
01	Tiempo extraordinario	1 190 000,00		1 190 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.07.00,03	**Incentivos Salariales**	*99 166,67*		*99 166,67*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*99 166,67*		*99 166,67*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.07.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*116 025,00*		*116 025,00*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*110 075,00*		*110 075,00*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*5 950,00*		*5 950,00*	
2.07.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*119 952,00*		*119 952,00*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*66 402,00*		*66 402,00*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*35 700,00*		*35 700,00*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*17 850.00*		*17 850.00*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.07.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
				-	
2.07.01	**SERVICIOS**		4 460,16		4 460,16
				-	
2.07.01.08	**Mantenimiento y Reparación**	4 460,16		4 460,16	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	4 460,16		4 460,16	
		1 529 603,83	1 529 603,83	1 529 603,83	1 529 603,83

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *09*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
GESTION Y CONTROL URBANO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09. 01	SERVICIOS		36 000 000,00	-	36 000 000,00
2.09. 01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	36 000 000,00		- 36 000 000,00	
02	Servicios Jurídicos			-	
03	Servicios de Ingenieria	36 000 000,00		36 000 000,00	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
		36 000 000,00	36 000 000,00	36 000 000,00	36 000 000,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

0,00

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.10.00	**REMUNERACIONES**		*7 689 800,00*		*7 689 800,00*
2.10.00,02	**Remuneraciones eventuales**	*6 000 000,00*		*6 000 000,00*	
01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00		6 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.10.00,03	**Incentivos Salariales**	*500 000,00*		*500 000,00*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*500 000,00*		*500 000,00*	
04	Salario escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.10.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*585 000,00*		*585 000,00*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*555 000,00*		*555 000,00*	
05	Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*30 000,00*		*30 000,00*	
2.10.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*604 800,00*		*604 800,00*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*334 800,00*		*334 800,00*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*180 000,00*		*180 000,00*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*90 000,00*		*90 000,00*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.10.00,99	**Remuneraciones diversas**			-	
99	Otras remuneraciones			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.10.01	**SERVICIOS**		75 287 361,38		75 287 361,38
				-	
2.10.01.01	**Alquileres**	30 000 000,00		30 000 000,00	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30 000 000,00		30 000 000,00	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.10.01.02	**Servicios Básicos**	12 109 161,38		12 109 161,38	
99	Otros servicios Básicos	12 109 161,38		12 109 161,38	
2.10.01.03	**Servicios Comerciales Financieros**	21 000 000,00		21 000 000,00	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros	15 000 000,00		15 000 000,00	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00		6 000 000,00	
2.10.01.06	**Seguros, Reaseguros y otras obliga**	178 200,00		178 200,00	
01	Seguros	178 200,00		178 200,00	
02	Reaseguros			-	
2.10.01.08	**Mantenimiento y Reparación**	12 000 000,00		12 000 000,00	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	12 000 000,00		12 000 000,00	
2.10.02	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		25 000 000,00		25 000 000,00
2.10.02.01	**Productos Químicos y Conexos**	10 000 000,00		10 000 000,00	
01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00		10 000 000,00	
2.10.02.04	**Herramientas, repuestos y accesorios**	15 000 000,00		15 000 000,00	
01	Herramientas e instrumentos			-	
02	Repuestos y accesorios	15 000 000,00		15 000 000,00	
2.10.05	**BIENES DURADEROS**		95 132 000,00		95 132 000,00
2.10.05,01	**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	95 132 000,00		95 132 000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción	10 000 000,00		10 000 000,00	
02	Equipo de transporte	76 066 000,00		76 066 000,00	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	9 066 000,00		9 066 000,00	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		203 109 161,38	203 109 161,38	203 109 161,38	203 109 161,38

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *11*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.11.01		SERVICIOS		1 173 313,00	-	1 173 313,00
2.11.01.08		Mantenimiento y Reparación	1 173 313,00		- 1 173 313,00	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 173 313,00		1 173 313,00	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
2.11.02		MATERIALES Y SUMINISTROS		36 638 131,00		36 638 131,00
2.11.02.01		Productos Químicos y Conexos	16 638 131,00		16 638 131,00	
	01	Combustibles y lubricantes	16 638 131,00		16 638 131,00	
2.11.02.04		Herramientas, repuestos y accesorios	20 000 000,00		20 000 000,00	
	01	Herramientas e instrumentos			-	
	02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00		20 000 000,00	
			37 811 444,00	37 811 444,00	37 811 444,00	37 811 444,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*
SUBPROGRAMA *0*
ACTIVIDAD *12*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.12.00		**REMUNERACIONES**		*6 408 166,67*		*6 408 166,67*
2.12.00,02		**Remuneraciones eventuales**	*5 000 000,00*		*5 000 000,00*	
	01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00		5 000 000,00	
	02	Recargo de Funciones			-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
2.12.00,03		**Incentivos Salariales**	*416 666,67*		*416 666,67*	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	profesión			-	
	03	Decimotercer mes	*416 666,67*		*416 666,67*	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
2.12.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*487 500,00*		*487 500,00*	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*462 500,00*		*462 500,00*	
	05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*25 000,00*		*25 000,00*	
2.12. 00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*504 000,00*		*504 000,00*	
	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*279 000,00*		*279 000,00*	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*150 000,00*		*150 000,00*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*75 000,00*		*75 000,00*	
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados				

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	99	Otras remuneraciones			-	
					-	
2.12.01		**SERVICIOS**		10 969 220,68		10 969 220,68
					-	
2.12.01.03		**Servicios Comerciales Financieros**	2 820 720,68		2 820 720,68	
	01	Información			-	
	02	Publicidad y propaganda			-	
	03	Impresión encuadernación y otros	2 820 720,68		2 820 720,68	
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
2.12.01.04		**Servicios de Gestión y Apoyo**	8 000 000,00		8 000 000,00	
	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8 000 000,00		8 000 000,00	
2.12.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras obliga**	148 500,00		148 500,00	
	01	Seguros	148 500,00		148 500,00	
	02	Reaseguros			-	
2.12. 05		**BIENES DURADEROS**		3 000 000,00		3 000 000,00
2.12. 05,01		**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	3 000 000,00		3 000 000,00	
	01	Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00		3 000 000,00	
	02	Equipo de transporte			-	
	03	Equipo de comunicación			-	
	04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05	Equipo y programas de cómputo			-	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
	99	Maquinaria y equipo diverso			-	
			20 377 387,35	20 377 387,35	20 377 387,35	20 377 387,35

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 14

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
PROTECCION MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.14.01	SERVICIOS		1 502 263,82	-	1 502 263,82
2.14.01.01	Alquileres	-		-	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.14.01.02	Servicios Básicos	1 502 263,82		1 502 263,82	
99	Otros servicios Básicos	1 502 263,82		1 502 263,82	
2.14.01.03	Servicios Comerciales Financieros	-		-	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
		1 502 263,82	1 502 263,82	1 502 263,82	1 502 263,82

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *16*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.16.00	**REMUNERACIONES**		*10 253 066,67*		*10 253 066,67*
2.16.00,02	**Remuneraciones eventuales**	*8 000 000,00*		*8 000 000,00*	
01	Tiempo extraordinario	8 000 000,00		8 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.16.00,03	**Incentivos Salariales**	*666 666,67*		*666 666,67*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*666 666,67*		*666 666,67*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.16.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*780 000,00*		*780 000,00*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*740 000,00*		*740 000,00*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*40 000,00*		*40 000,00*	
2.16.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*806 400,00*		*806 400,00*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*446 400,00*		*446 400,00*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*240 000,00*		*240 000,00*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*120 000,00*		*120 000,00*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.16.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.16.01	**SERVICIOS**		60 273 967,14		60 273 967,14
2.16,01.02	**Servicios Básicos**	2 000 000,00		2 000 000,00	
99	Otros servicios Básicos	2 000 000,00		2 000 000,00	
2.16.01.03	**Servicios Comerciales Financieros**	-		-	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
2.16.01.04	**Alquileres**	50 000 000,00		50 000 000,00	
05	Otros Alquileres	50 000 000,00		50 000 000,00	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
2.16.01.06	**Seguros, Reaseguros y otras oblig**	237 600,00		237 600,00	
01	Seguros	237 600,00		237 600,00	
02	Reaseguros			-	
2.16.01.08	**Mantenimiento y Reparación**	8 036 367,14		8 036 367,14	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	8 036 367,14		8 036 367,14	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
2.23. 02	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		62 000 000,00		62 000 000,00
2.16.02.01	**Productos Químicos y Conexos**	15 000 000,00		15 000 000,00	
01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00		15 000 000,00	
02	Productos farmacéuticos y medicinales			-	
04	Tintas, pinturas y diluyentes			-	
99	Otros productos químicos			-	
2.16.02.02	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00		2 000 000,00	
02	Productos agroforestales				
03	Alimentos y bebidas				
04	Alimentos para animales	2 000 000,00		2 000 000,00	
2.16.02.04	**Herramientas, repuestos y accesorios**	45 000 000,00		45 000 000,00	
01	Herramientas e instrumentos			-	
02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00		20 000 000,00	
05	Utiles y materiales de Limpieza			-	
06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	25 000 000,00		25 000 000,00	
99	Otros útiles, materiales y suministros			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.16.05		**BIENES DURADEROS**		156 000 000,00		156 000 000,00
2.16.05,01		Maquinaria Equipo y mobiliarios	156 000 000,00		156 000 000,00	
	02	Equipo de transporte	123 500 000,00		123 500 000,00	
	03	Equipo de comunicación	30 000 000,00		30 000 000,00	
	04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05	Equipo y programas de cómputo			-	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
	99	Maquinaria y equipo diverso	2 500 000,00		2 500 000,00	
			288 527 033,81	288 527 033,81	288 527 033,81	288 527 033,81

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *III*

SUBPROGRAMA *1*

ACTIVIDAD *1*

PROYECTO *1*

UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
3.01.01	SERVICIOS		-	-	-
3.01.01.08	Mantenimiento y Reparación	-		-	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicació	-		-	
				-	
3.01.05	BIENES DURADEROS	101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66
3,01.05,02	Construcciones, adíciones y mejora	101 303 550,66	-	101 303 550,66	
01	Edificios			-	
02	Vías de Comunicación terrestre	101 303 550,66	-	101 303 550,66	
10	Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de puentes del cantón ley 8114 y 9329	32 745 742,95		32 745 742,95	
11	Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 b° Tournon ley 8114 y 9329	55 000 000,00		55 000 000,00	
05	Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalizacion vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del canton. Ley 8114 y 9329	13 557 807,71		13 557 807,71	
		101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66

101 303 550,66

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *III*

SUBPROGRAMA *1*

ACTIVIDAD *2*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,02.01	SERVICIOS		735 576 062,40	-	735 576 062,40
3,02.01.08	Mantenimiento y Reparación	568 284 920,68		- 568 284 920,68	
01	**Mantenimiento de Edificios y Locales**	200 544 990,68	-	200 544 990,68	
79	Realizar pintura y repello de 900 m² de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe	6 882 000,00		6 882 000,00	
80	Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe	6 000 000,00		6 000 000,00	
81	Construccion mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor	5 700 000,00		5 700 000,00	
82	Mantenimiento del salon comunal de urb. Carmelina, reparación de techo Mata Plátano	2 906 300,00		2 906 300,00	
83	Mejoras casa de la cultura de Ipis	30 000 000,00		30 000 000,00	
84	Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi	40 000 000,00		40 000 000,00	
14	Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	109 056 690,68		109 056 690,68	
03	**Mantenimiento de instalaciones y otras obras**	17 739 930,00		17 739 930,00	
85	Construccion area parque de la urbanizacion la Catalina	1 989 930,00		1 989 930,00	
86	Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo y extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad	7 250 000,00		7 250 000,00	
87	Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb. Vistas de Valle 3	8 500 000,00		8 500 000,00	
05	**Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte**	350 000 000,00		350 000 000,00	
20	Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	350 000 000,00		350 000 000,00	
3,02.01.99	Servicios diversos	167 291 141,72		167 291 141,72	
99	otros servicios no especificados	167 291 141,72		167 291 141,72	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

21	Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, artículo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025	17 291 141,72		17 291 141,72	
88	Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente la Navidad 2026	150 000 000,00		150 000 000,00	
3,06.02	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		1 218 700,00		1 218 700,00
3,06.02.03	**Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**	1 218 700,00		1 218 700,00	
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 218 700,00		1 218 700,00	
89	Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb.La Carmelina	1 218 700,00		1 218 700,00	
3,02.05	**BIENES DURADEROS**		1 997 068 476,81		1 997 068 476,81
3,02.05,01	**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	771 651 042,59		761 415 799,88	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte	570 235 242,77		560 000 000,06	
90	Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras).	570 235 242,77		560 000 000,06	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	**Equipo y programas de cómputo**	145 091 767,94		145 091 767,94	
91	Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal.	128 916 960,00		128 916 960,00	
92	Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe.	13 669 032,94		13 669 032,94	
93	Adquisición e instalación de cámaras con su equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano	2 505 775,00		2 505 775,00	
07	**Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo**	56 324 031,88		56 324 031,88	
94	Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos	10 000 000,00		10 000 000,00	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

		Adquisicion de dos play ground y maquinas para ejercicio con techo para areas de parque de urbanizacion Karla Maria entre alameda 4 y 5			8 000 000,00
	95	Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito Ipis.			4 000 000,00
	96	Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo.			1 439 131,00
	97	Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón			31 510 400,88
	98	Adquisición de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.			1 374 500,00
	99	Maquinaria y equipo diverso			-
3,02.05,02		**Construcciones, adiciones y mejora:**	**1 160 417 434,22**		**1 170 652 676,93**
	01	**Edificios**	**1 001 201,47**		**1 001 201,47**
	100	Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H	**1 001 201,47**		**1 001 201,47**
	02	**Vías de Comunicación terrestre**	**58 333 729,48**	-	**58 333 729,48**
	101	Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe	4 300 000,00		4 300 000,00
	102	Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos	19 533 729,48		19 533 729,48
	103	Conclusion de muro y acera hacia carretera a Sabanilla	22 000 000,00		22 000 000,00
	104	Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano	4 500 000,00		4 500 000,00
	105	Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Purral. Distrito Purral	8 000 000,00		8 000 000,00
	04	Obras marítimas y fluviales			
	06	Obras Urbanísticas			
	07	**Instalaciones**	**566 673 453,50**	-	**576 908 696,21**
	106	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	262 115,68		262 115,68
	107	Construcción muro contención en Kinder Juan E. Pestalozzi. Distrito Purral	80 000 000,00		90 235 242,71
	108	Construcción de las Instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano	260 571 560,00		260 571 560,00
	109	Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción de María	10 000 000,00		10 000 000,00

Pág 24

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

110	Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos	150 000 000,00		150 000 000,00	
111	Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.	4 000 000,00		4 000 000,00	
112	Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano.	1 500 000,00		1 500 000,00	
113	Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral.	1 605 265,00		1 605 265,00	
114	Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral.	30 000 000,00		30 000 000,00	
115	Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H	28 734 512,82		28 734 512,82	
99	**Otras construcciones, adiciones y mejoras**	**534 409 049,77**		**534 409 049,77**	
116	Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano	9 082 500,00		9 082 500,00	
117	Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS. Distrito Guadalupe	465 876 549,77		465 876 549,77	
118	Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito Ipis	58 650 000,00		58 650 000,00	
119	Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	800 000,00		800 000,00	
3.07.05,03	**Bienes preexistentes**		65 000 000,00		65 000 000,00
1	**TERRENOS**				
120	Adquisición terreno para zona verde B° La Cruz	65 000 000,00		65 000 000,00	
		2 733 863 239,21	2 733 863 239,21	2 733 863 239,21	2 733 863 239,21

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1

2026

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGOSTO 2026

P.E. - SIPP 1

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			**908 452 466,14**
ACTIVIDAD	**01**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**908 452 466,14**
		BIENES DURADEROS	**600 000 000,00**
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	**600 000 000,00**
		Equipo y programas de cómputo	500 000 000,00
		Maquinaria y equipo diverso	100 000 000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**308 452 466,14**
		Transferencias corrientes al Sector Público	**8 452 466,14**
		Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	**238 454,41**
		Aporte Gestión biodiversidad, 7788 10% CONAGEBIO	238 454,41
		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	**8 214 011,73**
		Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73
		Prestaciones	**0,00**
		Prestaciones Legales	0,00
		Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	**300 000 000,00**
		Indemnizaciones	300 000 000,00
		Reintegros o devoluciones	0,00

P.E. - SIPP 2

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	***818 085 946,42***
SERVICIO	02	ALCANTARILLADO PLUVIAL	***101 395 496,36***
		REMUNERACIONES	***11 534 700,00***
		Remuneraciones Básicas	***5 000 000,00***
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	*5 000 000,00*
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Remuneraciones eventuales	***4 000 000,00***
		Tiempo extraordinario	*4 000 000,00*
			-
		Incentivos Salariales	***750 000,00***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*750 000,00*
		Salario Escolar	-
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***877 500,00***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*832 500,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*45 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***907 200,00***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	***502 200,00***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*270 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*135 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	***68 710 633,33***
		Alquileres	***15 000 000,00***
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	*15 000 000,00*
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	-
		Servicios de Gestión y Apoyo	***5 000 000,00***
		Otros servicios de gestión y aproyo	*5 000 000,00*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	***267 300,00***
		Seguros	*267 300,00*
		Reaseguros	-
		Mantenimiento y Reparación	***48 443 333,33***
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-
		Mantenimiento de vías de comunicación	-
		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	*23 443 333,33*
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*25 000 000,00*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	***21 150 163,03***
		Productos Químicos y Conexos	***10 000 000,00***
		Combustibles y lubricantes	*5 000 000,00*

P.E. - SIPP 3

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Productos farmacéuticos y medicinales	-
		Tintas, pinturas y diluyentes	*5 000 000,00*
		Otros productos químicos	-
		Alimentos y productos agropecuarios	**-**
		Productos agroforestales	-
		Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	***3 150 163,03***
		Materiales y Productos metálicos	-
		Materiales y Productos minerales y asfálticos	-
		Madera y sus derivados	*3 150 163,03*
		Herramientas, repuestos y accesorios	***3 000 000,00***
		Herramientas e instrumentos	*3 000 000,00*
		Utiles, materiales y suministros Diversos	***5 000 000,00***
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	-
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	*5 000 000,00*
SERVICIO	**05**	**EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**	***20 833 555,88***
		REMUNERACIONES	***7 689 800,00***
		Remuneraciones Básicas	**-**
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Remuneraciones eventuales	***6 000 000,00***
		Tiempo extraordinario	*6 000 000,00*
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Incentivos Salariales	***500 000,00***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*500 000,00*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***585 000,00***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*555 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*30 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***604 800,00***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	***334 800,00***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*180 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*90 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		SERVICIOS	***10 943 755,88***
		Servicios Básicos	***10 765 555,88***
		Otros servicios Básicos	*10 765 555,88*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	***178 200,00***
		Seguros	*178 200,00*
		BIENES DURADEROS	***2 200 000,00***
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	***2 200 000,00***
		Maquinaria y equipo diverso	*2 200 000,00*
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-

P.E. - SIPP 4

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

SERVICIO	**06**	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**	***107 000 000,00***
		SERVICIOS	***95 000 000,00***
		Servicios Comerciales Financieros	***90 000 000,00***
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	*90 000 000,00*
		Servicios de Gestión y Apoyo	-
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-
		Seguros	-
		Reaseguros	-
		Mantenimiento y Reparación	***5 000 000,00***
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*5 000 000,00*
		BIENES DURADEROS	***12 000 000,00***
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	***12 000 000,00***
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	*12 000 000,00*
SERVICIO	**07**	**GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS**	***1 529 603,83***
		REMUNERACIONES	***1 525 143,67***
		Remuneraciones eventuales	***1 190 000,00***
		Tiempo extraordinario	*1 190 000,00*
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	-
		Incentivos Salariales	***99 166,67***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*99 166,67*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***116 025,00***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*110 075,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*5 950,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***119 952,00***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	***66 402,00***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*35 700,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*17 850,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	***4 460,16***
		Mantenimiento y Reparación	***4 460,16***
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*4 460,16*
SERVICIO	**09**	**GESTION Y CONTROL URBANO**	***36 000 000,00***
		SERVICIOS	***36 000 000,00***
		Servicios Comerciales Financieros	-
		Información	
		Publicidad y propaganda	
		Impresión encuadernación y otros	
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-

P.E. - SIPP 5

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Servicios de Gestión y Apoyo	***36 000 000,00***
		Servicios Jurídicos	
		Servicios de Ingenieria	36 000 000,00
		Servicios Generales	
SERVICIO	10	**LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	***203 109 161,38***
		REMUNERACIONES	***7 689 800,00***
		Remuneraciones eventuales	***6 000 000,00***
		Tiempo extraordinario	*6 000 000,00*
		Recargo de Funciones	*0,00*
		Disponibilidad laboral	*0,00*
		Compensación de vacaciones	*0,00*
		Incentivos Salariales	***500 000,00***
		Retribución por años servidos	*0,00*
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*0,00*
		Decimotercer mes	*500 000,00*
		Salario Escolar	*0,00*
		Otros incentivos salariales	*0,00*
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***585 000,00***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*555 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*30 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***604 800,00***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*334 800,00*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*180 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*90 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*0,00*
		Remuneraciones diversas	***0,00***
		Otras remuneraciones	*0,00*
		SERVICIOS	***75 287 361,38***
		Alquileres	***30 000 000,00***
		Otros Alquileres	*0,00*
		Servicios Básicos	***12 109 161,38***
		Otros servicios Básicos	*12 109 161,38*
		Servicios Comerciales Financieros	***21 000 000,00***
		Información	***0,00***
		Publicidad y propaganda	*0,00*
		Impresión encuadernación y otros	*15 000 000,00*
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	*6 000 000,00*
		Servicios de Gestión y Apoyo	***0,00***
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	*0,00*
		Servicios Generales	*0,00*
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	***0,00***
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	***178 200,00***
		Seguros	*178 200,00*
		Reaseguros	*0,00*
		Mantenimiento y Reparación	***12 000 000,00***
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*12 000 000,00*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	***25 000 000,00***
		Productos Químicos y Conexos	***10 000 000,00***
		Combustibles y lubricantes	*10 000 000,00*
		Productos farmacéuticos y medicinales	*0,00*
		Tintas, pinturas y diluyentes	*0,00*
		Otros productos químicos	*0,00*
		Herramientas, repuestos y accesorios	***15 000 000,00***

P.E. - SIPP 6

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Herramientas e instrumentos	0,00
		Repuestos y accesorios	15 000 000,00
		BIENES DURADEROS	**95 132 000,00**
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	**95 132 000,00**
		Maquinaria y equipo para la producción	10 000 000,00
		Equipo de transporte	76 066 000,00
		Equipo de comunicación	0,00
		Equipo y mobiliario de oficina	0,00
		Equipo y programas de cómputo	9 066 000,00
SERVICIO	11	**MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES**	**37 811 444,00**
		SERVICIOS	**1 173 313,00**
		Mantenimiento y Reparación	**1 173 313,00**
		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 173 313,00
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	**36 638 131,00**
		Productos Químicos y Conexos	16 638 131,00
		Combustibles y lubricantes	16 638 131,00
		Herramientas, repuestos y accesorios	**20 000 000,00**
		Herramientas e instrumentos	-
		Repuestos y accesorios	20 000 000,00
SERVICIO	12	**MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO**	**20 377 387,35**
		REMUNERACIONES	**6 408 166,67**
		Remuneraciones eventuales	**5 000 000,00**
		Tiempo extraordinario	5 000 000,00
		Recargo de Funciones	-
		Incentivos Salariales	**416 666,67**
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	416 666,67
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**487 500,00**
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462 500,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	25 000,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	**504 000,00**
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	**279 000,00**
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	150 000,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	75 000,00
		SERVICIOS	**10 969 220,68**
		Servicios Comerciales Financieros	**2 820 720,68**
		Información	-
		Publicidad y propaganda	-
		Impresión encuadernación y otros	2 820 720,68
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-
		Servicios de Gestión y Apoyo	**8 000 000,00**
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-
		Servicios Generales	-
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8 000 000,00
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	**148 500,00**
		Seguros	148 500,00
		Reaseguros	-
		BIENES DURADEROS	**3 000 000,00**
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	**3 000 000,00**
		Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00

P.E. - SIPP 7

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

SERVICIO	14	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	*1 502 263,82*
		SERVICIOS	*1 502 263,82*
		Servicios Básicos	*1 502 263,82*
		Otros servicios Básicos	*1 502 263,82*
SERVICIO	16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	*288 527 033,81*
		REMUNERACIONES	*10 253 066,67*
		Remuneraciones Básicas	*10 253 066,67*
		Sueldos para cargos fijos	-
		Remuneraciones eventuales	*8 000 000,00*
		Tiempo extraordinario	*8 000 000,00*
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Incentivos Salariales	*666 666,67*
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*666 666,67*
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*780 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*740 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*40 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	*806 400,00*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*446 400,00*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*240 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*120 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	*60 273 967,14*
		Alquileres	*50 000 000,00*
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	*50 000 000,00*
		Servicios Básicos	*2 000 000,00*
		Otros servicios Básicos	*2 000 000,00*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	*237 600,00*
		Seguros	*237 600,00*
		Reaseguros	-
		Mantenimiento y Reparación	*8 036 367,14*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*8 036 367,14*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	*62 000 000,00*
		Productos Químicos y Conexos	*15 000 000,00*
		Combustibles y lubricantes	*15 000 000,00*
		Alimentos y productos agropecuarios	*2 000 000,00*
		Productos agroforestales	-
		Herramientas, repuestos y accesorios	*20 000 000,00*
		Herramientas e instrumentos	-
		Repuestos y accesorios	*20 000 000,00*
		Bienes para la producción y comercialización	-
		Materia prima	-
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	-
		Utiles, materiales y suministros Diversos	*25 000 000,00*
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	-
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	*25 000 000,00*

P.E. - SIPP 8

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Otros útiles, materiales y suministros	-
		BIENES DURADEROS	***156 000 000,00***
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	*156 000 000,00*
		Maquinaria y equipo diverso	*2 500 000,00*

P.E. - SIPP 9

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		PROGRAMA III: INVERSIONES	**2 835 166 789,87**
GRUPO	**01**	PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	**101 303 550,66**
		PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	**101 303 550,66**
		detalle de proyectos de PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	
		1. SERVICIOS	**0,00**
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 02 Mantenimiento de vias de comunicación	-
		5. BIENES DURADEROS	**101 303 550,66**
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	**101 303 550,66**
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	101 303 550,66
		Detalle por proyecto	
		5. BIENES DURADEROS	**101 303 550,66**
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	-
		5. 01. 01 Maquinaria y equipo para la producción	-
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	101 303 550,66
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	*101 303 550,66*
Proyecto	**10**	**Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de**	**32 745 742,95**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	32 745 742,95
Proyecto	**11**	**Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 b° Tournon ley 8114 y 9329**	**55 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	55 000 000,00
Proyecto	**05**	**Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalizacion vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del canton. Ley 8114 y 9329**	**13 557 807,71**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	13 557 807,71
GRUPO	**02**	**PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL**	**2 733 863 239,21**
		DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	**2 733 863 239,21**
		1. SERVICIOS	**735 576 062,40**
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	568 284 920,68
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y Locales	200 544 990,68
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	17 739 930,00
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	350 000 000,00
		1. 08 Servicios Diversos	167 291 141,72
		1. 08. 99 Otros Servicios no especificados	167 291 141,72

P.E. - SIPP 10

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	**1 218 700,00**
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	-
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 06 Materiales y productos de plástico	-
		2. 03. 99 Otros materiales y uso en la construcción	1 218 700,00
		2. 99 Utiles Materiales y suministros diversos	-
		2. 99. 99 otros útiles y Materiales diversos	-
		5. BIENES DURADEROS	**1 997 068 476,81**
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	*761 415 799,88*
		5. 01. 02 Equipo de transporte	*560 000 000,06*
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	*145 091 767,94*
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	56 324 031,88
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	**1 170 652 676,93**
		5. 02. 01 *Edificios*	**1 001 201,47**
		5. 02. 02 *Vías de Comunicación terrestre*	58 333 729,48
		5. 02. 07 Instalaciones	576 908 696,21
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	534 409 049,77
		bienes preexistentes	65 000 000,00
Proyecto	79	**Realizar pintura y repello de 900 m² de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe**	**6 882 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	6 882 000,00
Proyecto	80	**Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe**	**6 000 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	6 000 000,00
Proyecto	81	**Construccion mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor**	**5 700 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	5 700 000,00
Proyecto	82	**Mantenimiento del salon comunal de urb.Carmelina, reparación de techo Mata Plátano**	**2 906 300,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	2 906 300,00
Proyecto	83	**Mejoras casa de la cultura de Ipis**	**30 000 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	30 000 000,00
Proyecto	84	**Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi**	**40 000 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	40 000 000,00
Proyecto	14	**Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729**	**109 056 690,68**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	

P.E. - SIPP 11

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	109 056 690,68
Proyecto	85	**Construccion area parque de la urbanizacion la Catalina**	**1 989 930,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 989 930,00
Proyecto	86	**Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo y extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad**	**7 250 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7 250 000,00
Proyecto	87	**Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb.Vistas de Valle 3**	**8 500 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8 500 000,00
Proyecto	20	**Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.**	**350 000 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	350 000 000,00
Proyecto	21	**Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, artículo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025**	**17 291 141,72**
		1. SERVICIOS	
		1.99 Servicios diversos	
		1. 99. 99 Otros Servicios no especificados	17 291 141,72
Proyecto	88	**Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente la Navidad 2026**	**150 000 000,00**
		1. SERVICIOS	
		1.99 Servicios diversos	
		1. 99. 99 Otros Servicios no especificados	150 000 000,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	**1 218 700,00**
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	**0,00**
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	**0,00**
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 06 Materiales y productos de plástico	
		2. 03. 99 Otros materiales y uso en la construcción	1 218 700,00
		2. 99 Utiles Materiales y suministros diversos	-
		2. 99. 99 otros útiles y Materiales diversos	-
Proyecto	89	**Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb.La Carmelina**	**1 218 700,00**
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 02 Productos Quimicos y conexos	
		2. 02. 01 Combustibles y lubricantes	-
		2. 03. 04 tintas pinturas y diluyentes	
		2. 03. 03 Madera y sus derivados	-
		2. 03. 06 Materiales y productos de plástico	-
		2. 03. 99 Otros Materiales y productos de la construcción	1 218 700,00
Proyecto	90	**Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras).**	560 000 000,06
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	

P.E. - SIPP 12

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		5. 01. 02 Equipo de transporte	560 000 000,06
Proyecto	91	**Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal.** 5. BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 05** Equipo y programas de cómputo	**128 916 960,00** 128 916 960,00
Proyecto	92	**Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe.** 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	13 669 032,94 13 669 032,94
Proyecto	93	**Adquisición e instalación de cámaras con su equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano** 5. BIENES DURADEROS 5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario 5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	2 505 775,00 2 505 775,00
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**56 324 031,88** 56 324 031,88
Proyecto	94	**Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos** **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**10 000 000,00** 10 000 000,00
Proyecto	95	**Adquisicion de dos play ground y maquinas para ejercicio con techo para areas de parque de urbanizacion Karla Maria entre alameda 4 y 5** **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**8 000 000,00** 8 000 000,00
Proyecto	96	**Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito Ipís.** **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**4 000 000,00** 4 000 000,00
Proyecto	97	**Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo.** **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**1 439 131,00** 1 439 131,00

P.E. - SIPP 13

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyecto	98	**Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón** **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**31 510 400,88** 31 510 400,88
Proyecto	99	**Adquisición de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.** **5.** BIENES DURADEROS **5. 01** Maquinaria, equipo y mobiliario **5. 01. 07** Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	**1 374 500,00** 1 374 500,00
Proyecto	100	**Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H** 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras 5. 02. 01 Edificios	1 001 201,47 1 001 201,47
Proyecto	101	**Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe** **5.** BIENES DURADEROS **5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras** 5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	**4 300 000,00** 4 300 000,00
Proyecto	102	**Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos** **5.** BIENES DURADEROS **5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras** 5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	**19 533 729,48** 19 533 729,48
Proyecto	103	**Conclusion de muro y acera hacia carretera a Sabanilla** **5.** BIENES DURADEROS **5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras** 5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	**22 000 000,00** 22 000 000,00
Proyecto	104	**Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano** **5.** BIENES DURADEROS **5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras** 5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	**4 500 000,00** 4 500 000,00
Proyecto	105	**Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Purral. Distrito Purral** **5.** BIENES DURADEROS **5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras** 5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	**8 000 000,00** 8 000 000,00
Proyecto	106	**Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón** 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras 5. 02. 07 Instalaciones	**262 115,68** 262 115,68
Proyecto	107	**Construcción muro contención en Kinder Juan E. Pestalozzi. Distrito Purral** 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras 5. 02. 07 Instalaciones	**90 235 242,71** 90 235 242,71
Proyecto	108	**Construcción de las Instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano** 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras 5. 02. 07 Instalaciones	**260 571 560,00** 260 571 560,00

P.E. - SIPP 14

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyecto	109	**Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción de María**	**10 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	10 000 000,00
Proyecto	110	**Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos**	**150 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	150 000 000,00
Proyecto	111	**Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.**	**4 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	4 000 000,00
Proyecto	112	**Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano.**	**1 500 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	1 500 000,00
Proyecto	113	**Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral.**	**1 605 265,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	1 605 265,00
Proyecto	114	**Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral.**	**30 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	30 000 000,00
Proyecto	115	**Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H**	**28 734 512,82**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	28 734 512,82
		5. BIENES DURADEROS	**534 409 049,77**
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	534 409 049,77
Proyecto	116	**Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano**	**9 082 500,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	9 082 500,00
Proyecto	117	**Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS. Distrito Guadalupe**	**465 876 549,77**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	465 876 549,77

P.E. - SIPP 15

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyecto	118	**Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito Ipís**	**58 650 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	58 650 000,00
Proyecto	119	**Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)**	**800 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	800 000,00
	05	**Bienes preexistentes**	**65 000 000,00**
Proyecto	**120**	**Adquisición terreno para zona verde B° La Cruz**	**65 000 000,00**
		TERRENOS	
		05. 03 Bienes Preexistentes	
		5. 03. 01 Terrenos	65 000 000,00
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026			**4 561 705 202,44**
			4 561 705 202,44
			(0,00)
			-

P.E SIPP 16

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026 (RESUMEN SIPP)

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto	
00	REMUNERACIONES	0,00	45 100 677,00	0,00	45 100 677,00	0,99
01	Remuneraciones Básicas	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	
01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	-	-	-
02	Jornales	0,00	5 000 000,00	-	5 000 000,00	0,11
03	Servicios especiales	0,00	0,00	-	-	-
05	Suplencias	0,00	0,00	-	-	-
02	Remuneraciones eventuales	0,00	30 190 000,00	0,00	30 190 000,00	
01	Tiempo extraordinario	0,00	30 190 000,00	-	30 190 000,00	0,66
02	Recargo de Funciones	0,00	0,00	-	-	-
03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	-	-	-
03	Incentivos Salariales	0,00	2 932 500,00	0,00	2 932 500,00	
01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	-	-	-
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	-	-	-
03	Decimotercer mes	0,00	2 932 500,00	-	2 932 500,00	0,06
04	Salario Escolar	0,00	0,00	-	-	-
99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	-	-	-
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad socia	0,00	3 431 025,00	0,00	3 431 025,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	3 255 075,00	-	3 255 075,00	0,07
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y D	0,00	175 950,00	-	175 950,00	0,00
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros f	0,00	3 547 152,00	0,00	3 547 152,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	0,00	1 963 602,00	0,00	1 963 602,00	0,04
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complemer	0,00	1 055 700,00	-	1 055 700,00	0,02
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	527 850,00	-	527 850,00	0,01
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privado	0,00	0,00	-	-	-
99	Remuneraciones diversas	0,00	0,00	-	-	
99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-	-	-
						-
						-
01	SERVICIOS	0,00	359 864 975,39	735 576 062,40	1 095 441 037,79	24,01
					-	-
01	Alquileres	0,00	95 000 000,00	-	95 000 000,00	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	45 000 000,00	-	45 000 000,00	0,99
99	Otros Alquileres	0,00	50 000 000,00	-	50 000 000,00	1,10
02	Servicios Básicos	0,00	26 376 981,08	0,00	26 376 981,08	
99	Otros servicios Básicos	0,00	26 376 981,08	-	26 376 981,08	0,58
03	Servicios Comerciales Financieros	0,00	113 820 720,68	0,00	113 820 720,68	
01	Información	0,00	0,00	-	-	-
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	-	-	-
03	Impresión encuadernación y otros	0,00	17 820 720,68	-	17 820 720,68	0,39
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	96 000 000,00	-	96 000 000,00	2,10
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	49 000 000,00	0,00	49 000 000,00	
02	Servicios Jurídicos	0,00	0,00	-	-	-
03	Servicios de Ingeniería	0,00	36 000 000,00	-	36 000 000,00	0,79
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	13 000 000,00	-	13 000 000,00	0,28
06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	0,00	1 009 800,00	0,00	1 009 800,00	
01	Seguros	0,00	1 009 800,00	-	1 009 800,00	0,02
02	Reaseguros	0,00	0,00	-	-	-
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	74 657 473,63	568 284 920,68	642 942 394,31	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales		0,00	200 544 990,68	200 544 990,68	4,40
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		24 616 646,33	17 739 930,00	42 356 576,33	0,93
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	0,00	50 040 827,30	350 000 000,00	400 040 827,30	8,77
99	Servicios Diversos	0,00	0,00	167 291 141,72	167 291 141,72	3,67
99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	167 291 141,72	167 291 141,72	3,67
					-	-
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	144 788 294,03	1 218 700,00	146 006 994,03	3,20
				-	-	-
01	Productos Químicos y Conexos	0,00	51 638 131,00	-	51 638 131,00	
01	Combustibles y lubricantes	0,00	46 638 131,00	-	46 638 131,00	1,02
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	-	-	-
04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	5 000 000,00	-	5 000 000,00	0,11
99	Otros productos químicos	0,00	0,00	-	-	-
02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	2 000 000,00	-	2 000 000,00	
04	Alimentos para animales		2 000 000,00		2 000 000,00	
03	Materiales y productos de uso en la construcción y manter	0,00	3 150 163,03	1 218 700,00	4 368 863,03	
03	Madera y sus derivados		3 150 163,03	-	3 150 163,03	0,07
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		0,00	1 218 700,00	1 218 700,00	0,03

P.E SIPP 17

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026 (RESUMEN SIPP)

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto	
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	58 000 000,00	0,00	58 000 000,00	
01	Herramientas e instrumentos	0,00	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,07
02	Repuestos y accesorios	0,00	55 000 000,00	-	55 000 000,00	1,21
99	Utiles, materiales y suministros Diversos	0,00	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	
06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	30 000 000,00	-	30 000 000,00	0,66
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	-	-	-
						-
05	*BIENES DURADEROS*	*600 000 000,00*	*268 332 000,00*	*2 098 372 027,47*	*2 966 704 027,47*	-
01	*Maquinaria Equipo y mobiliarios*	*600 000 000,00*	*268 332 000,00*	*761 415 799,88*	*1 629 747 799,88*	
01	*Maquinaria y equipo para la producción*		*13 000 000,00*	-	*13 000 000,00*	0,28
02	Equipo de transporte	0,00	*199 566 000,00*	560 000 000,06	*759 566 000,06*	16,65
03	Equipo de comunicación	0,00	*42 000 000,00*	-	*42 000 000,00*	0,92
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	*0,00*	-	-	-
05	Equipo y programas de cómputo	500 000 000,00	*9 066 000,00*	145 091 767,94	*654 157 767,94*	14,34
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		*0,00*	56 324 031,88	*56 324 031,88*	1,23
99	Maquinaria y equipo diverso	100 000 000,00	*4 700 000,00*	-	*104 700 000,00*	2,30
						-
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	0,00	1 271 956 227,59	1 271 956 227,59	
01	Edificios			1 001 201,47	*1 001 201,47*	0,02
02	Vías de Comunicación terrestre			159 637 280,14	*159 637 280,14*	3,50
07	Instalaciones			576 908 696,21	*576 908 696,21*	12,65
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			534 409 049,77	*534 409 049,77*	11,72
03	Bienes preexistentes			65 000 000,00	*65 000 000,00*	1,42
01	Terrenos			65 000 000,00	*65 000 000,00*	1,42
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308 452 466,14	0,00	0,00	*308 452 466,14*	6,76
						-
30,06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	8 452 466,14			*8 452 466,14*	0,19
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00			-	-
	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	0,00			-	-
02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	238 454,41			*238 454,41*	0,01
	Aporte Gestión biodiversidad, 7788 10% CONAGEBIO	238 454,41			*238 454,41*	0,01
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8 214 011,73			*8 214 011,73*	0,18
	Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73			*8 214 011,73*	0,18
30,06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	300 000 000,00	0,00	0,00	*300 000 000,00*	
01	Indemnizaciones	300 000 000,00	0,00		*300 000 000,00*	6,58
02	Reintegros o devoluciones	0,00			-	-
						-
	4 561 705 202,44	908 452 466,14	818 085 946,42	2 835 166 789,87	4 561 705 202,44	*100,00*
		19,91	17,93	62,15		
	0,00	0,00	0,00	-		100,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PLAN PLURIANUAL

AJUSTADO PE 1-2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ajustado

AGOSTO 2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
A. INGRESOS CORRIENTES	24 917,01	26 183,77	27 526,02	28 947,05
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 550,00	3 767,97	3 999,32	4 244,85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 449,50	4 605,23	4 766,42	4 933,21
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	215,00	218,63	222,33	226,06
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 928,41	4 192,80	4 474,97	4 776,14
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	300,00	324,00	349,92	377,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	113,00	122,04	131,80	142,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	330,00	356,40	384,91	415,67
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	- 0,03
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	31,11	31,72	32,34	32,95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
B. INGRESOS DE CAPITAL	789,67	805,14	820,93	837,02
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-			
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	789,67	805,14	820,93	837,02
C. FINANCIAMIENTO	4 561,71			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 649,13			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	912,57			
TOTAL DE INGRESOS	30 268,40	26 988,91	28 346,95	29 784,07

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
A. GASTOS CORRIENTES	14 180,54	14 504,65	14 847,61	15 210,40
1.1.1 REMUNERACIONES	5 478,23	5 579,30	5 732,73	5 890,38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 432,61	5 407,57	5 626,47	5 853,83
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 309,10	1 045,67	1 092,73	1 141,90
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	354,38	372,10	390,70	410,24
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
B. GASTOS DE CAPITAL	4 000,00	4 000,00	4 000,00	4 000,00
2.1.1 Edificaciones	1,00			
2.1.2 Vías de comunicación	928,04	845,73	930,66	1 116,79
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	966,76	468,10	547,68	593,36
2.1.5 Otras obras	907,68	455,40	555,58	677,81

2.2.1 Maquinaria y equipo	1 822,11	250,06	306,40	301,75
2.2.2 Terrenos	65,00			
2.2.3 Edificios y Construcciones en Proceso	3,48			
Inversiones Diferidas	0,00	0,00	0,00	0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria 20-2025, del 26 de setiembre de 2025, artículo III.d) Sesión Ordinaria 15-2026, del 13 de abril de 2026, artículo VIII.XII

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal y Plan de trabajo del Alcalde
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan de Desarrollo Humano Cantonal vigencia hasta 2026 y Plan de trabajo del Alcalde vigencia hasta el año 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Se fundamenta en el PLAN DESARROLLO HUMANO CANTONAL (2021-2026) vigente en la Municipalidad. Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber, 1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión 6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno 8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión. 10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo OBJETIVOS MEDIANO PLAZO: 1.Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar. 2.Continuar gestión para cantón inclusivo Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales. De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores. 3.Mejoramiento de la red vial cantonal, Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año. 4.Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de infraestructura comunal 5.Mejoramiento del talento humano. Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional 6.Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad. 7. Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con equipos adecuados

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para los proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: La representación de este ingreso para el 2026 es del 27,48% sobre el total de *Ingresos Corrientes* estimados para el período 2026, o bien un 25,69% *de los Ingresos totales* de PI 2026, manteniéndose en el peso medio que para los últimos 5 años es del 25,66%; así las cosas, es el Ingreso que ocupa el tercer lugar en importancia dentro de la estructura de ingresos en general, además es claro que este Ingreso mantiene en la estructura de gastos, en Programa I, un 10% en el gasto de Administración General, el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas por aproximadamente un 13% del Ingreso y principalmente el programa de Inversiones, Programa III, que se financia con el 36,73% de este ingreso para el desarrollo de proyectos que se establecen por los Consejos de Distrito y en Servicios Comunitarios se financian gastos con un 40,27% de este Ingreso en los servicios de: Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Servicios Sociales , Gestión y Control Urbano, educativos, culturales, deportivos y recreativos y Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales. Este Ingreso se compone únicamente del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, con proyección de crecimiento para el período 2026, como se ha mencionado, en relación con el año anterior del 1,56%, donde influye los procesos de declaración jurada de valores de propiedad, avalúos y el desarrollo del proyecto de actualización cartográfica en los distritos del Cantón, que deriva en una mejor definición de predios, con información importante a vaciar en el GIS, para valoración de propiedades, todo conforme al crecimiento demostrado de forma interanual, en especial producto de las declaraciones de bienes presentadas e incremento en la plusvalía por m² a través de los años, aspectos que se reflejan de la misma forma en que fueron planteados en el Presupuesto inicial.	La proyección de ingresos de este tributo se sustenta en los siguientes supuestos técnicos: 1) Conforme al monto imponible del período 2025 se le suma el imponible registrado para el período 2026, que obedece a las declaraciones recibidas, avalúos y actualizaciones de hipoteca que rigen a partir del año 2026, según los datos existentes en la base de datos de la Municipalidad y que se anexa a esta planificación plurianual. 2) Que sobre el monto que se determina de la operación anterior, se rebaja el estimado por NO AFECTACIÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2026 para determinar la suma por estimar de ingreso 2026 y sobre la cual se revisa la proyección del año 2025 para determinar la suma razonable y conforme para incorporar en Presupuesto Inicial 2026, que establece un crecimiento en relación con el período 2025 del 1,56%. 3) Que en la estimación anterior, además, se considera lo expuesto en el Informe de Política Monetaria presentado por el Banco Central de Costa Rica al mes de julio de 2025, donde se considera que la economía costarricense mantendrá trayectoria de crecimiento, estimando que el PIB crecerá en el 2026 un 3,5% y que la inflación volverá al porcentaje de tolerancia del 3%, con actividades al alza comoManufactura, comercio, servicios empresariales y contracción en sectores como Agropecuario, hoteles y restaurantes, construcción, que incidan en el movimiento de terrenos e inversión en los mismos y que puede originar que los valores de propiedades no presenten modificaciones sustanciales que impliquen incremento en valor por cobrar. 4) Que no exista variación en leyes que originan ingresos como Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Patentes, Ley Construcciones, Ley Biodiversidad, Código Municipal, que inciden sobre porcentajes o distribución de ingresos que se estiman bajo las fórmulas aplicadas. 5) Que se mantenga la estabilidad macroeconómica indicada por el BCCR en el Informe de política monetaria a julio 2025, en cuanto la línea de crecimiento y una estabilidad en tipo de cambio, inflación en el porcentaje de tolerancia señalado en el punto 2), poder adquisitivo, de forma tal que se mantiene hacia la comunidad el poseer liquidez para cancelar los tributos, en este caso municipales y atiendan las necesidades básicas de las personas. ——>SIGUE COLUMNA OBS	Dentro la prioridad la gestión de transparación de la cuenta accionista del ingreso en cuestión, conforme la normativa vigente, de forma tal que los sujetos al cumplimiento de las metas establecidas entre diferentes objetivos de la planificación municipal para el periodo 2026, debe tomarse en la perspectiva de la gestión municipal que la generación de ingresos por la propia entidad supere el 35% del total estimado, siendo el deposito saldo la propia (100) total para el desarrollo de las inversiones comunidad y servicios comunales, por lo cual se realizan grandes esfuerzos por una mejora continua en la gestión de cobro que se realiza y obtener los instrumentos administrativos y políticas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Código Municipal, Código Normas Tributarias vigentes, para que las personas contribuyentes y permisos financieramente dispongan de recursos para ejecutar los objetivos que se disponga, enfocando el gasto administrativo y transferencias que se derivan del Informe III, en que este rubro que debe tomarse en cuenta para entre principio de disponibilidad del ingreso, que contenga de las actividades de recaudación del SCMI, también dice: a) Realizar debidamente la gestión de actualizar el valor de propiedad para que declaraciones juradas de propietarios y poseídos, que con movimiento día a día. b) Continuar la actualización predial y la gestión de cobro municipal y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recaudación del ingreso en el 95% que se mantiene en la zona económica 2021-2024, utilizando los medios tecnológicos y publicitarios disponibles, con los que cuenta existentes para cumplir de cargo, entre otros, cobrar las cuentas de cobro judicial y cobro administrativo que procedan para atender disposiciones que se presenten en la recaudación y se denota en los entes municipales. d) Realizar constantemente las proyecciones del BCCR en los informes de política monetaria, en especial por la variable del mercado consumidor por la disposición de consumo emitida por Estados Unidos de América hacia el mundo que puede afectar España para atender las obligaciones municipales por ingresos y por cada una personas que laboran en entes, en caso de existir reducciones de empleos que puedan afectar bajas, para la atención en nuevas actividades de la gestión pueda ser mayor que la proyectada de forma razonable en entradas financieras y cambio de expectativas en el mercado interno, que implique valorar las medidas internas para no afectar financieramente a la Municipalidad y lograr gastos de ser necesario. Se deje detalle que el cambio político que se vivirá con las elecciones 2026 no origine recesiones en el periodo y que dicha las estimaciones del BCCR y por ende, puede originar riesgos en la gestión de recaudación VIENE ⟶	6) Que la actualización del Plan Regulador se finalice en el 2025, se tiene audiencia en octubre 2025, para empezar a verificar expectativas en construcción, desarrollo comercial, bajo una plena reactivación económica y comercial en el Cantón. 7) Que la recaudación se mantenga en porcentaje superior al 95% como ha sido la línea denotada en el período 2021-2024, bajo la política de CULTURA TRIBUTARIA y responsabilidad compartida en el desarrollo cantonal. Por lo anterior, se considera que la proyección plurianual Ingreso - gasto mantendrá la línea estimada y que de darse desviaciones sobre las estimaciones realizadas la incidencia, según los datos presentados en julio 2025 por el BCCR y estimados para el período 2026, en conjunto con los puntos de control de la gestión municipal, no sería significativa, siendo un insumo para futuras proyecciones los controles existentes en cuanto a ingresos que permita asumir oportunamente acciones para mitigar riesgos en este aparte y ser insumo en próximas proyecciones por realizar, que permita asegurar la estabilidad financiera a través del tiempo, bajo la estructura organizativa y de desarrollo vigente y que no tiene variación a la fecha.
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Este Ingreso en la clasificación de la estructura presupuestaria de ingresos, representa un 34,45% de los ingresos corrientes estimados para el período 2026, teniéndose que su representatividad para el 2026 es del 32,45% del total de ingresos, siendo que para el período quinquenal su peso medio es del 33,55%; con un crecimiento interanual los ingresos de un 5,37%, donde se excluye del análisis interanual los ingresos de ESPECTACULOS PUBLICOS e IMPUESTO CONSTRUCCION, el no poseer un comportamiento que muestra una tendencia a consolidar el incremento de la suma por estimar, aún considerando la reactivación en diversas áreas de la economía cantonal y nacional, por lo que el Impuesto sobre patentes continúa manteniéndose como el Ingreso más importante dentro de la estructura de Ingresos en general, siendo la base de sustentación de la estructura de gastos Este Ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Espectáculos Públicos, Patentes Municipales y Patentes de Licores, reflejando, en relación con el total de Ingresos corrientes el peso de la siguiente manera: Impuestos Específicos sobre la Construcción: peso 0,93%; variación 0,14% respecto al año anterior; Espectáculos Públicos: peso 0,03% del total de ingresos, variación 0% respecto al año anterior. Patentes Municipales: peso 32,52% del total de Ingresos, variación 1,02% respecto al año anterior. Patentes de Licores: peso 0,98% del total de Ingresos, variación -0,01% respecto al año anterior.	La base de cálculo de los ingresos en cuestión, se fundamentan en las leyes que los originan y en fórmulas matemáticas de estimación, el Ingreso de Construcciones tiene su base en la Ley de Planificación Urbana # 4640, artículo 70°, que estipula que por concepto de cada construcción que se realice en el Cantón debe cancelarse el 1% del valor estimado de obra, el cálculo se efectúa por promedio simple sobre los años 2022, 2023, 2024 y los primeros seis meses del año 2025, cabe agregar que este Ingreso en el período 2025 ha tenido comportamiento atípico en relación con años anteriores por la recaudación del tributo pero no se considera consolidado para incrementar por más del crecimiento promedio interanual del 20%; el Impuesto de espectáculo público se fundamenta en la Ley 6844 reformada por Ley 6850, corresponde a impuesto que se cobra de 5%, por la realización de espectáculos públicos en el Cantón, se estima por promedio simple, sin variación para 2026, dado que se mantienen los espacios sujetos a este cobro sin mostrar modificación sustancial; Impuesto Patentes, se origina sobre toda actividad lucrativa que se desarrolla en el Cantón, su base legal se encuentra en la Ley 7682, modificada por Ley 9087, publicada en Alcance Digital # 181 a LA GACETA 221, que establece el porcentaje de imponible sobre Ingresos Brutos en un 3,5 por mil, de ahí que el ingreso se calcula por estimación directa del Departamento de Cobro Patentes, considerando los nuevos patentados y los reajustes realizados al cobro del Impuesto en términos generales por concepto de Incremento de ventas, aunado a incremento en tasación de impuesto sobre nuevos negocios como Almacén El Rey, Hospital La Católica y ULACIT, incrementando para el 2026 en relación con el 2025 un 5,37%; SIGUE COLUMNA OBS ⟶	En este Ingreso, la Municipalidad centra su estructura de gastos, por lo cual los riesgos que puedan estimarse por atender para no afectar la disponibilidad de los mismos, se centran en 1. La revisión constante de las estimaciones del BCCR para evitar que desviaciones o factores exógenos incidan en la recaudación y se tomen las medidas adecuadas para lograr la recaudación, que abarca desde convenios de pago hasta la búsqueda de leyes de amnistía para el cobro de principal. 2) Que si bien las estimaciones del BCCR a julio 2025 dejan entrever crecimiento de economía y reactivación económica, debe analizarse los cambios políticos que puedan darse en el período 2026 por las elecciones nacionales y su afectación sobre inflación, tipo de cambio, para tomar en tiempo y forma las correcciones para no afectar la parte financiera de la Municipalidad y verificar las fórmulas de estimación para futuro. *3) Mantener los controles debidos de morosidad de tributos para realizar los cierres de negocios o construcciones que incumplan la normativa vigente en cuanto a pago refiere. 4) Resolver las solicitudes licencias y permisos de construcción (PC) presentados por los redes o plataformas dispuestas en los tiempos dispuestos en la Municipalidad para cada proceso. 5) Realizar inspecciones diarias en los distritos del cantón para determinar omisos en licencias comerciales o de construcción. 6) Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA utilizando los medios tecnológicos y de mercadotecnica disponibles para la gestión. 7) Que no se presente modificación sustancial en la Ley que regula la materia y origine incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida.*	9047 y el Reglamento que sobre la materia ha dictado la Municipalidad, donde por la rotación de patentados no se incrementa la cantidad de estos y más bien rebaja en relación con el año anterior un 0,01%. Esta panorama hace denotar supuestos adicionales para la estimación de la proyección realizada, como lo es a) Que el Informe de Política Monetaria a julio 2025, muestra comportamiento favorable al crecimiento de la economía en período 2025-2026 en rango del 3,8% al 3,5%, Equidez y mejora en el mercado laboral. b) La inflación se mantenga en rango de tolerancia en 2026 de 3% ±1p.p. c) Que la recaudación de los tributos se mantenga en rango superior al 90%, lo cual se fundamenta en lo expuesto en el informe citado del BCCR con crecimiento de economía, alza en actividades como manufactura, hoteles y restaurantes, comercio, que mejorará los ingresos de empresas y otros, con incremento en tributos por cobrar. d) Que el tipo de cambio se mantenga estable y permita que las actividades alza aumenten la contratación de personas, disminuyan la tasa de desempleo y exista mayor liquidez en el mercado para atender sus necesidades y obligaciones tributarias municipales. e) Que la audiencia de la Reforma del Plan Regulador para octubre 2025, se realice y sus efectos de denotan hacia el 2026, que mejorará las posibilidades de construcción y comercio en el Cantón. f) Que los gastos se realicen conforme la disponibilidad en caja, por flujos semanales de efectivo que denota la recuperación oportuna de los ingresos mencionados. g) Que la legislación que regula la materia no se ha modificado de forma tal que afecte la recaudación del tributo o que medien decisiones políticas o administrativas que influyan en la recaudación del tributo. h) Que la cantidad de patentados registrados y vigentes al menos se mantenga en la cantidad de hoy día (3000) o igual en licenciatarios de licores (350) 4) Que en caso de darviación sobre lo estimado de ingreso por los informes mensuales se tuvieran medidas de cierres de locales, de construcciones, notificaciones administrativas y cobro

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Representa en la estructura presupuestariael 30,41% de los ingresos corrientes y sobre el total del Presupuesto el 28,65% , compuesto principalmente, por los SERVICIOS COMUNITARIOS, que representan el *23%* , de ingresos totales proyectados para el Ejercicio Económico 2026 y para el período quinquenal su peso medio es del 25,98%; por lo tanto, es el segundo ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, excluyendo en este análisis a los ingresos de ALUMBRADO PUBLICO y VENTAS ESPECIES FISCALES, por las características propias del comportamiento y su peso dentro del ingreso mismo, en el período estudiado); adicionalmente, bajo la consideración que en iguales proporciones este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente del Programa II Servicios Comunales en un aproximado del 95% del ingreso por esta partida. Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingresos corrientes lo siguiente: Alquiler piso de Mercado : 1,87%, Servicios de Saneamiento Ambiental (Aseo de Vias y Sitios Públicos, Recolección de Basura y Parques y Obras de Ornato): 22,05%, Venta de Otros Servicios: 0.01%, Derechos de Estacionamiento y Terminales: 3,91%. Adicionalmente, el crecimiento promedio del ingreso por venta de bienes y servicios para el 2026 es de del1,5% y para el período quinquenal es de un del 2,76%	La base de cálculo para los servicios públicos es la evaluación directa, matrajes por las tarss aprobada por cada servicio, según se detalla en las justificaciones del Presupuesto inicial 2026, cuyo costo se estima integro al cálculo que se origina producto de la misma gestión de cobro sobre el pendiente existente, pendiente que no se considera en la estimación de recaudación para el 2026 pero que incide en las emisiones al cobro y la misma recaudación que se realice. Aunado a esto, las estimaciones del BCCR a julio de 2025 para el cierre del año y para el 2026 tienden al crecimiento de la economía, mayor liquidez y tipo de cambio estable, lo cual hace presumir que se dan condiciones en el medio para la recuperación del ingreso en forma trimestral, sea por cobro normal, cobro administrativo o cobro judicial, de ahí que manteniéndose la inflación en rango de tolerancia 3% ±1 p.p., el tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentran al alza y controlando las desviaciones que puedan darse en el ingreso por acciones prontas mensualmente, se puede definir los siguiente supuestos que soporten, aparte de lo expuesto, los ingresos en cuestión: *1) Que la legislación que regula la materia no se ha modificado de forma tal que no afecte la recaudación del tributo ni medien decisiones políticas o administrativas que influyen en la recaudación del tributo. 2) Que se gestiona la actualización de tasas de los servicios comunitarios, periodo correspondiente para la sustentabilidad de servicios. 3) Que se realiza la gestión de cobro sobre morosos por notificaciones, publicaciones de edictos y gestión de cobro judicial en los servicios urbanos a efecto de que la recaudación de los mismos sea superior al 85% del estimado. 4) Que el comportamiento de derechos administrativos (parquímetros) mantiene una recaudación promedio mensual de veinticinco millones de colones dada la ampliación de zonas de aplicación del servicio. 5) Que el servicio Mercado Libre se realice semana con semana y se notifica para evitar que la morosidad del mismo supere el 10% del total estimado.* 6) Que se mantenga la reactivación económica que ha originado recuperaciones de los ingresos estimados, lo cual se afectará por otros aspectos contemplados en estos supuestos.	En este rubro de ingresos, se sostiene la estructura de servicios públicos hacia la comunidad, por lo cual la atención sobre el comportamiento de ingresos en relación con los gastos reales que se tengan en cada servicio, implica visualizar la sostenibilidad de los servicios y la prestación continua de los mismos hacia los munícipes, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1, Control y seguimiento oportuno de notificaciones en cobro administrativo y judicial, para la recuperación de ingresos y disminución de pendiente y evitar prescripciones de cuentas. 2. Que las condiciones macroeconómicas estimadas por el BCCR a julio 2025 hacia el 2026 se mantengan y no se origen cambios abruptos por los cambios políticos que puedan originarse en las elecciones del período 2026 e impacte negativamente las estimaciones en estabilidad del tipo de cambio, inflación por más de 3% ± p.p., lo cual incidirá sobre la liquidez, gustos y preferencias de contribuyentes y su priorización de gasto, incremento del desempleo, que en conjunto puede afectar la recuperación oportuna de recursos al cobro y que ameritaría acciones más contundentes en cobro administrativo y juudicial y verificar la ejecución del gasto proyectado. 3. Realizar los estudios de tasa conforme normativa para mantener la sustentabilidad de los servicios públicos. 4. Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso estimado, bajo campañas diseñadas para medios publicitarios y la comunicación respectiva en las redes sociales de la Municipalidad, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. SIGUE COLUMNA SIGUIENTE →	→ VIENE COLUMNA CONTIGUA 5) Utilizar los medios tecnológicos disponibles para la gestión de cobro del tributo. 6) Que no se presente modificación sustancial en la Ley que regula la materia y origine incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida.
Ingreso X			
Ingreso X			
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**

REMUNERACIONES : Aplicado el PI-2026, PE 01-2026, M-01-2025, M-02-2026 este egreso posee variación mostrando el siguiente comportamiento: representa para el período 2026, el 40,36% del gasto total, establecidas en las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos Fijos 13,25%, Retribución por años servidos 3,62%, Restricción al ejercicio liberal de la profesión 0,87%, Decimotercer mes 1,88%, Salario Escolar 1,66%, Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS 2,09%, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones 1,26%,Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados 0.63%, Sobre esta partida se puede mencionar, que en el análisis de la serie quinquenal del 2020-2024, representa un 38% en peso promedio del egreso real anual, siendo que esta partida de gastos ocupa el primer lugar en la aplicación de recursos para egreso proyectado en la Municipalidad.	1- Se fundamenta en la escala salarial aprobada por el Concejo Municipal en el año 2014, a saber porcentil 75 de la Escala de Unión Nacional de Gobiernos Locales y la actualización salarial sobre la escala Global establecida bajo los lineamientos dados por la Ley Marco de Empleo Público, por lo cual la Municipalidad establece los salarios globales de la municipalidad bajo la metodología de la UNGL, en escenario 10, mantenimiento entonces los salarios compuestos, globales y globales especiales 2- Los incrementos salariales se fundamentan en el artículo 109 de Código Municipal y el IPC que se establece por INEC al cierre de cada semestre de los Ejercicio Económicos, estimándose en un 3% conforme la estimación del BCCR sobre inflación y la tasa variación IPC interanual, que tiende al 3% para considerar dicho porcentaje en la partida de Remuneraciones por Semestre, que implicará, según la normativa hoy día vigente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales en determinados cargos o establecimiento de Salarios Globales conforme la sustitución de personas se realice en el tiempo, ésto último, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, con base a lo anterior se tiene los siguientes supuestos para la proyección de gasto en cuestión (Remuneraciones): a) Que los salarios que se utilizan de base para cálculo respondan a las clasificaciones vigentes en la Municipalidad (Salario Compuesto y Global) y no superen los montos estimados para el periodo 2026. b) Que no se presenten modificaciones en la Ley Marco Empleo Público N° 10159, que afecten sustancialmente las estimaciones realizadas de base para el cálculo de Remuneraciones para el ejercicio 2026. c) Que no incorporen a las Municipalidades en la Regla Fiscal. d) Que de realizarse estudios integrales de cargos deba valorarse a futuro la sostenibilidad de la Municipalidad en sus ingresos para sortenar el impacto que pueda proponerse y afectar sensiblemente la estructura de gasto de la partida en periodo 2026. e) Que los aumentos salariales sean conforme el IPC y considerando la inflación ante las políticas que emita el BCCR y no afecta salarios estimados. f) Que las propuestas de aumento de cargos en planilla sean con los estudios razonados, motivados y con evidente necesidad pública en la gestión municipal de forma tal que el incremento de plazas sea con control y financiamiento a largo plazo, incluso de darse supresiones de cargos valorar la distribución de recursos para el 2026 y años subsiguientes. sigue en observaciones	Ser reservados en la creación de plazas que se determinen necesarias, que deben contar con estudio financiero que respalde futuros gastos sobre este particular con permanencia a través del tiempo, donde la necesidad de los mismos sea evidente y redunde en mejora de gestión administrativa y hacia la comunidad en materia de servicios comunitarios y de seguridad, principalmente. Asimismo, que se mantenga la gestión para la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizados de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal y no se afecte la liquidez municipal para la atención de sus compromisos fijos y variables, en especial el pago de salarios y cargas sociales conforme normativa. En este sentido debe considerarse que existen riesgos internos, producto de acciones en el entorno externo como conflictos geopolíticos y de elecciones que pueden afectar el comercio global e impactar sobre las variables macroeconómicas, lo cual implica tener un control del gasto y verificar el comportamiento del mercado y sus variables en relación con la recaudación y gestión municipal que incida negativamente en aspectos de cancelación, de ahí que para asegurar la sostenibilidad del gasto en remuneraciones se concluya en las siguientes acciones *a) La existencia de política con acciones claras para el cobro de tributos municipales que permita disponer de la liquidez suficiente para atender el gasto que se origina por concepto de este rubro. b) Disponer de control de gasto semanal por la unidad administrativa correspondiente, fundamentado en flujos de caja, que atienten el egreso de la Municipalidad y la disponibilidad de recursos para ese fin. c) Que de realizarse estudios de puestos para revisión de estructura se mantengan principios de sostenibilidad, necesidad y verificación de necesidades, de forma tal que no se origen plazos o ajustes que no se ameriten en la gestión municipal. d) aplicación razonable y conforme normativa de la jornada extraordinaria para mejoras de prestación de servicios.*	VIENE DE SUPUESTOS TÉCNICOS PARA PROYECCIÓN DE GASTO: g) Que los gastos en jornada extraordinaria se incoporan según los comportamientos del periodo 2026 pero con la observación de gasto razonado, equilibrado y debidamente justificada, tanto en la previsión, autorización y posterior evaluación de trabajo realizado, lo cual se refleja con los movimientos tenidos en la Modificación 01 2026. En el mismo sentido, mantenlendose las condiciones macros en el país según informe del BCCR, la modificación 02-2026, realiza ajustes en la partida y su efectos se denotan en los porcentajes establecidos. La aplicación de PE 1-2026, conlleva refuerzos en subpartidas en previsión de actividades por realizarse hacia el fin de año, producto de jornada extraordinaria y sus cargas sociales principalmente, en áreas, tanto con fondos de servicios públicos como recurso libre.
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Representa dentro del total de presupuesto el 35,21% del gasto total estimado realizar para el período 2026 y sobre el gasto corriente representa el 47,39%. Ahora bien, se tiene que el un peso relativo promedio en el período 2020-2024 es de un 36%. Por lo anterior, esta partida de gasto ocupa el segundo lugar en la aplicación de los egresos proyectados por la Muncipalidad para el período 2026. Dentro de esta clasificación se encuentran los SERVICIOS : que sobre el total del presupuesto 2026, tiene el acumulado de un 29,85%, del presupuesto total establecidas principalmente en las siguientes subpartidas : En la Otros Alquileres 2,91%, Otros servicios Básicos 3,35%, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 3,27%, Servicios de desarrollo en sistemas informáticos 0.68% , Mantenimiento de Edificios y Locales 2,53%, Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1,19%, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte 4,02%. Así como los MATERIALES Y SUMINISTROS : se tiene el acumulado de un 4,76% para la ejecución de egresos 2026.	Bajo los planes operativos propuestos por los titulares subordinados de año atrás para el período 2026, para el cumplimiento de objetivos contemplados en los planes Estratégico y Desarrollo Humano Cantonal, aunado a la verificación del porcentaje histórico de gasto por partida, que incluya la revisión del gasto real de lo asignado en el período presupuestario en ejercicio, asimismo, se valora los efectos que pueda tener en la disponibilidad de recursos las variaciones en otras partidas de gasto, como es Remuneraciones por creación o extensión de numeros salariales y sobre esto se proyectan los gastos fijos y operativos para la contabilidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes. Ahora bien, en esta proyección de gasto se considera que los ingresos estimados se presupuesta en forma constante y continua bajo el marco de referencia que se indica por el BCCR en el Informe de Política Monetaria a julio 2025, donde se muestra crecimiento de la economía costarricense a un periodo del 3,51% y que la inflación se mantiene en grado de tolerancia del 3% + 1 p.p. y que se proyecta para el periodo 2026 en ese mismo razonabilidad y que permite estimar que los precios de productos no sufrirán incrementos que afecten sensiblemente la disponibilidad de recursos para las adquisiciones y contrataciones que deba realizar la Municipalidad, aunque no se deja de lado el entorno económico y variable del panorama mundial que el mismo BCCR en el informe referido hace ver como un contexto de elevada incertidumbre global, asociado a medidas proteccionistas y conflictos geopolíticos que pueden afectar la estimación que se realiza de recursos para gasto, que permita en tiempo y forma ajustar los supuestos de proyección del gasto y no afectar la estabilidad financiera de la Municipalidad y la ejecución de sus proyectos por afectación en la vía de suministros o incluso de aumento en costo de materia prima y que por esa situación se afecten plazos estimados de ejecución de obras, sin dejar de lado los efectos que pueda tener el proceso electoral 2026 sobre los indicadores macroeconómicos que origine modificación de las estimaciones y posibles ajustes en la gestión municipal en este gasto. . Bajo lo anterior los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos se mantienen con la atención mayor en cada uno de estos: 1) Que no medien modificaciones en normas o leyes que inciden en la tramitología para contratar servicios a terceros o adquisición de materiales, incluyendo en esta decisiones políticas o administrativas que inciden sobre los contrataciones de servicios o compras por realizar dentro de la gestión municipal. 2) Que el tipo de cambio se encuentre se mantenga estable en banda de ¢510,00 a ¢540,00 por dólar y no afecte estimaciones de adquisiciones que puedan cotizarse en esa moneda. 3) Que la tramitación de servicios, que se hacen con los recursos en la partida de Servidores, no se afecte sensiblemente por parámetros que disponga el BCCR, para la inflación tienda a mantenerse en rango tolerancia de 3% + 1 pp en el periodo 2026 y origine afectación en precios mantenerse estimación realizada. 4) Que no suponga la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos. Con el PE 1-2026, se incorporan recursos para reforzar subpartidas para actividades hacia el cierre del año en la gestión pública que se realiza.	La sostenibilidad del gasto es ciencia y arte, ciencia por tener que considerar formulas, estimaciones y variables presupuestarias y de mercado que permitan estimar acciones a tomar de forma oportuna y arte pues debe tenerse la iniciativa y liderazgo necesarios para que esas medidas definidas científicamente se apliquen en la práctica. No puede desligarse de lo anterior lo ya expuesto en el informe de Política Monetaria a julio 2025 por el BCCR en cuanto a la estabilidad y crecimiento de la economía costarricense pero eso implica, por las mismas aseveraciones de la entidad bancaria en el informe que el contexto mundial se encuentra con elevada incertidumbre, de ahí que se mantengan acciones para sostenibilidad del gasto: a) Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año para gestionar economía de escala en la ejecución de recursos y maximizar la asignación que se propone, así como, para los documentos presupuestarios por elaborar. b) Verificar de forma mensual la ejecución de partidas y coordinar puntos de control con la Jefatura del Departamento de Proveeduría para definir factores que inciden en la ejecución de procedimientos ordinarios o especiales y que impide ejecutar debidamente los recursos presupuestarios y lograr eficiencia y eficacia en contratos vigentes, sea para ejecución de obras, servicios de seguridad o adquisición de suministros como tintas, papelería y otras que puedan estar por demanda. Programar reuniones con la Alcaldía para revisar la ejecución del Presupuesto en forma periódica y a la luz de informes trimestrales se definan los ajustes por realizar. d) Coordinar debidamente con la Jefatura de Proveeduría la ejecución de compras y presentación de solicitudes de servicios y materiales en las fechas que se definan a principio de año, evitando compras a necesidades de unidades administrativas fuera de los procedimientos por demanda que puedan haberse generado. sigue en observaciones	VIENE DE SOSTENIBILIDAD DE GASTOS c) Considerando que existen áreas sensibles en la Municipalidad tercerizados y la creación de plazas en otras áreas, implica la valoración de ejecutar estudios de costo beneficio para tercerizar otras áreas y valorar también la responsabilidad real que tienen las personas funcionarias contratadas para realizar dicha labor y quienes supervisan la misma, a efecto de mantener equilibrioy la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades. Dentro de esto se conceptualizan los refuerzos en proyectos contemplados en la Modificación 01-2026, así como, el proyecto propuesto, cuya ejecución implica tener en consideración los aspectos macroeconómicos que refleje el BCCR para el país y el efecto del entorno mundial hacia la gestión de inversión y desarrollo en C.R. Esta situación se mantiene para la Modificación 02-2026. Se proyectan los gastos fijos y operativos para la continualidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes, en especial con los refuerzos que se originan por la aplicación de recursos de FINANCIAMIENTO por liquidación presupuestaria 2025, superávit libre y específico, que se muestra principalmente en el PE 01-2026.

1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES : Aplicados los documentos presupuestarios PI-2026, Modificación 01-2026 y PE-01-2026, esta partida de gasto refleja el 9,11%, del presupuesto total , establecidas en dos clasificaciones 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público que representa el del presupuesto 7,17% y 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado que representa 1,94% del presupuesto clasificadas en las siguientes subpartidas: Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados 1,08%, Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 2,30%, Becas a terceras personas 0,15%, Prestaciones 0,24%, Otras transferencias sector privado 2,05%, manteniéndose que del análisis quinquenal se determina que con los recursos del PE 1-2026, la tendencia de la partida de Transferencias Corrientes en variaciones interanuales revierte de negativa a positiva, por incremente en la suma de trescientos millones por Indemnizaciones por estimacion de Juicios en estrados, reclamos por sentencias en estudio sobre anualidades.	Los supuestos de proyección de gasto, en este aparte, implica la aplicación de disposiciones exhitentes en normativa vigente, como la Ley 7509 y reforma por Ley 7729; Reglamentos municipales a la luz de disposiciones contempladas en el Código Municipal (vgr. becas a estudiantes), que se afecta en el incremento del gasto de la partida por incremento en la estimación del ingreso que puede originar a A los supuestos utilizados en la proyección para el PI-2026 y PE 1-2026 que se utilizan para estimar gastos, se mantiene, a saber: 1) Que los funcionarios que reportaron a la Administración que se pensionan en el periodo 2025 son base para la estimación de recursos en Prestaciones Legales en diversas actidades presupuestarias y no se ha incrementado por nuevos casos. 2) Que las transferencias por parte del Gobierno Central no sufren modificaciones y se giren conforme las finanzas públicas y en la periodicidad que se defina cada una, estando a la fecha en proceso de cumplirse la programación del mismo. 3) Que no han mediado normativas o acciones políticas o administrativas que definan asignaciones diferentes a las existentes de recursos para transferencias ni modifique destinos de los recursos fuente para definir transferencias corrientes. 4) Que se mantiene el soporte de la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos, según ingresos que sean propios de la Municipalidad y en caso de fuente externa dar el seguimiento debido para no afectar la gestión, lo cual se ha denotado en los cierres de los meses de enero y febrero 2025. 5) Que se tiene en seguimiento debido sentencias por horarios laborales interpuestas por los Guardas Municipales que ha implicado incrementar la subpartidad de Indemnizaciones para no afectar disponibilidad para atender las mismas.	*Con el avance del ejercicio económico 2026, se mantienen las acciones propuestos en el PI-2026 para la sostenibilidad del gasto: a) Definir los planes de sucesión por unidad administrativa y con ello definir las fechas estimadas de cese de funcionarias (os) para estimar prestaciones y montos por concelar en plazo definido y las posibles acciones en reclutamiento y selección de personal para no afectar la gestión municipal. b) Valorar los proyectos de ley, a nivel de Asamblea Legislativa y propuestas que se formulen en seno de Concejo y Alcaldía Municipal que pueda incidir en transferencias corrientes. c) Control presupuestario de los gastos por transferencias contra Ingresos reales recibidos sean girados al cierre de cada mes. d) Valorar acciones en casos de sentencias contrarias a la Municipalidad por demandas por horarios interpuestos por los Guardas Municipales y no afectar la liquidez municipal ni realizar gastos en áreas no prioritarias y con opciones de ejecución. Con el PE 1-2026, el riesgo que se denota no es por aspecto financiero en cuanto a transferencias por estar en caja ni por el incremento en Indemnizaciones, al ser dinero en cajo, pero si por la inestabilidad que puede causar en la partida de Remuneraciones en el presente y hacia el futuro por incremento por reconocimiento de anualidades u otros incentivos en litigio o en análisis en lo interno de la*	
2. GASTO DE CAPITAL en este aparte se encuentra la siguiente clasificación en BIENES DURADEROS, se tiene el acumulado de un 25,67%, sobre el presupuesto total establecidas para el año 2026, distribuido en las subpartidas que se afecta por la aplicación del documento presupuestario mencionado: Vias de Comunicación terrestre 5,08%, Instalaciones 5,29%, Otras construcciones, adiciones y mejoras 4,96%, Maquinaria y equipo 9,97% y Terrenos 0,36% Adicionalmente, se cuenta con información de la serie de 2019-2023, que permite determinar que los bienes duraderos han tenido un peso relativo promedio en los egresos reales de cada Ejercicio Económico analizado de un 17,56% y un crecimiento interanual medio de un 33,96%, el cual tiende con el incremento en MODIFICACIÓN 01-2026 en esta partida , y con el PE 1-2026, representa el 25,68 del total de Ingresos 2026.	Bajo la misma consideración de incremento, se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes y en el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos que se establecerá según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos. En este rubro se toma más valor lo expuesto en la programación del PI-2026 en cuanto a las observaciones del BCCR en cuanto a conflictos geopolíticos y procesos electorales que pueden afectar el comercio global y cadenas de suministros, que se muestra en el Informe de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre 2025 de política macroeconómica, que implica mayor atención al entorno para no tener incidencia en la programación de gastos en bienes duraderos, situación que se refleja en términos similares en el Informe de política monetaria del BCCR a julio 2027, incluso con incremento en riesgos por la escalada de conflictos geopolíticos y situaciones climatológicas para mantenlendo factores controlados en inflación y control de tasas de interés. Por lo que se mantienen los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos son: 1) Que los proyectos de inversión que se incorporan propuestos por los Consejos de Distritos, estan alineados con la Planificación a corto y mediano plazo, en su ejecución se agrupan para ejecución conforme lo dispone la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento vigente, en busca de asegurar la ejecución eficiente. 2) Que los proyectos de inversión, son financiados principalmente con recursos propios, con el correspondiente desarrollo del proyecto presentado. 3) Que los proyectos de inversión financiados con recursos girados por Gobierno Central serán ejecutados conforme los disponibles existentes para tal efecto y acorde con dichos giros, que se deban ajustar a la planificación realizada. 4) Que los proyectos por realizar y su registro en las plataformas correspondientes y los registros en estados financieros, tiendan a mostar la ejecución, registro y transparencia de los gastos de la gestión municipal. 5) Que no hayan incrementos en los precios de los principales materiales de la construcción que son utilizados para los proyectos en vías de convalecación, especialmente el cemento, el hierro, listra, piedra y mezcla asfaltica sobre las estimaciones de política macroeconómica presentada por el BCCR.	En el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos, producto de la liquidación presupuestaria, que se establecerá según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos, en el cual, como se ha referado, considerando lo indicado por el BCCR en Informe de la Política Macroeconómica de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre, revista mayor importancia la ejecución de procedimientos ordinarios a escala y por demanda, que asegure el abastecimiento de productos claves para la Municipalidad, conforme la planificación realizada y que de darse afectación en las cadenas de suministro se disponga de la necesario para atención de la gestión municipal en aspectos humanos, inversión, seguridad, salud y ambiente. *Este permite determinar mantener los acciones para sostenibilidad del gasto:* a) Que la ejecución sea realizada conforme la existencia de fondos en caja y conforme la normativa vigente. b) Que los proyectos que se financien con recursos de transferencias de Gobierno Central (Ley 8114) se ejecute conforme los giros que se realicen y que permitan obtener el saldo de caja debido para ejecutar la obra. c) Que la política de gestión de cobro permita la recaudación de tributo que financie la ejecución de proyectos. d) Que se revise los precios ofertados en materiales y servicios por contratar para ejecutar obras de inversión y que las gestiones que se planteen para adquisición de materiales que sea de forma de economía de escala y los servicios en agrupación con controles debidos de ejecución. e) Que la ejecución se realice con todos los requisitos y seguridades para la aplicación en tiempo y forma de recursos públicos, con la supervisión debida en tiempo y forma. f) Que los proyectos incorporados en la Modificación 01-2026 se ejecuten conforme la normativa vigente y apegados a los principios de razonabilidad y flujo de caja existentes. g) Que el proyecto que se registra en la modificación 02-2026 y los refuerzos en otras obras se ejecuten en tiempo y forma, conforme la normativa vigente y los flujos de caja existentes.	

	El PE 1-2026, posee aplicación de saldos de liquidación 2025, incrementando recursos para proyectos no ejecutados en el período 2025 por diversos motivos y que fueron propuestos por los Consejos de Distrito en su momento, así como, modificaciones de destino por acuerdos de Consejos de Distrito para atender necesidades en las comunidades alineados a los Instrumentos de planificación de la Municipalidad, asimismo, se incorpora recursos de Superávit Específico hacia servicios del Programa II, incluyendo aplicación de partidas específicas en adquisición de repuestos y combustible el tener de lo dispuesto en la Ley 7755, todo lo cual se tiene previsto ejecutar en el 2026 según las disposiciones asumidas por la Administración activa, lo cual no afecta la planificación estratégica de la Municipalidad, solamente Incremental recursos para ejecutar los ejes de trabajo contemplados en los planes de corto y mediano plazo de la Municipalidad. Los recursos presupuestarios se aplican en el programa III, en actividades de Vías de Comunicación, Instalaciones, Otros proyectos, Maquinaria y Equipo y terrenos, con lo cual el Incremento sensible es en Inversiones para atender necesidades del Cantón, priorizando el interés público.	Los recursos de FINANCIAMIENTO por Superávit, el riesgo se analiza desde las siguientes óticas, el aspecto financiero presenta un riesgo bajo al ser recursos que se poseen en caja. Ahora bien, el riesgo operativo es mediano por las experiencias anteriores que se pretenden atender por las disposiciones asumidas por la Alcaldía Municipal para evitar que los recursos que se originen del Superávit sean ejecutados y la situación no es que originen proyectos que no se realicen pero no como lo ocurrido en algunos períodos, aplicando medidas de agrupamiento de obras, asesorías externas, controles en supervisión, mejora en tiempos de respuesta en SICOP, de forma tal que de existir superávit sea producto de la gestión del período y no depender para continuidad de proyectos o aumento de listados de obras que no finalizan o ejecutan. A la luz del Informe de Política Monetaria de BCCR a Julio 2026 hay riesgos a la alta por conflictos geopolíticos que pueden afectar cadena de suministros y afectar proyectos adjudicados o fenómenos climáticos que puedan incidir en redistribución de recursos o incremento en precios que afecte estimaciones realizadas, pero que con factores macro en control se estima que no incrementará la inflación y el crecimiento económico proyectado para el 2026 en 3,4% y para 2027 en 3,5% , a pesar del riesgo externo. Incide en proyecciones reales.		
		Sin dejar de lado situaciones políticas internas a la Municipalidad que afecte proyectos por ejecutar, redistribución de recursos pero que debe estar alineados al plan estratégico, plan desarrollo humano cantonal y plan de Alcalde Municipal. En cuanto a la aplicación de partidas específicas originadas por Ley 7755, que se encuentran depositas en Caja Única del Estado, no crean dependencia a la Municipalidad, que genera sus propios Ingresos para gastos en más de un 95%, la prioridad será su ejecución para liquidar la obra que poseen más de cinco años en caja.		
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

3.3.1 FINANCIAMIENTO/RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES/SUPERÁVIT LIBRE: Los ingresos del documento presupuestario PE 1-2026, son producto de la liquidación presupuestaria del período 2025, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 30-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IV.V, aplicando parcialmente recursos del superávit libre, por la suma de tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos nueve colones 24/100 (¢3.649.133.409,24), que representa un 84,28% del total del superávit libre determinado para el período 2025. Asimismo, se aplica la totalidad del superávit Específico en el PE-1-2026, por el monto de novecientos doce millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres colones con 20/100 (¢912.571.793,20) Cabe agregar que la gestión superavitaria en cuanto a la recuperación de ingresos estimados en el período 2025, se originó principalmente, en los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto de Patentes, Impuesto Construcciones, que constan en los documentos de liquidación remitidos oportunamente. El acuerdo del Concejo Municipal ya peste la liquidación de compromisos presupuestarios 2025.	El cálculo del superávit de la Municipalidad para el período 2025 es realizado en atención a las disposiciones emitidas por el Ente Contralor, conforme las fórmulas y evaluación de ingresos - gastos teniéndo en el período 2025, que arroja valores que coinciden con el saldo de caja al finalizar ese período que permite aplicar, en este momento, parcialmente recursos del superávit libre en inversiones que no fueron ejecutadas en el período 2025, y dar contenido a actividades que se prevean ejecutar hacia el cierre del período 2026, asimismo, aplicar en los servicios los recursos de fondos determinados que permitirán reforzar y ampliar los servicios a la comunidad en el resto del período 2026, para lo cual la Alcaldía en coordinación con la Administración activa ha dispuesto acciones para que los recursos, una vez aprobados por el Ente Contralor, inicien el proceso de ejecución con la celeridad debida para atender necesidades comunales y mejoramiento de infraestructura de instalaciones, zonas verdes y en TI de la Municipalidad.	La Alcaldía y la Administración han dispuesto medidas para la ejecución de recursos incorporados en el Presupuesto inicial y Presupuesto Extraordinario en el período, sobre lo cual inciden aspectos externos para el cumplimiento de lo programado, a saber, recursos al pliego cartelario o al acto de adjudicación o procesos sin ofertas, así como, a nivel interno, donde el área técnica posee limitaciones para definir especificaciones técnicas, lo cual origina que obras no se ejecuten, lo cual originaría superávit libre por proyectos no cambios sustanciales en las políticas y necesidades en el cantón que afecten la planificación estratégica y operativa e incidan sobre el aspecto financiero y presupuestario, así como, no se afecten negativamente los indicadores macroeconómicos mencionados en diferentes apartes, lo cual implica que los riesgos para aplicar los recursos serían mínimos al encontrarse en caja los fondos por aplicar, lo cual está en control por evaluación del SEVRI y análisis de cambios en el clima, que según el Informe de política monetaria a julio 2026 el aspecto climático muestra riesgos para la economía nacional que podría incidir en ejecución por proyectos por cadena de suministros.	No se proyecta en años subsiguientes al ser del período 2026 producto de liquidación presupuestaria 2025.		

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PRESUPUSETO EXTRAORDINARIO

PE 1-2026

Detalle de distribución Presupuestaria a nivel interno

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ajustado

AGOSTO 2026

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.15. 05	BIENES DURADEROS		600 000 000,00		600 000 000,00
1.15. 05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	600 000 000,00		600 000 000,00	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	500 000 000,00		500 000 000,00	
99	Maquinaria y equipo diverso	100 000 000,00		100 000 000,00	
		600 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA 1 - -
-
SUBPROGRAMA 0 -
-
ACTIVIDAD 30
06
UNIDAD EJECUTORA
FONDOS Y APORTES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30. 06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		308 452 466,14		308 452 466,14
1.30. 06,01	Transferencias corrientes al Sector P	8 452 466,14		8 452 466,14	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-		-	
	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	-		-	
02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	238 454,41		238 454,41	
	Aporte Gestión biodiversidad, 7788 10% CONAGEBIO	*238 454,41*		238 454,41	
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	*8 214 011,73*		*8 214 011,73*	
	Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73		8 214 011,73	
	FEMETROM			-	
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-		-	
				-	
1.30. 06,03	Prestaciones	-		-	
01	Prestaciones Legales	-		-	
1.30. 06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	300 000 000,00		300 000 000,00	
01	Indemnizaciones	300 000 000,00		300 000 000,00	
02	Reintegros o devoluciones			-	
		308 452 466,14	308 452 466,14	308 452 466,14	308 452 466,14

-

Pag 2

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

0,00

ACTIVIDAD *02*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
ALCANTARILLADO PLUVIAL

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		11 534 700,00		11 534 700,00
2.02. 00,01	Remuneraciones Básicas	5 000 000,00		5 000 000,00	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales	5 000 000,00		5 000 000,00	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.02. 00,02	Remuneraciones eventuales	4 000 000,00		4 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00		4 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.02. 00,03	Incentivos Salariales	750 000,00		750 000,00	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	750 000,00		750 000,00	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.02. 00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	877 500,00		877 500,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	832 500,00		832 500,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	45 000,00		45 000,00	
2.02. 00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	907 200,00		907 200,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	502 200,00		502 200,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	270 000,00		270 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	135 000,00		135 000,00	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.02.00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-	
	99	Otras remuneraciones			-	
2.02.01		**SERVICIOS**		68 710 633,33	-	68 710 633,33
2.02.01.01		**Alquileres**	15 000 000,00		15 000 000,00	
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 000 000,00		15 000 000,00	
	03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99	Otros Alquileres			-	
2.02.01.04		**Servicios de Gestión y Apoyo**	5 000 000,00		5 000 000,00	
	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	06	Servicios Generales			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	5 000 000,00		5 000 000,00	
2.02.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras obliga**	267 300,00		267 300,00	
	01	Seguros	267 300,00		267 300,00	
	02	Reaseguros			-	
2.02.01.08		**Mantenimiento y Reparación**	48 443 333,33		48 443 333,33	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras	23 443 333,33		23 443 333,33	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	25 000 000,00		25 000 000,00	
2.02.02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		21 150 163,03		21 150 163,03
2.02.02.01		**Productos Químicos y Conexos**	10 000 000,00		10 000 000,00	
	01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00		5 000 000,00	
	02	Productos farmacéuticos y medicinales			-	
	04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00		5 000 000,00	
	99	Otros productos químicos			-	
2.02.02.03		**Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**	3 150 163,03		3 150 163,03	
	01	Materiales y Productos metálicos			-	
	02	Materiales y Productos minerales y asfálticos			-	
	03	Madera y sus derivados	3 150 163,03		3 150 163,03	
2.02.02.04		**Herramientas, repuestos y accesorios**	3 000 000,00		3 000 000,00	
	01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00		3 000 000,00	
	02	Repuestos y accesorios			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.02.02.99	**Utiles, materiales y suministros Diversos**	5 000 000,00		5 000 000,00	
01	Utiles y materiales de oficina y cómputo			-	
06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00		5 000 000,00	
99	Otros útiles, materiales y suministros			-	
		101 395 496,36	101 395 496,36	101 395 496,36	101 395 496,36

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 05

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.05.00	**REMUNERACIONES**		7 689 800,00		7 689 800,00
2.05.00,01	**Remuneraciones Básicas**	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.05.00,02	**Remuneraciones eventuales**	6 000 000,00		6 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00		6 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.05.00,03	**Incentivos Salariales**	500 000,00		500 000,00	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	500 000,00		500 000,00	
2.05.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	585 000,00		585 000,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	555 000,00		555 000,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	30 000,00		30 000,00	
2.05.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	604 800,00		604 800,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	334 800,00		334 800,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	180 000,00		180 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	90 000,00		90 000,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.05.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones	-		-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.05.01		SERVICIOS		10 943 755,88		10 943 755,88
2.05.01.02		Servicios Básicos	10 765 555,88		10 765 555,88	-
	99	Otros servicios Básicos	10 765 555,88		10 765 555,88	
2.05.01.06		Seguros, Reaseguros y otras obliga	178 200,00		178 200,00	
	01	Seguros	178 200,00		178 200,00	
	02	Reaseguros			-	
2.05.05		BIENES DURADEROS		2 200 000,00		2 200 000,00
2.05.05,01		Maquinaria Equipo y mobiliarios	2 200 000,00		2 200 000,00	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
	99	Maquinaria y equipo diverso	2 200 000,00		2 200 000,00	
		Adquisición de cien sillas plegables para la Escuela de Música, Distrito Guadalupe	2 200 000,00		2 200 000,00	
			20 833 555,88	20 833 555,88	20 833 555,88	20 833 555,88

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 06 0,00

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.06.01	SERVICIOS		95 000 000,00	-	95 000 000,00
2.06.01.01	Alquileres	-		-	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.06.01.02	Servicios Básicos	-		-	
99	Otros servicios Básicos			-	
2.06.01.03	Servicios Comerciales Financieros	90 000 000,00		90 000 000,00	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	90 000 000,00		90 000 000,00	
2.06.01.08	Mantenimiento y Reparación	5 000 000,00		5 000 000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	5 000 000,00		5 000 000,00	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
2.11. 05	BIENES DURADEROS		12 000 000,00		12 000 000,00
2.11. 05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	12 000 000,00		12 000 000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación	12 000 000,00		12 000 000,00	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *07*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.07.00	REMUNERACIONES		1 525 143,67		1 525 143,67
2.07.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.07. 00,02	Remuneraciones eventuales	1 190 000,00		1 190 000,00	
01	Tiempo extraordinario	1 190 000,00		1 190 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.07.00,03	Incentivos Salariales	99 166,67		99 166,67	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	99 166,67		99 166,67	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.07.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	116 025,00		116 025,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	110 075,00		110 075,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	5 950,00		5 950,00	
2.07.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	119 952,00		119 952,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	66 402,00		66 402,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	35 700,00		35 700,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	17 850,00		17 850,00	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-
2.07.00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-
	99	Otras remuneraciones			-
2.07.01		**SERVICIOS**		4 460,16	- 4 460,16
2.07.01.08		**Mantenimiento y Reparación**	4 460,16		- 4 460,16
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	4 460,16		4 460,16
			1 529 603,83	1 529 603,83	1 529 603,83 1 529 603,83

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 09

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
GESTION Y CONTROL URBANO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09. 01	SERVICIOS		36 000 000,00	-	36 000 000,00
2.09. 01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	36 000 000,00		- 36 000 000,00	
02	Servicios Jurídicos			-	
03	Servicios de Ingeniería	36 000 000,00		36 000 000,00	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
		36 000 000,00	36 000 000,00	36 000 000,00	36 000 000,00

-

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

0,00

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.10.00	REMUNERACIONES		7 689 800,00		7 689 800,00
2.10.00,02	Remuneraciones eventuales	6 000 000,00		6 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00		6 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.10.00,03	Incentivos Salariales	500 000,00		500 000,00	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	500 000,00		500 000,00	
04	Salario escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	585 000,00		585 000,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	555 000,00		555 000,00	
05	Aporte patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	30 000,00		30 000,00	
2.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	604 800,00		604 800,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	334 800,00		334 800,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	180 000,00		180 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	90 000,00		90 000,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.10.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.10.01	**SERVICIOS**		75 287 361,38		75 287 361,38
				-	
2.10.01.01	**Alquileres**	30 000 000,00		30 000 000,00	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30 000 000,00		30 000 000,00	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.10.01.02	**Servicios Básicos**	12 109 161,38		12 109 161,38	
99	Otros servicios Básicos	12 109 161,38		12 109 161,38	
2.10.01.03	**Servicios Comerciales Financieros**	21 000 000,00		21 000 000,00	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros	15 000 000,00		15 000 000,00	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00		6 000 000,00	
2.10.01.06	**Seguros, Reaseguros y otras obliga**	178 200,00		178 200,00	
01	Seguros	178 200,00		178 200,00	
02	Reaseguros			-	
2.10.01.08	**Mantenimiento y Reparación**	12 000 000,00		12 000 000,00	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	12 000 000,00		12 000 000,00	
2.10.02	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		25 000 000,00		25 000 000,00
2.10.02.01	**Productos Químicos y Conexos**	10 000 000,00		10 000 000,00	
01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00		10 000 000,00	
2.10.02.04	**Herramientas, repuestos y accesorios**	15 000 000,00		15 000 000,00	
01	Herramientas e instrumentos			-	
02	Repuestos y accesorios	15 000 000,00		15 000 000,00	
2.10.05	**BIENES DURADEROS**		95 132 000,00		95 132 000,00
2.10.05,01	**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	95 132 000,00		95 132 000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción	10 000 000,00		10 000 000,00	
02	Equipo de transporte	76 066 000,00		76 066 000,00	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	9 066 000,00		9 066 000,00	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		203 109 161,38	203 109 161,38	203 109 161,38	203 109 161,38

Pág 13

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *11*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.11.01		SERVICIOS		1 173 313,00	-	1 173 313,00
2.11.01.08		Mantenimiento y Reparación	1 173 313,00		1 173 313,00	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 173 313,00		1 173 313,00	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
2.11.02		MATERIALES Y SUMINISTROS		36 638 131,00		36 638 131,00
2.11.02.01		Productos Químicos y Conexos	16 638 131,00		16 638 131,00	
	01	Combustibles y lubricantes	16 638 131,00		16 638 131,00	
2.11.02.04		Herramientas, repuestos y accesorios	20 000 000,00		20 000 000,00	
	01	Herramientas e instrumentos			-	
	02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00		20 000 000,00	
			37 811 444,00	37 811 444,00	37 811 444,00	37 811 444,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*
SUBPROGRAMA *0*
ACTIVIDAD *12*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.12.00	REMUNERACIONES		6 408 166,67		6 408 166,67
2.12.00,02	**Remuneraciones eventuales**	5 000 000,00		5 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	5 000 000,00		5 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.12.00,03	**Incentivos Salariales**	416 666,67		416 666,67	
01	Retribución por años servidos			-	
02	profesión			-	
03	Decimotercer mes	416 666,67		416 666,67	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.12.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	487 500,00		487 500,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462 500,00		462 500,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	25 000,00		25 000,00	
2.12. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	504 000,00		504 000,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	279 000,00		279 000,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	150 000,00		150 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	75 000,00		75 000,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados				
2.12.00.99	**Remuneraciones diversas**				

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

	99	Otras remuneraciones			-	
					-	
2.12.01		**SERVICIOS**		10 969 220,68		10 969 220,68
					-	
2.12.01.03		**Servicios Comerciales Financieros**	2 820 720,68		2 820 720,68	
	01	Información			-	
	02	Publicidad y propaganda			-	
	03	Impresión encuadernación y otros	2 820 720,68		2 820 720,68	
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
2.12.01.04		**Servicios de Gestión y Apoyo**	8 000 000,00		8 000 000,00	
	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8 000 000,00		8 000 000,00	
2.12.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras obliga**	148 500,00		148 500,00	
	01	Seguros	148 500,00		148 500,00	
	02	Reaseguros			-	
2.12. 05		**BIENES DURADEROS**		3 000 000,00		3 000 000,00
2.12. 05,01		**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	3 000 000,00		3 000 000,00	
	01	Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00		3 000 000,00	
	02	Equipo de transporte			-	
	03	Equipo de comunicación			-	
	04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05	Equipo y programas de cómputo			-	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
	99	Maquinaria y equipo diverso			-	
			20 377 387,35	20 377 387,35	20 377 387,35	20 377 387,35

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *14*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
PROTECCION MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
2.14.01	SERVICIOS		1 502 263,82	-	1 502 263,82
2.14.01.01	**Alquileres**	-		-	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres			-	
2.14.01.02	**Servicios Básicos**	1 502 263,82		1 502 263,82	
99	Otros servicios Básicos	*1 502 263,82*		1 502 263,82	
2.14.01.03	**Servicios Comerciales Financieros**	-		-	
01	Información			-	
02	Publicidad y propaganda			-	
03	Impresión encuadernación y otros			-	
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
		1 502 263,82	1 502 263,82	1 502 263,82	1 502 263,82

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 16
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.16.00	REMUNERACIONES		10 253 066,67		10 253 066,67
2.16.00,02	**Remuneraciones eventuales**	8 000 000,00		8 000 000,00	
01	Tiempo extraordinario	8 000 000,00		8 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.16.00,03	**Incentivos Salariales**	666 666,67		666 666,67	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	666 666,67		666 666,67	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.16.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	780 000,00		780 000,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	740 000,00		740 000,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	40 000,00		40 000,00	
2.16.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	806 400,00		806 400,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	446 400,00		446 400,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	240 000,00		240 000,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	120 000,00		120 000,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.16.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.16.01		**SERVICIOS**		60 273 967,14		60 273 967,14
2.16,01.02		**Servicios Básicos**	2 000 000,00		2 000 000,00	
	99	Otros servicios Básicos	2 000 000,00		2 000 000,00	
2.16.01.03		**Servicios Comerciales Financieros**	-		-	
	01	Información			-	
	02	Publicidad y propaganda			-	
	03	Impresión encuadernación y otros			-	
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			-	
2.16.01.04		**Alquileres**	50 000 000,00		50 000 000,00	
	05	Otros Alquileres	50 000 000,00		50 000 000,00	
	06	Servicios Generales			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
2.16.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras oblig**	237 600,00		237 600,00	
	01	Seguros	237 600,00		237 600,00	
	02	Reaseguros			-	
2.16.01.08		**Mantenimiento y Reparación**	8 036 367,14		8 036 367,14	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	8 036 367,14		8 036 367,14	
	06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
2.23. 02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		62 000 000,00		62 000 000,00
2.16.02.01		**Productos Químicos y Conexos**	15 000 000,00		15 000 000,00	
	01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00		15 000 000,00	
	02	Productos farmacéuticos y medicinales			-	
	04	Tintas, pinturas y diluyentes			-	
	99	Otros productos químicos			-	
2.16.02.02		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 000 000,00		2 000 000,00	
	02	Productos agroforestales				
	03	Alimentos y bebidas				
	04	Alimentos para animales	2 000 000,00		2 000 000,00	
2.16.02.04		**Herramientas, repuestos y accesorios**	45 000 000,00		45 000 000,00	
	01	Herramientas e instrumentos			-	
	02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00		20 000 000,00	
	05	Utiles y materiales de Limpieza			-	
	06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	25 000 000,00		25 000 000,00	
	99	Otros útiles, materiales y suministros			-	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

2.16.05	BIENES DURADEROS		156 000 000,00		156 000 000,00
2.16.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	156 000 000,00		156 000 000,00	
02	Equipo de transporte	123 500 000,00		123 500 000,00	
03	Equipo de comunicación	30 000 000,00		30 000 000,00	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	2 500 000,00		2 500 000,00	
		288 527 033,81	288 527 033,81	288 527 033,81	288 527 033,81

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 1

UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
				-	
3.01.01	SERVICIOS		-		-
				-	
3.01.01.08	Mantenimiento y Reparación	-		-	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales				
02	Mantenimiento de vías de comunicació	-		-	
				-	
				-	
3.01.05	BIENES DURADEROS	101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66
				-	
3.01.05.02	Construcciones, adiciones y mejora	101 303 550,66	-	101 303 550,66	
01	Edificios			-	
				-	
02	Vías de Comunicación terrestre	101 303 550,66	-	101 303 550,66	
10	Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de puentes del cantón ley 8114 y 9329	32 745 742,95		32 745 742,95	
11	Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 b* Tournon ley 8114 y 9329	55 000 000,00		55 000 000,00	
05	Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalizacion vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del canton. Ley 8114 y 9329	13 557 807,71		13 557 807,71	
		101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66	101 303 550,66

101 303 550,66

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

PROGRAMA *III*

SUBPROGRAMA *1*

ACTIVIDAD *2*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,02.01	SERVICIOS		735 576 062,40	-	735 576 062,40
3,02.01.08	Mantenimiento y Reparación	568 284 920,68		568 284 920,68	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	200 544 990,68	-	200 544 990,68	
79	Realizar pintura y repello de 900 m² de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe	6 882 000,00		6 882 000,00	
80	Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe	6 000 000,00		6 000 000,00	
81	Construccion mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor	5 700 000,00		5 700 000,00	
82	Mantenimiento del salon comunal de urb.Carmelina, reparación de techo Mata Plátano	2 906 300,00		2 906 300,00	
83	Mejoras casa de la cultura de Ipis	30 000 000,00		30 000 000,00	
84	Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi	40 000 000,00		40 000 000,00	
14	Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	109 056 690,68		109 056 690,68	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	17 739 930,00		17 739 930,00	
85	Construccion area parque de la urbanizacion la Catalina	1 989 930,00		1 989 930,00	
86	Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo y extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad	7 250 000,00		7 250 000,00	
87	Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb.Vistas de Valle 3	8 500 000,00		8 500 000,00	
05	Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	350 000 000,00		350 000 000,00	
20	Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	350 000 000,00		350 000 000,00	
3,02.01.99	Servicios diversos	167 291 141,72		167 291 141,72	
99	otros servicios no especificados	167 291 141,72		167 291 141,72	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

		Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, artículo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025	17 291 141,72		17 291 141,72	
	88	Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente la Navidad 2026	150 000 000,00		150 000 000,00	
3,08.02		**MATERIALES Y SUMINISTROS**		1 218 700,00		1 218 700,00
3,08.02.03		**Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**	1 218 700,00		1 218 700,00	
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 218 700,00		1 218 700,00	
	89	Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb.La Carmelina	1 218 700,00		1 218 700,00	
3,02.05		**BIENES DURADEROS**		1 997 068 476,81		1 997 068 476,81
3,02.05,01		**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	771 651 042,59		771 651 042,59	
	01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
	02	Equipo de transporte	570 235 242,77		570 235 242,77	
	90	Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras).	570 235 242,77		570 235 242,77	
	03	Equipo de comunicación			-	
	04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05	Equipo y programas de cómputo	145 091 767,94		145 091 767,94	
	91	Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal.	128 916 960,00		128 916 960,00	
	92	Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe.	13 669 032,94		13 669 032,94	
	93	Adquisición e instalación de cámaras con su equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano	2 505 775,00		2 505 775,00	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	56 324 031,88		56 324 031,88	
	94	Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos	10 000 000,00		10 000 000,00	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

		Adquisicion de dos play ground y maquinas para ejercicio con techo para areas de parque de urbanizacion Karla Maria entre alameda 4 y 5	8 000 000,00		8 000 000,00
	95	Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito Ipis.	4 000 000,00		4 000 000,00
	96	Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo.	1 439 131,00		1 439 131,00
	97	Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón	31 510 400,88		31 510 400,88
	98	Adquisición de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.	1 374 500,00		1 374 500,00
	99				-
	99	Maquinaria y equipo diverso			-
3,02.05,02		**Construcciones, adiciones y mejora**	1 160 417 434,22		1 160 417 434,22
	01	**Edificios**	1 001 201,47		1 001 201,47
	100	Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H	1 001 201,47		1 001 201,47
	02	**Vías de Comunicación terrestre**	58 333 729,48	-	58 333 729,48
	101	Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe	4 300 000,00		4 300 000,00
	102	Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos	19 533 729,48		19 533 729,48
	103	Conclusion de muro y acera hacia carretera a Sabanilla	22 000 000,00		22 000 000,00
	104	Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano	4 500 000,00		4 500 000,00
	105	Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Purral. Distrito Purral	8 000 000,00		8 000 000,00
	04	**Obras marítimas y fluviales**			
	05	**Obras Urbanísticas**			
	07	**Instalaciones**	566 673 453,50	-	566 673 453,50
	106	Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	262 115,68		262 115,68
	107	Construcción muro contención en Kinder Juan E. Pestalozzi. Distrito Purral	80 000 000,00		80 000 000,00
	108	Construcción de las instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano	260 571 560,00		260 571 560,00
		Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción	Pág 24		

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026

110	Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos	150 000 000,00		150 000 000,00	
111	Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.	4 000 000,00		4 000 000,00	
112	Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano.	1 500 000,00		1 500 000,00	
113	Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral.	1 605 265,00		1 605 265,00	
114	Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral.	30 000 000,00		30 000 000,00	
115	Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H	28 734 512,82		28 734 512,82	
99	**Otras construcciones, adiciones y mejoras**	534 409 049,77		534 409 049,77	
116	Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano	9 082 500,00		9 082 500,00	
117	Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS. Distrito Guadalupe	465 876 549,77		465 876 549,77	
118	Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito Ipís	58 650 000,00		58 650 000,00	
119	Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)	800 000,00		800 000,00	
3.07.05,03			65 000 000,00		65 000 000,00
1	TERRENOS				
120	Adquisición terreno para zona verde B° La Cruz	65 000 000,00		65 000 000,00	
		2 733 863 239,21	2 733 863 239,21	2 733 863 239,21	2 733 863 239,21

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1

2026

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGOSTO 2026

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			**908 452 466,14**
ACTIVIDAD	**01**	**ADMINISTRACIÓN GENERAL**	**908 452 466,14**
		BIENES DURADEROS	**600 000 000,00**
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	***600 000 000,00***
		Equipo y programas de cómputo	500 000 000,00
		Maquinaria y equipo diverso	100 000 000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**308 452 466,14**
		Transferencias corrientes al Sector Público	**8 452 466,14**
		Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	**238 454,41**
		Aporte Gestión biodiversidad, 7788 10% CONAGEBIO	238 454,41
		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	**8 214 011,73**
		Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73
		Prestaciones	**0,00**
		Prestaciones Legales	0,00
		Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	**300 000 000,00**
		Indemnizaciones	300 000 000,00
		Reintegros o devoluciones	0,00

P.O. - SIPP 2

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	***818 085 946,42***
SERVICIO	**02**	**ALCANTARILLADO PLUVIAL**	***101 395 496,36***
		REMUNERACIONES	***11 534 700,00***
		Remuneraciones Básicas	***5 000 000,00***
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	*5 000 000,00*
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Remuneraciones eventuales	***4 000 000,00***
		Tiempo extraordinario	*4 000 000,00*
			-
		Incentivos Salariales	***750 000,00***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*750 000,00*
		Salario Escolar	-
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***877 500,00***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*832 500,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*45 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***907 200,00***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	***502 200,00***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*270 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*135 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	***68 710 633,33***
		Alquileres	***15 000 000,00***
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	*15 000 000,00*
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	-
		Servicios de Gestión y Apoyo	***5 000 000,00***
		Otros servicios de gestión y aproyo	*5 000 000,00*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	***267 300,00***
		Seguros	*267 300,00*
		Reaseguros	-
		Mantenimiento y Reparación	***48 443 333,33***
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-
		Mantenimiento de vías de comunicación	-
		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	*23 443 333,33*
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*25 000 000,00*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	***21 150 163,03***
		Productos Químicos y Conexos	***10 000 000,00***
		Combustibles y lubricantes	*5 000 000,00*

P.O. - SIPP 3

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Productos farmacéuticos y medicinales	-
		Tintas, pinturas y diluyentes	*5 000 000,00*
		Otros productos químicos	-
		Alimentos y productos agropecuarios	-
		Productos agroforestales	-
		Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	***3 150 163,03***
		Materiales y Productos metálicos	-
		Materiales y Productos minerales y asfálticos	-
		Madera y sus derivados	*3 150 163,03*
		Herramientas, repuestos y accesorios	***3 000 000,00***
		Herramientas e instrumentos	*3 000 000,00*
		Utiles, materiales y suministros Diversos	***5 000 000,00***
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	-
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	*5 000 000,00*
SERVICIO	**05**	**EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**	***20 833 555,88***
		REMUNERACIONES	***7 689 800,00***
		Remuneraciones Básicas	-
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		Remuneraciones eventuales	***6 000 000,00***
		Tiempo extraordinario	*6 000 000,00*
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Incentivos Salariales	***500 000,00***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*500 000,00*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***585 000,00***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*555 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*30 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	***604 800,00***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	***334 800,00***
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*180 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*90 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		SERVICIOS	***10 943 755,88***
		Servicios Básicos	***10 765 555,88***
		Otros servicios Básicos	*10 765 555,88*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	***178 200,00***
		Seguros	*178 200,00*
		BIENES DURADEROS	***2 200 000,00***
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	***2 200 000,00***
		Maquinaria y equipo diverso	*2 200 000,00*
		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-

P.O. - SIPP 4

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

SERVICIO	06	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	*107 000 000,00*
		SERVICIOS	*95 000 000,00*
		Servicios Comerciales Financieros	*90 000 000,00*
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	*90 000 000,00*
		Servicios de Gestión y Apoyo	-
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-
		Seguros	-
		Reaseguros	-
		Mantenimiento y Reparación	*5 000 000,00*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*5 000 000,00*
		BIENES DURADEROS	*12 000 000,00*
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	*12 000 000,00*
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	*12 000 000,00*
SERVICIO	07	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	*1 529 603,83*
		REMUNERACIONES	*1 525 143,67*
		Remuneraciones eventuales	*1 190 000,00*
		Tiempo extraordinario	*1 190 000,00*
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	-
		Incentivos Salariales	*99 166,67*
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*99 166,67*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*116 025,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*110 075,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*5 950,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	*119 952,00*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*66 402,00*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*35 700,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*17 850,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	*4 460,16*
		Mantenimiento y Reparación	*4 460,16*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*4 460,16*
SERVICIO	09	GESTION Y CONTROL URBANO	*36 000 000,00*
		SERVICIOS	*36 000 000,00*
		Servicios Comerciales Financieros	-
		Información	
		Publicidad y propaganda	
		Impresión encuadernación y otros	
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-

P.O. - SIPP 5

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Servicios de Gestión y Apoyo	***36 000 000,00***
		Servicios Jurídicos	
		Servicios de Ingenieria	36 000 000,00
		Servicios Generales	
SERVICIO	10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	***203 109 161,38***
		REMUNERACIONES	*7 689 800,00*
		Remuneraciones eventuales	*6 000 000,00*
		Tiempo extraordinario	*6 000 000,00*
		Recargo de Funciones	*0,00*
		Disponibilidad laboral	*0,00*
		Compensación de vacaciones	*0,00*
		Incentivos Salariales	*500 000,00*
		Retribución por años servidos	*0,00*
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*0,00*
		Decimotercer mes	*500 000,00*
		Salario Escolar	*0,00*
		Otros incentivos salariales	*0,00*
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*585 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*555 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*30 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	*604 800,00*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*334 800,00*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*180 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*90 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*0,00*
		Remuneraciones diversas	*0,00*
		Otras remuneraciones	*0,00*
		SERVICIOS	*75 287 361,38*
		Alquileres	*30 000 000,00*
		Otros Alquileres	*0,00*
		Servicios Básicos	*12 109 161,38*
		Otros servicios Básicos	*12 109 161,38*
		Servicios Comerciales Financieros	*21 000 000,00*
		Información	*0,00*
		Publicidad y propaganda	*0,00*
		Impresión encuadernación y otros	*15 000 000,00*
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	*6 000 000,00*
		Servicios de Gestión y Apoyo	*0,00*
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	*0,00*
		Servicios Generales	*0,00*
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	*0,00*
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	*178 200,00*
		Seguros	*178 200,00*
		Reaseguros	*0,00*
		Mantenimiento y Reparación	*12 000 000,00*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*12 000 000,00*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	*25 000 000,00*
		Productos Químicos y Conexos	*10 000 000,00*
		Combustibles y lubricantes	*10 000 000,00*
		Productos farmacéuticos y medicinales	*0,00*
		Tintas, pinturas y diluyentes	*0,00*
		Otros productos químicos	*0,00*
		Herramientas, repuestos y accesorios	*15 000 000,00*

P.O. - SIPP 6

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Herramientas e instrumentos	0,00
		Repuestos y accesorios	15 000 000,00
		BIENES DURADEROS	**95 132 000,00**
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	**95 132 000,00**
		Maquinaria y equipo para la producción	10 000 000,00
		Equipo de transporte	76 066 000,00
		Equipo de comunicación	0,00
		Equipo y mobiliario de oficina	0,00
		Equipo y programas de cómputo	9 066 000,00
SERVICIO	11	**MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES**	**37 811 444,00**
		SERVICIOS	**1 173 313,00**
		Mantenimiento y Reparación	**1 173 313,00**
		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 173 313,00
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	**36 638 131,00**
		Productos Químicos y Conexos	**16 638 131,00**
		Combustibles y lubricantes	16 638 131,00
		Herramientas, repuestos y accesorios	**20 000 000,00**
		Herramientas e instrumentos	-
		Repuestos y accesorios	20 000 000,00
SERVICIO	12	**MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO**	**20 377 387,35**
		REMUNERACIONES	**6 408 166,67**
		Remuneraciones eventuales	**5 000 000,00**
		Tiempo extraordinario	5 000 000,00
		Recargo de Funciones	-
		Incentivos Salariales	**416 666,67**
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	416 666,67
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**487 500,00**
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	462 500,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	25 000,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizació	**504 000,00**
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	**279 000,00**
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	150 000,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	75 000,00
		SERVICIOS	**10 969 220,68**
		Servicios Comerciales Financieros	**2 820 720,68**
		Información	-
		Publicidad y propaganda	-
		Impresión encuadernación y otros	2 820 720,68
		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-
		Servicios de Gestión y Apoyo	**8 000 000,00**
		Servicios de desarrollo en sistemas informáticos	-
		Servicios Generales	-
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8 000 000,00
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	**148 500,00**
		Seguros	148 500,00
		Reaseguros	-
		BIENES DURADEROS	**3 000 000,00**
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	**3 000 000,00**
		Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00

P.O. - SIPP 7

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

SERVICIO	14	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	*1 502 263,82*
		SERVICIOS	*1 502 263,82*
		Servicios Básicos	*1 502 263,82*
		Otros servicios Básicos	*1 502 263,82*
SERVICIO	16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	*288 527 033,81*
		REMUNERACIONES	*10 253 066,67*
		Remuneraciones Básicas	*10 253 066,67*
		Sueldos para cargos fijos	-
		Remuneraciones eventuales	*8 000 000,00*
		Tiempo extraordinario	*8 000 000,00*
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Incentivos Salariales	*666 666,67*
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*666 666,67*
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*780 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*740 000,00*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*40 000,00*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitaliza	*806 400,00*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*446 400,00*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*240 000,00*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*120 000,00*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	*60 273 967,14*
		Alquileres	*50 000 000,00*
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
		Otros Alquileres	*50 000 000,00*
		Servicios Básicos	-
		Otros servicios Básicos	*2 000 000,00*
			-
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	*237 600,00*
		Seguros	*237 600,00*
		Reaseguros	-
		Mantenimiento y Reparación	*8 036 367,14*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*8 036 367,14*
		MATERIALES Y SUMINISTROS	*62 000 000,00*
		Productos Químicos y Conexos	*15 000 000,00*
		Combustibles y lubricantes	*15 000 000,00*
		Alimentos y productos agropecuarios	*2 000 000,00*
		Productos agroforestales	-
		Herramientas, repuestos y accesorios	*20 000 000,00*
		Herramientas e instrumentos	-
		Repuestos y accesorios	*20 000 000,00*
		Bienes para la producción y comercialización	-
		Materia prima	-
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	-
		Utiles, materiales y suministros Diversos	*25 000 000,00*
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	-
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	*25 000 000,00*

P.O. - SIPP 8

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		Textiles y vestuario	-
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	*25 000 000,00*
		Otros útiles, materiales y suministros	-
		BIENES DURADEROS	***156 000 000,00***
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	*156 000 000,00*
		Maquinaria y equipo diverso	*2 500 000,00*

P.O. - SIPP 9

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		PROGRAMA III: INVERSIONES	**2 835 166 789,87**
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	101 303 550,66
		PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	**101 303 550,66**
		detalle de proyectos de PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	
		1. SERVICIOS	0,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	-
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
		5. BIENES DURADEROS	101 303 550,66
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	101 303 550,66
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	101 303 550,66
		Detalle por proyecto	
		5. BIENES DURADEROS	101 303 550,66
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	-
		5. 01. 01 Maquinaria y equipo para la producción	-
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	101 303 550,66
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	*101 303 550,66*
Proyecto	10	**Reparación de bastión del margen derecho del puente sobre el río Durazno, límite con Vásquez de Coronado, código de camino 1-08-004 y mantenimiento de**	**32 745 742,95**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	32 745 742,95
Proyecto	11	**Construcción de muro de gaviones acera cordón de caño malla ciclónica manejo de aguas y demarcación vial, en código de camino 1-08-157 b° Tournon ley 8114 y 9329**	55 000 000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	55 000 000,00
Proyecto	05	**Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalizacion vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del canton. Ley 8114 y 9329**	13 557 807,71
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vias de Comunicación Terrestre	13 557 807,71
GRUPO	02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	2 733 863 239,21
		DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	2 733 863 239,21
		1. SERVICIOS	735 576 062,40
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	568 284 920,68
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y Locales	200 544 990,68
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	17 739 930,00
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	350 000 000,00
		1. 08 Servicios Diversos	167 291 141,72
		1. 08. 99 Otros Servicios no especificados	167 291 141,72

P.O. - SIPP 10

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1 218 700,00
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	-
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 06 Materiales y productos de plástico	-
		2. 03. 99 Otros materiales y uso en la construcción	1 218 700,00
		2. 99 Utiles Materiales y suministros diversos	-
		2. 99. 99 otros útiles y Materiales diversos	-
		5. BIENES DURADEROS	1 997 068 476,81
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	*771 651 042,59*
		5. 01. 02 Equipo de transporte	*570 235 242,77*
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	*145 091 767,94*
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	56 324 031,88
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	1 160 417 434,22
		5. 02. 01 Edificios	1 001 201,47
		5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	58 333 729,48
		5. 02. 07 Instalaciones	566 673 453,50
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	534 409 049,77
		bienes preexistentes	65 000 000,00
Proyecto	79	**Realizar pintura y repello de 900 m² de la tapia del Jardín de Niños Flora Chacón, Distrito Guadalupe**	6 882 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	6 882 000,00
Proyecto	80	**Realizar pintura interior de las instalaciones del CEN CINAI San Antonio, Distrito Guadalupe**	6 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	6 000 000,00
Proyecto	81	**Construccion mobiliario en el Edificio de Adulto Mayor**	5 700 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	5 700 000,00
Proyecto	82	**Mantenimiento del salon comunal de urb.Carmelina, reparación de techo Mata Plátano**	2 906 300,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	2 906 300,00
Proyecto	83	**Mejoras casa de la cultura de Ipis**	30 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	30 000 000,00
Proyecto	84	**Mejoras en fachada de la Escuela Juan E. Pestalozzi**	40 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	40 000 000,00
Proyecto	14	**Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729**	109 056 690,68
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	

P.O. - SIPP 11

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	109 056 690,68
Proyecto	85	**Construccion area parque de la urbanizacion la Catalina**	1 989 930,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 989 930,00
Proyecto	86	**Mejoras en el parque 2 de residencial Lomas de Tepeyac etapa 2 ubicado en calle cuarta: arreglo y extensión del planche existente, ampliación techado del ranchito existente, salida de aguas negras e instalación sanitario, instalación condoleta para instalación electricidad**	7 250 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7 250 000,00
Proyecto	87	**Mejoras y acondicionamiento de la zona comunal urb.Vistas de Valle 3**	8 500 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8 500 000,00
Proyecto	20	**Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.**	350 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	350 000 000,00
Proyecto	21	**Realizar Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 19-2025, artículo VIII.XIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 009-2025**	17 291 141,72
		1. SERVICIOS	
		1.99 Servicios diversos	
		1. 99. 99 **Otros** Servicios no especificados	17 291 141,72
Proyecto	88	**Contratación de servicios para desarrollo de actividades de proyectos Goico Siente la Navidad 2026**	150 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1.99 Servicios diversos	
		1. 99. 99 Otros Servicios no especificados	150 000 000,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1 218 700,00
		2. 03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00
		2. 03. 01 Materiales y productos metálicos	0,00
		2. 03. 02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-
		2. 03. 06 Materiales y productos de plástico	
		2. 03. 99 Otros materiales y uso en la construcción	1 218 700,00
		2. 99 Utiles Materiales y suministros diversos	-
		2. 99. 99 otros útiles y Materiales diversos	-
Proyecto	89	**Adquisición de materiales para mejoras del Parque Temático en urb.La Carmelina**	1 218 700,00
		2. MATERIALES Y SUMINISTROS	
		2. 02 Productos Quimicos y conexos	
		2. 02. 01 Combustibles y lubricantes	-
		2. 03. 04 tintas pinturas y diluyentes	
		2. 03. 03 Madera y sus derivados	-
		2. 03. 06 Materiales y productos de plástico	-
		2. 03. 99 Otros Materiales y productos de la construcción	1 218 700,00
Proyecto	90	Adquisición de cinco camiones para recolección de residuos sólidos (Recolectoras).	570 235 242,77
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	

P.O. - SIPP 12

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

		5. 01. 02 Equipo de transporte	570 235 242,77
Proyecto	91	**Adquisición e instalación de cámaras para seguridad en los distritos: Guadalupe, ¢41.610.146,00, San Francisco ¢25.806.814,00, Calle Blancos ¢11.500.000,00, Mata de Plátano ¢20.000.000,00, Rancho Redondo ¢10.000.000,00, Purral ¢20.000.000,00, a través del centro monitoreo de la Policía Municipal.**	128 916 960,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	128 916 960,00
Proyecto	92	**Adquisición e instalación de cámaras para vigilancia, con sistema monitoreo y grabación en Urbanización Los Árboles, Roblar, El Alto. Distrito Guadalupe.**	13 669 032,94
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	13 669 032,94
Proyecto	93	**Adquisición e instalación de cámaras con su equipo de grabación, monitor y cableado en la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano**	2 505 775,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 05 Equipo y programas de cómputo	2 505 775,00
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	56 324 031,88
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	56 324 031,88
Proyecto	94	**Adquisición e instalación de play ground con bordillo, losa concreto y césped sintético para Parque Los Geranios. Distrito Calle Blancos**	10 000 000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10 000 000,00
Proyecto	95	**Adquisicion de dos play ground y maquinas para ejercicio con techo para areas de parque de urbanizacion Karla Maria entre alameda 4 y 5**	8 000 000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8 000 000,00
Proyecto	96	**Instalación de juegos infantiles y habilitar parque para mascotas en la zona verde de Urbanización Korobó. Distrito Ipís.**	4 000 000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4 000 000,00
Proyecto	97	**Adquisición e instalación de play ground para el Kinder de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo.**	1 439 131,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 439 131,00

P.O. - SIPP 13

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyecto	98	**Instalación de máquinas para ejercicios y juegos infantiles en zonas verdes del cantón**	**31 510 400,88**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	31 510 400,88
Proyecto	99	**Adquisición de play ground y motoguadaña para uso del Comité CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe.**	**1 374 500,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 374 500,00
Proyecto	100	**Techado para el Edificio Ferial de Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H**	1 001 201,47
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 01 Edificios	1 001 201,47
Proyecto	101	**Construcción de acera frente al Salón Comunal de ADIGE. Distrito Guadalupe**	**4 300 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	4 300 000,00
Proyecto	102	**Construcción de rampas y aceras con cordón y caño en las esquinas con reparación de hundimientos en diferentes sectores del Distrito de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos**	
		5. BIENES DURADEROS	**19 533 729,48**
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	19 533 729,48
Proyecto	103	**Conclusion de muro y acera hacia carretera a Sabanilla**	**22 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	22 000 000,00
Proyecto	104	**Construcción, reconstrucción y reemplazo de tragantes de alcantarilla y tapas de alcantarilla en el Distrito de Mata de Plátano Distrito Mata de Plátano**	**4 500 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	4 500 000,00
Proyecto	105	**Adquisición e instalación de tapas de alcantarilla en el Distrito de Purral. Distrito Purral**	**8 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación terrestre	8 000 000,00
Proyecto	106	**Instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón**	**262 115,68**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	262 115,68
Proyecto	107	**Construcción muro contención en Kinder Juan E. Pestalozzi. Distrito Purral**	**80 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	80 000 000,00
Proyecto	108	**Construcción de las Instalaciones del centro Diurno del Adulto Mayor. Distrito de Mata de Plátano**	**260 571 560,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	260 571 560,00

P.O. - SIPP 14

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyecto	109	**Mejoras en la instalación eléctrica del salón comunal urb. El encanto contiguo filial Inmaculada Concepción de María**	**10 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	10 000 000,00
Proyecto	110	**Rehabilitación de instalaciones del local donde se ubicará el EBAIS Calle Blancos**	**150 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	150 000 000,00
Proyecto	111	**Realizar la segunda etapa de colocación de máquinas para ejercitarse en el Lote 2F y restaurar los juegos infantiles de los dos parques de la urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de plátano.**	**4 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	4 000 000,00
Proyecto	112	**Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Plátano.**	**1 500 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	1 500 000,00
Proyecto	113	**Construcción de 3 tragantes dobles con parrilla de hierro fundido en la Urbanización la Lupita. Distrito Purral.**	**1 605 265,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	1 605 265,00
Proyecto	114	**Construcción de batería de baños y camerinos en el planché del Centro de Formación de Kurú. Distrito Purral.**	**30 000 000,00**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	30 000 000,00
Proyecto	115	**Remodelación del Parque SANTIAGO JARA SOLÍS. Ley 10035, Gaceta 170 viene de Decreto 35225-H**	**28 734 512,82**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones Adiciones y Mejoras	
		5. 02. 07 Instalaciones	28 734 512,82
		5. BIENES DURADEROS	534 409 049,77
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	534 409 049,77
Proyecto	116	**Habilitación de parque La Alameda - Urbanización Vistas del Valle Tercera Etapa: Colocación de rancho con parrilla, fregadero, mesas, bancas tipo románica. Distrito Mata de Plátano**	9 082 500,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	9 082 500,00
Proyecto	117	**Mejoras y acondicionamiento del PARQUE SANTIAGO JARA SOLIS. Distrito Guadalupe**	**465 876 549,77**
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	465 876 549,77

P.O. - SIPP 15

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026

Proyecto	118	**Construcción de obras complementarias en cancha El Nazareno. Distrito Ipís** 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	58 650 000,00 58 650 000,00
Proyecto	119	**Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34554-H)** 5. BIENES DURADEROS 5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras. 5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	800 000,00 800 000,00
	05	**Bienes preexistentes**	**65 000 000,00**
Proyecto	120	**Adquisición terreno para zona verde B° La Cruz** TERRENOS *05. 03 Bienes Preexistentes* 5. 03. 01 Terrenos	65 000 000,00 65 000 000,00
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2026			4 561 705 202,44 4 561 705 202,44 (0,00) -

P.O SIPP 16

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026 (RESUMEN SIPP)

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto	
00	REMUNERACIONES	0,00	45 100 677,00	0,00	45 100 677,00	0,99
01	Remuneraciones Básicas	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	
01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	-	-	-
02	Jornales	0,00	5 000 000,00	-	5 000 000,00	0,11
03	Servicios especiales	0,00	0,00	-	-	-
05	Suplencias	0,00	0,00	-	-	-
02	Remuneraciones eventuales	0,00	30 190 000,00	0,00	30 190 000,00	
01	Tiempo extraordinario	0,00	30 190 000,00	-	30 190 000,00	0,66
02	Recargo de Funciones	0,00	0,00	-	-	-
03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	-	-	-
03	Incentivos Salariales	0,00	2 932 500,00	0,00	2 932 500,00	
01	Retribución por años servidos	0,00	0,00	-	-	-
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	-	-	-
03	Decimotercer mes	0,00	2 932 500,00	-	2 932 500,00	0,06
04	Salario Escolar	0,00	0,00	-	-	-
99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	-	-	-
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad soci	0,00	3 431 025,00	0,00	3 431 025,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	3 255 075,00	-	3 255 075,00	0,07
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y D	0,00	175 950,00	-	175 950,00	0,00
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	3 547 152,00	0,00	3 547 152,00	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	0,00	1 963 602,00	0,00	1 963 602,00	0,04
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Compleme	0,00	1 055 700,00	-	1 055 700,00	0,02
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	527 850,00	-	527 850,00	0,01
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privad	0,00	0,00	-	-	-
99	Remuneraciones diversas	0,00	0,00	-	-	
99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	-	-	-
						-
						-
01	SERVICIOS	0,00	359 864 975,39	735 576 062,40	1 095 441 037,79	24,01
					-	-
01	Alquileres	0,00	95 000 000,00	-	95 000 000,00	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	45 000 000,00	-	45 000 000,00	0,99
99	Otros Alquileres	0,00	50 000 000,00	-	50 000 000,00	1,10
02	Servicios Básicos	0,00	26 376 981,08	0,00	26 376 981,08	
99	Otros servicios Básicos	0,00	26 376 981,08	-	26 376 981,08	0,58
03	Servicios Comerciales Financieros	0,00	113 820 720,68	0,00	113 820 720,68	
01	Información	0,00	0,00	-	-	-
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	-	-	-
03	Impresión encuadernación y otros	0,00	17 820 720,68	-	17 820 720,68	0,39
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	96 000 000,00	-	96 000 000,00	2,10
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	49 000 000,00	0,00	49 000 000,00	
02	Servicios Jurídicos	0,00	0,00	-	-	-
03	Servicios de Ingeniería	0,00	36 000 000,00	-	36 000 000,00	0,79
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	13 000 000,00	-	13 000 000,00	0,28
06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	0,00	1 009 800,00	0,00	1 009 800,00	
01	Seguros	0,00	1 009 800,00	-	1 009 800,00	0,02
02	Reaseguros	0,00	0,00	-	-	-
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	74 657 473,63	568 284 920,68	642 942 394,31	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales		0,00	200 544 990,68	200 544 990,68	4,40
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		24 616 646,33	17 739 930,00	42 356 576,33	0,93
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	0,00	50 040 827,30	350 000 000,00	400 040 827,30	8,77
09	Servicios Diversos	0,00	0,00	167 291 141,72	167 291 141,72	3,67
99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	167 291 141,72	167 291 141,72	3,67
					-	-
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	144 786 294,03	1 218 700,00	146 006 994,03	3,20
				-	-	-
01	Productos Químicos y Conexos	0,00	51 638 131,00	-	51 638 131,00	
01	Combustibles y lubricantes	0,00	46 638 131,00	-	46 638 131,00	1,02
02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	-	-	-
04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	5 000 000,00	-	5 000 000,00	0,11
99	Otros productos químicos	0,00	0,00	-	-	-
02	Alimentos y productos agropecuarios	0,00	2 000 000,00	-	2 000 000,00	
04	Alimentos para animales		2 000 000,00		2 000 000,00	
03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	3 150 163,03	1 218 700,00	4 368 863,03	
03	Madera y sus derivados		3 150 163,03	-	3 150 163,03	0,07
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		0,00	1 218 700,00	1 218 700,00	0,03

P.O SIPP 17

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2026 (RESUMEN SIPP)

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto	
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	58 000 000,00	0,00	58 000 000,00	
01	Herramientas e instrumentos	0,00	3 000 000,00	-	3 000 000,00	0,07
02	Repuestos y accesorios	0,00	55 000 000,00	-	55 000 000,00	1,21
99	Utiles, materiales y suministros Diversos	0,00	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00	
06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	30 000 000,00	-	30 000 000,00	0,66
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	-	-	-
						-
05	BIENES DURADEROS	600 000 000,00	288 332 000,00	2 098 372 027,47	2 986 704 027,47	-
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	600 000 000,00	288 332 000,00	771 651 042,59	1 639 983 042,59	
01	Maquinaria y equipo para la producción		13 000 000,00	-	13 000 000,00	0,28
02	Equipo de transporte	0,00	199 566 000,00	570 235 242,77	769 801 242,77	16,88
03	Equipo de comunicación	0,00	42 000 000,00	-	42 000 000,00	0,92
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	-	-	-
05	Equipo y programas de cómputo	500 000 000,00	9 066 000,00	145 091 767,94	654 157 767,94	14,34
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0,00	56 324 031,88	56 324 031,88	1,23
99	Maquinaria y equipo diverso	100 000 000,00	4 700 000,00	-	104 700 000,00	2,30
						-
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	0,00	1 261 720 984,88	1 261 720 984,88	-
01	Edificios			1 001 201,47	1 001 201,47	0,02
02	Vias de Comunicación terrestre			159 637 280,14	159 637 280,14	3,50
07	Instalaciones			566 673 453,50	566 673 453,50	12,42
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			534 409 049,77	534 409 049,77	11,72
03	Bienes preexistentes			65 000 000,00	65 000 000,00	1,42
01	Terrenos			65 000 000,00	65 000 000,00	1,42
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308 452 466,14	0,00	0,00	308 452 466,14	6,76
						-
30,06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	8 452 466,14			8 452 466,14	0,19
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00			-	-
	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	0,00			-	-
02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	238 454,41			238 454,41	0,01
	Aporte Gestión biodiversidad, 7788 10% CONAGEBIO	238 454,41			238 454,41	0,01
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8 214 011,73			8 214 011,73	0,18
	Comité Cantonal de Deportes	8 214 011,73			8 214 011,73	0,18
30,06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	300 000 000,00	0,00	0,00	300 000 000,00	
01	Indemnizaciones	300 000 000,00	0,00		300 000 000,00	6,58
02	Reintegros o devoluciones	0,00			-	-
						-
		4 661 705 202,44	908 452 466,14	918 086 946,42	2 835 166 789,87	4 561 705 202,44	100,00
			19,91	17,93	62,15		
		0,00	0,00	0,00	-		
							100,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PLAN PLURIANUAL

AJUSTADO PE 1-2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ajustado

AGOSTO 2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Restricciones:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

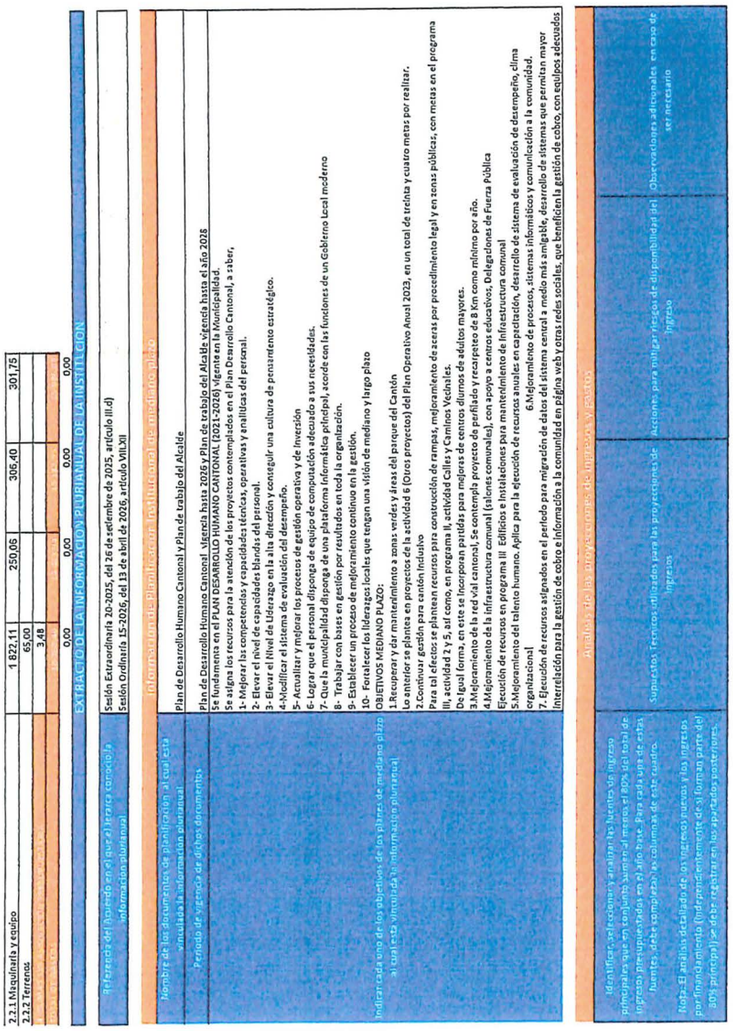
Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
Ingresos Corrientes				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 550,00	3 767,97	3 999,32	4 244,85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 449,50	4 605,23	4 766,42	4 933,21
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	215,00	218,63	222,33	226,06
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 928,41	4 192,80	4 474,97	4 776,14
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	300,00	324,00	349,92	377,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	113,00	122,04	131,80	142,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	330,00	356,40	384,91	415,67
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	- 0,03
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	31,11	31,72	32,34	32,95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
Ingresos de Capital				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	789,67	805,14	820,93	837,02
Financiamiento				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 649,13			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	912,57			
Total de Ingresos				

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
Gastos Corrientes				
1.1.1 REMUNERACIONES	5 478,23	5 579,30	5 732,73	5 890,38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 432,61	5 407,57	5 626,47	5 853,83
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 309,10	1 045,67	1 092,73	1 141,90
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	354,38	372,10	390,70	410,24
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
Gastos de Capital				
2.1.1 Edificaciones	1,00			
2.1.2 Vías de comunicación	928,04	845,73	930,66	1 116,79
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	966,76	468,10	547,68	593,36
2.1.5 Otras obras	907,68	455,40	555,58	677,81


2.2.1 Maquinaria y equipo
1 822,11
250,06
306,40
301,75
2.2.2 Terrenos
65,00
3,48
0,00
0,00
0,00
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN
Referencia del hallazgo en el que el ingreso concepto o información plurianual
Sesión Extraordinaria 20-2025, del 26 de setiembre de 2025, artículo III.d)
Sesión Ordinaria 15-2026, del 13 de abril de 2026, artículo VIII.XII
Información pluriánual con la que se pretende financiar
Nombre de los documentos de planificación a los cuales esta vinculada la información pluriánual
Plan de Desarrollo Humano Cantonal y Plan de trabajo del Alcalde
Periodo de vigencia de dichos documentos
Plan de Desarrollo Humano Cantonal, vigencia hasta 2026 y Plan de trabajo del Alcalde vigencia hasta el año 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual esta vinculada la información pluriánual
Se fundamenta en el PLAN DESARROLLO HUMANO CANTONAL (2021-2026) vigente en la Municipalidad.
Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber,
1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal.
2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal.
3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y constegir una cultura de pensamiento estratégico.
4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño.
5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión
6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades.
7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática pónderal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno
8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización.
9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo
OBJETIVOS MEDIANO PLAZO:
1.Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón
Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar.
2.Continuar gestión para cantón Inclusivo
Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales.
De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores.
3.Mejoramiento de la red vial cantonal, Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año.
4.Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública
Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de Infraestructura comunal
5.Mejoramiento del talento humano. Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional
6.Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad.
7. Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con equipos adecuados
Análisis de los proyectos, ingresos y gastos
Identificar, periodicamente, analizar los huecos de ingreso generados por concepto, cumplir al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para ello ver el cuadro fuentes, debe completar, las columnas de este cuadro.
Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos
Acciones para mitigar riesgo de disponibilidad del ingreso
Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los ingresos propios y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.

1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Representa en la estructura presupuestaria el 30,41% de los ingresos corrientes y sobre el total del Presupuesto el 28,85% compuesto principalmente, por los SERVICIOS COMUNITARIOS, que representa el 22,05% para el 2026 y para el período quinquenal del Ejercicio Económico del 2026 al 2030 en promedio es del 25,98%; por lo tanto, es el segundo ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general excluyendo en este análisis a los Ingresos de ALUMBRADO PUBLICO y VENTAS ESPECIES FISCALES, por las caracteristicas propias del comportamiento y su peso dentro del ingreso mismo, en el periodo estudiado; adicionalmente, bajo la consideración que en iguales proporciones este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente del Programa II Servicios Comunales en un aproximado del 95% del ingreso por esta partida. Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingresos corrientes lo siguiente: Alquiler piso de Mercado : 1,87%, Servicios de Saneamiento Ambiental (Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura y Parques y Obras de Ornato): 22,05%, Venta de Otros Servicios: 0,01%, Derechos de Estacionamiento y Terminales: 3,91%. Adicionalmente, el crecimiento promedio del ingreso por venta de bienes y servicios para el 2026 es de del1,5% y para el período quinquenal es de un del 2,76%	La base de cálculo para los servicios públicos es la cotización directa, basada en las tarifas aprobadas por cada servicio, según se detalla en los artículos del Reglamento para el cobro por servicios públicos. La técnica de cálculo que se exigen producto de la misma gestión de cobro sobre el pendiente existente, pandiente que no se considera en la estimación de recaudación para el 2026 pero que incide en los cambios el cobro y la misma recaudación que se realice. Aunado a esto, las estimaciones del ECCA a julio de 2025 para el cierre del año y para el 2026 tienden al mismo hacia los municipios, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1. Control y regulamento administrativo o cobro judicial, de ahí que mantenlendose la inflación en tasas de tolerancia 3% +1 p.p, el tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentren al día y contemplando las tendiciones que puedan darse en el ingreso por sistemas externos, entre otros. 2. Realizar los estudios de costos y tarifas de las diferentes tasas y precios públicos, para el 2026 se mantengan y no se erijan cambios abuptos por los cambios políticos que puedan originarse en las elecciones del periodo 2026 e impacte negativamente las estimaciones en cuanto a la estabilidad del tipo de cambio, inflación por más de 3% + p.p., lo cual incidirá sobre la liquidez, gastos y preferencias de consumidores y su potencialidad de gasto, incremento del gasto en servicios por la seguridad ciudadana, entre otros. 3. Fortalecer la gestión de cobro administrativo y judicial, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. SIGUE COLUMNA	En este rubro de ingresos, se sostiene la estructura de ingresos por tasas aprobadas por cada servicio, según se detalla en los artículos del Reglamento para el cobro por servicios públicos hasta la comunidad, por lo cual la atención de cobro se concentra en la gestión de cobro administrativo y judicial, que regula la materia y origina incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida. VIENE COLUMNA Utilizar los recursos existentes disponibles para la gestión de cobro del tributo. 6) Que no se presente modificación sustancial en la Ley 7794 Código Municipal y su reglamento, lo cual incide en la estimación de recaudación para el 2026 pero que incide en los cambios el cobro y la misma recaudación que se realice. Aunado a esto, las estimaciones del ECCA a julio de 2025 para el cierre del año y para el 2026 tienden al mismo hacia los municipios, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1. Control y regulamento administrativo o cobro judicial, de ahí que mantenlendose la inflación en tasas de tolerancia 3% +1 p.p, el tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentren al día y contemplando las tendiciones que puedan darse en el ingreso por sistemas externos, entre otros. 2. Realizar los estudios de costos y tarifas de las diferentes tasas y precios públicos, para el 2026 se mantengan y no se erijan cambios abuptos por los cambios políticos que puedan originarse en las elecciones del periodo 2026 e impacte negativamente las estimaciones en cuanto a la estabilidad del tipo de cambio, inflación por más de 3% + p.p., lo cual incidirá sobre la liquidez, gastos y preferencias de consumidores y su potencialidad de gasto, incremento del gasto en servicios por la seguridad ciudadana, entre otros. 3. Fortalecer la gestión de cobro administrativo y judicial, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. SIGUE COLUMNA	CONTIGUA existentes disponibles para la gestión de cobro del tributo. 6) Que no se presente modificación sustancial en la Ley 7794 Código Municipal y su reglamento, lo cual incide en los cambios el cobro y la misma recaudación que se realice. Aunado a esto, las estimaciones del ECCA a julio de 2025 para el cierre del año y para el 2026 tienden al mismo hacia los municipios, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1. Control y regulamento administrativo o cobro judicial, de ahí que mantenlendose la inflación en tasas de tolerancia 3% +1 p.p, el tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentren al día y contemplando las tendiciones que puedan darse en el ingreso por sistemas externos, entre otros. 2. Realizar los estudios de costos y tarifas de las diferentes tasas y precios públicos, para el 2026 se mantengan y no se erijan cambios abuptos por los cambios políticos que puedan originarse en las elecciones del periodo 2026 e impacte negativamente las estimaciones en cuanto a la estabilidad del tipo de cambio, inflación por más de 3% + p.p., lo cual incidirá sobre la liquidez, gastos y preferencias de consumidores y su potencialidad de gasto, incremento del gasto en servicios por la seguridad ciudadana, entre otros. 3. Fortalecer la gestión de cobro administrativo y judicial, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. SIGUE COLUMNA	
Ingreso X					
Ingreso X					
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario		

REMUNERACIONES : Aplicado el PI-2026, PE 01-2026, M-01-2025, M-02-2026 este egreso posee variación mostrando el siguiente comportamiento: representa para el período 2026, el 40,36% del gasto total, establecidas en las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos Fijos 13,25%, Retribución por años servidos 3,62%, Restricción al ejercicio liberal de la profesión 0,87%, Decimotercer mes 1,88%, Salario Escolar 1,66%, Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS 2,09%, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones 1,26%,Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados 0.63%, Sobre esta partida se puede mencionar, que en el análisis de la serie quinquenal del 2020-2024, representa un 38% en peso promedio del egreso real anual, siendo que esta partida de gastos ocupa el primer lugar en la aplicación de recursos para egreso proyectado en la Municipalidad.	1- Se fundamenta en la escala salarial aprobada por el Concejo Municipal en el año 2014, a saber percentil 75 de la Escala de Unión Nacional de Gobiernos Locales y la actualización salarial sobre la escala Global establecida bajo los lineamientos dados por la Ley Marco de Empleo Público, por lo cual la Municipalidad establece los salarios globales de la municipalidad bajo la metodología de la UNGL, en escenario 10, manteniéndose entonces los salarios compuestos, globales y globales especiales 2- Los incrementos salariales se fundamentan en el artículo 103 del Código Municipal y el IPC que se establezca por INEC al cierre de cada semestre de los Ejercicios Económicos, estimándose en un 3% conforme la estimación del BCCR sobre inflación y la tasa variación IPC interanual, que tiende al 3% para considerar dicho porcentaje en la partida de Remuneraciones por Semestre, que implicará, según la normativa hoy día vigente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales en determinados cargos o establecimiento de Salarios Globales conforme la sustitución de personas se realice en el tiempo, ésta última, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, con base a lo anterior se tienen los siguientes supuestos para la proyección de gasto en cuestión (Remuneraciones): a) Que los salarios que se utilizan de base para cálculo respondan a las clasificaciones vigentes en la Municipalidad (Salario Compuesto y Global) y no superen los montos estimados para el periodo 2026. b) Que no se presentan modificaciones en la Ley Marco Empleo Público N° 10159, que afectan sustancialmente las estimaciones realizadas de base para el cálculo de Remuneraciones para el ejercicio 2026. c) Que no incorporan a las Municipalidades en la Regla Fiscal. d) Que de realizarse estudios integrales de cargos deba valorarse a futuro la sostenibilidad de la Municipalidad en sus ingresos para sostener el impacto que pueda proponerse y afectar sensiblemente la estructura de gasto de la partida en periodo 2026. e) Que los aumentos salariales sean conforme el IPC y considerando la influencia en las políticas que emita el BCCR y no afecta salarios estimados. f) Que las propuestas de aumento de cargos en planilla sean con los estudios razonados, motivados y con evidente necesidad pública en la gestión municipal de forma tal que el incremento de plazas sea con control y financiamiento a largo plazo, incluso de darse supresiones de cargos valorar la distribución de recursos para el 2026 y años subsiguientes. sigue en observaciones	Ser reservados en la creación de plazas que se determinen necesarias, que deben contar con estudio financiero que respalde futuros gastos sobre este particular con permanencia a traves del tiempo, donde la necesidad de las mismas sea evidente y redunde en mejora de gestión administrativa y hacia la comunidad en materia de servicios comunitarios y de seguridad, principalmente. Asimismo, que se mantenga la gestión para la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal y no se afecte la liquidez municipal para la atención de sus compromisos fijos y variables, en especial el pago de salarios y cargas sociales conforme normativa. En este sentido debe considerarse que existen riesgos internos, producto de acciones en el entorno externo como conflictos geopolíticos y de elecciones que pueden afectar el comercio global e impactar sobre las variables macroeconómicas, lo cual implica tener un control del gasto y verificar el comportamiento del mercado y sus variables en relación con la recaudación y gestión municipal que incida negativamente en aspectos de cancelación, de ahí que para asegurar la sostenibilidad del gasto en remuneraciones se concluye en las siguientes acciones *a) La existencia de política con acciones claras para el cobro de tributos municipales que permita disponer de la liquidez suficiente para atender el gasto que se origina por concepto de este rubro. b) Disponer de control de gasto semanal por la unidad administrativa correspondiente, fundamentada en flujos de caja, que orienten el egreso de la Municipalidad y la disponibilidad de recursos para ese fin. c) Que de realizarse estudios de puestos para revisión de estructura se mantengan principios de sostenibilidad, necesidad y verificación de necesidades, de forma tal que no se origen plazas o ajustes que no se ameriten en la gestión municipal. d) aplicación razonable y conforme normativa de la jornada extraordinaria para mejoras de prestación de servicios.*	VIENE DE SUPUESTOS TÉCNICOS PARA PROYECCIÓN DE GASTO: g) Que los gastos en Jornada extraordinaria se incoporan según los comportamientos del periodo 2026 pero con la observación de gasto razonado, equilibrado y debidamente justificado, tanto en la previsión, autorización y posterior evaluación de trabajo realizado, lo cual se refleja con los movimientos tenidos en la Modificación 01 2026. En el mismo sentido, manteniendose las condiciones macros en el país según Informe del BCCR, la modificación 02-2026, realiza ajustes en la partida y su efectos se denotan en los porcentajes establecidos. La aplicación de PE 1-2026, conlleva refuerzos en subpartidas en previsión de actividades por realizarse hacia el fin de año, producto de jornada extraordinaria y sus cargas sociales principalmente, en áreas, tanto con fondos de servicios públicos como recurso libre.
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Representa dentro del total de presupuesto el 35,21% del gasto total estimado realizar para el periodo 2026 y sobre el gasto corriente representa el 47,39%. Ahora bien, se tiene que el un peso relativo promedio en el periodo 2020-2024 es de un 36%. Por lo anterior, esta partida de gasto ocupa el segundo lugar en la aplicación de los egresos proyectados por la Muncipalidad para el periodo 2026. Dentro de esta clasificación se encuentran los SERVICIOS : que sobre el total del presupuesto 2026, tiene el acumulado de un 29,85%, del presupuesto total establecidas principalmente en las siguientes subpartidas : En la Otros Alquileres 2,91%, Otros servicios Básicos 3,35%, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 3,27%, Servicios de desarrollo en sistemas Informáticos 0.68% , Mantenimiento de Edificios y Locales 2,53%, Mantenimiento de Instalaciones y otras obras 1,19%, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte 4,02%. Así como los MATERIALES Y SUMINISTROS : se tiene el acumulado de un 4,76% para la ejecución de egresos 2026.	Bajo los planes operativos propuestos por los titulares subordinados de alto nivel para el periodo 2026, para el cumplimiento de objetivos contemplados en los planes Estratégico y Desarrollo Humano Cantonal, aunado a la verificación del porcentaje histórico de gasto por partida, que incluye la revisión del gasto real de lo asignado en el periodo presupuestario en ejercicio, asimismo, se valora los efectos que pueda tener en la disponibilidad de recursos las variaciones en otras partidas de gasto, como es Remuneraciones por creación o estimación de aumentos salariales y sobre ésto se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes. Ahora bien, en esta proyección de gasto se considera que los ingresos estimados se recuperarán en forma constante y continua bajo el marco de referencia que se indica por el BCCR en el Informe de Política Monetaria a Julio 2025, donde se muestra crecimiento de la economía costarricense a ese periodo del 3,9% y que la inflación se mantiene en grado de tolerancia del 3% ± 1 p.p. y que se proyecta para el periodo 2026 en esa misma razonabilidad y que permite estimar que los precios de productos no sufirán incrementos que afecten sensiblemente la disponibilidad de recursos para las adquisiciones y contrataciones que deba realizar la Municipalidad, aunque no se deja de lado el control constante y revisión del panorama mundial que el mismo BCCR en el Informe referido hace ver como un conexto de elevada incertidumbre global, asociado a medidas proteccionistas y conflictos geopolíticos que pueden afectar la estimación que se realiza de recursos para gasto, que permita en tiempo y forma ajustar los supuestos de proyección del gasto y no afectar la estabilidad financiera de la Municipalidad y la ejecución de sus proyectos por afectación en la ruta de suministros o incluso de aumento en costo de materia prima y que por esa situación se afecten plazos estimados de ejecución de obras, sin dejar de lados los efectos que pueda tener el proceso electoral 2026 sobre los indicadores macroeconómicos que origine modificación de las estimaciones y posibles ajustes en la gestión municipal en este gasto. . Bajo lo anterior los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos se mantienen con la atención mayor en cada una de estas: 1) Que no medien modificaciones en normas o leyes que incidan en la tramitología para contratar servicios a terceros o adquisición de materiales, incluyendo en este decisiones políticas o administrativas que incidan sobre las contrataciones de servicios o compras por realizar dentro de la gestión municipal. 2) Que el tipo de cambio se encuentre se mantenga establece en banda de ¢500,00 a ¢540,00 por dólar y no afecte estimaciones de adquisiciones que puedan cotizarse en esa moneda. 3) Que la terciarización de servicios, que se busca con los recursos en la partida de Servicios, no se afecte sensiblemente por parámetros que disponga el BCCR, pues la inflación tiende a mantenerse en rango tolerancia de 3% ± 1 p.p +- en el periodo 2026 y origine afectación en precios manteniendose estimación realizada. 4) Que se soporte la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos. Con el PE 1-2026, se incorporan recursos para reforzar subpartidas para actividades hacia el cierre del año en la gestión pública que se realiza.	La sostenibilidad del gasto es ciencia y arte, ciencia por tener que considerar formulas, estimaciones y variables presupuestarias y de mercado que permitan estimar acciones a tomar de forma oportuna y arte pues debe tenerse la iniciativa y liderazgo necesario para que esas medidas definidas científicamente se apliquen en la práctica. No puede deslindarse de lo anterior lo ya expuesto en el Informe de Política Monetaria a Julio 2025 por el BCCR en cuanto a la estabilidad y crecimiento de la economía costarricense pero eso implica, por las mismas aseveraciones de la entidad bancaria en el informe que el contexto mundial se encuentra con elevada incertidumbre, de ahí que se mantengan acciones para sostenibilidad del gasto: a) Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año para gestionar economía de escala en la ejecución de recursos y maximizar la asignación que se propone, así como, para los documentos presupuestarios por elaborar. b) Verificar de forma mensual la ejecución de partidas y coordinar puntos de control con la Jefatura del Departamento de Proveeduría para definir factores que inciden en la ejecución de procedimientos ordinarios o especiales y que impide ejecutar debidamente los recursos presupuestarios y lograr eficiencia y eficacia en contratos vigentes, sea para ejecución de obras, servicios de seguridad o adquisición de suministros como tintas, papelería y otras que puedan estar por demanda. c) Programar reuniones con la Alcaldía para revisar la ejecución del Presupuesto en forma periódica y a la luz de informes trimestrales se definan los ajustes por realizar. d) Coordinar debidamente con la Jefatura de Proveeduría la ejecución de compras y presentación de solicitudes de servicios y materiales en las fechas que se definan a principio de año, evitando compras a necesidades de unidades administrativas fuera de los procedimientos por demanda que puedan haberse generado. sigue en observaciones	VIENE DE SOSTENIBILIDAD DE GASTOS e) Considerando que existen áreas sensibles en la Municipalidad tercerizadas y la creación de plazas en otras áreas, implica la valoración de ejecutar estudios de costo beneficio para tercerizar otras áreas y valorar también la responsabilidad real que tienen las personas funcionarias contratadas para realizar dicha labor y quienes supervisan la misma, a efecto de mantener equilibrio y la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades. Dentro de esto se conceptualizan los refuerzos en proyectos contemplados en la Modificación 01-2026, así como, el proyecto propuesto, cuya ejecución implica tener en consideración los aspectos macroeconómicos que refleje el BCCR para el país y el efecto del entorno mundial hacia la gestión de inversión y desarrollo en C.R. Esta situación se mantiene para la Modificación 02-2026. Se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes, en especial con los refuerzos que se originan por la aplicación de recursos de FINANCIAMIENTO por liquidación presupuestaria 2025, Superávit libre y específico, que se muestra principalmente en el PE 01-2026.

1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES : Aplicados los documentos presupuestarios PI-2026, Modificación 01-2026 y PE-01-2026, esta partida de gasto refleja el 9,11%, del presupuesto total , establecidas en dos clasificaciones 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público que representa el del presupuesto 7,17% y 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado que representa 1,94% del presupuesto clasificadas en las siguientes subpartidas: Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados 1,03%, Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 2,30%, Becas a terceras personas 0,15%, Prestaciones 0,24%, Otras transferencias sector privado 2,05%, manteniéndose que del análisis quinquenal se determina que con los recursos del PE 1-2026, la tendencia de la partida de Transferencias Corrientes en variaciones interanuales revierte de negativa a positiva, por incremente en la suma de trescientos millones por Indemnizaciones por estimacion de Juicios en estrados, reclamos por sentencias en estudio sobre anualidades.	Los supuestos de proyección de gasto, en este aparte, implica la aplicación de disposiciones existentes en normativa vigente, como la Ley 7509 y reforma por Ley 7729; Reglamentos municipales a la luz de disposiciones contempladas en el Código Municipal (vgr. becas a estudiantes), que se afecta en el incremento del gasto de la partida por incremento en la estimación del ingreso que puede originar a A los supuestos utilizados en la proyección para el PI-2026 y PE 1-2026 que se utilizan para estimar gastos, se mantiene, a saber: 1) Que los funcionarios que reportaron a la Administración que se pensiona en el periodo 2025 son base para la estimación de recursos en Prestaciones Legales en diversas actividades presupuestarias y no se ha incrementado por nuevos casos. 2) Que las transferencias por parte del Gobierno Central no sufran modificaciones y se giren conforme las finanzas públicas y en la periodicidad que se defina cada una, estando a la fecha en proceso de cumplirse la programación del mismo. 3) Que no han mediado normativas o acciones políticas o administrativas que definan asignaciones diferentes a las existentes de recursos para transferencias ni modifique destinos de los recursos fuente para definir transferencias corrientes. 4) Que se mantiene el soporte de la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos, según ingresos que sean propios de la Municipalidad y en caso de fuente externa dar el seguimiento debido para no afectar la gestión, lo cual se ha denotado en los cierres de los meses de enero y febrero 2025. 5) Que se tiene en seguimiento debido sentencias por horarios laborales interpuestas por los Guardas Municipales que ha implicado incrementar la subpartida de Indemnizaciones para no afectar disponibilidad para atender las mismas.	*Con el avance del ejercicio económico 2026, se mantienen las acciones propuestas en el PI-2026 para la sostenibilidad del gasto: a) Definir los planes de sucesión por unidad administrativa y con ello definir las fechas estimadas de cese de funcionarias (os) para estimar prestaciones y montos por cancelar en plazo definido y las posibles acciones en reclutamiento y selección de personal para no afectar la gestión municipal. b) Valorar los proyectos de ley, a nivel de Asamblea Legislativa y propuestas que se formulen en seno de Concejo y Alcaldía Municipal que pueda incidir en transferencias corrientes. c) Control presupuestario de los gastos por transferencias contra ingresos reales recibidos sean girados al cierre de cada mes. d) Valorar acciones en casos de sentencias contrarias a la Municipalidad por demandas por horarios interpuestos por los Guardas Municipales y no afectar la liquidez municipal ni realizar gastos en áreas no prioritarias y con opciones de ejecución. Con el PE 1-2026, el riesgo que se denota no es por aspecto financiero en cuanto a transferencias por estar en caja ni por el incremento en Indemnizaciones, al ser dinero en caja, pero sí por la inestabilidad que puede causar en la partida de Remuneraciones en el presente y hacia el futuro por Incremento por reconocimiento de anualidades u otros Incentivos en litigio o en análisis en lo Interno de la*	
2. GASTO DE CAPITAL en este aparte se encuentra la siguiente clasificación en BIENES DURADEROS, se tiene el acumulado de un 25,67%, sobre el presupuesto total establecidas para el año 2026, distribuido en las subpartidas que se afecta por la aplicación del documento presupuestario mencionado: Vías de Comunicación terrestre 5,08%, Instalaciones 5,29%, Otras construcciones, adiciones y mejoras 4,96%, Maquinaria y equipo 9,97% y Terrenos 0,36% Adicionalmente, se cuenta con información de la serie de 2019-2023, que permite determinar que los bienes duraderos han tenido un peso relativo promedio en los egresos reales de cada Ejercicio Económico analizado de un 17,56% y un crecimiento interanual medio de un 33,96%, el cual tiende con el incremento en MODIFICACIÓN 01-2026 en esta partida , y con el PE 1-2026, representa el 25,68 del total de Ingresos 2026.	Bajo la misma consideración de incremento, se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes y en el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos que se establecería según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos. En este rubro se toma más valor lo expuesto en la programación del PI-2026 en cuanto a las observaciones del BCCR en cuanto a conflictos geopolíticos y procesos electorales que pueden afectar el comercio global y cadenas de suministros, que se muestra en el informe de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre 2025 de política macroeconómica, que implica mayor atención al entorno para no tener incidencia en la programación de gastos en bienes duraderos, situación que se refleja en términos similares en el informe de política monetaria del BCCR a julio 2027, incluso con incremento en riesgos por la escalada de conflictos geopolíticos y situaciones climatológicas pero manteniendo factores controlados en inflación y control de tasas de interés, Por lo que se mantienen los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos son: 1) Que los proyectos de inversión que se incorporan propuestos por los Consejos de Distritos, estén alineados con la Planificación a corto y mediano plazo, en su ejecución se agrupan para ejecución conforme lo dispone la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento vigente, en busca de asegurar la ejecución eficiente. 2) Que los proyectos de inversión, son financiados principalmente con recursos propios, con el correspondiente desarrollo del proyecto presentado. 3) Que los proyectos de inversión financiados con recursos girados por Gobierno Central serán ejecutados conforme los disponibles existentes para tal efecto y acorde con dichos giros, que se deben ajustar a la planificación realizada. 4) Que los proyectos por realizar y su registro en las plataformas correspondientes y los registros en estados financieros, tiendan a mostrar la ejecución, registro y transparencia de los gastos de la gestión municipal. 5) Que no hayan incrementos en los precios de los principales materiales de la construcción que son utilizados para los proyectos en vías de comunicación, especialmente el cementero, el hierro, lastre, piedra y mezcla asfáltica sobre las estimaciones de política macroeconómica presentada por el BCCR.	En el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos, producto de la liquidación presupuestaria, que se establecería según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos, en el cual, como se ha reiterado, considerando lo indicado por el BCCR en informe de la Política Macroeconómica de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre, reviste mayor importancia la ejecución de procedimientos ordinarios a escala y por demanda, que asegure el abastecimiento de productos claves para la Municipalidad, conforme la planificación realizada y que de darse afectación en las cadenas de suministro se disponga de lo necesario para atención de la gestión municipal en aspectos humanos, inversión, seguridad, salud y ambiente. *Esto permite determinar mantener las acciones para sostenibilidad del gasto:* a) Que la ejecución sea realizada conforme la existencia de fondos en caja y conforme la normativa vigente. b) Que los proyectos que se financien con recursos de transferencias de Gobierno Central (Ley 8114) se ejecuten conforme los giros que se realicen y que permitan obtener el saldo de caja debido para ejecutar la obra. c) Que la política de gestión de cobro permita la recaudación de tributo que financie la ejecución de proyectos. d) Que se revise los precios ofertados en materiales y servicios por contratar para ejecutar obras de inversión y que las gestiones que se planteen para adquisición de materiales que sea de forma de economía de escala y los servicios en agrupación con controles debidos de ejecución. e) Que la ejecución se realice con todos los requisitos y seguridades para la aplicación en tiempo y forma de recursos públicos, con la supervisión debida en tiempo y forma. f) Que los proyectos incorporados en la Modificación 01-2026 se ejecuten conforme la normativa vigente y apegados a los principios de razonabilidad y flujo de caja existentes. g) Que el proyecto que se registra en la modificación 02-2026 y los refuerzos en otras obras se ejecuten en tiempo y forma, conforma la normativa vigente y los flujos de caja existentes.	

Los recursos de FINANCIAMIENTO por Superávit, el riesgo se analiza desde las siguientes épticas, el aspecto financiero presenta un riesgo bajo al ser recursos que se poseen en caja. Ahora bien, el riesgo operativo es medio, por las experiencias anteriores que se mantienen, donde por la dificultad para ejecutar los recursos por parte de la Alcaldía Municipal para evitar que los recursos se originen del Superávit sean ejecutados y la situación no genere ociosidad de dinero en cuentas, se realizan ajustes mediante modificaciones presupuestarias de destino por acuerdos de Consejo de Distrito para atender necesidades en las comunidades alineados a los instrumentos de planificación de la Municipalidad, asimismo, se incorpora recursos de Superávit Específico hacia servicios del Programa II, incluyendo aplicación de partidas específicas en adquisición de repuestos y combustible el tenor de lo dispuesto en la Ley 7755, todo lo cual se tiene previsto ejecutar en el 2026 según las disposiciones asumidas por la Alcaldía Municipal y la Administración activa, lo cual no afecta la planificación estratégica de la Municipalidad, solamente incrementa recursos para ejecutar los ejes de trabajo contemplados en los planes de corto y mediano plazo de la Municipalidad. Los recursos presupuestarios se aplican en el programa III, en actividades de Vías de Comunicación, Instalaciones, Otros proyectos, Maquinaria y Equipo y terrenos, con lo cual el incremento sensible es en Inversiones para atender necesidades del Cantón, priorizando el interés público.	Sin dejar de lado situaciones políticas internas a la Municipalidad que afecte proyectos por ejecutar, redistribución de recursos pero que debe estar alineados al plan estratégico, plan desarrollo humano cantonal y plan de Alcalde Municipal. En cuanto a la aplicación de partidas específicas originadas por Ley 7755, que se encuentran depositas en Caja Única del Estado, no crean dependencia a la Municipalidad, que genera sus propios ingresos para gastos en más de un 95%, la prioridad será su ejecución para liquidar la obra que poseen más de cinco años en caja.		
Proyecciones de ingresos (cuentas para la institución (En caso de no contarse este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Analisis de resultados de financiamiento interno o externo / Liquidación del Superávit y para la institución (En caso de no contarse con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios.	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario

3.3.1 FINANCIAMIENTO/RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES/SUPERÁVIT LIBRE: El cálculo del superávit de la Municipalidad para el período 2025 se detalló en el apartado 2.1 de este informe. Los ingresos del documento presupuestario PE 1-2026, con producto de la liquidación en ejercicio de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor mediante la cual estableció normas de liquidación presupuestaria del período 2025, aprobada por el Concejo Municipal Concejo, conforme las fórmulas y evaluación de ingresos - gastos ejecutores, lo cual originó superávit libre por proyectos no en Sesión Ordinaria 30-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IV.V, tenido en el período 2025, que arroja valores que coinciden con el ejecutados, estos partidas y que en el tanto no se presenten ajustando parcialmente recursos del Superávit Libre. , por la suma de tres mil cambios sustanciales en las políticas y necesidades en el saldo de caja al finalizar ese período que permite aplicar, en este cantón que afectan la planificación estratégica y operativa e setecientos noventa y nueve millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos manera, parcialmente recursos del superávit libre en inversiones como no se afectan negativamente los indicadores nueve colones 24/100 (¢3.849.133.409,24), que representa un 64,28% del total que no fueron ejecutados en el período 2025, y dar contenido a la ejecución sobre el aspecto financiero y presupuestario, así del superávit libre determinado para el período 2025. Asimismo, se aplica la actividades que se pueden ejecutar hasta el cierre del período 2026, como, no se afectan negativamente los indicadores tercera modificación presupuestaria del 2026, con el monto de la venta de terreno a la sociedad anónima de capital público, con el fin de financiar el proyecto de construcción de la nueva sede del Tribunal Supremo de Elecciones, por la suma de doce millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres colones determinados que permitirá reforzar y ampliar los servicios a la implica que los riesgos para aplicar los recursos, según con 10/100 (¢12.571.793,10). Cabe agregar que la gestión superavitaria en comunidad en el cese del período 2026, para lo cual la Alcaldía en mínimos al encontrarse en esa los fondos por aplicar, lo cual cuenta a la recuperación de ingresos estimados en el período 2025, se origina, coordinación con la administración activa ha dispuesto acciones para está en control por evaluación del SEVRI y análisis de cambios principalmente, en los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto que los recursos, una vez aprobados por el Ente Contralor, inicien en el cómo, que según el informe de política monetaria a julio Patentes, Impuesto Construcciones, que constan en los documentos de proceso de ejecución con la celeridad debida para atender 2026 el aspecto climático muestra riesgos para la economía liquidación remitidos oportunamente. El acuerdo del Concejo Municipal ya necesidades comunales y mejoramiento de infraestructura de nacional que podría incidir en ejecución por proyectos por cerca de la liquidación de compromisos presupuestarios 2025.	La Alcaldía y la Administración han dispuesto medidas para la ejecución de recursos incorporados en el Presupuesto Inicial y Presupuesto Extraordinario en el período, sobre la cual inciden aspectos externos para el cumplimiento de la programado, a saber, recursos al pliego cantonario o al acto de adjudicación o procesos sin oferta, tal como, a nivel interno, donde el área técnica posee limitaciones para definir especificaciones técnicas, a nivel externo, la escasez de oferentes en algunos casos.	Ítem se proyecta en años subsiguientes al cierre del período 2026, en proceso de liquidación presupuestaria 2025.
	Restricciones, zonas verdes y en 11 de la Municipalidad.		

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CÉDULA JURÍDICA: 3-014042051-23

PLAN ANUAL OPERATIVO
PE 1-2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGOSTO 2026

POA 1

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2. Año del POA.	2026
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	*Potenciar el desarrollo cantonal contemplando el mejor uso alternativo de sus recursos y el marco normativo institucional, en procura de satisfacer necesidades de la ciudadanía y conseguir el desarrollo sostenible.*
3.2 Visión:	*En los próximos 5 años la Municipalidad deberá situarse en los lugares más elevados de la escala del ICG, gracias a sus esfuerzos en desarrollo de la sostenibilidad, la aplicación de mejoras tecnológicas y un proceso de mejora continua de su capital humano y de sus procesos de gestión basada en resultados (GpR), que permita posicionar al cantón de Goicoechea como un espacio inteligente, accesible e inclusivo.*

3.3 Políticas institucionales:	
1	Política de Gestión ambiental para la sostenibilidad
2	Política para el mejoramiento de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática
3	Política para la formación del talento humano y desarrollo del empresariado
4	Política de seguridad humana y convivencia
5	Política de inclusión y protección social.
6	Política de Accesibilidad.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

Las atribuciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 7794 son:
a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos
1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibiotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
2. Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
3. Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
4. Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan "Regulador del Cantón.
5. Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
6, Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
7, Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
8, Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se concientice y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.

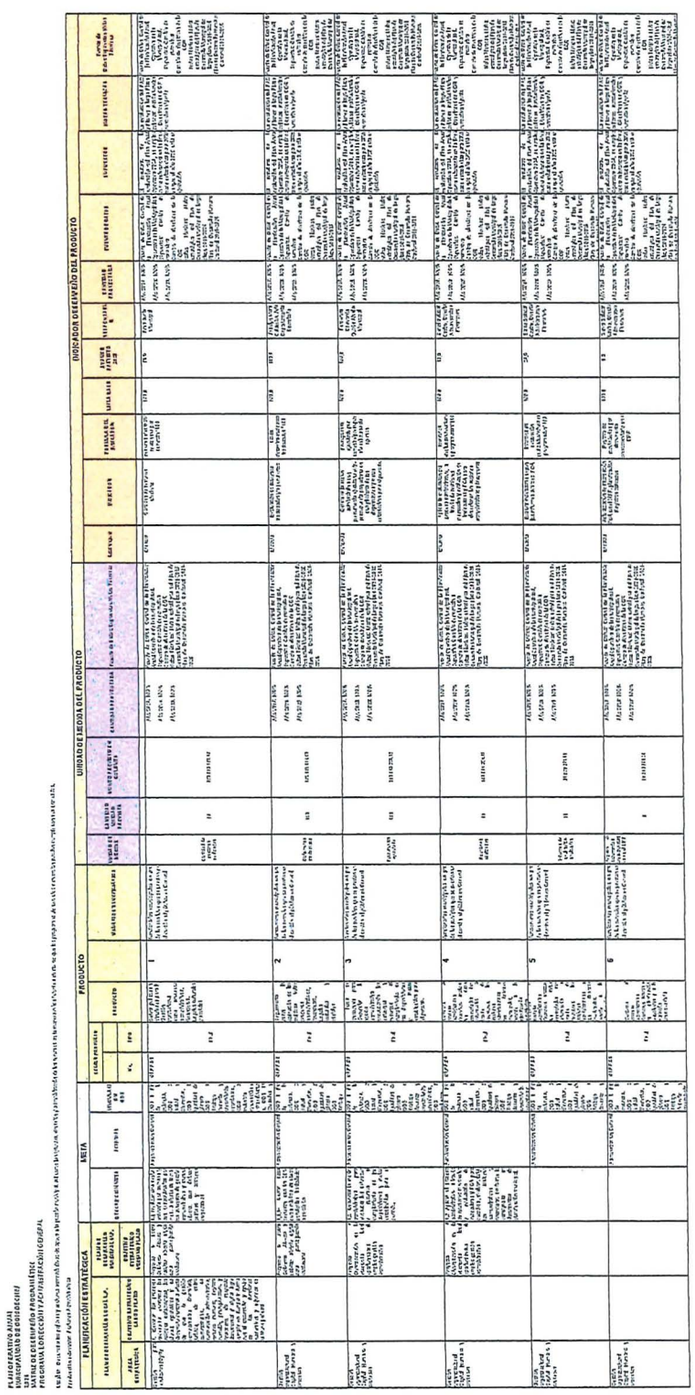
POA 2

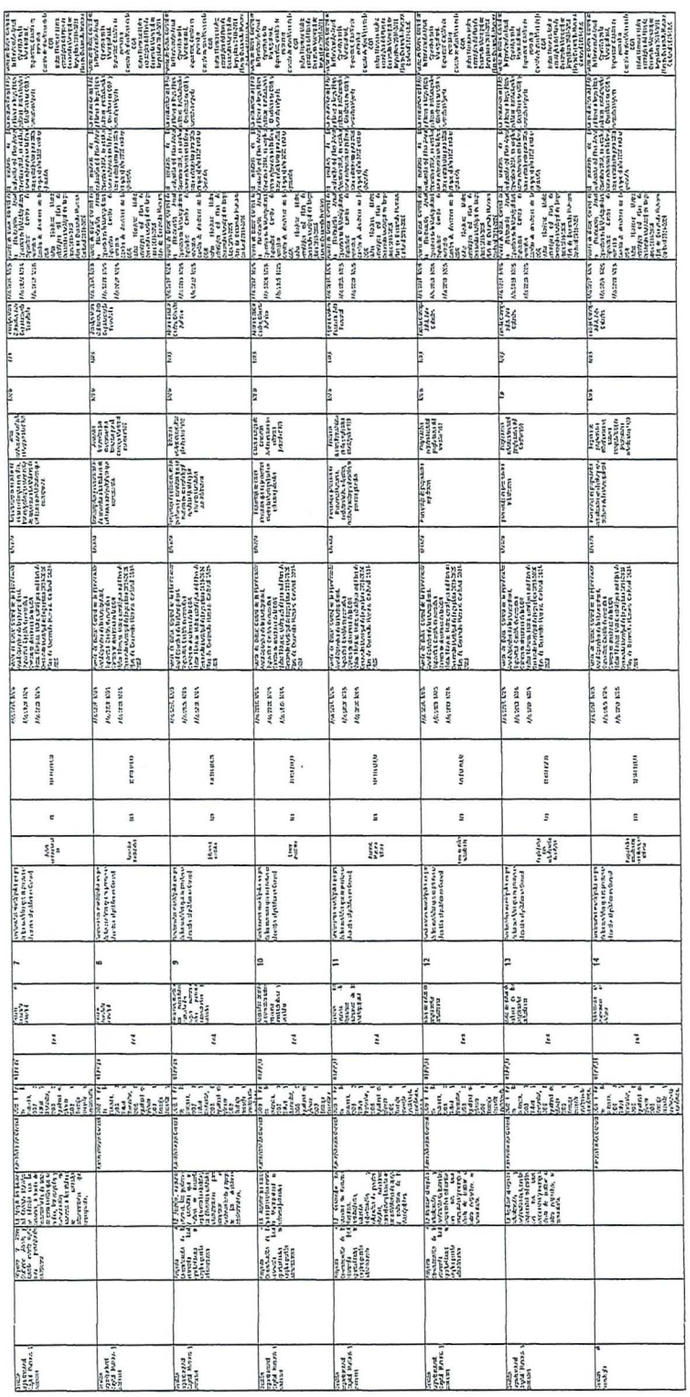
4. Plan de Desarrollo Municipal.

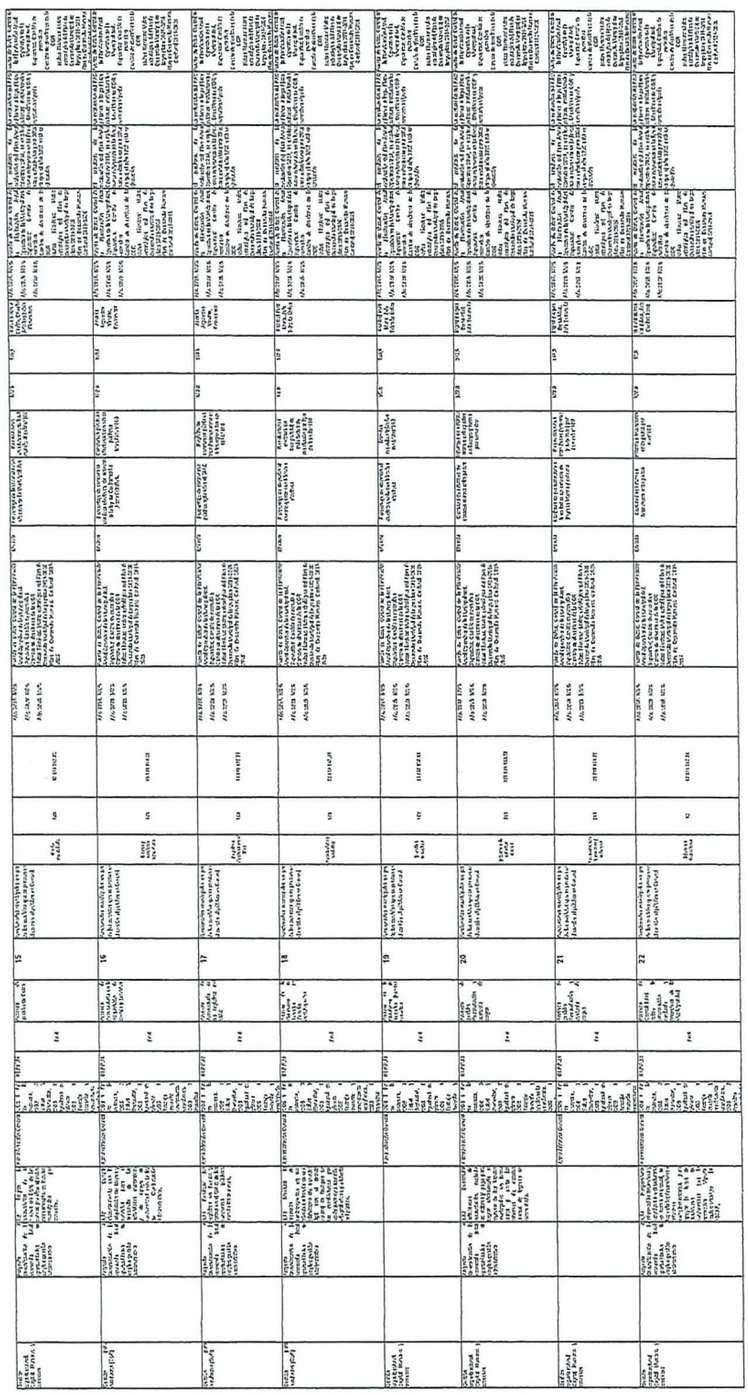
		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1	Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión
gestión administrati	2	Gestión de tecnología	6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad dsiponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno
e imagen municipal	3	Gestión para resultados (GpR)	8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
atencion cuidadana satisfacción	4	Desarrollo de sostenibilidad	10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.
	5	Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	11- Realizar una Gestión racional del espacio urbano y los recursos naturales, y empleo de fuentes alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2
proyectos e inversic	6	Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)	12-. Alcanzar y mantener el nivel "avanzado" según ICG de la CGR
	7		
	8		
	9		
	10		
	11	No aplica	
	12	No aplica	
	13	No aplica	
	14	No aplica	
	15	No aplica	
	16	No aplica	
	17	No aplica	

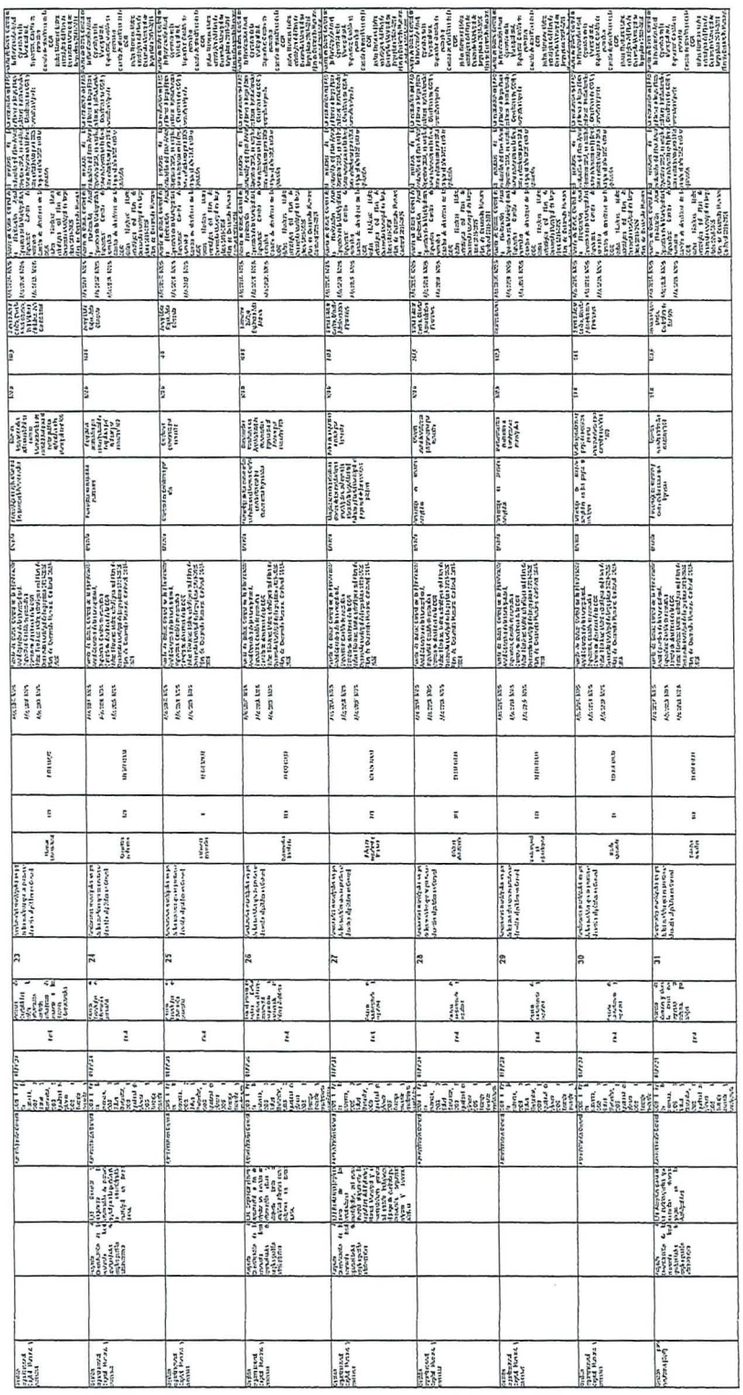
5. Observaciones.

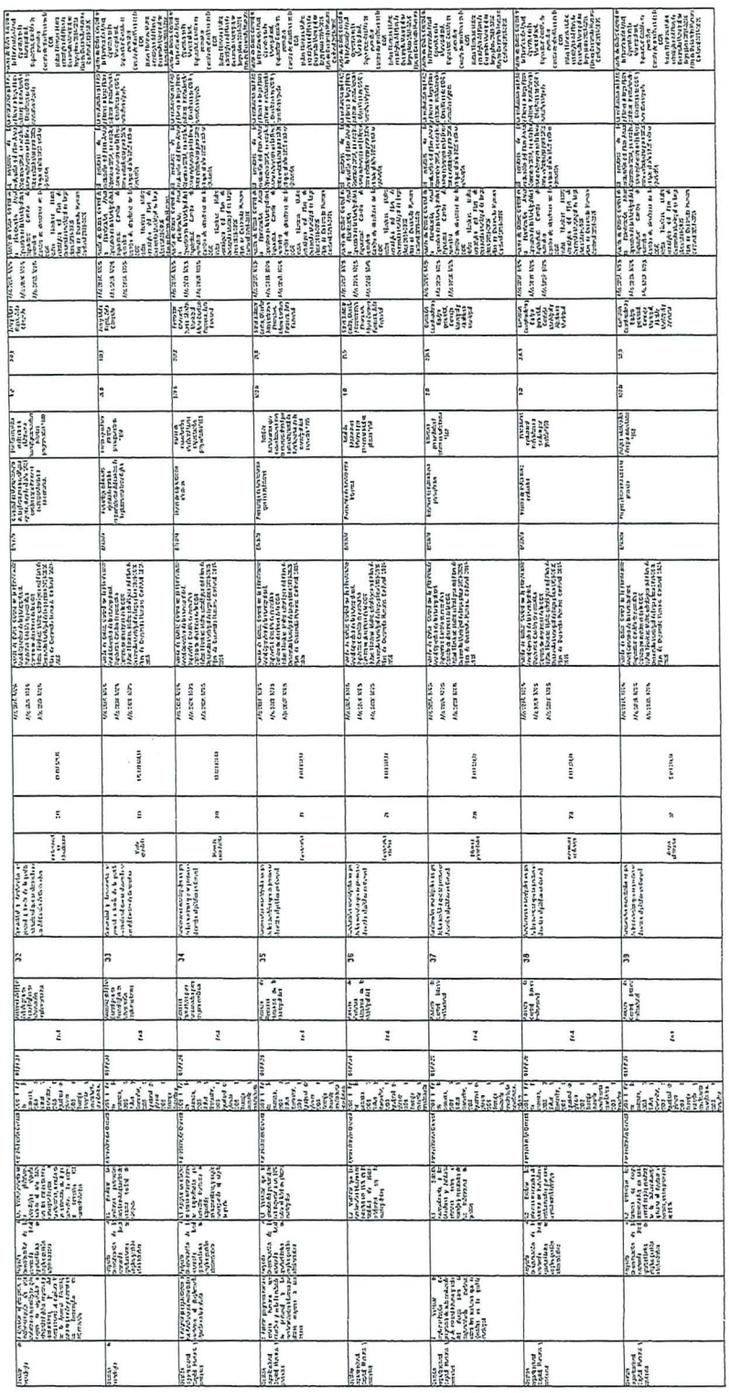
Elaborado por:	Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero
Fecha:	12 de agosto de 2026

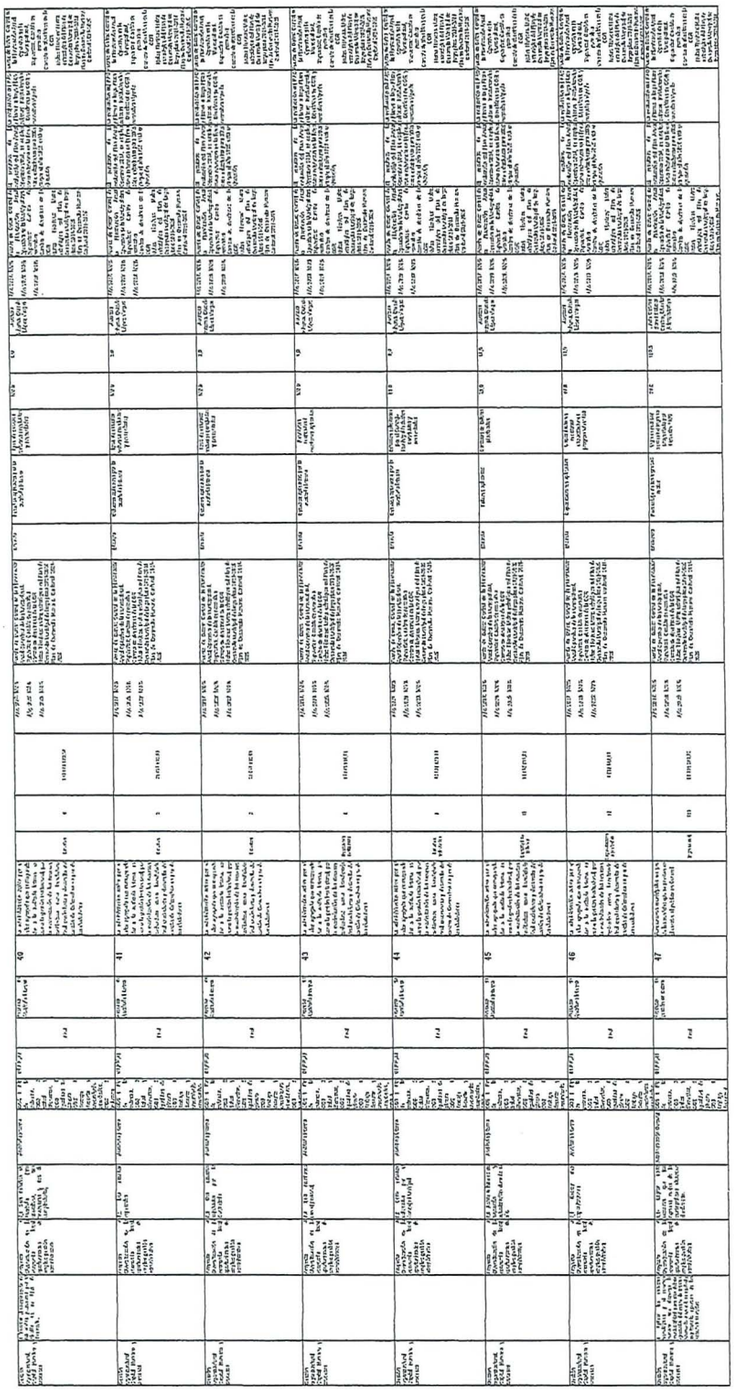


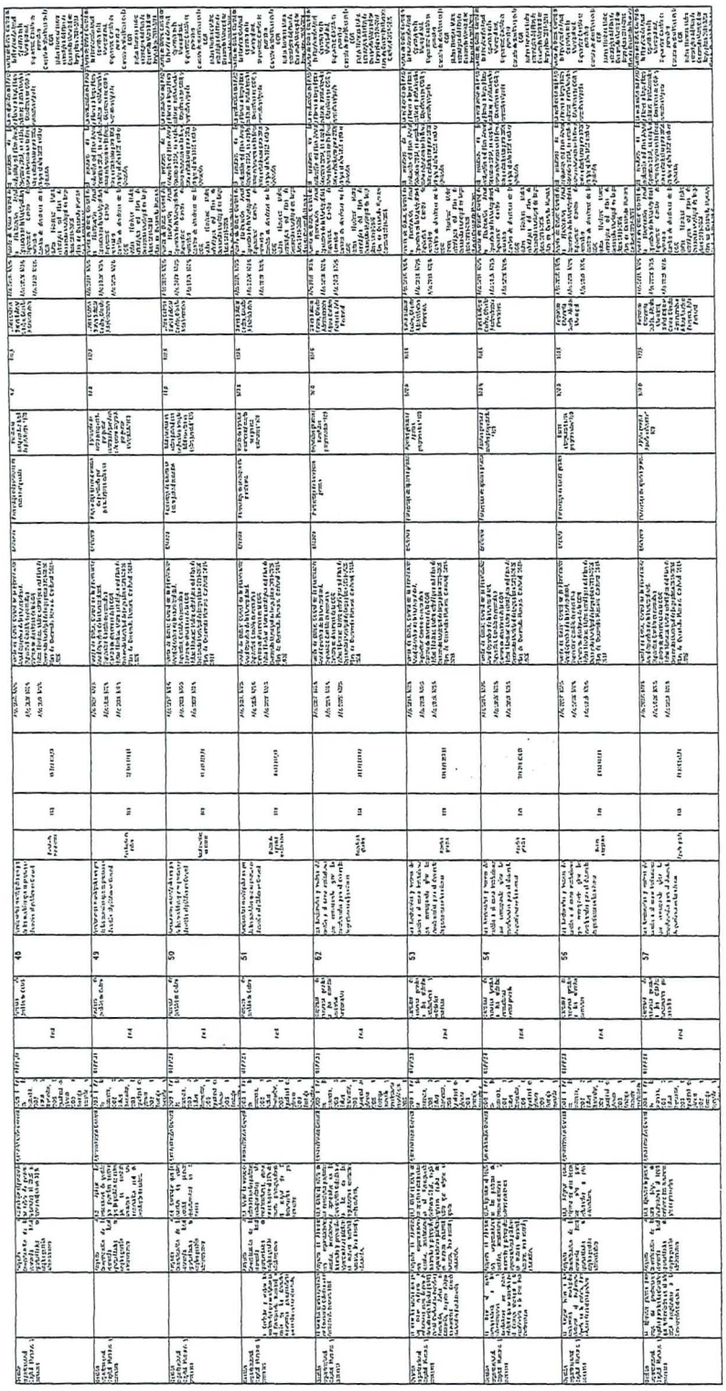


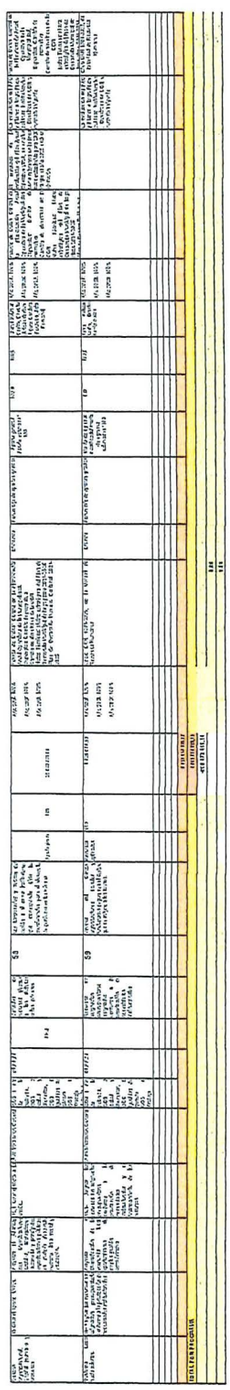


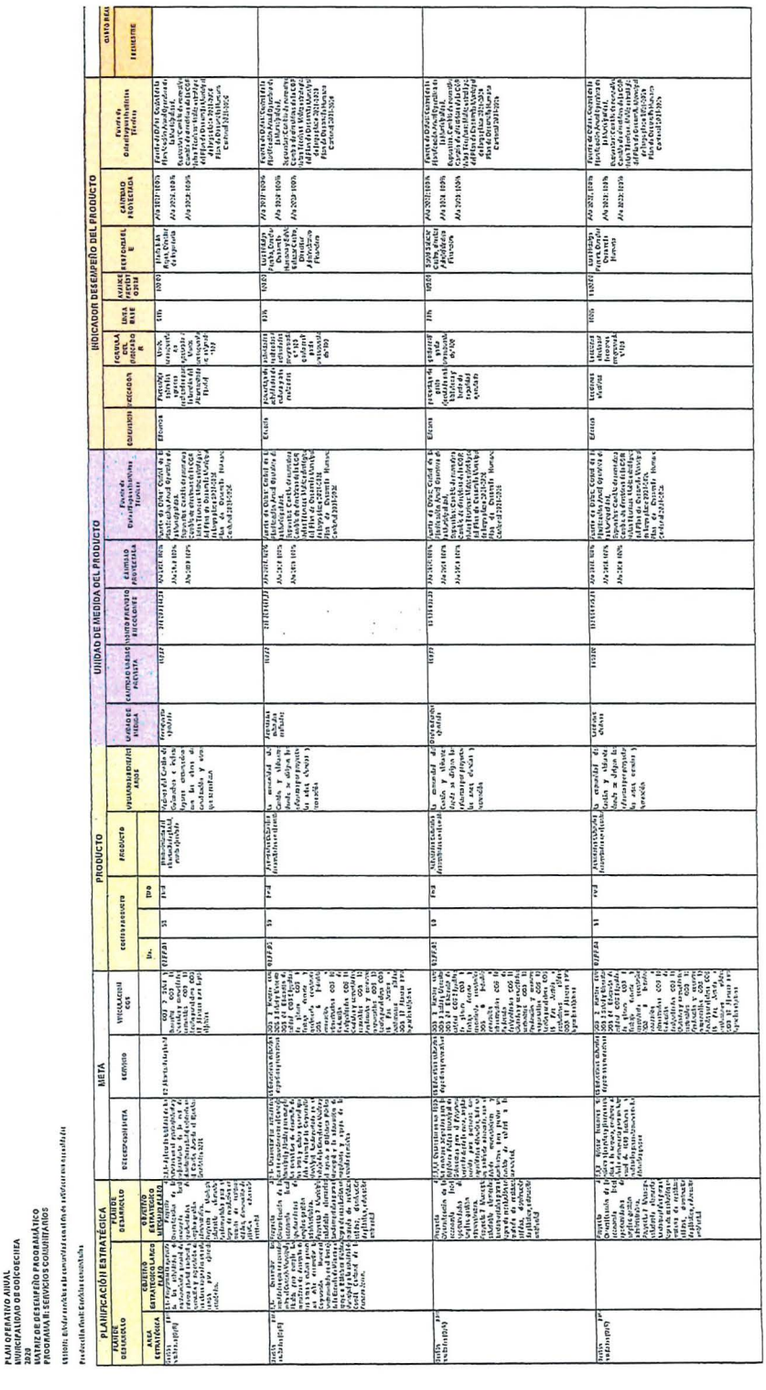


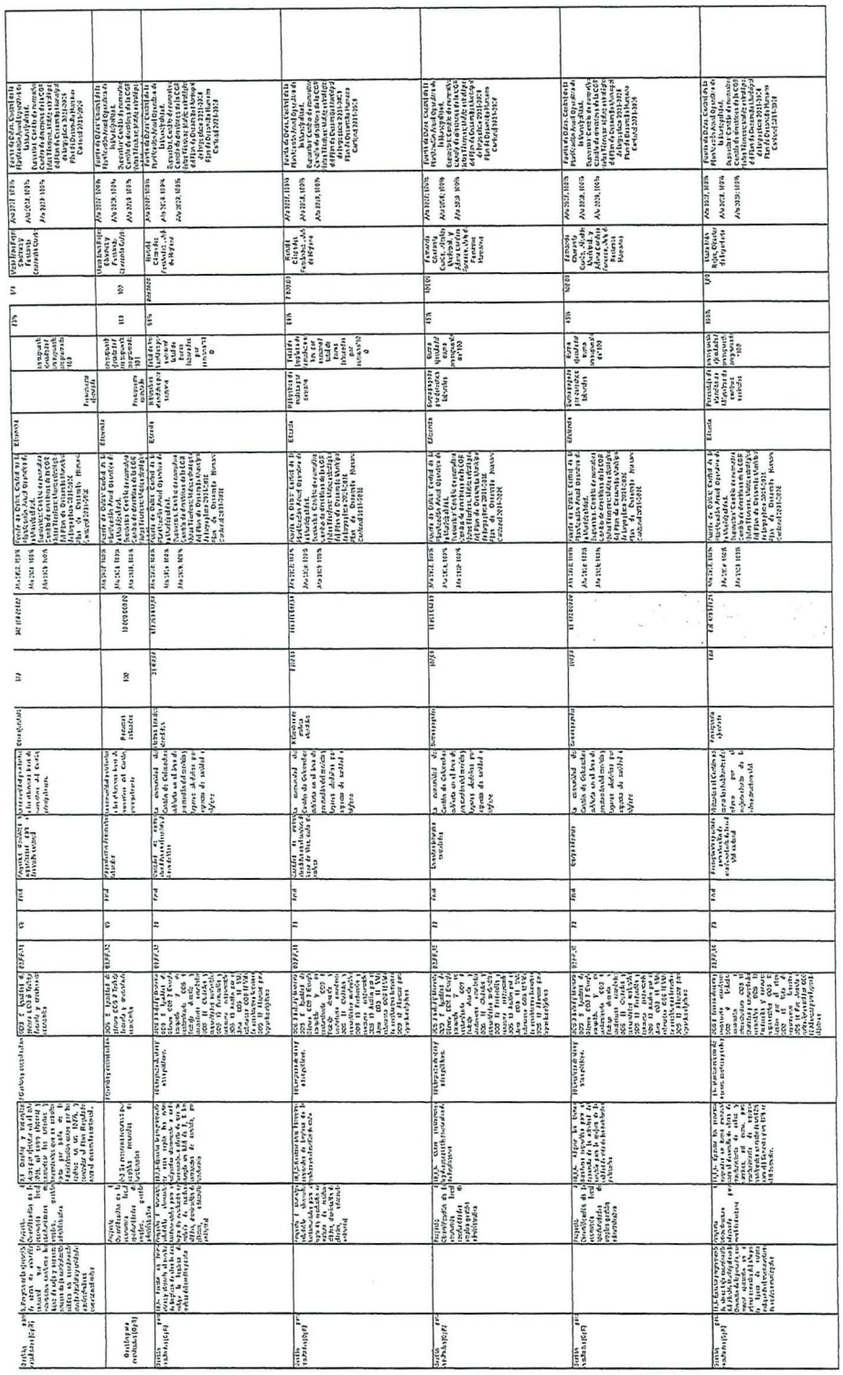


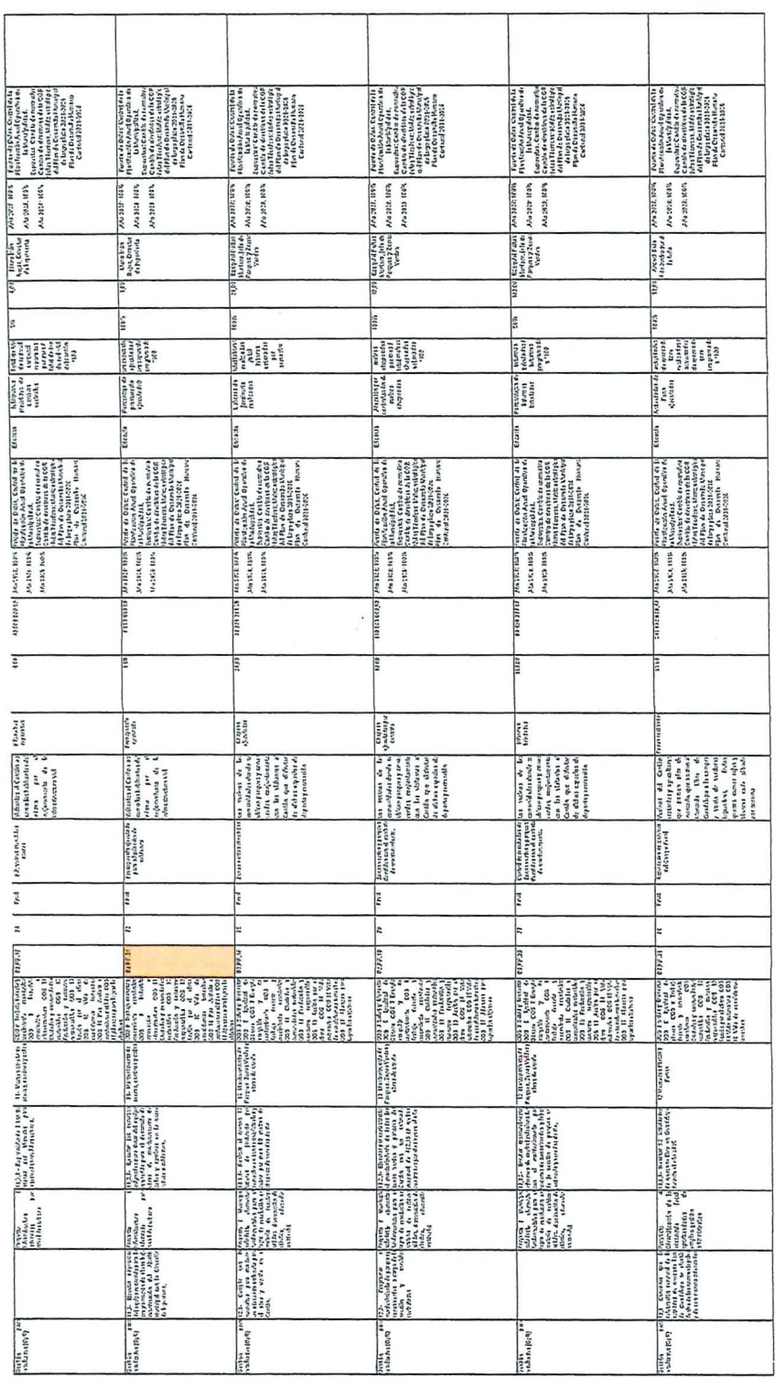


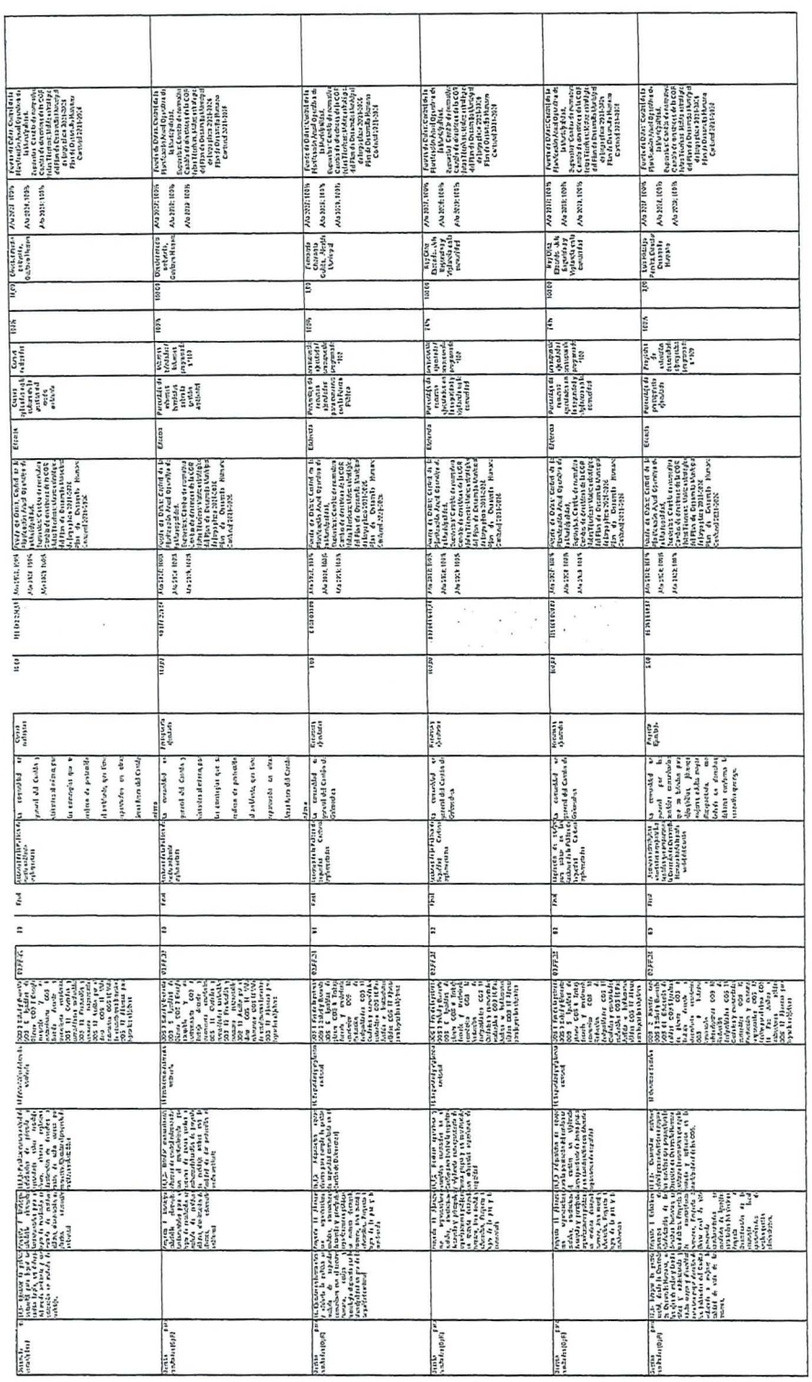


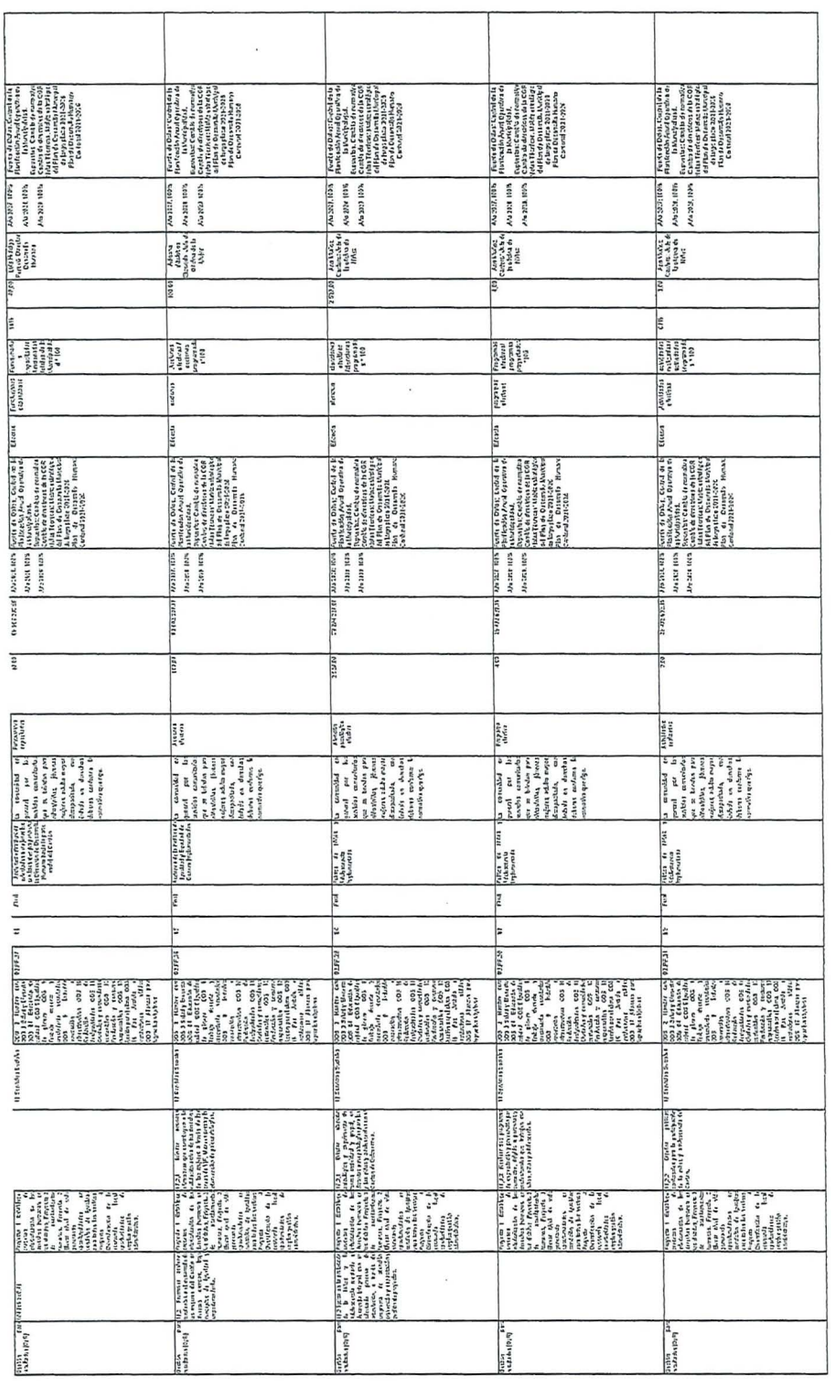


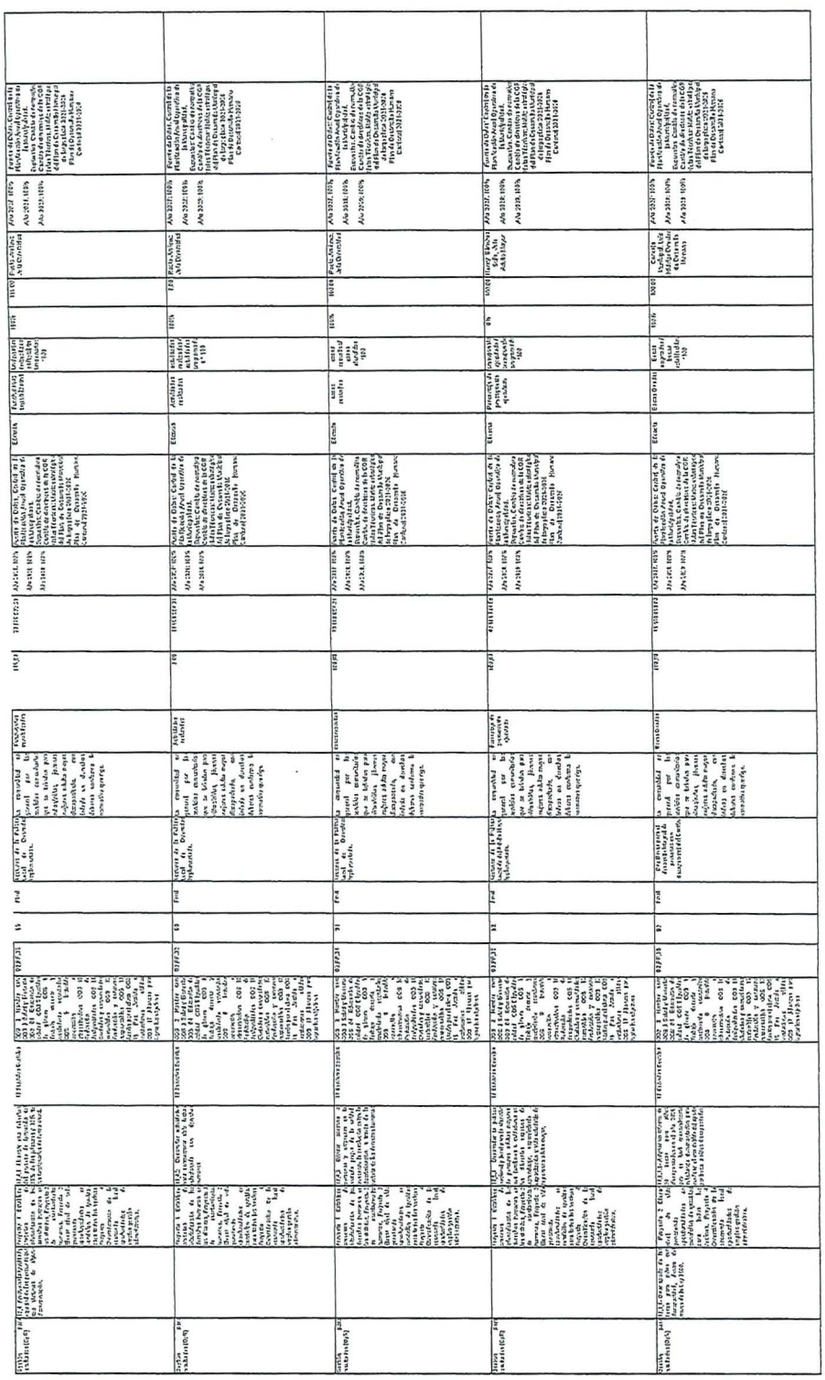


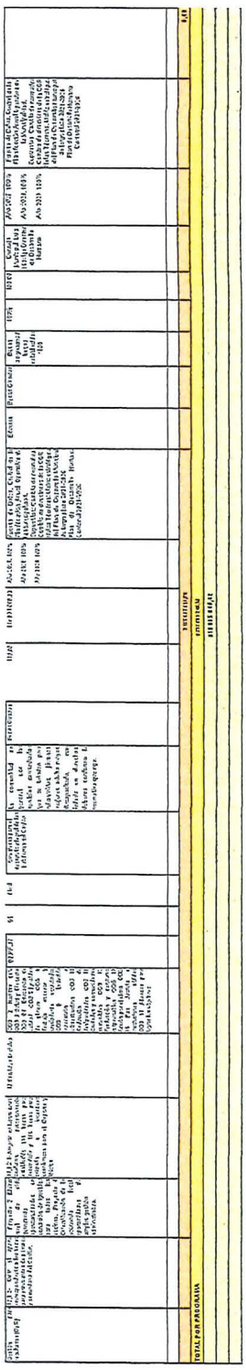


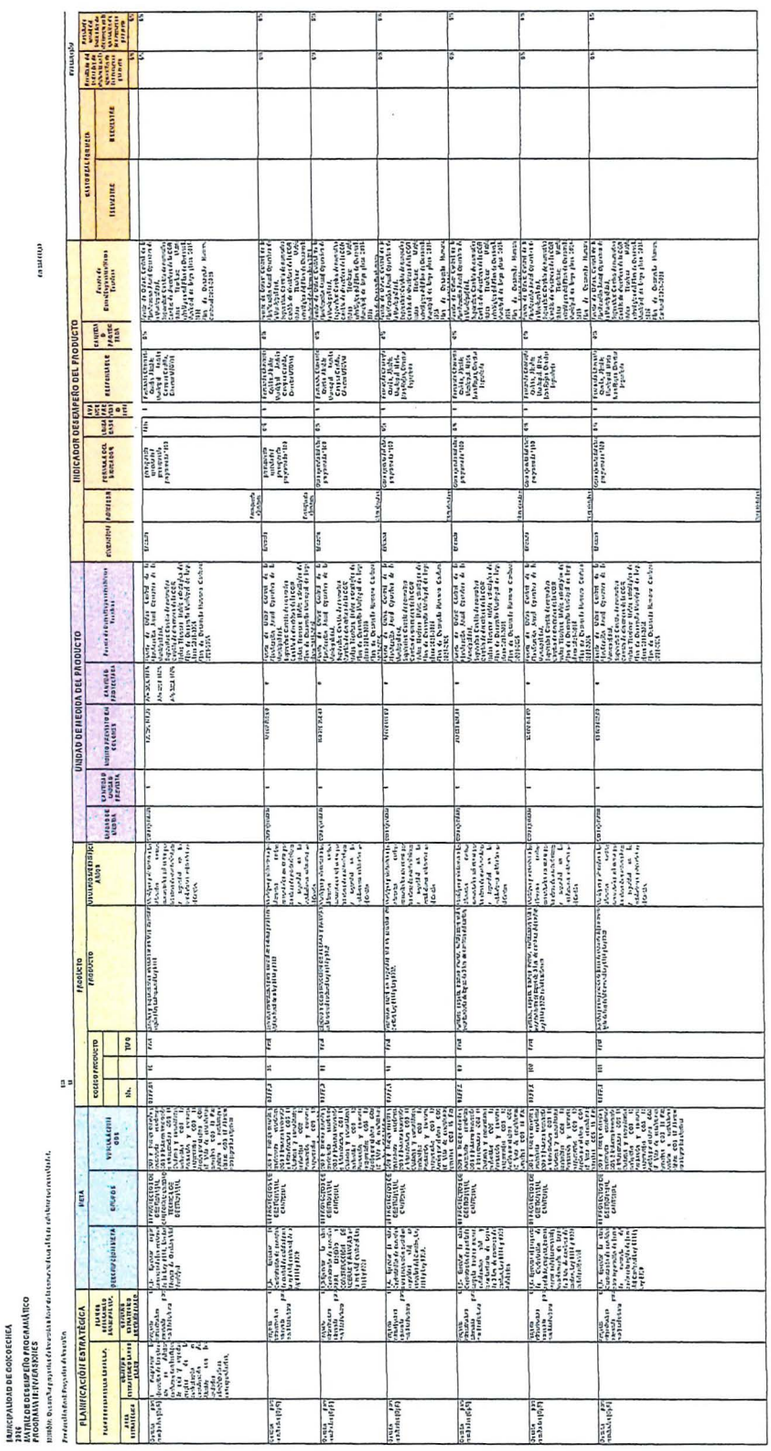


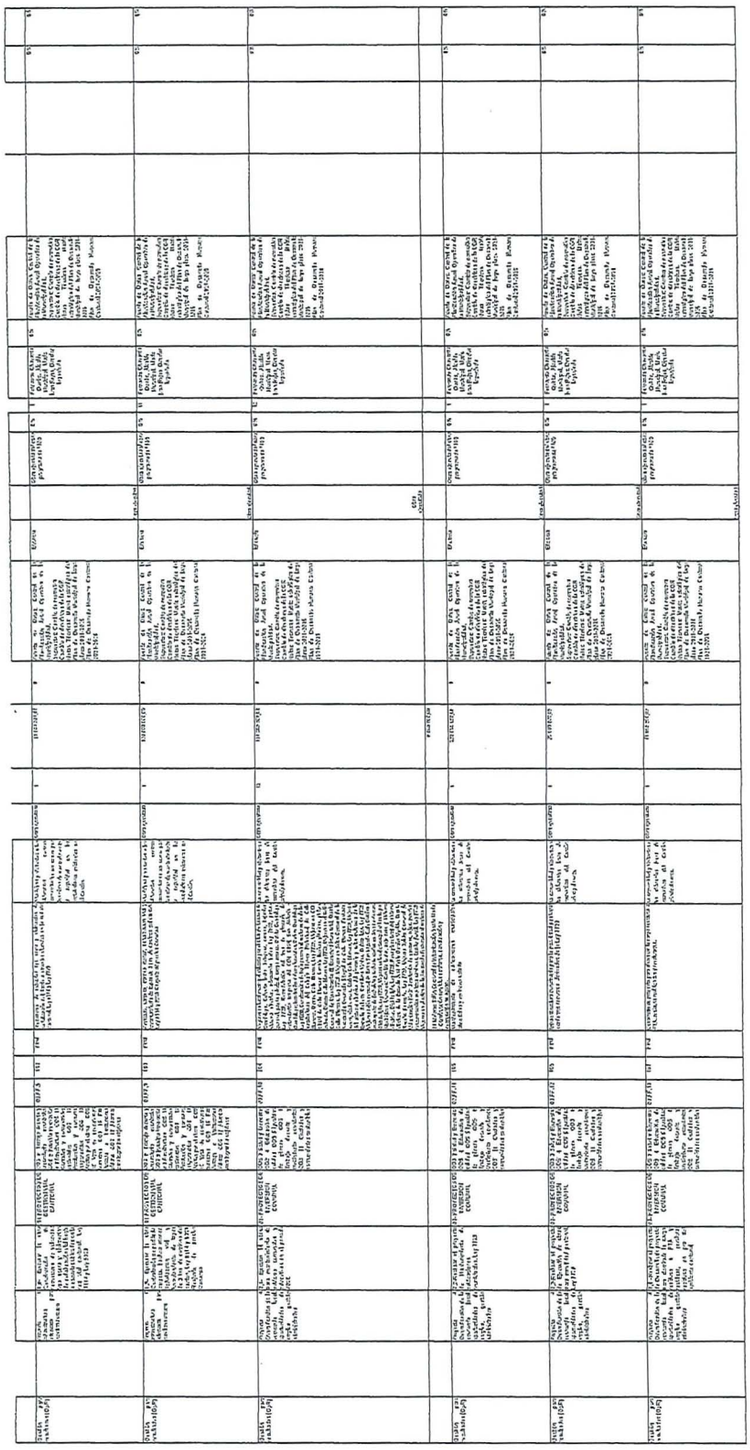


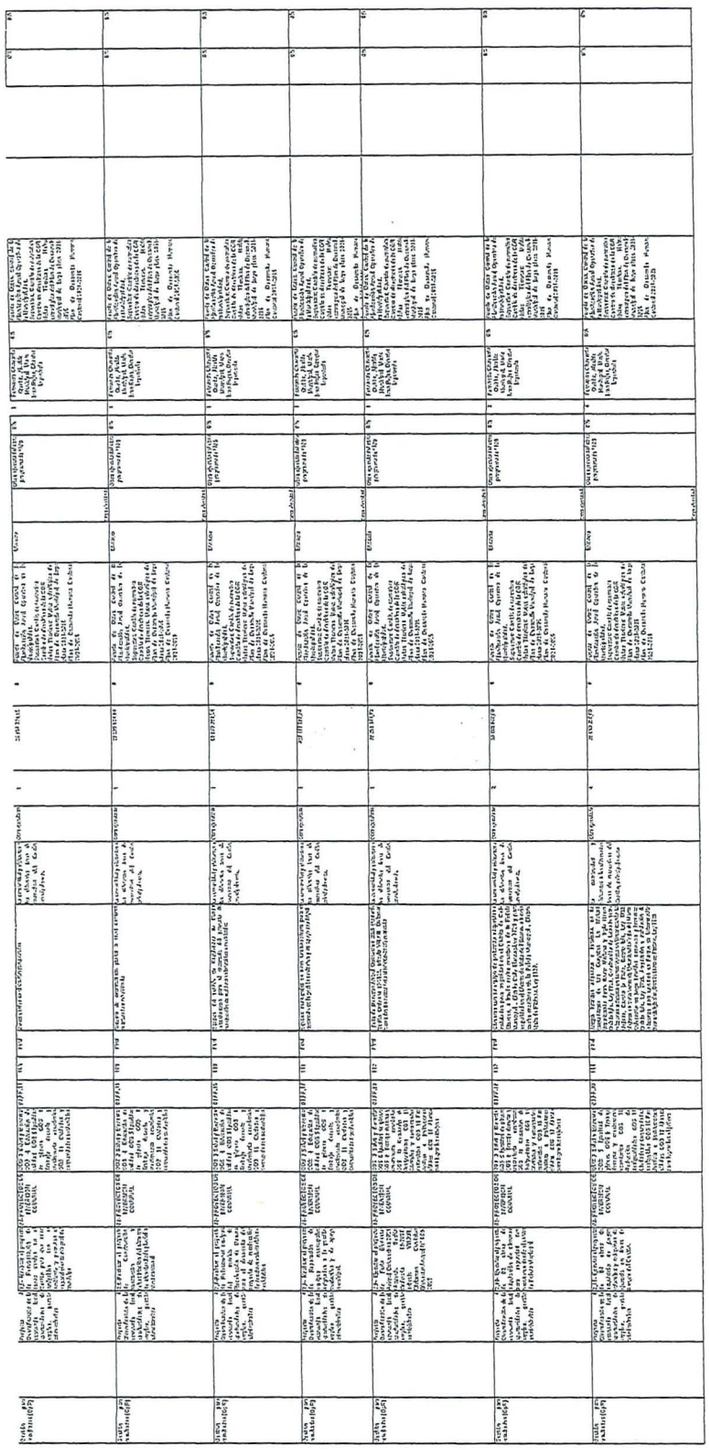


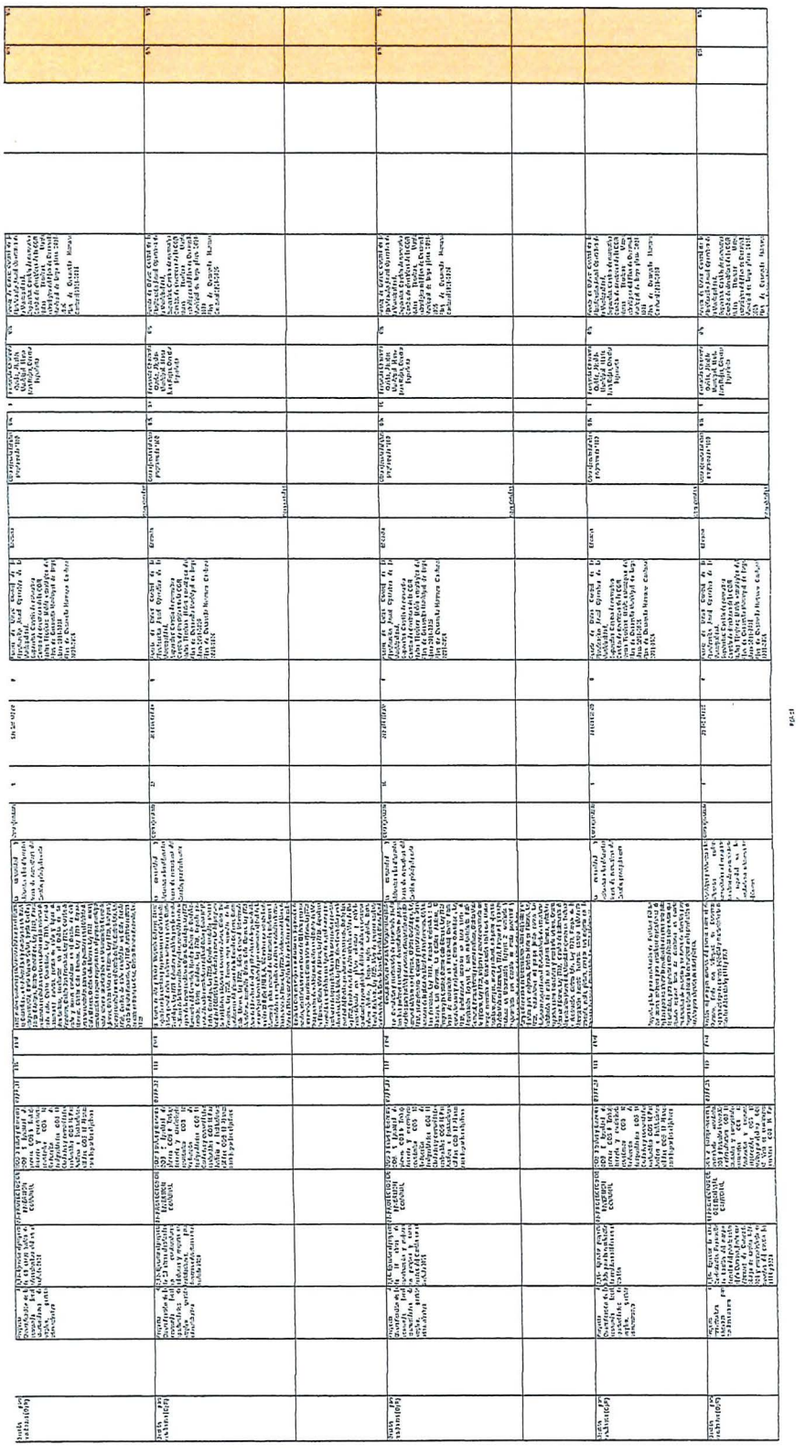


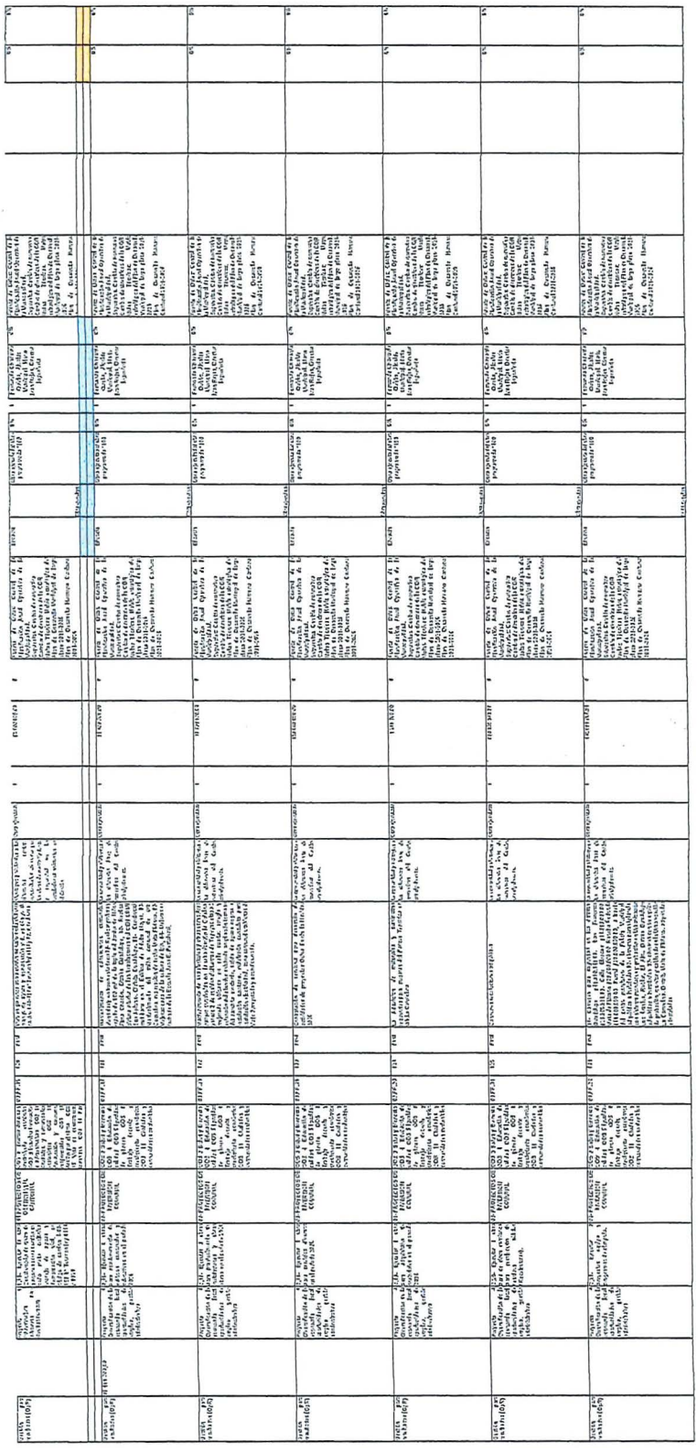


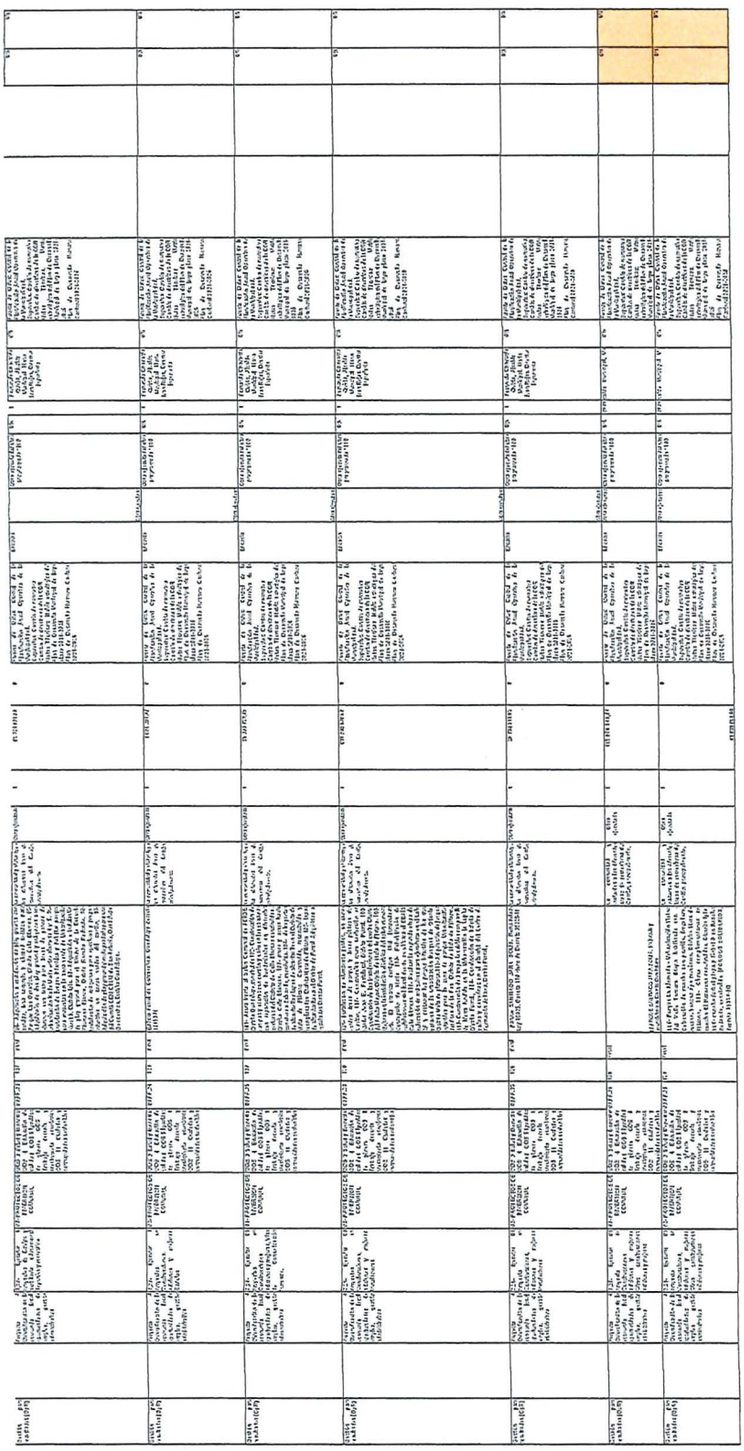


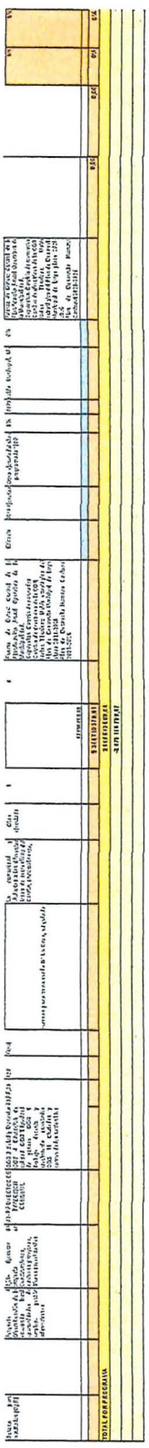












MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

PLAN PLURIANUAL

AJUSTADO PE 1-2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ajustado

AGOSTO 2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	12 917,03	13 631,72	14 367,02	15 189,05
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 550,00	3 767,97	3 999,32	4 244,85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 449,50	4 605,23	4 766,42	4 933,21
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	215,00	218,63	222,33	226,06
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 928,41	4 192,80	4 474,97	4 776,14
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	300,00	324,00	349,92	377,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	113,00	122,04	131,80	142,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	330,00	356,40	384,91	415,67
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	- 0,03
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	31,11	31,72	32,34	32,95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	789,67	805,11	820,93	837,02
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	789,67	805,14	820,93	837,02
3. FINANCIAMIENTO	4 561,71	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	3 649,13			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	912,57			
TOTAL DE INGRESOS	18 268,40	14 436,83	15 187,95	15 863,06

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	13 577,32	12 504,63	12 837,63	13 206,35
1.1.1 REMUNERACIONES	5 478,23	5 579,30	5 732,73	5 890,38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 432,61	5 407,57	5 626,47	5 853,83
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 309,10	1 045,67	1 092,73	1 141,90
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	354,38	372,10	390,70	410,24
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	4 690,80	2 019,24	2 140,32	2 689,71
2.1.1 Edificaciones	1,00			
2.1.2 Vías de comunicación	928,04	845,73	930,66	1 116,79
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	976,99	468,10	547,68	593,36
2.1.5 Otras obras	907,68	455,40	555,58	677,81

2.2.1 Maquinaria y equipo	1 811,88	250,06	306,40	301,75
2.2.2 Terrenos	65,00			
8 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3,48			
TOTAL DE GASTOS	15 263,30	13 427,94	15 327,95	15 918,04
	0,00	0,00	0,00	0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria 20-2025, del 26 de setiembre de 2025, artículo III.II) Sesión Ordinaria 15-2026, del 13 de abril de 2026, artículo VIII.XII

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal y Plan de trabajo del Alcalde
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan de Desarrollo Humano Cantonal vigencia hasta 2026 y Plan de trabajo del Alcalde vigencia hasta el año 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Se fundamenta en el PLAN DESARROLLO HUMANO CANTONAL (2021-2026) vigente en la Municipalidad. Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber, 1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión 6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno 8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión. 10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo OBJETIVOS MEDIANO PLAZO: 1.Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar. 2.Continuar gestión para cantón Inclusivo Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales. De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores. 3.Mejoramiento de la red vial cantonal, Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año. 4.Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de infraestructura comunal 5.Mejoramiento del talento humano. Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional 6.Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad. 7. Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con equipos adecuados

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: La representación de este ingreso para el 2026 es del 27,48% sobre el total de *Ingresos Corrientes* estimados para el periodo 2026, o bien un 25,89*% de los ingresos totales* de PI 2026, manteniéndose en el peso medio que para los últimos 5 años es del 25,66%; así las cosas, es el ingreso que ocupa el tercer lugar en importancia dentro de la estructura de ingresos en general, además es claro que este ingreso mantiene en la estructura de gastos, en Programa I, un 10% en el gasto de Administración General, el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas por aproximadamente un 13% del ingreso y principalmente el programa de Inversiones, Programa III, que se financia con el 36,73% de este ingreso para el desarrollo de proyectos que se establecen por los Consejos de Distrito y en Servicios Comunitarios se financian gastos con un 40,27% de este ingreso en los servicios de: Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Servicios Sociales , Gestión y Control Urbano, educativos, culturales, deportivos y recreativos y Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales. Este ingreso se compone únicamente del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, con proyección de crecimiento para el periodo 2026, como se ha mencionado, en relación con el año anterior del 1,56%, donde influye los procesos de declaración jurada de valores de propiedad, avalúos y el desarrollo del proyecto de actualización cartográfica en los distritos del Cantón, que deriva en una mejor definicón de predios, con información importante a vaciar en el GIS, para valoración de propiedades, todo conforme al crecimiento demostrado de forma interanual, en especial producto de las declaraciones de bienes presentadas e incremento en la plusvalía por m² a traves de los años, aspectos que se reflejan de la misma forma en que fueron planteados en el Presupuesto Inicial.	La proyección de ingresos de este tributo se sustenta en los siguientes supuestos técnicos: 1) Conforme al monto imponible del periodo 2025 se le suma el imponible registrado para el periodo 2026, que obedece a las declaraciones recibidas, avaluos y actualizaciones de hipoteca que rijan a partir del año 2026, según los datos existentes en la base de datos de la Municipalidad y que se anexa a esta planificación plurianual. 2) Que sobre el monto que se determina de la operación anterior, se rebaja el estimado por NO AFECTACIÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2026 para determinar la suma por estimar de ingreso 2026 y sobre la cual se revisa la proyección del año 2025 para determinar la suma razonable y conforme para incorporar en Presupuesto Inicial 2026, que establece un crecimiento en relación con el periodo 2025 del 1,56%. 3) Que en la estimación anterior, además, se considera lo expuesto en el Informe de Política Monetaria presentado por el Banco Central de Costa Rica al mes de julio de 2025, donde se considera que la economía costarricense mantendrá trayectoria de crecimiento, estimando que el PIB crecerá en el 2026 un 3,5% y que la inflación volvera al porcentaje de tolerancia del 3%, con actividades al alza comoManufactura, comercio, servicios empresariales y contracción en sectores como Agropecuario, hoteles y restaurantes, construcción, que inciden en el movimiento de terrenos e inversión en los mismos y que puede originar que los valores de propiedades no presenten modificaciones sustanciales que implique incremento en valor por cobrar. 4) Que no exista variación en leyes que originan ingresos como Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Patentes, Ley Construcciones, Ley Biodiversidad, Código Municipal, que incidan sobre porcentajes o distribución de ingresos que se estiman bajo las fórmulas aplicadas. 5) Que se mantenga la estabilidad macroeconómica indicada por el BCCR en el informe de política monetaria a julio 2025, en cuanto la línea de crecimiento y una estabilidad en tipo de cambio, inflación en el porcentaje de tolerancia señalado en el punto 1), poder adquisitivo, de forma tal que se mantiene hacia la comunidad el poseer liquidez para cancelar los tributos, en este caso municipales y atiendan las necesidades básicas de las personas. → SIGUE COLUMNA OBS	Siendo la prioridad la gestión de recuperación de la suma estimada del ingreso en cuestión, conforme la normativa vigente, de forma tal que se asegure el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes objetivos de la planificación municipal para el periodo 2026, debe tenerse en la perspectiva de la gestión municipal que la generación de ingresos por la propia actividad supera el 95% del total estimado, siendo el impuesto sobre la propiedad (IBI) vital para el desarrollo de inversiones comunales y servicios comunales, por lo cual se realizan ingentes esfuerzos por una mejora continua en la gestión de cobro que se realiza y obtener las herramientas administrativas y jurídicas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Código Municipal, Código Normas Tributarias y conexas, para que los pagos sean oportunos y permitan financieramente disponer de recursos para ejecutar los objetivos que se dispongan, incluyendo el gasto administrativo y transferencias que se derivan del tributo IBI, es por esta razón que deben tomarse medidas para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso, que derivados de las actividades de autoevaluación del SEVRI, tenemos: a) Realizar debidamente la gestión de actualizar el valor de propiedades por declaraciones juradas de propietarios y avalúos, que son constantes día a día. b) Continuar la actualización predial y la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso en el 95% que se muestra en la serie quinquenal 2021-2024, utilizando los medios tecnológicos y publicitarios disponibles, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. c) Definir las acciones de cobro judicial y cobro administrativo que procedan para atender desviaciones que se presenten en la recaudación y se denota en los cortes mensuales. d) Revisar constantemente las proyecciones del BCCR en los informes de política monetaria, en especial por la inestabilidad del mercado comercial por la disposición de aranceles anunciado por Estados Unidos de América hacia el mundo que pueda afectar liquidez para atender las obligaciones municipales por empresas y por ende a las personas que laboran en estas, en caso de tenerse reducciones de empleados que puedan afectar liquidez, pues la contracción en varias actividades de la gestión puede ser mayor que lo proyectado de darse situaciones en mercado internacional y cambio de necesidades en el consumo interno, que implicaría valorar las acciones internas para no afectar financieramente a la Municipalidad y limitar gastos de ser necesario. Sin dejar de lado que el cambio político que se registra con las elecciones 2026 no origine repercusiones en el mercado y que afecte las estimaciones del BCCR y por ende, pueda originar riesgos en la gestión de recaudación.	VIENE → 6) Que la actualización del Plan Regulador se finalice en el 2025, se tiene audiencia en octubre 2025, para empezar a verificar expectativas en construcción, desarrollo comercial, bajo una plena reactivación económica y comercial en el Cantón. 7) Que la recaudación se mantenga en porcentaje superior al 95% como ha sido la línea denotada en el periodo 2021-2024, bajo la política de CULTURA TRIBUTARIA y responsabilidad compartida en el desarrollo cantonal. Por lo anterior, se considera que la proyección plurianual ingreso - gasto mantendrá la línea estimada y que de darse desviaciones sobre las estimaciones realizadas la incidencia, según los datos presentados en julio 2025 por el BCCR y estimados para el periodo 2026, en conjunto con los puntos de control de la gestión municipal, no sería significativa, siendo un insumo para futuras proyecciones los controles existentes en cuanto a ingresos que permita asumir oportunamente acciones para mitigar riesgos en este aparte y ser insumo en próximas proyecciones por realizar, que permita asegurar la estabilidad financiera a través del tiempo, bajo la estructura organizativa y de desarrollo vigente y que no tiene variación a la fecha.
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Este ingreso en la clasificación de la estructura presupuestaria de ingresos, representa un 34,45% de los ingresos corrientes estimados para el periodo 2026, teniéndose que su representatividad para el 2026 es del 32,45% del total de ingresos, siendo que para el periodo quinquenal su peso medio es del 33,55%; con un crecimiento interanual los ingresos de un 5,37%, donde se excluye del análisis interanual los ingresos de ESPECTACULOS PUBLICOS e IMPUESTO CONSTRUCCION, al no poseer un comportamiento que muestre una tendencia a consolidar el incremento de la suma por estimar, aún considerando la reactivación en diversas áreas de la economía cantonal y nacional, por lo que el impuesto sobre pàtentes continúa manteniéndose como el ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, siendo la base de sustentación de la estructura de gastos Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Espectáculos Públicos, Patentes Municipales y Patentes de Licores, reflejando, en relación con el total de ingresos corrientes el peso de la siguiente manera: Impuestos Específicos sobre la Construcción: peso 0,93%; variación 0,14% respecto al año anterior; Espectáculos Públicos: peso 0,03% del total de ingresos, variación 0% respeto el año anterior. Patentes Municipales: peso 32,52% del total de ingresos, variación 1,02% respecto al año anterior. Patentes de Licores: peso 0,98% del total de ingresos, variación -0,01% respecto al año anterior.	La base de cálculo de los ingresos en cuestión, se fundamentan en las leyes que los originan y en fórmulas matemáticas de estimación, el ingreso de Construcciones tiene su base en la Ley de Planificación Urbana # 4640, artículo 70°, que estipula que por concepto de cada construcción que se realice en el Cantón debe cancelarse el 1% del valor estimado de obra, el cálculo se efectúa por promedio simple sobre los años 2022, 2023, 2024 y los primeros seis meses del año 2025, cabe agregar que este ingreso en el periodo 2025 ha tenido comportamiento atípico en relación con años anteriores por la recaudación del tributo pero no se considera consolidado para incrementar por más del crecimiento promedio interanual del 20%; el impuesto de espectáculo público se fundamenta en la Ley 6844 reformada por Ley 6890, corresponde a impuesto que se cobra de 5%, por la realización de espectáculos públicos en el Cantón, se estima por promedio simple, sin variación para 2026, dado que se mantienen los espacios sujetos a este cobro sin mostrar modificación sustancial; Impuesto Patentes, se origina sobre toda actividad lucrativa que se desarrolla en el Cantón, su base legal se encuentra en la Ley 7682, modificada por Ley 9087, publicada en Alcance Digital # 181 a LA GACETA 221, que establece el porcentaje de imponible sobre ingresos Brutos en un 3,5 por mil, de ahí que el ingreso se calcula por estimación directa del Departamento de Cobro Patentes, considerando los nuevos patentados y los reajustes realizados al cobro del impuesto en términos generales por concepto de incremento de ventas, aunado a incremento en tasación de impuesto sobre nuevos negocios como Almacén El Rey, Hospital La Católica y ULACIT, incremontando para el 2026 en relación con el 2025 un 5,37% ; SIGUE COLUMNA OBS →	En este ingreso, la Municipalidad centra su estructura de gastos, por lo cual los riesgos que puedan estimarse por atender para no afectar la disponibilidad de los mismos, se centran en 1. La revisión constante de las estimaciones del BCCR para evitar que desviaciones o factores exógenos incidan en la recaudación y se tomen las medidas adecuadas para lograr la recaudación, que abarca desde convenios de pago hasta la búsqueda de leyes de amnistía para el cobro de principal. 2) Que sí bien las estimaciones del BCCR a julio 2025 dejan entrever crecimiento de economía y reactivación económica, debe analizarse los cambios políticos que puedan darse en el periodo 2026 por las elecciones nacionales y su afectación sobre inflación, tipo de cambio, para tomar en tiempo y forma las correcciones para no afectar la parte financiera de la Municipalidad y verificar las fórmulas de estimación para futuro. *3) Muntener los controles debidos de morosidad de tributos para realizar los cierres de negocios o construcciones que incumplan la normativa vigente en cuanto a pago refiere. 4) Resolver las solicitudes licencias y permisos de construcción (PC) presentados por las redes o plataformas dispuestas en los tiempos dispuestos en la Muncipalidad para cada proceso. 5) Realizar inspecciones diarias en los distritos del cantón para determinar omisos en licencias comerciales o de construcción. 6) Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA utilizando los medios tecnológicos y de mercadotecnica disponibles para la gestión. 7) Que no se presente modificación sustancial en la Ley que regula la materia y origine incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida.*	5047 y el Reglamento que sobre la materia ha dictado la Municipalidad, donde por la rotación de patentados no se incrementa la cantidad de estos y más bien rebaja en relación con el año anterior un 0,01%. Este panorama hace denotar supuestos adicionales para la estimación de la proyección realizada, como lo es a) Que el Informe de Política Monetaria a julio 2025, muestra comportamiento favorable al crecimiento de la economía en periodo 2025-2026 en rango del 3,8% al 3,5%, liquidez y mejora en el mercado laboral. b) La inflación se mantenga en rango de tolerancia en 2026 de 3% ±1p.p. c) Que la recaudación de los tributos se mantenga en rango superior al 90%, lo cual se fundamenta en lo expuesto en el Informe citado del BCCR con crecimiento de economía, alza en actividades como manufactura, hoteles y restaurantes, comercio, que mejorará los ingresos de empresas y otros, con incremento en tributos por cobrar. d) Que el tipo de cambio se mantenga estable y permita que las actividades alza aumenten la contratación de personas, disminuyan la tasa de desempleo y exista mayor liquidez en el mercado para atender sus necesidades y obligaciones tributarias municipales. e) Que la audiencia de la Reforma del Plan Regulador para octubre 2025, se realice y sus efectos de denoten hacia el 2026, que mejorará las posibilidades de construcción y comercio en el Cantón. f) Que los gastos se realicen conforme las disponibilidad en caja, por flujos semanales de efectivo que denote la recuperación oportuna de los ingresos mencionados. g) Que la legislación que regula la materia no se ha modificado de forma tal que afecte la recaudación del tributo o que medien decisiones políticas o administrativas que influyen en la recaudación del tributo. h) Que la cantidad de patentados registrados y vigentes al menos se mantenga en la cantidad de hoy día (3000) e igual en licenciatarios de licoras (350) 4) Que en caso de desviación sobre lo estimado de ingreso por los informes mensuales se instauran medidas de cierres de locales, de construcciones, notificaciones administrativas y cobro

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Representa en la estructura presupuestoriael 30,41% de los ingresos corrientes y sobre el total del Presupuesto el 28,65% , compuesto principalmente, por los SERVICIOS COMUNITARIOS, que representan el 23% , de ingresos totales proyectados para el Ejercicio Económico 2026 y para el periodo quinquenal su peso medio es del 25,98%; por lo tanto, es el segundo ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, excluyendo en este análisis a los ingresos de ALUMBRADO PUBLICO y VENTAS ESPECIES FISCALES, por las características propias del comportamiento y su peso dentro del ingreso mismo, en el periodo estudiado); adicionalmente, bajo la consideración que en iguales proporciones este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente del Programa II Servicios Comunales en un aproximado del 95% del ingreso por esta partida. Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingresos corrientes lo siguiente: Alquiler piso de Mercado : 1,87%, Servicios de Saneamiento Ambiental (Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura y Parques y Obras de Ornato): 22,06%, Venta de Otros Servicios: 0.01%, Derechos de Estacionamiento y Terminales: 3,91%. Adicionalmente, el crecimiento promedio del ingreso por venta de bienes y servicios para el 2026 es de del1,5% y para el periodo quinquenal es de un del 2,76%	La base de cálculo para los servicios públicos es la evaluación directa, metrajes por las tasas aprobada por cada servicio, según se detalla en las justificaciones del Presupuesto Inicial 2026, cuyo corte se estima íntegro al cálculo que se origina producto de la misma gestión de cobro sobre el pendiente existente, pendiente que no se considera en la estimación de recaudación para el 2026 pero que incide en las emisiones el cobro y la misma recaudación que se realice. Aunado a esto, las estimaciones del BCCR a julio de 2025 para el cierre del año y para el 2026 tienden al crecimiento de la economía, mayor liquidez y tipo de cambio estable, lo cual hace presumir que se dan condiciones en el medio para la recuperación del ingreso en forma trimestral, sea por cobro normal, cobro administrativo o cobro judicial, de ahí que manteniéndose la inflación en rango de tolerancia 3%±1 p.p., el tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentran al alza y controlando las desviaciones que puedan darse en el ingreso por acciones prontas mensualmente, se puede definir los siguiente supuestos que soporten, aparte de lo expuesto, los ingresos en cuestión: *1) Que la legislación que regula la materia no se ha modificado de forma tal que no afecte la recaudación del tributo ni medias decisiones políticas o administrativas que influyen en la recaudación del tributo. 2) Que se gestiona la actualización de tasas de los servicios comunitarios, periodo correspondiente para la sustentabilidad de servicios. 3) Que se realiza la gestión de cobro sobre moratos por notificaciones, publicaciones de edictos y gestión de cobro judicial en los servicios urbanos a efecto de que la recaudación de los mismos sea superior al 85% del estimado. 4) Que el comportamiento de derechos administrativos (parquímetros) mantiene una recaudación promedio mensual de veinticinco millones de colones dado la ampliación de zonas de aplicación del servicio. 5) Que el servicio Mercado Libre se realice semana con semana y se notifica para evitar que la morosidad del mismo supere el 10% del total estimado.* 6) Que se mantenga la reactivación económica que ha originado recuperaciones de los ingresos estimados, lo cual se afectará por otros aspectos contemplados en estos supuestos.	En este rubro de ingresos, se sostiene la estructura de servicios públicos hacia la comunidad, por lo cual la atención sobre el comportamiento de ingresos en relación con los gastos reales que se tengan en cada servicio, implica visualizar la sostenibilidad de los servicios y la prestación continua de los mismos hacia los munícipes, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1. Control y seguimiento oportuno de notificaciones en cobro administrativo y judicial, para la recuperación de ingresos y disminución de pendiente y evitar prescripciones de cuentas. 2. Que las condiciones macroeconómicas estimadas por el BCCR a julio 2025 hacia el 2026 se mantengan y no se origen cambios abruptos por los cambios políticos que puedan originarse en las elecciones del periodo 2026 e impacte negativamente las estimaciones en estabilidad del tipo de cambio, inflación por más de 3% ± p.p., lo cual incidirá sobre la liquidez, gustos y preferencias de contribuyentes y su priorización de gasto, incremento del desempleo, que en conjunto puede afectar la recuperación oportuna de recursos al cobro y que ameritaría acciones más contundentes en cobro administrativo y judicial y verificar la ejecución del gasto proyectado. 3. Realizar los estudios de tasa conforme normativa para mantener la sustentabilidad de los servicios públicos. 4. Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso estimado, bajo campañas diseñadas para medios publicitarios y la comunicación respectiva en las redes sociales de la Municipalidad, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. SIGUE COLUMNA SIGUIENTE →	→ VIENE COLUMNA CONTIGUA 5) Utilizar los medios tecnológicos disponibles para la gestión de cobro del tributo. 6) Que no se presente modificación sustancial en la Ley que regula la materia y origine incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida.
Ingreso X			
Ingreso X			
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

REMUNERACIONES : Aplicado el PI-2026, PE 01-2026, M-01-2025, M-02-2026 este egreso posee variación mostrando el siguiente comportamiento: representa para el periodo 2026, el 40,36% del gasto total, establecidas en las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos Fijos 13,25%, Retribución por años servidos 3,62%, Restricción al ejercicio liberal de la profesión 0,87%, Decimotercer mes 1,88%, Salario Escolar 1,66%, Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS 2,09%, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones 1,26%,Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados 0.63%, Sobre esta partida se puede mencionar, que en el análisis de la serie quinquenal del 2020-2024, representa un 38% en peso promedio del egreso real anual, siendo que esta partida de gastos ocupa el primer lugar en la aplicación de recursos para egreso proyectado en la Municipalidad.	1- Se fundamenta en la escala salarial aprobada por el Concejo Municipal en el año 2014, a saber porcentil 75 de la Escala de Unión Nacional de Gobiernos Locales y la actualización salarial sobre la escala Global establecido bajo los lineamientos dados por la Ley Marco de Empleo Pública, por la cual la Municipalidad establece los salarios globales de la municipalidad bajo la metodología de la UNGL, en escenario 10, mantenimiento entonces los salarios compuestos, globales y globales específicos 2- Los incrementos salariales se fundamentan en el artículo 109 de Código Municipal y el IPC que se establezca por INEC al cierre de cada semestre de los Ejercicio Económicos, estimándose en un 3% conforme la estimación del BCCR sobre inflación y la tasa variación IPC interanual, que tiende al 3% para considerar dicho porcentaje en la partida de Remuneraciones por Semestre, que implicará, según la normativa hoy día vigente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales en determinados cargos o establecimiento de Salarios Globales conforme la sustitución de personas se realice en el tiempo, éste último, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, con base a lo anterior se tiene los siguientes supuestos para la proyección de dicho en cuestión (Remuneraciones): a) Que los salarios que se utilizan de base para cálculo respondan a las clasificaciones vigentes en la Municipalidad (Salario Compuesto y Global) y no superen los montos estimados para el periodo 2026. b) Que no se presenten modificaciones en la Ley Marco Empleo Público N° 10159, que afecten sustancialmente las estimaciones realizadas de base para el cálculo de Remuneraciones para el ejercicio 2026. c) Que no incorporen a las Municipalidades en la Regla Fiscal. d) Que de realizarse estudios integrales de cargos debe valorarse a futuro la sostenibilidad de la Municipalidad en sus ingresos para sostener el impacto que pueda proponerse y afectar sensiblemente la estructura de gasto de la partida en periodo 2026. e) Que los aumentos salariales sean conforme el IPC y considerando la influencia en las políticas que emita el BCCR y no afecte salarios estimados. f) Que las propuestas de aumento de cargos en planilla sean con los estudios razonados, motivados y con evidente necesidad pública en la gestión municipal de forma tal que el incremento de plazas sea con control y financiamiento a largo plazo, incluso de darse supresiones de cargos valorar la distribución de recursos para el 2026 y años subsiguientes. sigue en observaciones	Ser reservados en la creación de plazas que se determinen necesarias, que deban contar con estudio financiero que respalde futuros gastos sobre este particular con permanencia a través del tiempo, donde la necesidad de las mismas sea evidente y redunde en mejora de gestión administrativa y hacia la comunidad en materia de servicios comunitarios y de seguridad, principalmente. Asimismo, que se mantenga la gestión para la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal y no se afecte la liquidez municipal para la atención de sus compromisos fijos y variables, en especial el pago de salarios y cargas sociales conforme normativa. En este sentido debe considerarse que existen riesgos internos, producto de acciones en el entorno externo como conflictos geopolíticos y de elecciones que pueden afectar el comercio global e impactar sobre las variables macroeconómicas, lo cual implica tener un control del gasto y verificar el comportamiento del mercado y sus variables en relación con la recaudación y gestión municipal que incida negativamente en aspectos de cancelación, de ahí que para asegurar la sostenibilidad del gasto en remuneraciones se concluya en las siguientes acciones *a) La existencia de política con acciones claras para el cobro de tributos municipales que permita disponer de la liquidez suficiente para atender el gasto que se origina por concepto de este rubro. b) Disponer de control de gasto semanal por la unidad administrativa correspondiente, fundamentado en flujos de caja, que orienten el egreso de la Municipalidad y la disponibilidad de recursos para ese fin. c) Que de realizarse estudios de puestos para revisión de estructura se mantengan principios de sostenibilidad, necesidad y verificación de necesidades, de forma tal que no se origen plazas o ajustes que no se ameriten en la gestión municipal. d) aplicación razonable y conforme normativa de la jornada extraordinaria para mejores de prestación de servicios.*	VIENE DE SUPUESTOS TÉCNICOS PARA PROYECCIÓN DE GASTO: g) Que los gastos en jornada extraordinaria se incoporan según los comportamientos del periodo 2026 pero con la observación de gasto razonado, equilibrado y debidamente justificada, tanto en la previsión, autorización y posterior evaluación de trabajo realizado, lo cual se refleja con los movimientos tenidos en la Modificación 01-2026. En el mismo sentido, mantenlendose las condiciones macros en el país según informe del BCCR, la modificación 02-2026, realiza ajustes en la partida y su efectos se denotan en los porcentajes establecidos. La aplicación de PE 1-2026, conlleva refuerzos en subpartidas en previsión de actividades por realizarse hacia el fin de año, producto de jornada extraordinaria y sus cargas sociales principalmente, en áreas, tanto con fondos de servicios públicos como recurso libre.
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Representa dentro del total de presupuesto el 35,21% del gasto total estimado realizar para el periodo 2026 y sobre el gasto corriente representa el 47,39%. Ahora bien, se tiene que el un peso relativo promedio en el periodo 2020-2024 es de un 36%. Por lo anterior, esta partida de gasto ocupa el segundo lugar en la aplicación de los egresos proyectados por la Municipalidad para el periodo 2026. Dentro de esta clasificación se encuentran los SERVICIOS : que sobre el total del presupuesto 2026, tiene el acumulado de un 29,85%, del presupuesto total establecidas principalmente en las siguientes subpartidas : En la Otros Alquileres 2,91%, Otros servicios Básicos 3,35%, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 3,27%, Servicios de desarrollo en sistemas informáticos 0.68% , Mantenimiento de Edificios y Locales 2,53%, Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1,19%, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte 4,02%. Así como los MATERIALES Y SUMINISTROS : se tiene el acumulado de un 4,76% para la ejecución de egresos 2026.	Bajo los planes operativos propuestos por los titulares subordinados de año nivel para el periodo 2026, para el cumplimiento de objetivos contemplados en los planes Estratégico y Desarrollo Humano Cantonal, asunto a la verificación del porcentaje histórico de gasto por partida, que incluye la revisión del gasto real de lo ejecutado en el periodo presupuestario en ejecución, asimismo, en valora los efectos que pueda tener en la disponibilidad de recursos las traslaciones en otras partidas de gasto, como en Remuneraciones por creación o extinción de aumentos salariales y sobre ello se proyectan los gastos fijos y operativos para la contribución de la prestación de servicios comunales eficaces y eficientes. Ahora bien, en esta proyección de gasto se considera que los ingresos estimados se recuperarán en forma constante y continua bajo el escenario de referencia que se indica por el BCCR en el Informe de Política Monetaria a Julio 2025, donde en nuestro crecimiento de la economía costarricense a este periodo del 3,91% y que la inflación se mantiene en grado de tolerancia del 3% ± 1 p.p, y que se proyecta para el periodo 2026 en esa misma razonabilidad y que permite estimar que los precios de productos no sufrirán incrementos que afecten sensiblemente la disponibilidad de recursos para los adjudicatarios y contratistas que deba realizar la Municipalidad, aunque no se deja de lado el control constante y revisión del panorama mundial que el mismo BCCR en el Informe referido hace ver como un contexto de elevada incertidumbre global, asociado a medidas proteccionistas y conflictos geopolíticos que pueden afectar la estimación que se realiza de recursos para gasto, que permita en tiempo y forma ajustar los supuestos de proyección del gasto y no afectar la estabilidad financiera de la Municipalidad y la ejecución de sus proyectos por afectación en la ruta de suministros, incluso de aumento en costo de materia prima y que por esa situación se afecten plazos estimados de ejecución de obras, sin dejar de lado los efectos que pueda tener el proceso electoral 2026 sobre los indicadores macroeconómicos que origine modificación de las estimaciones y posibles ajustes en la gestión municipal en este gasto. . Bajo lo anterior los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos se mantienen con la atención propia en cada una de estas: 1) Que no medien modificaciones en normas o leyes que incidan en la tramitología para contratar servicios a terceros o adquisición de materiales, incluyendo en este decisiones políticas o administrativas que incidan sobre las contrataciones de servicios o compras por realizar dentro de la gestión municipal. 2) Que el tipo de cambio se encuentre se mantenga establece en banda de ¢500,00 a ¢540,00 por dólar y no afecte estimaciones de adquisiciones que puedan cotizarse en esa moneda. 3) Que la territorialidad de servicios, que es busca con los recursos en la partida de Servicios, no se afecte sensiblemente por parámetros que disponga el BCCR, pues la inflación tienda a mantenerse en rango tolerancia de 3% ± 1 pp +- en el periodo 2026 y origine afectación en precios mantenerse estimación realizada. 4) Que se respete la gestión de cobro para obtener los ingresos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos. Con el PE 1-2026, se incorporan recursos para reforzar subpartidas para actividades hacia el cierre del año en la gestión pública que se realiza.	La sostenibilidad del gasto es clara y ágil, clara por tener que considerar formulas, estimaciones y variables presupuestarias y de mercado que permitan estimar acciones a tomar de forma oportuna y ágil pues debe tenerse la iniciativa y liderazgo necesario para que esas medidas definidas científicamente se apliquen en la práctica. No puede desligarse de lo anterior lo ya expuesto en el Informe de Política Monetaria a Julio 2025 por el BCCR en cuanto a la estabilidad y crecimiento de la economía costarricense pero eso implica, por las mismas aseveraciones de la entidad bancaria en el informe que el contexto mundial se encuentra con elevada incertidumbre, de ahí que se mantengan acciones para sostenibilidad del gasto: a) Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año para gestionar economía de escala en la ejecución de recursos y maximizar la asignación que se propone, así como, para los documentos presupuestarios por elaborar. b) Verificar de forma mensual la ejecución de partidas y coordinar puntos de control con la Jefatura del Departamento de Proveeduría para definir factores que inciden en la ejecución de procedimientos ordinarios o especiales y que impide ejecutar debidamente los recursos presupuestarios y lograr eficiencia y eficacia en contratos vigentes, sea para ejecución de obras, servicios de seguridad o adquisición de suministros como tintas, papelería y otras que puedan estar por demanda. c) Programar reuniones con la Alcaldía para revisar la ejecución del Presupuesto en forma periódica y a la luz de informes trimestrales se definan los ajustes por realizar. d) Coordinar debidamente con la Jefatura de Proveeduría la ejecución de compras y presentación de solicitudes de servicios y materiales en las fechas que se definan a principio de año, evitando compras a necesidades de unidades administrativas fuera de los procedimientos por demanda que puedan haberse generado. sigue en observaciones	VIENE DE SOSTENIBILIDAD DE GASTOS c) Considerando que existen áreas sensibles en la Municipalidad tercerizados y la creación de plazas en otras áreas, implica la valoración de ejecutar estudios de costo beneficio para tercerizar otras áreas y valorar también la responsabilidad real que tienen las personas funcionarias contratadas para realizar dicha labor y quienes supervisan la misma, a efecto de mantener equilibrio y la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades. Dentro de esto se conceptualizan los refuerzos en proyectos contemplados en la Modificación 01-2026, así como, el proyecto propuesto, cuya ejecución implica tener en consideración los aspectos macroeconómicos que refleje el BCCR para el país y el efecto del entorno mundial hacia la gestión de inversión y desarrollo en C.R. Esta situación se mantiene para la Modificación 02-2026. Se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunales eficaces y eficientes, en especial con los refuerzos que se originan por la aplicación de recursos de FINANCIAMIENTO por liquidación presupuestaria 2025, Superávit libre y específico, que se muestra principalmente en el PE 01-2026.

1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES : Aplicados los documentos presupuestarios PI-2026, Modificación 01-2026 y PE-01-2026, esta partida de gasto refleja el 9,11%, del presupuesto total , establecidas en dos clasificaciones 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público que representa el del presupuesto 7,17% y 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado que representa 1,94% del presupuesto clasificadas en las siguientes subpartidas: Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados 1,08%, Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 2,30%, Becas a terceras personas 0,15%, Prestaciones 0,24%, Otras transferencias sector privado 2,05%, manteniéndose que del análisis quinquenal se determina que con los recursos del PE 1-2026, la tendencia de la partida de Transferencias Corrientes en variaciones interanuales reviserte de negativa a positiva, por incremente en la suma de trescientos millones por Indemnizaciones por estimacion de juicios en estrados, reclamos por sentencias en estudio sobre anualidades.	Los supuestos de proyección de gasto, en este aparte, implica la aplicación de disposiciones existentes en normativa vigente, como la Ley 7509 y reforma por Ley 7729; Reglamentos municipales a la luz de disposiciones contempladas en el Código Municipal (vgr. becas a estudiantes), que se afecta en el incremento del gasto de la partida por incremento en la estimación del ingreso que puede originar a A los supuestos utilizados en la proyección para el PI-2026 y PE 1-2026 que se utilizan para estimar gastos, se mantiene, a saber: 1) Que los funcionarios que reportaran a la Administración que se pensionan en el periodo 2025 son base para la estimación de recursos en Prestaciones Legales en diversas actividades presupuestarias y no se ha incrementado por nuevos casos 2) Que las transferencias por parte del Gobierno Central no sufran modificaciones y se giren conforme las finanzas públicas y en la periodicidad que se defina cada una, estando a la fecha en proceso de cumplirse la programación del mismo. 3) Que no han mediado normativas o acciones políticas o administrativas que definan asignaciones diferentes a las existentes de recursos para transferencias ni modifique destinos de los recursos fuente para definir transferencias corrientes. 4) Que se mantiene el soporte de la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos, según ingresos que sean propios de la Municipalidad y en caso de fuente externa dar el seguimiento debido para no afectar la gestión, lo cual se ha denotado en los cierres de los meses de enero y febrero 2025. 5) Que se tiene en seguimiento debido sentencias por horarios laborales interpuestas por los Guardas Municipales que ha implicado incrementar la subpartidad de Indemnizaciones para no afectar disponibilidad para atender las mismas.	*Con el avance del ejercicio económico 2026, se mantienen las acciones propuestas en el PI-2026 para la sostenibilidad del gasto: a) Definir los planes de sucesión por unidad administrativa y con ello definir las fechas estimadas de cese de funcionarios (os) para estimar prestaciones y montos por cancelar en plazo definido y las posibles acciones en reclutamiento y selección de personal para no afectar la gestión municipal. b) Valorar los proyectos de ley, a nivel de Asamblea Legislativa y propuestas que se formulen en seno de Concejo y Alcaldía Municipal que pueda incidir en transferencias corrientes. c) Control presupuestario de los gastos por transferencias contra Ingresos reales recibidos sean girados al cierre de cada mes. d) Valorar acciones en casos de sentencias contrarios a la Municipalidad por demandas por horarios interpuestos por los Guardas Municipales y no afectar la liquidez municipal ni realizar gastos en áreas no prioritarias y con opciones de ejecución. Con el PE 1-2026, el riesgo que se denota no es por aspecto financiero en cuanto a transferencias por estar en caja ni por el incremento en indemnizaciones, al ser dinero en caja, pero si por la inestabilidad que puede causar en la partida de Remuneraciones en el presente y hacia el futuro por incremento por reconocimiento de anualidades u otros incentivos en litigio o en análisis en lo interno de la*	
2. GASTO DE CAPITAL en este aparte se encuentra la siguiente clasificación en BIENES DURADEROS, se tiene el acumulado de un 25,67%, sobre el presupuesto total establecidas para el año 2026, distribuido en las subpartidas que se afecta por la aplicación del documento presupuestario mencionado: Vias de Comunicación terrestre 5,08%, Instalaciones 5,29%, Otras construcciones, adiciones y mejoras 4,96%, Maquinaria y equipo 9,97% y Terrenos 0,36% Adicionalmente, se cuenta con información de la serie de 2019-2023, que permite determinar que los bienes duraderos han tenido un peso relativo promedio en los egresos reales de cada Ejercicio Económico analizado de un 17,56% y un crecimiento interanual medio de un 33,96%, el cual tiende con el Incremento en MODIFICACIÓN 01-2026 en esta partida , y con el PE 1-2026, representa el 25,68 del total de Ingresos 2026.	Bajo la misma consideración de incremento, se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes y en el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos períodos que se establecería según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos. En este rubro se toma más valor lo expuesto en la programación del PI-2026 en cuanto a las observaciones del BCCR en cuanto a conflictos geopolíticos y procesos electorales que pueden afectar el comercio global y cadenas de suministros, que se muestra en el Informe de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre 2025 de política macroeconómica, que implica mayor atención al entorno para no tener incidencia en la programación de gastos en bienes duraderos, situación que se refleja en términos similares en el informe de política monetaria del BCCR a julio 2027, incluso con incremento en riesgos por la escalada de conflictos geopolíticos y situaciones climatológicas para mantenendo factores controlados en inflación y control de tasas de interés. Por lo que se mantienen los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos son: 1) Que los proyectos de inversión que se incorporan propuestos por los Consejos de Distritos, estan alineados con la Planificación a corto y mediano plazo, en su ejecución se agrupan para ejecución conforme lo dispone la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento vigente, en busca de asegurar la ejecución eficiente. 2) Que los proyectos de inversión, son financiados principalmente con recursos propios, con el correspondiente desarrollo del proyecto presentado. 3) Que los proyectos de inversión financiados con recursos girados por Gobierno Central serán ejecutados conforme los disponibles existentes para tal efecto y acorde con dichos giros, que se deben ajustar a la planificación realizada. 4) Que los proyectos por realizar y su registro en las plataformas correspondientes y los registros en estados financieros, tiendan a mostar la ejecución, registro y transparencia de los gastos de la gestión municipal. 5) Que no hayan incrementos en los precios de los principales materiales de la construcción que son utilizados para los proyectos en vías de comunicación, especialmente el cementero, el hierro, lastre, piedra y mezcla asfaltica sobre las estimaciones de política macroeconómica presentada por el BCCR.	En el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos períodos, producto de la liquidación presupuestaria, que se establecería según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos, en el cual, como se ha reiterado, considerando lo indicado por el BCCR en Informe de la Política Macroeconómica de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre, reviste mayor importancia la ejecución de procedimientos ordinarios a escala y por demanda, que asegure el abastecimiento de productos claves para la Municipalidad, conforme la planificación realizada y que de darse afectación en las cadenas de suministro se disponga de lo necesario para atención de la gestión municipal en aspectos humanos, inversión, seguridad, salud y ambiente. *Esto permite determinar mantener los acciones para sostenibilidad del gasto:* a) Que la ejecución sea realizada conforme la existencia de fondos en caja y conforme la normativa vigente. b) Que los proyectos que se financien con recursos de transferencias de Gobierno Central (Ley 8114) se ejecute conforme los giros que se realicen y que permitan obtener el saldo de caja debido para ejecutar la obra. c) Que la política de gestión de cobro permita la recaudación de tributo que financie la ejecución de proyectos. d) Que se revise los precios ofertados en materiales y servicios por contratar para ejecutar obras de inversión y que las gestiones que se plasteen para adquisición de materiales que sea de forma de economía de escala y los servicios en agrupación con controles debidos de ejecución. e) Que la ejecución se realice con todos los requisitos y seguridades para la aplicación en tiempo y forma de recursos públicos, con la supervisión debida en tiempo y forma. f) Que los proyectos incorporados en la Modificación 01-2026 se ejecuten conforme la normativa vigente y apegados a los principios de razonabilidad y flujo de caja existentes. g) Que el proyecto que se registra en la modificación 01-2026 y los referentes en otras obras se ejecuten en tiempo y forma, conforme la normativa vigente y los flujos de caja existentes.	

	Los recursos de FINANCIAMIENTO por Superávit, el riesgo se analiza desde las siguientes óptica, el aspecto financiero presenta un riesgo bajo al ser recursos que se poseen en caja. Ahora bien, el riesgo operativo es mediano por las experiencias anteriores que se pretenden atender por las disposiciones asumidas por la Alcaldía Municipal para evitar que los recursos que se originen del Superávit sean ejecutados y la situación no es que originen proyectos que no se realicen pero no como lo ocurrido en algunos periodos, aplicando medidas de agrupamiento de obras, asesorías externas, controles en supervisión, mejora en tiempos de respuesta en SICOP, de forma tal que de existir superávit sea producto de la gestión del periodo y no depender para continuidad de proyectos o aumento de listados de obras que no finalizan o ejecutan. A la luz del Informe de Política Monetaria de BCCR a julio 2026 hay riesgos a la alza por conflictos geopolíticos que pueden afectar cadena de suministros y afectar proyectos adjudicados o fenómenos climáticos que pueden incidir en redistribución de recursos o incremento en precios que afecte estimaciones realizadas, pero que con factores macro en control se estima que no Incrementará la inflación y el crecimiento económico proyectado para el 2026 en 3,4% y para 2027 en 3,5% , a pesar del riesgo externo, incide en proyecciones reales.		
	El PE 1-2026, posee aplicación de saldos de liquidación 2025, incrementando recursos para proyectos no ejecutados en el periodo 2025 por diversos motivos y que fueron propuestos por los Consejos de Distrito en su momento, así como, modificaciones de destino por acuerdos de Consejos de Distrito para atender necesidades en las comunidades alineados a los Instrumentos de planificación de la Municipalidad, asimismo, se incorpora recursos de Superávit Específico hacia servicios del Programa II, incluyendo aplicación de partidas específicas en adquisición de repuestos y combustible al tenor de lo dispuesto en la Ley 7755, todo lo cual se tiene previsto ejecutar en el 2026 según las disposiciones asumidas por la Alcaldía Municipal y la Administración activa, lo cual no afecta la planificación estratégica de la Municipalidad, solamente Incrementa recursos para ejecutar los ejes de trabajo contemplados en los planes de corto y mediano plazo de la Municipalidad. Los recursos presupuestos se aplican en el programa III, en actividades de Vías de Comunicación, Instalaciones, Otros proyectos, Maquinaria y Equipo y terrenos, con lo cual el Incremento sensible es en Inversiones para atender necesidades del Cantón, priorizando el interés público.	Sin dejar de lado situaciones políticas internas a la Municipalidad que afecte proyectos por ejecutar, redistribución de recursos pero que debe estar alineados al plan estratégico, plan desarrollo humano cantonal y plan de Alcalde Municipal. En cuanto a la aplicación de partidas específicas originadas por Ley 7755, que se encuentran depositas en Caja Única del Estado, no crean dependencia a la Municipalidad, que genera sus propios Ingresos para gastos en más de un 95%, la prioridad será su ejecución para liquidar la obra que poseen más de cinco años en caja.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superavit / para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

3.3.1 FINANCIAMIENTO/RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES/SUPERÁVIT LIBRE: El cálculo del superávit de la Municipalidad para el período 2025 es el resultado de sumar a los ingresos del documento presupuestario PE-1-2026, con corte al 31 de diciembre, el saldo de caja de la liquidación presupuestaria del período 2025, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 30-2026, celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IV.V, aplicando parcialmente recursos del Superávit Libre, por la suma de tres mil setecientos cuarenta y nueve millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos nueve colones 24/100 (¢3.649.133.409,24), que representa un 64,28% del total del superávit libre determinado para el período 2025. Asimismo, se aplica la totalidad del Superávit Específico en el PE-1-2026, por el monto de novecientos doce millones quinientos setenta y un mil setecientos noventa y tres colones con 20/100 (¢912.571.793,20) Cabe agregar que la gestión superavitaria en comunidad en el resto del período 2026, para lo cual la Alcaldía en cuanto a la recuperación de ingresos estimados en el período 2025, se origina, principalmente, en los ingresos del impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre los patentes comerciales, con corte al 31 de diciembre del 2025, y en la ejecución de liquidación remitidos oportunamente. El acuerdo del Concejo Municipal ya poste la liquidación de compromisos presupuestarios 2025.	La Alcaldía y la Administración han dispuesto medidas para la ejecución de recursos incorporados en el Presupuesto Inicial y Presupuesto Extraordinario en el período, sobre lo cual inciden aspectos externos para el cumplimiento de lo programado, a saber, recursos al pliego cartelario o al acto de adjudicación o procesos sin ofertas, así como, a nivel interno, donde el área técnica posee limitaciones para definir especificaciones técnicas, lo cual afecta los tiempos de ejecución de los recursos. Lo anterior, conforme las fórmulas y evaluación de ingresos y gastos ejecutan. lo cual originaría superávit libre por proyectos no ejecutados, ceteris paribus y que en el tanto no se presenten cambios sustanciales en las políticas y necesidades en el cantón que afecten la planificación estratégica y operativa e incidan sobre el aspecto financiero y presupuestario, así como, no se afecten negativamenet los indicadores macroeconómicos mencionados en diferentes apartes, lo cual implica que los riesgos para aplicar los recursos serían mínimos al encontrarse en caja los fondos por aplicar, lo cual está en control por evaluación del SEVRI y análisis de cambios en el clima, que según el informe de política monetaria a julio 2026 el comportamiento de la economía costarricense muestra riesgos para la economía nacional y mundial, lo cual podría incidir en ejecución por proyectos por cadena de suministros.	No se proyecta en años subsiguientes al ser del período 2026 producto de liquidación presupuestaria 2025.		
	Instalaciones, zonas verdes y en TI de la Municipalidad.			

Versión actualizada a julio de 2025

ARTÍCULO IX----------

MOCIONES----------

ARTÍCULO IX.I ----------

REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA (37-2026 DEVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES) ----------

Presentada por las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794 ----------

CONSIDERANDO: ----------

1. Que el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) fue crea por la Ley de Protección al Trabajador (Ley N.º 7983) no con la finalidad de complementar las pensiones básicas, sino como un régimen de ahorro individual obligatorio, capitalizable, de naturaleza laboral y patrimonial.---------

2. Que la naturaleza de este régimen es individual porque los aportes y rendimientos se acumulan en una cuenta personal a nombre de cada trabajador, y es capitalizable porque dichos recursos generan rendimientos financieros a lo largo del tiempo. Por tanto, el saldo acumulado en la cuenta individual del ROP constituye un patrimonio propio de la persona afiliada, un ahorro laboral diferido que le pertenece legítimamente.----------

3. Que una reforma legal cerró de manera abrupta la posibilidad de retiro total, obligando a las personas pensionadas a recibir cuotas mensuales mínimas que no resuelven su situación económica real, vulnerando su derecho de propiedad y autonomía patrimonial.----------

4. Que las personas adultas mayores que alcanzan la edad de retiro enfrentan una realidad económica sumamente dura: su ingreso mensual cae en promedio un 40%, las oportunidades laborales son inexistentes, el acceso al crédito desaparece, las necesidades de salud aumentan y los servicios públicos se deterioran, convirtiendo la jubilación en una fuente de zozobra en lugar de una etapa de tranquilidad. ----------

5. Que en Costa Rica un 74% de las personas jubiladas se encuentran endeudadas, y existen más de 715.000 casos de cobro judicial en el país. Esto genera una profunda paradoja e injusticia: una persona pensionada y endeudada podría estar financiando, con su propio ahorro del ROP invertido en el sistema financiero, los intereses que paga a tasas que pueden alcanzar el 30% anual, mientras la rentabilidad de su fondo apenas ronda entre el 3,5% y el 4,5%.----------

6. Que las pérdidas recientes en los rendimientos de los fondos, la opacidad en la rendición de cuentas y la cercanía de las operadoras con grandes grupos financieros han alimentado una legítima desconfianza ciudadana, evidenciando un sistema cómodo en la intermediación financiera que prioriza sus propios intereses sobre el bienestar de las personas trabajadoras.---------

7. Que, para dar solución a esta crisis, existen actualmente tres proyectos de ley en el Plenario de la Asamblea Legislativa que buscan garantizar la devolución de estos ahorros a las personas trabajadoras, los cuales cuentan con el respaldo de esta fracción y deben ser aprobados a la mayor brevedad:

a. Expediente N.º 24.984: Establece que, si la tasa de reemplazo supera el 52,5%, el jubilado podrá retirar la totalidad del fondo en un plazo máximo de seis meses. Además, permite optar por un retiro acelerado mediante un esquema de retiro programado en un plazo de entre 2 y 15 años.----------

b. Expediente N.º 25.003 (Impulsado por el PLN): Plantea el retiro del ROP en cuatro tramos para quienes se pensionen entre el 1 de enero de 2021 y el 18 de febrero de 2030 (un 25% a los 60 días, otro 25% a los nueve meses, un tercer 25% a los dieciocho meses y el último al final del proceso). También permite optar por pagos mensuales durante 30 meses hasta agotar el fondo.

c. Expediente N.º 24.972 (Impulsado por el Frente Amplio): Propone la entrega de la totalidad del ROP en un plazo de dos años a las personas pensionadas entre 2021 y 2029, con el objetivo de ayudar a quienes sufrieron graves problemas económicos y de endeudamiento durante y después de la pandemia.----------

8. Que la aprobación de cualquiera de estas iniciativas beneficiaría a aproximadamente **98.000 personas,** quienes podrían disponer de sus recursos para solventar deudas, cubrir gastos de salud o utilizarlos como capital semilla para actividades productivas, mejorando enormemente las finanzas de las familias costarricenses sin afectar el Régimen Básico de Pensiones (IVM), al tratarse de cuentas individualizadas y no de un régimen de subsidio cruzado. ----------

9. Que la discusión sobre el ROP trasciende lo meramente financiero y constituye una cuestión de credibilidad, justicia, equidad, transparencia y dignidad humana, y que el sistema de pensiones debe priorizar el bienestar de las personas sobre la comodidad del sistema financiero intermediario. -----

10. Que el Concejo Municipal de Goicoechea, como gobierno local comprometido con el bienestar de sus habitantes y en particular de su población adulta mayor, tiene la responsabilidad política y moral de alzar la voz ante esta situación de injusticia y de sumarse al movimiento social que demanda la devolución total de los ahorros del ROP. ----------

11. Que es fundamental articular esfuerzos con otros gobiernos locales del país para fortalecer la presión ciudadana e institucional ante el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, de modo que se garantice el derecho de las personas adultas mayores a disponer de los recursos que legítimamente les pertenecen. ----------

POR TANTO,----------

Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda: ----------

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. ----------

2. Solicitar respetuosamente al Gobierno de la República, por medio de la Presidencia de la República y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que impulse de manera prioritaria las acciones administrativas y políticas necesarias para garantizar la devolución total de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) a las personas adultas

mayores que se hayan pensionado o se pensionen entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029, en un plazo no mayor a dos años.----------

3. Solicitar respetuosamente Asamblea Legislativa la aprobación urgente de **cualquiera de los tres proyectos de ley** actualmente en trámite (Expedientes N.º 24.984, N.º 25.003 o N.º 24.972), con el fin de garantizar la devolución total de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) a las aproximadamente 98.000 personas adultas mayores que se han pensionado o *se* pensionarán en los próximos años, *reconociendo la naturaleza patrimonial y de ahorro individual* de dichos recursos.----------

4. Instar a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) a garantizar la transparencia en la administración de los fondos del ROP, a rendir cuentas claras sobre los rendimientos y las pérdidas acumuladas, y a velar porque los intereses de las personas cotizantes y pensionadas prevalezcan sobre los intereses del sector financiero intermediario.----------

5. Remitir copia del presente acuerdo a las siguientes instancias para su conocimiento y acción correspondiente:----------

a. Presidencia de la República de Costa Rica.----------

b. Presidencia de la Asamblea Legislativa. ----------

c. Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.----------

d. Jefaturas de todas las fracciones legislativas de la Asamblea Legislativa. --

e. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.----------

f. Superintendencia de Pensiones (SUPEN).----------

g. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ----------

h. Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).. ----------

i. Defensoría de los Habitantes de la República. ----------

6. Solicitar el apoyo y la adhesión de todas las Municipalidades del país para que sus respectivos Concejos Municipales aprueben mociones y acuerdos en la misma línea del presente, fortaleciendo así un movimiento institucional

nacional en defensa de los derechos de las personas adultas mayores pensionadas. ----------

7. Instruir a la Secretaria Municipal de Goicoechea para que comunique el presente acuerdo a los Concejos de Distrito del cantón, a las organizaciones de personas adultas mayores del cantón de Goicoechea y a los medios de comunicación locales y nacionales, con el fin de dar la mayor difusión posible a esta iniciativa.----------

8. Tomar este acuerdo con carácter firme."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (37-2026), la cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (37-2026), la cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (37-2026), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:------

ACUERDO Nº 20----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. ----------

2. Solicitar respetuosamente al Gobierno de la República, por medio de la Presidencia de la República y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que impulse de manera prioritaria las acciones administrativas y políticas necesarias para garantizar la devolución total de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) a las personas adultas mayores que se hayan pensionado o se pensionen entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029, en un plazo no mayor a dos años. ----------

3. Solicitar respetuosamente Asamblea Legislativa la aprobación urgente de **cualquiera de los tres proyectos de ley** actualmente en trámite (Expedientes N.º 24.984, N.º 25.003 o N.º 24.972), con el fin de garantizar la devolución total de los fondos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) a las aproximadamente 98.000 personas adultas mayores que se han pensionado o *se* pensionarán en los próximos años, reconociendo la naturaleza patrimonial y de ahorro individual de dichos recursos.----------

4. Instar a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) a garantizar la transparencia en la administración de los fondos del ROP, a rendir cuentas claras sobre los rendimientos y las pérdidas acumuladas, y a velar porque los intereses de las personas cotizantes y pensionadas prevalezcan sobre los intereses del sector financiero intermediario.----------

5. Remitir copia del presente acuerdo a las siguientes instancias para su conocimiento y acción correspondiente: ----------

a. Presidencia de la República de Costa Rica.----------

b. Presidencia de la Asamblea Legislativa. ----------

c. Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.----------

d. Jefaturas de todas las fracciones legislativas de la Asamblea Legislativa. --

e. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.----------

f. Superintendencia de Pensiones (SUPEN).----------

g. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ----------

h. Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).. ----------

i. Defensoría de los Habitantes de la República. ----------

6. Solicitar el apoyo y la adhesión de todas las Municipalidades del país para que sus respectivos Concejos Municipales aprueben mociones y acuerdos en la misma línea del presente, fortaleciendo así un movimiento institucional nacional en defensa de los derechos de las personas adultas mayores pensionadas. ----------

7. Instruir a la Secretaria Municipal de Goicoechea para que comunique el presente acuerdo a los Concejos de Distrito del cantón, a las organizaciones de personas adultas mayores del cantón de Goicoechea y a los medios de comunicación locales y nacionales, con el fin de dar la mayor difusión posible a esta iniciativa.----------

8. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTÍCULO IX.II ----------

REGIDORA PROPIETARIA CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA Y LA SÍNDICA PROPIETARIA IRIS VARGAS SOTO (SOBRE SENTENCIA N 2025-030969) ----------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, en este punto quería conversar porque hay otra moción también presentada por la Regidora Vilma García Hernández qué trata muy muy parecido y son del mismo partido de Liberación Nacional ambas compañeras yo quería valorar la posibilidad si así lo tiene bien doña Iris y doña Vilma que son las proponentes y doña Carmen que las avala la posibilidad de poder unir las dos para verlas de una vez juntas y tipo de sacar un buen por tanto porque creo que las dos son iniciativas muy importantes para los vecinos del distrito de Purral y es importante tal vez sacar cómo ese ese único por tanto que al final es una iniciativa de dos compañeras de la misma Fracción de Liberación Nacional entonces quería escucharle a doña Iris y doña Vilma si lo tienen hacía bien para poderlo conocer juntos esas dos mociones.----------

La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto indica, bueno de parte de mi persona como Síndica verdad y proponente de esa moción junto con la compañera Carmencita, si la señora Regidora está de acuerdo yo no tengo ningún problema.----------

La Regidora Propietaria Vilma García Hernández señala, yo no tengo ningún problema.----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, se va a proceder entonces con la lectura de las dos mociones presentadas por las compañeras y ahí entonces estaríamos definiendo un solo por tanto. ----------

La suscrita: IRIS VERA VARGAS SOTO, Síndica Propietaria del Distrito de Purral, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento **MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN** ----------

ASUNTO: Intervención institucional urgente ante la orden en pocos días de desalojo y erradicación de los asentamientos informales en el sector de Los Cuadros, Purral (Expedienten° 2025-022056-0007-CO /Sentencia n° 2025-030969). ----------

CONSIDERANDOS: ----------

1-Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó la **Sentencia n° 2025-030969** dentro del recurso de amparo tramitado bajo el **Expediente n° 2025- 022056-0007-CO,** en la cual se ordena de manera perentoria la erradicación y el desalojo definitivo de los asentamientos informales ubicados en los terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el sector de Los Cuadros, distrito de Purral de Goicoechea.

2-Que la ejecución material de dicha sentencia implica el desalojo inminente de miles de personas que habitan en condiciones de extrema vulnerabilidad social, afectando directamente a una población prioritaria compuesta por mujeres jefas de hogar, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores. ----------

3-Que un desalojo forzoso sin alternativas habitacionales viables generaría una crisis humanitaria y un grave conflicto social en el cantón, lanzando a la calle a cientos de familias y vulnerando flagrantemente el derecho constitucional e internacional a una vivienda digna. ----------

---

4-Que la Municipalidad de Goicoechea, como gobierno local, no puede ser indiferente ante la emergencia social que amenaza a sus administrados y debe actuar de manera inmediata y proactiva para articular soluciones junto a las autoridades del Poder Ejecutivo. ----------

5-Que la extrema urgencia del caso y el plazo perentorio de las órdenes judiciales justifican obviar el trámite ordinario de comisión, con el fin de que este Concejo Municipal adopte un acuerdo inmediato de protección social. ---

POR TANTO: ----------

Con fundamento en las atribuciones que le confiere el Código Municipal vigente, esta Síndica Propietaria solicita respetuosamente al Concejo Municipal de Goicoechea el conocimiento, la **dispensa de trámite de comisión** y la aprobación del siguiente acuerdo: ----------

1-Proceder al nombramiento inmediato de una Comisión Especial Institucional de Coordinación de Emergencia, la cual estará integrada por los representantes que este Concejo designe, con el fin de intervenir ante la inminencia del desalojo. ----------

2-Instruir a dicha Comisión para que coordine de forma urgente una mesa de trabajo de alto nivel con las autoridades nacionales competentes, específicamente con la Presidencia de la República, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). ----------

3-Establecer como objetivos prioritarios de esta articulación: Gestionar ante las autoridades competentes una **prórroga para la ejecución de la medida de desalojo,** con el propósito de contar con un plazo razonable que permita estructurar y coordinar soluciones técnicas y habitacionales para las familias afectadas. ----------

Diseñar e implementar un plan definitivo de reubicación y acceso a una vivienda digna para las familias afectadas en condiciones de vulnerabilidad, evitando el desarraigo social y asegurando la paz social del cantón. ----------

---

4-Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado en firme para que surta efectos de manera inmediata."----------

"La suscrita Vilma García Hernández, **Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Goicoechea,** con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y demás normativa aplicable, respetuosamente presenta ante este Concejo Municipal la siguiente: ----------

Acciones urgentes para la protección de las familias y atención de las necesidades sociales derivadas de la situación habitacional en el sector de Los Cuadros, distrito de Purral.----------

CONSIDERANDO: ----------

1. Que el Concejo Municipal, como órgano deliberativo y representativo del gobierno local, tiene la responsabilidad de conocer y atender aquellas situaciones que inciden directamente en las condiciones de vida de las personas habitantes del cantón, particularmente cuando se encuentran involucrados sectores de la población que enfrentan condiciones de vulnerabilidad social. ----------

2. Que la situación relacionada con los asentamientos informales ubicados en terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el sector de Los Cuadros de Purral, representa una problemática de significativa relevancia social para el cantón de Goicoechea y requiere de una respuesta institucional coordinada.----------

3. Que, de acuerdo con Sentencia Nº 2025-030969 dentro del recurso de amparo tramitado bajo el Expediente nº 2025-022056-0007-CO, en la cual se ordena de manera perentoria la erradicación y el desalojo definitivo de los asentamientos informales ubicados en los terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el sector de Los Cuadros, distrito de Purral de Goicoechea, genera preocupación por las consecuencias que una ejecución inmediata podría producir sobre las familias que actualmente habitan en ese sector. ----------

---

4. Que entre las personas que podrían verse afectadas se encuentran familias con niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres jefas de hogar y otras personas que enfrentan condiciones económicas y sociales que pueden limitar su capacidad para acceder, de manera inmediata, a una alternativa habitacional. ----------

5. Que cualquier actuación institucional que pueda provocar el desplazamiento de numerosas familias debe procurar que las personas afectadas sean atendidas de manera integral, evitando que una situación de carácter habitacional se transforme en una problemática de mayor dimensión social, económica, sanitaria y comunitaria. ----------

6. Que el interés público exige que las instituciones involucradas actúen de manera articulada, procurando conciliar el cumplimiento de las resoluciones judiciales con la búsqueda de alternativas que permitan atender las necesidades de las familias afectadas y reducir los impactos sociales que pudieran generarse. ----------

7. Que corresponde al gobierno local escuchar las preocupaciones de las comunidades y promover, dentro del ámbito de sus competencias, mecanismos de coordinación con las instituciones nacionales responsables de las políticas de vivienda y atención social. ----------

8. Que el Código Municipal contempla entre las atribuciones de las Municipalidades la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo que tome en consideración la diversidad de las necesidades e intereses de la población. ----------

9. Que, ante la proximidad de las actuaciones relacionadas con el desalojo, resulta conveniente generar un espacio institucional que permita valorar las condiciones particulares de las familias afectadas, identificar posibles alternativas y gestionar ante las autoridades competentes un plazo adicional que facilite una respuesta ordenada y socialmente responsable. ----------

10. Que la búsqueda de una solución no debe limitarse exclusivamente a la situación inmediata, sino que debe procurar establecer una ruta de atención

que permita avanzar hacia soluciones habitacionales permanentes, evitando el desarraigo de las familias y procurando preservar la convivencia y la paz social en el cantón. ----------

11. Que, por la naturaleza y urgencia de la situación planteada, resulta pertinente que este Concejo Municipal conozca la presente moción con dispensa de trámite de comisión, a fin de promover oportunamente las gestiones institucionales que correspondan. ----------

POR TANTO: ----------

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el Código Municipal y demás normativa aplicable, la suscrita **Vilma García Hernández,** respetuosamente solicita al Concejo Municipal de Goicoechea: ----------

1. Dispensar del trámite de comisión la presente moción y conocerla de manera inmediata, dada la naturaleza social y urgente de la situación planteada. ----------

2. Gestionar ante las instituciones públicas involucradas con el propósito de procurar una atención integral a las familias afectadas por la eventual ejecución del desalojo en el sector de Los Cuadros, Purral. ----------

3. Gestionar ante las autoridades competentes una **prórroga para la ejecución de la medida de desalojo,** con el objetivo de disponer de un plazo razonable que permita realizar las coordinaciones institucionales necesarias, valorar las condiciones de las familias afectadas y procurar alternativas habitacionales viables. ----------

4. Solicitar al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y a las demás instituciones que correspondan, la valoración y atención de las necesidades habitacionales y sociales de las personas y familias que puedan resultar afectadas. ----------

5. Promover la conformación de una mesa de coordinación interinstitucional en la que las instituciones nacionales competentes y, cuando corresponda, representantes de las comunidades afectadas, con el propósito de identificar alternativas y establecer una ruta de atención. ----------

6. Procurar que cualquier solución que se adopte considere especialmente la protección de las personas menores de edad, personas adultas mayores, mujeres jefas de hogar y demás personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. ----------

7. Solicitar que las instituciones competentes valoren la posibilidad de establecer un plan de atención y eventual reubicación que permita brindar soluciones habitacionales dignas y sostenibles, procurando evitar el desplazamiento desordenado de las familias y afectaciones mayores a la comunidad.----------

8. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme, para que las gestiones correspondientes puedan iniciarse con la mayor celeridad posible."----------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras como bien vieron pues es muy similar ambas mociones este bueno creo que el punto uno doña Vilma habla de dispensar de una vez esta votación verdad para que se tome de conocer de manera inmediata debido a la situación planteada, doña Iris propone un nombramiento inmediato de una comisión especial interinstitucional coordinación de emergencia la cual está integrada por representantes de este Concejo designe con el fin de intervenir ante la inminencia de desalojo, me parece que se podría generar porque en el otro en el otro punto de doña Iris habla de instruir a dicha comisión para que coordine de forma urgente una mesa de trabajo verdad creo que se podría instruir verdad y si lo tienen a bien yo hago la propuesta pero ustedes como proponentes creo que lo dicen o lo avalan, proponer una mesa de trabajo en coordinación urgente igual como dice la redacción del punto 2 de la moción de la compañera Iris de alto nivel con las autoridades competentes específicas de la Presidencia de la República en viviendas de asentamientos que sería el Instituto Mixto de Ayuda Social, Banco Hipotecario de Vivienda, me parece que sería bueno también tomar en cuenta la Asamblea Legislativa para que de ahí también se generen algunas acciones representantes de la

Administración la alcaldía verdad municipal, representantes del Concejo Municipal y representantes también de los vecinos de los asentamientos que puedan dar seguimiento a esta problemática que se está viviendo y que estamos viviendo todos con esta situación eso es una de las digamos como que quedaría por tanto uno haciendo como una fusión de las propuestas de ambas, luego acá está gestionar ante las autoridades competentes una prórroga para la ejecución inmediata del desalojo con el objetivo de disponer de un plazo razonable que permita realizar las coordinaciones institucionales necesarias, valorar las condiciones de las familias afectadas y procurar alternativas habitacionales viables este es muy parecido al punto 3 de la moción de la compañera de Iris que habla Igual de que se busque la opción me parece que dejar ese ese así tal cual verdad para qué es lo que sería esta mesa de trabajo interinstitucional valore todos esos mecanismos y se presente la prórroga para la ejecución de la medida de desalojos verdad que sería importante gracias compañeros, es que ya está terminando porque está terminando justamente ya está terminando porque la de la compañera Iris son tres puntos y el resto siguen con propuestas de la compañera Vilma, entonces para poder volver a retomar esos dos puntos que acabo de indicar procedemos a realizar un receso para que se pueda construir entre las personas acá presentes las dos compañeras que son las proponentes y luego estaría entonces leyéndose cómo estaría quedando, entonces simplemente les llamo a que vengan a la mesa principal para poder ver el detalle de esos dos puntos y cómo quedarían los otros que están a la propuesta doña Vilma un receso de 5 minutos.----------

Al ser las veintiún horas con veintiún minutos la Presidenta del Concejo Municipal da un receso de 5 minutos.----------

Al ser las veintiún horas con veintisiete minutos la Presidenta del Concejo Municipal reanuda la sesión. ----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros someto a votación la ampliación de extensión de tiempo para terminar de conocer está moción solamente entonces someto a votación. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación ampliar el tiempo de la sesión hasta terminar de conocer dicha moción, la cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal indica, entonces compañeros y compañeras según lo que acabamos de acordar con la presencia de las compañeras de Liberación Nacional acá quedaría de la siguiente manera instruir que se coordine de forma urgente una mesa de trabajo de alto nivel con las autoridades nacionales competentes específicamente la Presidencia de la República, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Banco Hipotecario de la Vivienda, la Asamblea Legislativa, la Alcaldía Municipal o su representante y el Concejo Municipal y el INVU eso sería la mesa de trabajo y las instituciones que estarían conformando, el nombramiento de esa mesa de trabajo estaría a cargo de la Alcaldía Municipal para la coordinación y el Concejo Municipal estaría nombrando un representante de cada Fracción para que sea parte de eso, en este caso de Liberación Nacional estaría nombrando a doña Vilma como representante y también vecina de Purral, del Frente Amplio bueno asumiría yo la parte de darle seguimiento a esto, de Cambio Ciudadano no sé si don Luis Carlos o doña Melissa cuál de los dos desea este acompañar en esta mesa de diálogo, alguno de los dos compañeros, es para tomar el acuerdo de una vez para que se pueda realizar, doña Lorena estaría usted asumiendo o doña Gabriela, usted, de Progreso Social Democrático sería doña Lorena, de la Unidad quién estaría de la Unidad quién estaría acompañando doña Grettel Amador estaría acompañando en esta mesa de trabajo, don William Fallas por Unidos Podemos, no sé si tal vez sí tal vez no quiere que sea uno de los regidores de los compañeros de Cambio Ciudadano podría ser algún otro compañero de la Fracción de ustedes, lo importante es

tener una representación de cada de cada uno digamos don Luis, don Luis Carlos entonces es el que estaría acompañando en esta mesa, sí claro yo sé yo entiendo que usted por temas laborales se le complica, entonces sería don Luis Carlos, el siguiente punto quedaría gestionar ante las autoridades competentes una prórroga para la ejecución de la medida de desalojo con el objetivo de disponer de un plazo razonable que permita realizar las coordinaciones institucional interinstitucionales necesarias, valorar las condiciones de las familias afectadas y procurar alternativas habitacionales viables, punto 3 procurar que cualquier solución que se adopte considera especialmente la protección de las personas menores de edad, personas adultas mayores, jefas de hogar y además personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, cuatro solicitar que las instituciones competentes valoren la posibilidad de establecer un plan de atención y eventual reubicación que permita brindar soluciones habitacionales dignas sostenibles procurando evitar el desplazamiento desordenado de las familias y las afectaciones mayores a la comunidad, quinto declarar presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme para que las gestiones correspondientes pueden iniciarse a la mayor serenidad posible, ese sería el acuerdo, entonces siento así vamos a votación la dispensa. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Carmen Martínez Barahona, Vilma García Hernández y la Sindica Propietaria Iris Vargas Soto, la cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Carmen Martínez Barahona, Vilma García Hernández y la Sindica Propietaria Iris Vargas Soto, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Carmen Martínez Barahona, Vilma García Hernández y la Sindica

Propietaria Iris Vargas Soto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO Nº 21----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

1. Instruir que se coordine de forma urgente una mesa de trabajo de alto nivel con las autoridades nacionales competentes, específicamente con la Presidencia de la República, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Asamblea Legislativa, la Alcaldía Municipal o su representante, Concejo Municipal y el INVU. ----------
2. El nombramiento de dicha mesa de trabajo estaría a cargo de la Alcaldía Municipal para la coordinación, por parte del Concejo Municipal se estaría nombrando un representante de cada Fracción para que sean parte, según se detalla a continuación: Partido Liberación Nacional Regidora Propietaria Vilma García Hernández, Partido Frente Amplio Gloriana Carmona Seravalli, Partido Cambio Ciudadano Luis Carlos Barquero Araya, Partido Progreso Social Democrático María Lorena Ortiz Salazar, Partido Unidad Social Cristiana Grettel Amador Rojas, Partido Unidos Podemos William Fallas Bogarín.----------
3. Gestionar ante las autoridades competentes una prórroga para la ejecución de la medida de desalojo, con el objetivo de disponer de un plazo razonable que permita realizar las coordinaciones institucionales necesarias, valorar las condiciones de las familias afectadas y procurar alternativas habitacionales viables. ----------
4. Procurar que cualquier solución que se adopte considere especialmente la protección de las personas menores de edad, personas adultas mayores, mujeres jefas de hogar y demás personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. ----------

5. Solicitar que las instituciones competentes valoren la posibilidad de establecer un plan de atención y eventual reubicación que permita brindar soluciones habitacionales dignas y sostenibles, procurando evitar el desplazamiento desordenado de las familias y afectaciones mayores a la comunidad. ----------
6. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y en firme para que las gestiones correspondientes pueden iniciarse a la mayor celeridad posible." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE. ----------**

ARTÍCULO IX.III ----------

REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ Y REGIDORA SUPLENTE GABRIELA JIMÉNEZ ARAYA (05-2026 REFORMA OFICIO SOBE AUDIENCIA ORGANIZACIONES POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES)----------

No se conoció.----------

ARTÍCULO IX.IV ----------

REGIDORA PROPIETARIA VILMA GARCÍA HÉRNANDEZ (PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL SECTOR DE LOS CUADROS) ----------

Dicha moción fue unificada en el artículo IX.II. ----------

ARTÍCULO X----------

CONTROL POLITICO ----------

No se conoció. ----------

ARTÍCULO XI----------

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO ----------

ARTÍCULO XI.I COPIA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DCE-121-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-05766-2026, mediante el cual se solicita al Departamento de Cómputo emitir criterio técnico respecto de lo señalado en el oficio SM-ACUERDO 1679-2026 y el informe DH-0201-2026, relacionados con la posibilidad de fortalecer la coordinación y colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), así como valorar la suscripción

de un convenio de cooperación para facilitar cursos, becas y programas de formación tecnológica para los habitantes del cantón de Goicoechea, se informa lo siguiente: Desde el punto de vista técnico, este Departamento considera pertinente y favorable fortalecer la coordinación interinstitucional con el MICITT, en virtud de que las iniciativas orientadas al desarrollo de habilidades digitales y a la capacitación tecnológica pueden contribuir al acceso de la población a conocimientos y herramientas necesarias para desenvolverse en el entorno tecnológico actual. Asimismo, se considera conveniente valorar la posibilidad de establecer un convenio de cooperación, siempre que previamente se determinen las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y presupuestarias correspondientes, así como las responsabilidades que asumiría cada institución. En cuanto a la regulación municipal en materia de telecomunicaciones, se considera oportuno realizar una revisión y actualización, tomando en consideración los cambios tecnológicos, el desarrollo de nuevas tecnologías y la evolución de la infraestructura y redes de telecomunicaciones. Esta revisión debería realizarse de manera coordinada con las dependencias municipales competentes y, cuando corresponda, con el MICITT. Desde la competencia del Departamento de Cómputo, se recomienda que cualquier propuesta de convenio contemple claramente aspectos relacionados con: o Alcance y objetivos de la cooperación. • Responsabilidades de cada institución. o Requerimientos de infraestructura y recursos tecnológicos. º Modalidades de capacitación y población beneficiaria. • Mecanismos de coordinación y seguimiento. • Requerimientos presupuestarios y disponibilidad de recursos. Seguridad de la información y protección de datos, cuando corresponda. Vigencia, evaluación y mecanismos de cumplimiento del convenio. Por lo anterior, este Departamento **emite criterio técnico favorable** para que la Administración Municipal continúe con el análisis de la propuesta planteada por el MICITT, en coordinación con las dependencias técnicas, administrativas y jurídicas que correspondan, a efectos de determinar su viabilidad y las

condiciones necesarias para su eventual formalización. Se deja constancia de que la participación del Departamento de Cómputo deberá circunscribirse a los aspectos de su competencia técnica, particularmente aquellos relacionados con infraestructura tecnológica, recursos informáticos, conectividad, capacitación tecnológica y demás requerimientos técnicos que eventualmente se establezcan. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06038-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2046-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, artículo III inciso 22), donde se conoció oficio MG-AG-05733-2026, que contiene nota DAD 2440-2026. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06040-2026, enviado al Jefe Estacionamientos y Terminales, Anexo oficio SM ACUERDO 2057-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, artículo III inciso 33), donde se conoció oficio MG-AG-05756-2026, que contiene nota MG-AG-DET-053-2026. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06042-2026, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2064-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, artículo III inciso 40), donde se conoció oficio MG-AG-05830-2026, que contiene nota MG-AG-DI-2315-2026. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06076-2026, enviado al Director Unidad Técnica, Traslado el oficio SM ACUERDO 02141-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **VIII.XXIX.,** se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen **Nº** 50-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla en el

documento. ACUERDO Nº 38. Lo anterior para que realice inspección y brinde informe, con referencia a la nota MG-AG-04882-2026, en la cual se adjunta el oficio MG-AG-UTGV-0281-2026. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06082-2026, enviado al Director a.i. Gestión Ambiental, Traslado el oficio SM ACUERDO 02117-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII.V, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen **Nº** 24-2026 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 14. "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** 1. Se toma nota, solicitar a la Administración Municipal si tiene alguna resolución del Tribunal Ambiental Administrativo enviarlo a esta comisión". Lo anterior para que brinde informe de lo solicitado. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06083-2026, enviado al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2139-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria **Nº** 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII. **XXVII ,** donde se aprobó el Por tanto del Dictamen **Nº** 048-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: Organización: Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos Presidente: Jeuriel Jesús Marín Zeledón Distrito: Mata de Plátano Plano catastro: 0881165-1990, **Nº** de finca 394097. 0831587-1989, **Nº** de finca 394098. 0885883-1990, **Nº** de finca 394107. 0790546-1989, **Nº** de finca 394101. Bien inmueble a adjudicar: Adjudicar finca: **394097 (área comunal y parque infantil); 394098 (cancha de fútbol, gimnasio, zona verde); 394107 (área comunal y parque); 394101 (play).** Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos ----------

Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06084-2026, enviado al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2138-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII. XXVI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 047-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: Organización: Asociación Moviendo Vidas Costa Rica Presidente: Jonathan Andrés Quesada Salís Distrito: San Francisco Plano catastro: 1-1975917-2017, Nº de finca 180048. Bien inmueble a adjudicar: Adjudicar finca **180048 (Gimnasio Multiuso, Cancha de fútbol y Edificación).** Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Moviendo Vidas Costa Rica. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06085-2026, enviado al Director Jurídico y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2135-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII. XXIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 044-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: Organización: Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica Presidente: Javier Sandoval Loría Distrito: Purral Plano catastro: 1-607 408-1985, 'Nº de finca 534987. Bien inmueble a adjudicar: Adjudicar finca: 534987 (parque infantil). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea

---

y Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.----------**
ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06090-2026, enviado al Encargada de Comunicación y Director Administrativo Financiero, Traslado el oficio SM ACUERDO 02157-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo IX.XII, se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Arya, Grettel Amador Rojas, como se detalla en el documento. ACUERDO Nº 46. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias los puntos: Unidad de Comunicación: 4. Sobre la publicidad del acuerdo de convocatoria. Dirección Administrativa Financiera: 3. La organización y logística de la convocatoria. **SE TOMA NOTA.----------**
ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06091-2026, enviado al Director de Ingeniería y operaciones, Traslado el oficio SM ACUERDO 02125-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII.XIII, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 49-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 22.** Lo anterior para que proceda con los puntos acorde a sus dependencias, brindando informe sobre las acciones realizadas en el plazo indicado en el documento. **SE TOMA NOTA. ----------**
ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06093-2026, enviado al Jefa Departamento de Recursos Humanos, Traslado el oficio SM ACUERDO 02127-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII .XV, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto

del Dictamen **Nº** 51-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 24.** Lo anterior para su conocimiento y además de brindar colaboración en caso de requerirse por parte del Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06094-2026, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Traslado el oficio SM ACUERDO 02116-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII.IV, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 23-2026 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 13.** Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06095-2026, enviado al Director Administrativo Financiero y Gestor Cultural, Traslado el oficio SM ACUERDO 02123-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **VIII.XI,** se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul) se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 030-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 20.** Lo anterior para que procedan a el Por tanto según sus dependencias y brinden informe al respecto. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06096-2026, enviado al Director Jurídico, Traslado el oficio SM ACUERDO 02145-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII.XXXIII, se acordó: a. Por unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 23-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 42.** Lo anterior para

que proceda a el Por tanto según sus dependencias ante el Juzgado encargado de tramitar dicha causa. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06103-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Traslado el oficio SM ACUERDO 02113-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII.I, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 28-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 10.** Lo anterior para que brinde informe de lo solicitado por parte del Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06104-2026, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y Lorena Obando Vílchez, Asesora Alcaldía, Traslado oficio SM ACUERDO 2140-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo VIII.XXVIII, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen Nº 049-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla en dicho documento. Por lo que se solicita atender: ❖ Dirección de Ingeniería y Operaciones: punto #3 ❖ Sra. Lorena Obando: punto #4, #5 Lo anterior a fin de que procedan acorde a sus competencias, según lo solicita el Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06105-2026, enviado al Encargada de Comunicación, Traslado el oficio SM ACUERDO 02158-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **IX.XIII,** se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por Regidores Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya y Grettel Amador Rojas. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por Regidores Propietario Gloriana Carmena Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador

Rojas, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 47.** Lo anterior para que proceda con la respectiva publicación del proceso de conformación de la nueva Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, según lo solicitado por parte del Concejo Municipal a través de un medio de difusión nacional y las redes oficiales de la Municipalidad de Goicoechea a 1O días naturales antes de la apertura del plazo para presentar postulaciones. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06109-2026, enviado al Director Administrativo Financiero y Jefe Departamento de Proveeduría, Traslado el oficio SM ACUERDO 02156-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **IX.XI,** se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya y Grettel Amador Rojas. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, como se detalla en el documento. **C. ACUERDO Nº 45.** Lo anterior para que procedan según por el Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06110-2026, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, Traslado el oficio SM ACUERDO 02126-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII.XIV, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 050- 2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 23.** Lo anterior para que proceda según por el Tanto acorde a sus dependencias y brindando informe al respecto. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06111-2026, enviado al Jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Adjunto

encontrará oficio SM ACUERDO 2142-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo VIII.XXX, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen **Nº** 021-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: ***ACUERDO Nº 39 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:*** *1. Establecer el período de Temporada Navideña 2026-2027 con inicio el 1° de octubre de 2026 y finalizando el 1° de enero de 2027, según lo establecido en los Artículo 3, 4 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de licencias de temporada navideña de la Municipalidad de Goicoechea. 2. Se aprueben las tarifas indicadas en el oficio MG-AG-DAD-CLP-869-2026 para el periodo de temporada Navideña 2026-2027, según se detalla en dicho documento.* Lo anterior a fin de que proceda según el Por Tanto de dicho acuerdo. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06112-2026, enviado al Director de Desarrollo Humano, Traslado el oficio SM ACUERDO 02162-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo IX. XVII, se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 50.** Lo anterior para los fines pertinentes. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06114-2026, enviado a la jefa Departamento de Cobros, Licencias y Patentes y Jefe Departamento Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 2134-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo VIII.XXII, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen **Nº** 006-2026 de la Comisión de Salud Pública, como se detalla a continuación: **Acuerdo Nº 31**

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Trasladar a la Administración Municipal la queja y solicitud emitida por la señora Nayaritt Álvarez Carillo donde indica las preocupaciones debido a la persistencia de la problemática sanitaria de la ocupación recurrente del espacio público que se encuentra frente a su negocio ubicado diagonal a la Corte, diagonal 33-A, frente al establecimiento comercial y se le conteste las consultas puntuales que está haciendo la señora: 1. ¿Cuál es el plan de acción integral actualmente definido para atender esta situación de manera efectiva y sostenible? 2. ¿Qué institución o dependencia ostenta actualmente la coordinación principal del caso? 3. ¿Qué acciones concretas se implementarán para prevenir la reincidencia inmediata posterior a las limpiezas y operativos realizados? 4. ¿Cuál es el cronograma de seguimiento previsto y las medidas específicas orientadas a recuperar condiciones adecuadas de salubridad, tránsito y uso del espacio público? 2. Indicar al Concejo Municipal si en ese sector existen cámaras de seguridad y cuántas. 3. Remitir las gestiones que ha realizado la Administración Municipal e informe al Concejo Municipal. 4. Brindar el informe en un plazo de 15 días hábiles.(sic) Lo anterior a fin de que se sirvan atender este documento, tomando en cuenta el plazo otorgado para su atención. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06128-2026, enviado al Director Gestión Ambiental, Traslado el oficio SM ACUERDO 02119-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII. VII, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 026-2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 16** Lo anterior para que brinde informe de lo solicitado por parte del Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06131-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, En seguimiento al oficio DAD 02461-2026, al respecto, me permito adjuntar el documento SM

ACUERDO 2083-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **III** inciso 65). Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06134-2026, enviado al Jefa Oficina de Diversidad, En seguimiento al oficio OD-0162-2026, al respecto, me permito adjuntar el documento SM ACUERDO 2083-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo III inciso 57). Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06087-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Encargada de Comunicación, Director Escuela de Música, Gestor Cultural, Director de Desarrollo Humano y Álvaro Cascante Badilla, Asesor, Traslado el oficio SM ACUERDO 02160-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo IX.XV, se acordó: a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por Regidoras Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María Lorena Ortíz, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidor Suplente Sixto Araya Araya y Síndico Suplente Anibal Picado Castillo. b. Por unanimidad y con carácter firma, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por Regidoras Propietarias Gloriana Carmena Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, María Lorena Ortíz, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Regidor Suplente Sixto Araya Araya y Síndico Suplente Anibal Picado Castillo como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 49.** Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias en los siguientes puntos: **Dirección Administrativa Financiera:** Puntos 1, 3, 4 y 6. **Gestión Cultural:** Puntos 1 y 3. **Dirección de Desarrollo Humano:** Puntos 1 y 5. **Escuela de Música:** Punto 1 y 7. **Unidad de comunicación:** Punto 2. **Sr. Álvaro Cascante**

Badilla: *Punto C (Carroz navideña en los distritos del cantón),* específicamente el eje D de solicitar a la Administración coordine con las empresas residentes del cantón la posibilidad de querer llevar su propia carroza empresarial que acompañe a la Municipal y así crear un ambiente navideño más robusto en las comunidades participantes. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XI.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06113-2026, enviado al Director Administrativo Financiero y jefe Depto. Estacionamientos y Terminales, Traslado el oficio SM ACUERDO 02128-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII. XVI, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 052-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 25.** Lo anterior para que procedan según el Tanto en los siguientes puntos: • **Dirección Administrativa Financiera:** Punto 2. • **Depto. Estacionamientos y Terminales:** Puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06117-2026, enviado al Jefe a.i. Opto. Parques y Zonas Verdes y Director Ingeniería y Operaciones, Traslado el oficio SM ACUERDO 02050-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo III inciso 26), donde se conoció nota suscrita por el señor Greggory Gordon Cruikshank, Presidente de la Asociación ARGUA, y se acordó trasladar dicha nota a la Administración para que resuelva según competencias e informe al Concejo Municipal sobre lo resuelto. Dado lo anterior, a fin de que se sirvan brindar informe acorde a sus Dependencias a cargo. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06120-2026, enviado al Director de la Unidad Técnica, Traslado el oficio SM ACUERDO 02074-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **III** inciso 48), donde se

conoció nota suscrita por el señor Johan Navarro Hernández, y se acordó trasladar dicha nota a la Administración para que resuelva según competencias e informe al Concejo Municipal sobre lo resuelto. Dado lo anterior, a fin de que se sirvan brindar informe acorde a sus Dependencias a cargo. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06121-2026, enviado al Presidenta APEP, Traslado el oficio SM ACUERDO 02129-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo VIII. XVII, se acordó: a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen Nº 043-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº 26.** Lo anterior para los fines pertinentes. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06125-2026, enviado al Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, Traslado el oficio SM ACUERDO 02096-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo **III** inciso 70), donde se conoció el oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-976-2026 suscrita por la señora, y se acordó trasladar dicha nota a la Administración para que resuelva según competencias e informe al Concejo Municipal sobre lo resuelto. Dado lo anterior, a fin de que se sirvan brindar informe acorde a sus Dependencias a cargo. **SE TOMA NOTA. --------**

ARTÍCULO XI.XXXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06135-2026, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito oficio SM ACUERDO 2084-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión, Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Articulo III inciso 58), en el cual trasladan a la Administración nota suscrita por la señora Mayra Murillo Arce. Dado lo anterior, para su inspección e informe a la brevedad **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XXXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06137-2026, enviado al Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, Anexo oficio SM

ACUERDO 02114-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo VIII.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen **Nº** 029-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación: **ACUERDO Nº11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** *1. Se toma nota. 2. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado.* Lo anterior a fin de que proceda según lo indicado en el Dictamen Nº 029-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.XXXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06139-2026, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Asistente Departamento de Catastro y Director Jurídico, Traslado SM ACUERDO 2136-2026, Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo VIII.XXIV, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen **Nº** 045-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: ***ACUERDO Nº 33 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:*** *1. Solicitar a la* ***Administración Municipal*** *que, por medio de las dependencias técnicas, administrativas y jurídicas competentes, valore la situación planteada por los representantes de la comunidad de* ***Urbanización Yglesias Rodríguez,*** *particularmente en lo relacionado con la casetilla mencionada en la gestión.* ***2.*** *Solicitar que la Administración Municipal determine, de acuerdo con el marco normativo aplicable, las dependencias competentes para realizar los estudios, análisis o actuaciones que correspondan, incluyendo, cuando resulte procedente, la participación de la* ***Dirección de Ingeniería, el Departamento de Bienes Inmuebles y la Asesoría Jurídica Municipal. 3.*** *Solicitar a la Administración Municipal que informe a este Concejo Municipal, sobre el criterio y las actuaciones realizadas respecto de la situación planteada. (sic) Se remite dicho acuerdo a fin de que proceder acorde al Por Tanto de dicho documento, según sus competencias.* **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.XXXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06140-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-2076-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria **N.º** 38-2026, celebrada el día 21 de setiembre del 2026, Artículo **III** inciso 50), se conoció oficio SEC-SIND-65-2026 suscrito por el Concejo de Distrito de Ipís. **ACUERDO Nº 4.50 Trasladar dicho oficio a la Administración para que resuelva según competencias e informe a el Concejo sobre lo resuelto.** Es importante mencionar que dicho documento también fue enviado a este Despacho y trasladado a su Dirección a cargo con el MG-AG-05954-2026. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XXXVII COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-055-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-05456-2026, mediante el cual se traslada el acuerdo comunicado mediante oficio SM ACUERDO 1864-2026, relacionado con la realización del Concurso Cantonal de Faroles de Goicoechea 2026, me permito informar lo siguiente: Para implementar la dinámica establecida en el acuerdo, particularmente en lo relacionado con el período de inscripción, la publicación de las fotografías de los faroles y la votación popular mediante las redes sociales institucionales, se requiere contar con un plazo suficiente para desarrollar la estrategia de divulgación y promover la participación de la ciudadanía. Considerando los plazos establecidos en el acuerdo y la fecha en que este fue comunicado a esta Unidad, en conjunto con la Unidad de Gestión Cultural se estableció una dinámica alternativa para la convocatoria y recepción de los faroles, la cual fue comunicada oportunamente y permitió avanzar con la actividad y obtener una participación significativa. En virtud de lo anterior, para futuras ediciones del concurso se recomienda que la solicitud y coordinación correspondiente se realice durante el mes de julio, de manera que se disponga del mes de agosto para desarrollar con suficiente antelación la estrategia de divulgación, preparar los materiales de comunicación y promover la participación de las

---

personas interesadas. Lo anterior se comunica para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XXXVIII COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-056-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-05259-2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 1800-2026, referente al fortalecimiento del Cuerpo de Policía Municipal, específicamente en lo dispuesto en el punto 3 del acuerdo, me permito informar que esta Unidad se encuentra a la espera de la información requerida para la elaboración del material informativo. Para proceder con el diseño del flyer y su posterior divulgación en las redes sociales institucionales, se requiere contar con: • Nombre y contacto de la persona encargada de los Programas Preventivos de Fuerza Pública en Goicoechea. • Lista de los programas preventivos disponibles para la comunidad. •Temática que aborda cada programa y los respectivos requisitos de participación. Una vez que dicha información sea facilitada a esta Unidad, se procederá con la elaboración del arte correspondiente y la coordinación de su respectiva divulgación a través de los medios institucionales. Lo anterior se comunica para los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO XI.XXXIX COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-058-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-05648-2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 1962-2026, me permito informar que esta Unidad procedió con la respectiva publicación del acuerdo indicado, conforme a lo solicitado. Lo anterior se comunica para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XI.XL COPIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-059-2026, enviado al Alcalde Municipal, En atención al oficio MG-AG-05775-2026, mediante el cual se traslada el acuerdo SM ACUERDO 2017-2026, relacionado con la realización de la sesión infantil y juvenil programada para el miércoles 30 de setiembre de 2026, esta Unidad informa que ya se realizó la coordinación y confirmación con el proveedor de servicios de streaming

para la transmisión en vivo de la actividad. Asimismo, se considera importante que, dentro de la coordinación de la actividad, se gestione con los centros educativos y las personas encargadas de las personas menores de edad participantes la autorización correspondiente para el uso de su imagen en las redes sociales oficiales de la Municipalidad, cuando se contemple la publicación de fotografías, videos u otros contenidos derivados de la actividad. Lo anterior se comunica para su conocimiento y para los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XI.XLI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06154-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio MG-AG-DI-02463-2026, recibido el 23 de setiembre de 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM ACUERDO 1928-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 50) donde se traslada a la Administración nota MG-AG-5453-2026, que contiene documento enviado por el Pbro. Jorge González Benavides, Cura Párroco de la Parroquia de San Rafael Arcangel de Calle Blancos. Lo anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XI.XLII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06177-2026, enviado al Jefe Parques y Zonas Verdes, Anexo oficio SM ACUERDO 02155-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria Nº38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo IX.X, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalla, como se detalla en el documento. **ACUERDO Nº44** Lo anterior a fin de que proceda a realizar estudio con el fin de brindar las recomendaciones respectivas. **SE TOMA NOTA. ----------**

Al ser las veintiún horas con treinta y un minutos la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada la sesión.----------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Departamento de Secretaría

Licda. Gloriana Carmona Seravalli — **Presidencia del Concejo Municipal**

Licda. Yoselyn Mora Calderón — **Departamento de Secretaría**